

Tramas de Investigación

Una verdad negra desde el ecogenoetnocidio en Buenaventura

Yilson J. Beltrán-Barrera
Editor



UNIVERSIDAD
CENTRAL

Una verdad
negra
desde el
ecogenoetnocidio en Buenaventura



Ilustración de David Martínez
davamartinezrod@unal.edu.co

Una verdad
negra
desde el
ecogenoetnocidio en Buenaventura

Yllson J. Beltrán-Barrera
Editor

**Comité Editorial de la Facultad de
Ciencias Sociales, Humanidades y Arte**

Nina Alejandra Cabra
César Báez Quintero
Manuel Roberto Escobar
Héctor Sanabria Rivera
Ruth Nérida Pinilla Enciso

Rector

Jaime Arias

Vicerrector académico

Óscar Leonardo Herrera Sandoval

Vicerrectora administrativa y financiera

Paula Andrea López López

Vicerrector de programas

Jorge Hernán Gómez Cardona

Esta es una publicación de la Dirección
de Investigación y Transferencia de Conocimiento

Nina Alejandra Cabra Ayala

Directora

ISBN (PDF): 978-958-26-0475-2

Primera edición: 2020

DOI: <https://doi.org/10.30578/9789582604752>

- Ⓜ Varios autores
- Ⓜ Editor: Yilson J. Beltrán-Barrera
- Ⓜ Ediciones Universidad Central
Calle 21 n.º 5-84 (4.º piso). Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 323 98 68, ext. 1556
editorial@ucentral.edu.co

Catalogación en la Publicación Universidad Central

Beltrán-Barrera, Yilson, autor, editor.

Una verdad negra desde el ecogenoetnocidio en Buenaventura / autores Yilson Beltrán-Barrera
... [y otros once] -- Primera edición -- Bogotá : Universidad Central, 2020.

1 recurso en línea (255 páginas) : ilustraciones.

Incluye referencias bibliográficas.

ISBN: 978-958-26-0475-2 (PDF)

1. Justicia social - Comunidades negras - Investigaciones - Buenaventura - Valle del Cauca - Colombia 2. Ecología - Buenaventura - Valle del Cauca - Colombia 3. Racismo - Investigaciones - Buenaventura - Valle del Cauca - Colombia 4. Reparación (Justicia penal) - Buenaventura - Valle del Cauca - Colombia I. Arboleda Quiñonez, Santiago, autor II. Asociación de Mujeres y Hombres de Triana, autor corporativo III. Ramírez Torres, Danny María, autora IV. Vásquez, Yaneth, autora V. Vásquez, Julio Mario, autor VI. Pinzón Cepeda, David Ricardo, autor VII. Narváez Rojas, Yuly Paola, autora VIII. Salazar, María Ángela, autora IX. Sánchez-Mojica, Dairo, autor X. Valdés Rivera, Clara Inés, autora XI. Becerra, Luz Marina, autora XII. Universidad Central (Bogotá, Colombia). Dirección de Investigación y Transferencia de Conocimiento.

305.800723 – dc23

PTBUC/03-07-2021

Preparación editorial

Dirección: Héctor Sanabria Rivera
Coordinación: Nicolás Rojas Sierra y Ruth Pinilla Enciso
Diseño: Mónica Cabiativa Daza
Diseño de cubierta y diagramación: lacentraldedisenio.com
Corrección de textos: Deixa Moreno Castro
Ilustración de cubierta y portadilla: David Martínez

Publicado en Colombia · *Published in Colombia*



Este texto es publicado de acuerdo con los términos de la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinDerivadas (CC BY-NC-ND). Usted es libre de copiar o redistribuir el material en cualquier medio o formato, siempre y cuando dé los créditos apropiadamente, no lo haga con fines comerciales y no realice obras derivadas.

Contenido

Cómo citar este libro	9
Agradecimientos	11
A manera de advertencia	15
Introducción. Contribuciones al giro biocéntrico en las afro-reparaciones	17
Yilson J. Beltrán-Barrera	
Primera parte Subvirtiéndolo las afro-reparaciones	41
Ecogenoetnocidio: posibles implicaciones para una verdad que reconecte la vida	42
Santiago Arboleda Quiñonez	
Aportes metodológicos para la construcción de la verdad negra en Colombia	62
Asociación de Mujeres y Hombres de Triana y Yilson J. Beltrán-Barrera	
Poética y política de una verdad desde las víctimas del pueblo negro	90
Asociación de Mujeres y Hombres de Triana y Yilson J. Beltrán-Barrera	
Territorios en disputa: feminicidios y otras formas de violencias en los cuerpos de las mujeres en Buenaventura	116
Danny María Ramírez Torres	
El ecocidio de la parte alta y media de la cuenca del río Dagua: un diálogo científico con la verdad de las víctimas.	132
Yaneth Vásquez y Julio Mario Vásquez	
Reparación al bios no-humano como víctima del conflicto armado en Colombia: crítica a los límites del derecho desde el análisis cultural	154
David Ricardo Pinzón Cepeda y Yuly Paola Narváz Rojas	

Segunda parte	
Diálogos con otras voces negras sobre la verdad negra	181
El lugar de enunciación de la gente negra: construir verdad no solamente es “recoger la verdad”	182
<i>María Ángela Salazar, Dairo Sánchez-Mojica y Clara Inés Valdés Rivera</i>	
Se debería empezar desde ahí, desde el racismo histórico. Destierro, violencia sexual y daños invisibilizados contra el pueblo negro	204
<i>Luz Marina Becerra y Dairo Sánchez-Mojica</i>	
Anexos	219
Anexo 1. Matriz de hechos victimizantes	220
Anexo 2. Diseño de talleres en campo	230
El editor	237

Cómo citar este libro

APA

Beltrán-Barrera, Y. (ed.). (2021). *Una verdad negra desde el ecogenoetnocidio en Buenaventura*. Ediciones Universidad Central. <https://doi.org/10.30578/9789582604752>

MLA

Beltrán-Barrera, Yilson J., ed. *Una verdad negra desde el ecogenoetnocidio en Buenaventura*. Bogotá: Ediciones Universidad Central, 2021. Digital. <https://doi.org/10.30578/9789582604752>

CHICAGO PARENTÉTICO

Beltrán-Barrera, Yilson J., ed. 2021. *Una verdad negra desde el ecogenoetnocidio en Buenaventura*. Bogotá: Ediciones Universidad Central. <https://doi.org/10.30578/9789582604752>

Agradecimientos

Como director del proyecto de investigación y del Grupo de Investigación Socialización y Violencia, del Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos (Iesco) de la Universidad Central de Bogotá, agradezco en primer lugar a esta institución por su financiación y en homenaje al Instituto, por ser este libro el último que aparece bajo su histórico nombre. Por este espacio colectivo intelectual transitaron varias generaciones de pensadoras y pensadores sociales críticos, quienes marcaron muchas de las derivas del pensamiento social contemporáneo en Colombia y, por supuesto, América Latina y el Caribe, por lo cual lamento su reciente *supresión*.

Agradezco profundamente a las comunidades negras del consejo comunitario de la Parte Alta y Media de la Cuenca del Río Dagua de Buenaventura y su junta directiva, principalmente a las víctimas de la guerra, organizadas en la Asociación de Mujeres y Hombres de Triana. Esta última nos permitió, como investigadores, ingresar a la intimidad de sus hogares y vidas, y logró de una manera bella y amorosa afectarnos de modo tal que nuestro trabajo deviniera en solidario de corazón. En especial, a las lideresas Victoria Liu por su sabiduría y acompañamiento permanente; Yaneth Ibargüen, por su fortaleza y confianza; Ingrid Viáfara, por su valentía y sensibilidad poética; María Diana López, por su cariño inmenso y, en homenaje especial a ella, *has llevado contigo / mis abrazos / a la eternidad*; Amparo Riascos y Doralba Cossio, por su fuerza indestructible; Emma Arboleda, por sus conocimientos vertidos en las bebidas tradicionales de los talleres; las hermanas Flores, por su amabilidad; a Mincha, por sus bebidas calientes y frías al paso de su negocio, y a Moisés Riascos, con quien comprendí por qué la Asociación de Mujeres se amplió a Hombres de Triana. A todas ellas y ellos, por su amor inmenso y el corrinche sabroso que vivimos en medio de nuestras labores, y, por supuesto, a las y los demás que hacen parte de este libro con sus vidas, desde aquí y más allá de este mundo, en su honor y por su

dignidad. De la junta directiva, a José Murillo y Efraín Méndez quienes intercedieron para que la junta en pleno nos permitiera la entrada al territorio. A Efraín y su familia en Villapopamba por recibirnos siempre de manera afectuosa; su casa se convirtió en nuestro hogar en el territorio.

Debo agradecer también al equipo de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), casa Buenaventura, por su disposición y apoyo, en especial a Adriana Espinosa, Eliana Angulo, Yoli Pantoja y Cristian Orobio, y, por supuesto, a la CEV en Bogotá, especialmente a Danny Ramírez y Clara Valdés, quienes participan en este libro. A Clara, debo hacer explícito mi agradecimiento por su constante disposición para armonizar todo lo referido con este proyecto, tanto en la entrega pública del informe a la CEV, donde realizó un hermoso trabajo de adaptación del espacio para recibir a las mujeres del territorio con ofrendas propias de la cultura negra, como en este libro, con su trabajo de curaduría con las fotografías y versos seleccionados que acompañan el final de cada capítulo.

También quiero agradecer al Proceso de Comunidades Negras (PCN), en especial a Daneyi Estupiñán y a la Comisión Interétnica de la Verdad, particularmente a Mary Rentería, quien nos proporcionó el contacto con la Asociación de Mujeres y Hombres de Triana, así como al profesor Diego de Bajo Calima, quien nos facilitó otros contactos y con quien estuvimos en comunicación permanente durante el proceso en campo.

Por supuesto, a los coautores comprometidos con el propósito de este libro: sin duda alguna a Santiago Arboleda, por su amistad y de quien seguimos aprendiendo en el Grupo de Investigación; al colega Dairo Sánchez-Mojica, por la complicidad que hemos venido construyendo bajo el principio del *compromiso* ético-político en la investigación social, coadyuvar a fortalecer el grupo Socialización y Violencia, y haber gestionado las condiciones materiales para que la visita de Santiago en 2018 a la Universidad se materializara en este trabajo.

También agradezco a la coinvestigadora Yaneth Vásquez, doctora en Ciencias Biológicas y miembro del Grupo de Investigación en Bioingeniería, Nanotecnología y Telecomunicaciones (SPIN), de la Universidad Central, y a sus estudiantes de Ingeniería Ambiental por todo su apoyo. Al colega David Pinzón y la estudiante Yuly Narváez, ambos del Departamento de Derecho y pertenecientes al Grupo de Investigación, por asumir el reto nada fácil de pensar a los sujetos no humanos como víctimas de reparación, desde el análisis cultural del derecho, y por el apoyo de Yuly en los talleres en campo.

También agradezco a la alta comisionada para asuntos étnicos de la Comisión de la Verdad, Ángela Salazar, a quien también homenajearmos póstumamente, y la lideresa Luz Marina Becerra de la Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados (Afrodes), por aceptar la invitación a dialogar con el sentir de la Asociación de Mujeres y Hombres de Triana, a través del informe de investigación entregado a la CEV.

Por último, a quienes en algún momento del desarrollo del proyecto nos apoyaron formal o informalmente y que no están aquí como coautores por diversas razones: a la colega Claudia Gordillo y la estudiante Kamila Cruz, del programa de Comunicación Social y Periodismo; a Lina Rojas-Camargo, de la Maestría en Investigación en Problemas Sociales Contemporáneos, por su invaluable apoyo en la construcción de las matrices, análisis y estrategias pedagógicas; a Diana Cardona, también de la Maestría, por su apoyo en los talleres en campo, y a Alonso Redondo, quien además de ser el coordinador financiero del Instituto, nos apoyó con el trabajo estadístico del informe de investigación.

A todas ellas y ellos, ¡GRACIAS!

Yilson J. Beltrán-Barrera
Bogotá, julio de 2020

A manera de advertencia

*Camarada, este no es un libro,
quien toca este libro, toca al pueblo negro* .*

Camarada, esta es la historia de vida de una pequeña parte del pueblo negro del Pacífico colombiano y su territorio, representado por la Asociación de Mujeres y Hombres de Triana, escrita con su sangre, pensamiento propio y corazón, apoyada por lideresas negras del Movimiento de Mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, la Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados (Afrodes) y lideresas negras de la Comisión de la Verdad, así como por investigadores solidarios, quienes ofrecemos al/la lector/a algunas interpretaciones sobre la guerra histórica vivida por ellos, atravesada por el racismo estructural que *toca al pueblo negro*.

Nota del editor

* Adaptación de los versos de Walt Whitman en su poema ¡Adiós! (1952, p. 649): *Camarada, este no es un libro; quien toca este libro toca a un hombre.*



Introducción. Contribuciones al giro biocéntrico en las afro-reparaciones

Yilson J. Beltrán-Barrera

*Yo le digo a la Comisión de la Verdad
que nosotras queremos que de verdad
sea una Comisión que llegue al corazón.*

LIDERESA DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES
Y HOMBRES DE TRIANA

Propósito: buscar justicia histórico-ecológica integral para el pueblo negro en Colombia.

En 2004, 52 delegados de pueblos afrodescendientes de ocho países de las Américas, reunidos en Quito (Ecuador) en el marco del primer Foro Social de las Américas, hicieron pública una “Declaración política de las mujeres y los hombres de los pueblos afrodescendientes”. El antecedente de dicha declaración, o mejor, el acontecimiento que lo propició fue la Conferencia Mundial contra el Racismo la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, llevada a cabo en 2001, en la ciudad sudafricana de Durban y promovida por la Naciones Unidas, con el fin de luchar contra el racismo y la discriminación. Fue allí donde se posicionó el tema de las *reparaciones* (Mosquera, 2007). Más específicamente, propició el de las *reparaciones negras* (Almarío, 2007) en Colombia y, en general, en América Latina y el Caribe, aunque su *locus* de enunciación es propiamente afroamericano y, si se quiere, del norte

global¹; por este motivo, aquí asumimos la reparación críticamente². Esto explica por qué razón en Colombia no hay antecedentes en torno a la problematización del concepto *reparación* en las luchas antirracistas de los movimientos negros, afros, raizales y palenqueros, ni en la academia nacional antes de Durban.

Coincidiendo con Restrepo (2016), Claudia Mosquera Rosero-Labbé ha sido, sin duda, una de las figuras más destacadas en el impulso del debate sobre las reparaciones, en el marco de los estudios afrocolombianos. Ella ha coorganizado eventos internacionales³, coeditado amplios volúmenes (*Afrodescendientes en las Américas: trayectorias sociales e identitarias*, 2002; *Afro-reparaciones: memorias de la esclavitud y justicia reparativa para negros, afrocolombianos y raizales*, 2007; *Escenarios post-Durban para pueblos y personas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras*, 2009) y, por supuesto, ha expuesto su propio pensamiento sobre el tema (*Afrorreparaciones: apropiarse del pasado, encarar el presente, transformar el futuro*, 2011). Asimismo, ha producido análisis sobre temas ligados con la reparación, que algunos autores consideran que van de la mano⁴, como las acciones afirmativas, las ciudadanías diferenciadas (Mosquera & León, 2009; Mosquera *et al.* 2009) y políticas raciales (Mosquera *et al.*, 2010). De esta manera, ha contribuido a colocar en la agenda académica y política de los movimientos negros, afros, raizales y palenqueros colombianos las discusiones que han dado emergencia al nuevo campo de conocimiento conocido como *afro-reparaciones*, en tanto *locus* de enunciación propio.

¹ “En el rango de las medidas reparativas no es para nadie un secreto la búsqueda de compensaciones financieras que caracteriza, por ejemplo, al movimiento de *reparaciones negras* en los Estados Unidos pero que ha estado presente también en procesos como los de los judíos víctimas del holocausto nazi o los japoneses-americanos encerrados en campos de concentración por el gobierno de los Estados Unidos durante la Segunda Guerra Mundial” (Almario, 2007, p. 190).

² Almario (2007, pp. 189-190) ve con sospecha el hecho de que en los movimientos y en la academia colombiana la reparación no haya estado en sus agendas, a pesar de ser un tema histórico, razón por la cual se pregunta: “¿Por qué parece imponerse esta “agenda” en la actualidad, tanto en el movimiento étnico como en la academia?, ¿se trata acaso de una nueva temática procedente e impuesta desde el “centro” y asumida acríticamente o intencionadamente por agentes de uno y otro sector? o, por el contrario, como lo creen serios dirigentes étnicos y reconocidos académicos, ¿se trata de un tema importante para los sectores sociales que son objeto de racismo y exclusión y también para los movimientos que dicen representarlos?”.

³ Coloquio Internacional “Pasado, presente y futuro de los afrodescendientes en las Américas” (Cartagena, octubre de 2001). Sus memorias se publicaron en Mosquera *et al.* (2002). Y el Seminario Internacional “Afro-reparaciones: memorias de la esclavitud y justicia social para los afrocolombianos”, el cual se llevó a cabo en Cartagena entre el 19 y el 21 de octubre de 2005. Sus memorias se publicaron en Mosquera y Barcelos (eds.) (2007).

⁴ Almario (2007) afirma que “El debate acerca de las reparaciones va de la mano con el debate por la Acción Afirmativa” (p. 191). Para ver otra perspectiva de la relación entre una y otra, ver Sánchez (2007).

Si bien en la voluminosa compilación de *Afrodescendientes en las Américas: Trayectorias sociales e identitarias* (Mosquera *et al.*, 2002) el tema central no son las afro-reparaciones —en tanto esta categoría estaba apenas en ciernes—, lo cierto es que es la primera coedición de Claudia Mosquera en donde se problematizan las acciones de Durban y se debate sobre la reparación negra en Colombia. Allí aparece un balance de las conclusiones de la III Conferencia Mundial de la ONU contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Otras Formas de Intolerancia Relacionadas, que Amanda Romero (2002) estudia en función de las implicaciones para el movimiento social afrocolombiano. También se incluye la voz de militantes (Rosero, 2002; Rúa, 2002; Cassiani, 2002) que entran al debate y, en hora buena, una polémica sobre las reparaciones como la del congolés Kalulambi (2002), así como una propuesta de reparación desde las políticas de discriminación positivas (Herreño, 2002).

A partir del seminario en Cartagena en octubre de 2005⁵, convocado explícitamente para pensar las afro-reparaciones, sus memorias se convierten en el inicio de un nuevo campo que invita a *subvertir el discurso afro-reparador homogeneizante* (Mosquera & Barcelos, 2007, p. 713)⁶. El núcleo y al mismo tiempo el reto de dicho proceso de subversión se plasmó en el punto 8 de la Declaración de Quito (2004), en donde los 52 delegados afros de los 8 países de las Américas acordaron “retomar, como fundamental de nuestra integración y lucha, la reparación histórica, asumiendo que la esclavitud afro ha sido y sigue siendo un crimen de lesa humanidad. Demandando la reparación emocional y material a los pueblos afrodescendientes” (Almarío, 2007, p. 185). Según Almarío, no se trata simplemente de promover una reparación simbólica, ya que esta se ha venido construyendo en las memorias sobre la esclavización, sino también, y fundamentalmente, de crear las condiciones políticas y jurídicas para el reconocimiento de reparaciones sociales y políticas como expresión de una justicia social contemporánea.

De allí que Mosquera (2007), en su propuesta de *reparaciones para negros*, establezca no una conexión, sino un *continuum* entre *la trata negrera transatlántica* y la guerra en Colombia, para señalar que los negros y los afrocolombianos son víctimas de un racismo estructural. De esta

⁵ En abril de ese mismo año en Bogotá, el movimiento afrocolombiano mediante la *Revista Afroamérica* organizó un foro pedagógico e informativo sobre el tema de las reparaciones.

⁶ Si bien este es el título del último capítulo de la compilación, el cual reúne solo cuatro contribuciones (las otras son: cuatro del capítulo 5; seis del capítulo 4; tres del capítulo 3; siete del capítulo 2, y 6 contribuciones del capítulo 1), considero que en general ese es el espíritu que atraviesa toda la obra: el de la subversión del discurso convencional sobre las reparaciones negras.

manera, establece un puente entre *memoria* y *proyectos societales*, que le permite pensar en una *justicia reparativa*. Esta debe procurar

[...] devolverles a las víctimas, entendidas en su acepción política e histórica y no psiquiátrica o psicologizada, lo que hayan perdido a causa de actos institucionalizados de violencia o de exclusión extrema. Entonces los negros y afrocolombianos, víctimas del racismo estructural que se instaló en el país con la institución de la esclavitud en su relación con la trata negrera y víctimas de la fase actual de la guerra, son doblemente sujetos, como grupo subalternizado, de este tipo de justicia. (Mosquera, 2007, p. 230)

A partir de esa doble concepción, es decir, la de asumir a los sujetos de reparación (negros y afrocolombianos) como víctimas de un racismo estructural (*continuum* entre la trata negrera y la guerra en Colombia), que sintetiza la justicia reparativa propuesta por Claudia Mosquera, adquiere sentido la sección 3, dedicada a las *reparaciones desde el conflicto armado interno colombiano*. El sentido —desde la propia voz negra— es simple pero contundente:

Para el caso del pueblo afrocolombiano, es necesario avanzar en esta reflexión (verdad, justicia y reparación), de tal manera que aborremos, tanto las reparaciones históricas como las emanadas de la guerra de los últimos años, en ambos casos sentimos que hay una deuda de Colombia para con los y las descendientes de africanos. (Martínez, 2007, p. 426)

De acuerdo con Martínez, pensar una reparación histórica para negros y afrocolombianos implica entonces —necesariamente— dejar de usar los mismos conceptos manejados o concebidos por el Estado colombiano. Desde una perspectiva antirracista y decolonial —*locus* de enunciación epistémico y político del presente libro—, lo que Martínez agudamente señala es lo que desde la decolonialidad se ha identificado como fundamental en tanto apuesta epistémica y política, a saber: cambiar los términos de la discusión (Mignolo, 2002), en este caso sobre verdad, justicia y reparación. Esto es, pensar la guerra en Colombia en los términos de una verdad, una justicia y una reparación negra.

En práctica, lo anterior significa, como lo sugiere Martínez (2007), pensar la verdad, la justicia y la reparación desde los conceptos propios de la cosmovisión afrocolombiana. Esto implica descentrarse de la producción misma de la violentología en Colombia. Por esa razón, este libro, ya de suyo, se propone polemizar con lo que denominamos en el Grupo

de Investigación Socialización y Violencia “lecturas convencionales del conflicto armado”, entendidas como producción de conocimiento experto de la investigación social (antropólogos, sociólogos, politólogos, etc.) de instituciones académicas nacionales e internacionales, que se estructuran desde epistemes eurocentristas hegemónicas —del centro o norte global—, y que muchas veces está soterrado en el lenguaje “neutro” del Derecho Internacional Humanitario, lo cual violenta a las víctimas, ¡además!, epistémicamente (Beltrán-Barrera, 2017), dado que los expertos han venido tomándolas como meros objetos de estudio. Muchas de esas lecturas convencionales son las que han nutrido históricamente a las instituciones del Estado colombiano, principalmente aquellas que han emergido en los procesos de paz, razón por la cual Martínez ha señalado la necesidad de dejar de usar sus gramáticas o conceptos.

Por esa razón, el afrocolombiano Santiago Arboleda (2007), en la misma sección (reparaciones desde el conflicto armado interno colombiano), se preocupa por nombrar en los propios términos de los pueblos negros del Pacífico bonaverense lo que las lecturas convencionales de la violentología y el Estado colombiano ha normalizado en un lenguaje generalizado del conflicto armado. Entre los conceptos que problematiza se incluyen los de *emigrante* y *desplazado*, a los cuales contraponen el de *desterrado*, estrechamente vinculado a la riqueza natural de los entornos ancestrales de sus pobladores negros. Ello le permite hablar de un *destierro sistemático* durante los siglos XIX (desde la abolición de la esclavitud en 1851) y XX (en el marco de la guerra en Colombia), y traza sus antecedentes en la “trata negrera” desde el siglo XVI. Esto lo hace en función de una restauración (o reparación) epistémica.

Ahora bien, dos años después de aquella compilación sobre afro-reparaciones y en el marco de la Ley de Justicia y Paz (o Ley 975), Mosquera *et al.* (2009), manteniendo el entronque entre reparaciones históricas y reparaciones del conflicto armado interno, plantean:

- 1 Para el caso del pueblo negro, afrocolombiano y raizal sería deseable la creación de una Comisión de la Verdad la cual desde un lente étnico-racial negro explicara las razones del impacto desproporcionado del conflicto armado en este pueblo, cómo operó esta nueva revictimización y qué impacto tuvo para los territorios colectivos de comunidades negras titulados por Ley 70 de 1993. (Mosquera *et al.*, 2009, p. 69)

En el año de la firma de los acuerdos de paz entre las FARC-EP y el gobierno Santos (2016), Santiago Arboleda publica en nuestra revista

Nómadas, del Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos (Iesco) de la Universidad Central, un artículo en el que por primera vez condensa de manera explícita bajo las categorías de *genocidio* y *etnocidio* lo que han implicado para el pueblo negro los discursos de la ayuda humanitaria, mediante el análisis del Plan Colombia en el Pacífico colombiano y ecuatoriano. El autor sigue lo que Almario (2004) ya sospechaba en torno a la *limpieza étnica*, que se oculta bajo una terminología generalizada y normalizada sobre el conflicto armado⁷ y lo que el propio Arboleda (2004; 2007a; 2007b; 2011; 2014; 2015a; 2015b) había venido construyendo en su propia ruta. Todo ello le permite plantear “la necesidad de que el Estado colombiano y la comunidad internacional reconozcan el genocidio, etnocidio, feminicidio e infanticidio colectivos del que han sido víctimas en su conjunto las poblaciones afrocolombiana, indígena y campesina” (Arboleda, 2016, p. 76).

En 2018, el colega Dairo Sánchez-Mojica, en ese momento líder del Grupo de Investigación Socialización y Violencia del Iesco y coordinador de la Maestría en Investigación en Problemas Sociales Contemporáneos, de la Universidad Central, contactó al profesor Arboleda para que, en calidad de profesor invitado a la Maestría, nos compartiera sus avances investigativos en torno al conflicto armado.

Fue así como el profesor Arboleda ofreció un curso intensivo de dos semanas que denominó: “Destierro afrocolombiano, suficiencias íntimas y praxis liberadora” (del 22 de agosto al 5 de septiembre). Asimismo, impartió una conferencia magistral para el público en general que dio apertura a la nueva cohorte de la Maestría, que intituló: “Racismo, ecogenoetnocidio y reparaciones afrocolombianas” (28 de agosto), y participó en el conversatorio “Colombia: el genoetnocidio más grande de las Américas. ¿Será posible una paz intercultural?” (6 de septiembre)⁸.

En aquella conferencia magistral presentó el texto “Ecogenoetnocidio afrocolombiano. Por una conceptualización desde la justicia histórica” (Arboleda, 2018a). En síntesis, lo que allí se plantea implícitamente es que no se trata solamente de una restauración (o reparación) epistémica, como antes lo había propuesto, sino de una reparación integral.

⁷ “[...] términos como eventos violentos, acción de guerra, desplazamiento forzoso, desplazados o genocidio, más allá de su pertinencia general, mimetizan la verdadera dimensión de las cosas en el Pacífico colombiano y tienden, sin proponérselo, a ocultar que asistimos a un etnocidio [...] con lo cual se cumple otra de las características de esta forma de violencia, la *limpieza étnica*” (p. 76).

⁸ En el conversatorio participó la lideresa de la Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados (Afrodes) Luz Marina Becerra; la afrocolombiana Danny Ramírez, por la recién creada Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), y Patrick Morales, por el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH).

Teniendo en cuenta los efectos al territorio de los pueblos negros del Pacífico por la destrucción neoextractivista, Arboleda ha integrado el ecocidio a su precedente interpretación genocida y etnocida de la guerra en Colombia, de modo que acuña la categoría del *ecogenoetnocidio*, con el fin de exigir *reparaciones históricas integrales* y la construcción de una paz intercultural (Arboleda, 2018b).

Lao-Montes (2007), desde su perspectiva histórico-mundial de las afro-reparaciones, había planteado que “sin justicia étnico-racial no hay paz” y Arocha (2005), por su parte, había mencionado ya el aspecto ecocida de las afectaciones a los territorios de los pueblos negros, pero en referencia al sistema económico neoconservador en tanto antiambientalista y racista.

En todo caso, es Santiago Arboleda (2019) quien articula de forma sistemática esas precedentes lecturas y hoy nos ofrece algunas “Rutas para perfilar el ecogenoetnocidio afrocolombiano: hacia una conceptualización desde la justicia histórica”. Una de esas rutas que asumimos en este libro es el biocentrismo propuesto por el autor:

He presentado y discutido la naturaleza holística y relacional de los pensamientos y las prácticas que comportan estas comunidades en la sostenibilidad de sus territorios, en su relación campo-poblado, mostrando que se trata de ontologías y filosofías fundadas en un biocentrismo espiritual, identificable en sistemas cosmo-filosóficos como el *mntu* o el *ubuntu* africanos, que integran la vida humana a la totalidad de lo existente en el plano visible e invisible, y ligan fluidamente la vida y la muerte de manera complementaria y recíproca. (Arboleda, 2019, p. 107)

Como aporte novedoso a las ciencias sociales, humanas y culturales, así como a los procesos, colectivos y luchas sociales de los movimientos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros en torno a la interpretación de la guerra en Colombia y, por supuesto, a los procesos de verdad, justicia, reparación y no repetición que requieren dichos sujetos y sus territorios de manera relacional, el lector encontrará en esta compilación lo que podemos denominar como una apuesta por *el giro biocéntrico en las afro-reparaciones*.

Aquel último artículo publicado también en la revista *Nómadas* por el profesor Arboleda refuerza la fundamentación precedente (2018a; 2018b) frente a la necesaria *justicia histórica integral* que requiere el pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero. También, nos permite justificar nuestro proyecto de investigación, así como explicitar los retos a los que nos enfrentamos epistémica, ética y políticamente en el campo

de las afro-reparaciones las y los investigadores y militantes, solidarios, comprometidos o simplemente críticos, así como los movimientos negros, al asumir el ecogenoetnocidio, pues teórica y metodológicamente con la categoría

[...] se enfrenta la tensión permanente entre la verdad sociohistórica y la verdad jurídica, presente en este tipo de fenómenos en disputa interpretativa, abogando por unas ciencias sociales, humanas y culturales críticas, descolonizadoras, que busquen desde las vivencias, experiencias emergentes y disidentes de las víctimas, la construcción de memorias dignificantes, de humanización y de una justicia histórica integral. (Arboleda, 2019, p. 94)

Así las cosas, es la categoría del ecogenoetnocidio la que dio vida y fue el horizonte de sentido metodológico del proyecto, y le otorgó propósito al presente libro: la búsqueda de una justicia histórico-ecológica integral para el pueblo negro en Colombia.

Sobre el proyecto

Con el acto legislativo 01 del 04 de abril de 2017 se crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), con el propósito de implementar el acuerdo de paz firmado en 2016. Como si hubiera tenido efecto político la propuesta arriba mencionada de Mosquera *et al.* (2009), la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) como parte de aquel sistema integral, se propuso, entre otros, un enfoque étnico con perspectiva antirracista, participativa y plural (Comisión de la Verdad, 2020a).

En la demanda solicitada al Grupo de Investigación Socialización y Violencia por las lideresas afro —entre ellas de la CEV— sobre la necesidad de plantear un proyecto de investigación con población afro en el marco de la labor de la CEV, se nos sugirió Buenaventura como territorio de análisis, fundamentalmente porque allí se proyectaba el funcionamiento —como hoy lo podemos evidenciar— de una de las tres casas de la verdad en el Pacífico colombiano —las otras son las casas de Chocó y Tumaco—⁹. Pero también porque ha sido una de las regiones en donde el pueblo negro ha sufrido una violencia desproporcional en medio de las dinámicas del conflicto armado.

⁹ Según la CEV, estas casas se pensaron como espacios políticos y sociales con el fin de regionalizar su labor y de esa manera acercarse a los afectados por el conflicto armado, al permitir que contribuyan al esclarecimiento y construcción del informe final con sus testimonios (2020b).

Así las cosas, asumiendo la demanda con el reto de proporcionar herramientas metodológicas para coadyuvar a la construcción de la verdad del pueblo negro en dicho territorio bajo aquella perspectiva antirracista, participativa y plural, e incorporando la reciente potencia analítica y metodológica del ecogenoetnocidio que nos compartió el profesor Arboleda y su sugerencia de dónde trabajar específicamente dado su conocimiento del territorio, nos propusimos como objetivo general: generar aportes metodológicos de manera colaborativa con organizaciones étnico-territoriales locales, nacionales y la Comisión de la Verdad que permitan caracterizar la singularidad de los efectos del ecogenoetnocidio en las comunidades afrodescendientes ubicadas en las cuencas del Naya, Raposo, San Juan y Comuna 12 de Buenaventura para la construcción de verdad, justicia, reparación y no repetición en el marco del esclarecimiento del conflicto armado interno (Proyecto U. Central, noviembre de 2018).

El equipo del proyecto comenzó a establecer diálogos con la CEV casa Buenaventura desde finales de febrero de 2019, luego de cumplir casi un mes desde el inicio del proyecto, tiempo durante el cual se sortearon imprevistos y se preparó al equipo. Durante marzo y abril, el equipo elaboró una minuciosa revisión de fuentes secundarias sobre el conflicto armado en Buenaventura, con el fin de identificar las lecturas no convencionales sobre dicho fenómeno¹⁰ y comenzar a construir una matriz sobre violencia política en Buenaventura, a partir de la base de datos del Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep) Noche y Niebla, y su archivo digital de prensa.

Mientras tanto, la casa Buenaventura de la CEV preparaba lo que denominaron *despliegue territorial*, de modo tal que pudiéramos articularnos a este y establecer contacto con las comunidades con quienes iríamos a trabajar con su consentimiento y respaldo (de la casa Buenaventura) a partir de mayo¹¹. Pero tuvieron dificultades¹² en coordinar

¹⁰ Sobre las lecturas no convencionales del conflicto armado en Buenaventura, remitimos al lector al segundo capítulo del presente libro.

¹¹ El objetivo planteado por la casa Buenaventura para las territoriales de Buenaventura y Guapi fue “conocer por parte de actores clave (actores institucionales, organizaciones sociales, y consejos comunitarios) aspectos de los ejes temáticos y el contexto del conflicto armado como insumos para el objetivo de esclarecimiento de la Comisión de la Verdad Territoriales Buenaventura y Guapi” (documento interno CEV, casa Buenaventura, 2019).

¹² Logísticos: coordinar el transporte y condiciones de los líderes y lideresas, en especial aquellos de las diferentes cuencas, por las dificultades de las distancias y de seguridad, dadas las dinámicas mismas del conflicto armado; y dificultades propias de los procesos de las organizaciones comunitarias de los Consejos Comunitarios. Por ello, la casa Buenaventura había dividido la convocatoria en dos días: un día estaban convocados los Consejos de carretera (cuyos territorios eran vecinos a las diferentes vías) y otro los de las cuencas (cuyos territorios están en las riberas de los ríos o vecinos al mar).

la primera reunión con los 46 consejos comunitarios de Buenaventura y eso hizo que solo hasta los días 6 y 7 de junio pudieran programar el primer acercamiento a dichos consejos.

La casa Buenaventura preparó metodológicamente el diagnóstico participativo. En este, el equipo de investigación participaría con una actividad pensada pedagógicamente¹³ para poner a prueba la construcción de la verdad en el Pacífico a partir del ecogenocidio como horizonte de sentido metodológico, así como para establecer contacto con las comunidades de las cuencas con quienes habíamos proyectado trabajar. No obstante, esta iniciativa fracasó¹⁴.

Ese mismo jueves (6 de junio) en horas de la tarde fuimos invitados junto con la CEV a conversar con una de las lideresas que tiene fuerte influencia en muchos de esos 46 consejos comunitarios, en su sede de trabajo, ubicada en el centro de Buenaventura. Luego de preguntarnos por el propósito de nuestra presencia en un evento dirigido a los consejos comunitarios y de nosotros responder a su pregunta —utilizando términos como *afrodescendientes* y *cuencas*—¹⁵, la matrona-lideresa y maestra de escuela¹⁶ ya pensionada nos respondió con una lección de casi dos horas, usando *video beam* e imprimiéndonos las leyes y decretos que iba citando. Frente al uso del término *afrodescendiente* afirmó: “¡Nosotros somos negros! ¡Ve! ¿Quién dijo ahora que afrodescendientes? Si todos venimos de África en sus orígenes, todos los seres humanos somos afrodescendientes” (notas de campo, 6 de junio 2019).

Con respecto a nuestro uso del término *cuenca* en el objetivo del proyecto, nos citó e imprimió la Ley 70 de 1993¹⁷ (artículo transitorio 55

¹³ Durante los meses de abril y mayo, el equipo estuvo discutiendo las estrategias pedagógicas y las herramientas metodológicas más pertinentes en torno a lo que significaba e implicaba construir una verdad desde las víctimas. Por ello, teníamos conciencia de lo preliminar que significaba ese ejercicio, hasta tanto no establecer contacto y posteriormente acuerdos con las comunidades con quienes finalmente desarrollaríamos el proyecto.

¹⁴ Dada la complejidad política de las dinámicas de los consejos comunitarios en Buenaventura, la cual no pretendo explicitar aquí a partir de la percepción que el equipo tuvo en campo, la mayoría de los líderes y las lideresas convocados por la CEV casa Buenaventura no asistieron. Por ello, la CEV tuvo que cancelar ese evento y otro que había programado la semana siguiente los días 13 y 14 de junio, en donde también íbamos a participar. Finalmente, ese ideal de reunir a todos los consejos comunitarios en Buenaventura, así fuera de manera dividida como lo pensó la casa Buenaventura, no pudo llevarse a cabo en ningún otro momento.

¹⁵ En la respuesta que dimos, sintetizamos lo que el lector encuentra en la presentación de este libro y lo que hasta aquí hemos narrado sobre el proyecto, incluyendo por supuesto el objetivo.

¹⁶ Al día siguiente de reunimos con el equipo de la casa Buenaventura de la CEV, nos enteramos por ellos mismos que esta maestra había sido profesora en la escuela de una de las integrantes del equipo de la CEV.

¹⁷ Aquí realizó diversas aclaraciones sobre las dimensiones y magnitud de los consejos comunitarios y los modos en que estos se conforman.

y artículo 63), el Decreto 1745 de 1995¹⁸ (artículo 3) y el Decreto 1066 de 2015¹⁹. Todo esto, con el fin de hacer énfasis en la importancia del uso y significado legal-jurídico, político y ético de las palabras, y nos “reprendió” por el uso “desprevenido” que le dimos a aquellos dos términos. Por tanto, no debíamos referirnos en términos de “cuencas” sino explícitamente a los consejos comunitarios con quienes queríamos trabajar, pues son ellos la máxima autoridad en el territorio y los sujetos que eventualmente estarían interesados en contar la verdad, representados en sus líderes y lideresas.

Pero la lección también estuvo dirigida a la CEV, al señalar con su lección que esta institución del Estado estaba “saltándose” el conducto regular en el proceso de convocatoria, pues no contaba con su importante liderazgo en la región. En conclusión, la lección que la matrona, lideresa y maestra nos dio fue de dignificar al pueblo negro y a sus líderes y lideresas, y señaló las rutas legales, políticas y éticas mediante las cuales se debe operar con el pueblo negro y sus territorios. Además, que se debe buscar establecer relaciones de interlocución entre iguales. Allí comprendimos por qué razón había fracasado la convocatoria de la CEV, casa Buenaventura. Fue en ese escenario que la matrona, lideresa y maestra nos contactó directa e inmediatamente con el consejo comunitario de la Parte Alta y Media de la Cuenca del Río Dagua, después de informarnos de algunos pormenores sobre los efectos del conflicto armado en ese territorio²⁰ y, por supuesto, nos interesamos en este.

Como equipo de investigación, con recursos propios de la Universidad Central (proyecto financiado), tiempo límite en la ejecución del proyecto²¹ y en ese sentido independientes de la CEV, decidimos establecer contacto directo con aquel consejo comunitario y ejecutar el proyecto en nuestros tiempos²².

¹⁸ Aquí buscaba señalar que, a través del numeral 5, artículo 2, la “Comunidad Negra es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos”.

¹⁹ Aquí nos presentó el sentido de la constitución de un consejo comunitario por parte de las comunidades negras “que como persona jurídica ejerce la máxima autoridad de administración interna dentro de las Tierras de las Comunidades Negras, de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales que lo rigen y los demás que le asigne el sistema propio de cada comunidad”.

²⁰ Después de imprimarnos todas las resoluciones (del Incora y del Incoder, después de 2003) de conformación de todos los consejos comunitarios de Buenaventura.

²¹ 10 meses: del 1.º de febrero al 30 de noviembre.

²² Sin embargo, siempre estuvimos informados de cada visita y actividad que realizamos en el territorio. De hecho, intentamos coordinar las actividades, pero ahora bajo nuestros tiempos y dinámicas, de modo tal que la casa Buenaventura estuviera presente, fundamentalmente en los tres talleres que realizamos en el territorio. Pero solo pudieron acompañarnos en el último.

Así las cosas, el equipo se reunió con la junta directiva del consejo comunitario de la Parte Alta y Media de la Cuenca del río Dagua en dos ocasiones; la primera, en Buenaventura el 13 de junio de 2019; la segunda, en la comunidad de La Delfina (zona rural) el 26 de junio, sede del Consejo. En esta última reunión se presentaron los ajustes sugeridos por ellos a la primera versión del proyecto, fundamentalmente relacionados con su alcance²³. Presentados los ajustes, se recibió el aval por parte de la junta directiva del Consejo para iniciar. Pero, gracias al contacto que el Proceso de Comunidades Negras (PCN) y la Comisión Interétnica de la Verdad (CIV)²⁴ nos proporcionaron con la Asociación de Mujeres y Hombres de Triana (AMYHT), se nos permitió establecer los acuerdos directos con dicha asociación, con el fin de llevar a cabo el trabajo conjunto de esclarecimiento en el territorio.

De acuerdo con lo anterior, el proyecto se desarrolló en y con uno de los 46 consejos comunitarios de esa ciudad, ubicado en la zona rural y denominado consejo comunitario de la Parte Alta y Media de la Cuenca del Río Dagua, en un ejercicio colaborativo con las víctimas de este, organizadas en la AMYHT. Son seis las comunidades que hacen parte de este consejo comunitario: La Delfina, El Salto, Triana, Bendiciones, Km 40 y Zaragoza. Cabe señalar que, si bien los acuerdos se establecieron con la junta directiva del consejo comunitario y la AMYHT, lo cierto es que también participaron algunos líderes y lideresas de Cisneros, perteneciente al consejo comunitario del Alto Río Dagua Pacífico Cimarrones de Cisneros, así como del Bajo Calima, por una razón fundamental que el lector comprenderá en el capítulo tres.

Así las cosas, y teniendo en cuenta la experiencia de trabajo en campo con la AMYHT del consejo comunitario de la Parte Alta y Media de la Cuenca del Río Dagua del municipio de Buenaventura (Valle del Cauca), el proyecto da cuenta de la experiencia solidaria de construcción de la verdad, metodológicamente hablando, desde la perspectiva del pueblo negro en mención y en sus propios términos, bajo el horizonte del *ecogenoetnocidio*.

²³ Como ya se señaló, en la primera versión del proyecto el objetivo contemplaba trabajar en las "cuencas" del Naya, Raposo y San Juan, así como en la comuna 12 (zona urbana) de Buenaventura. Por ello, se decidió reducir su espacio geográfico de acción a la cuenca del río Dagua, específicamente en ese Consejo, pero también por tiempo (dado que ya era mediados de junio) y los recursos limitados de los que disponíamos (solo con financiación de la Universidad).

²⁴ La CIV y la CEV estuvieron informados todo el tiempo de nuestras actividades y les hicimos invitaciones formales a participar de las actividades. Lastimosamente, no pudieron acompañarnos en ninguna de ellas.

Sobre el libro

Si bien la CEV es un escenario de reparación simbólica, desde el ecogenoetnocidio no aspiramos a quedarnos solo en aquel, sino que todos los y las autores de este libro estamos comprometidos con aportar a la creación de condiciones epistémicas, políticas, jurídicas, éticas y ecológicas a partir de la construcción de la verdad negra en Colombia. Estas condiciones permitirán pensar y llevar a cabo acciones dirigidas a una reparación integral con justicia histórico-ecológica para el pueblo negro y sus territorios.

La compilación que el lector tiene en sus manos es producto del esfuerzo mancomunado de lideresas y líderes del movimiento negro, en particular de la AMYHT y el Movimiento de Mujeres Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales, lideresas afro de la Comisión de la Verdad, así como de académicos afro y solidarios comprometidos con sus luchas, quienes escribimos este libro a partir del informe de investigación *Una verdad desde las víctimas. Aportes metodológicos para el esclarecimiento de los efectos del conflicto armado interno con organizaciones afrocolombianas de Buenaventura* (2019, p. 95). Este informe fue entregado a la CEV con el propósito de aportar a la labor constitucional que adelanta en materia de esclarecimiento sobre lo acontecido en el marco del conflicto armado en Colombia. Dicho informe contiene el trabajo realizado en el territorio entre el Grupo de Investigación Socialización y Violencia y la AMYHT, cuyos elementos fundamentales se encuentran en los capítulos 2 y 3.

En el primer capítulo, el profesor Santiago Arboleda parte de la pregunta “¿qué implicaciones puede tener la noción de *ecogenoetnocidio* para construir una verdad con y desde las víctimas?”. Allí señala, en primer lugar, que si bien estamos enfocados en este libro en el pueblo negro, lo cierto es que su categoría puede ser extensiva a los pueblos indígenas, campesinos y sectores populares. En segundo lugar, muestra su potencia —cuya evidencia es el libro que la/el lector(a) tiene en sus manos—, a propósito de la afirmación según la cual “la investigación sustentada en este libro marca una ruta en dicha construcción, al colocar en terreno las posibilidades interpretativas del ecogenoetnocidio”, y sintetiza en dos horizontes de sentido. El primero es de carácter analítico-metodológico y otro, de carácter político. Estos se instalan, según lo expresado en la primera parte de esta introducción, en el campo de las afro-reparaciones, con lo cual se reafirma el espíritu de una justicia histórica integral. Esto se refleja en la redefinición del ecogenoetnocidio que nos ofrece el profesor Arboleda, a partir del nutrimento otorgado con el desarrollo del proyecto.

Ecogenoetnocidio es un neologismo que intenta situar un abordaje biocéntrico en la construcción de memoria, verdad, justicia, reparación, paz y no repetición, con los grupos arriba señalados (afros, indígenas, campesinos, sectores populares), y en casos similares. Es decir, un abordaje desde la vida territorial en su proyección cósmica compleja con la cultura, en su indivisibilidad espiritual y material, visible e invisible. En otras palabras, todo lo existente, lo humano y no humano.

Al tiempo, busca restablecer la conexión de los daños presentes del conflicto armado con las violaciones y destrucciones pasadas; las herencias coloniales que condicionan y determinan los contextos de posibilidad para la continuidad de las vulneraciones, y la profundización de las heridas, las pérdidas y el dolor de larga duración, en su amplificación estructural institucional, con las múltiples vejaciones.

Pero como la apuesta de este libro —así como del profesor Arboleda— es proyectar esas posibilidades que abren la categoría a otros sujetos, colectivos y territorios, ofrece un panorama general de comprensión sobre el conflicto armado en Colombia. Su base fundamental es que no es posible explicarlo (el conflicto armado) sin la consustancialidad del racismo estructural, en tanto que este es constitutivo de la violencia colonial, moderna y capitalista.

Por tanto, una analítica en perspectiva antirracista, decolonial y biocéntrica sobre el conflicto armado debe tener presente dicha base fundamental en su análisis. Esa base es posible observarla en las prácticas o, en términos más convencionales, en los repertorios de acción de los violentos. Pensar esas “prácticas ecogenoetnocidas”, afirma Arboleda, “nos facilitará visualizar daños psicológicos, sociales, espirituales, simbólicos y demás, en su complejidad relacional; en el pasado, presente y futuro”. Así las cosas, como señala el autor, llevar a cabo un proceso de reconstrucción de memoria en el que se identifiquen dichas prácticas es neurálgico tanto para la reparación epistémica como para las opciones presentes y de los planes futuros, de la esperanza, y que debe garantizar el sistema de justicia, el Estado y los victimarios.

Con miras a identificar aquellas prácticas ecogenoetnocidas en uno de los 46 consejos comunitarios de Buenaventura y construir una narrativa propia por parte de las comunidades negras de dicho consejo (ver capítulo 3) para su justicia epistémica, en el capítulo 2, la АМУНТ junto con quien escribe estas líneas iniciamos con un *Manifiesto por la verdad del pueblo negro en Colombia*. Es un llamado al pueblo negro a reconstruir por ellos mismos y con sus propias voces y narrativas la verdad de lo vivido en el marco de la *oportunidad política* (Tarrow, 1997) que abrió la CEV. Esto último se entiende como la necesidad vital no de

contar (informar, testimoniar etc.) al país lo sucedido en el marco de la guerra al pueblo negro, sino de interpretar su propia realidad en dicho contexto bajo sus singularidades y experiencia de la diferencia racial.

Por esa razón, el aporte metodológico que en el capítulo se brinda mediante la experiencia de la AMYHT y el Grupo de Investigación no está dirigida a cualquier lector, sino, en particular —como se afirma en el Manifiesto—, a colectivos y organizaciones sociales de pueblos negros que han sufrido históricamente las violencias sistemáticas de la guerra. Por ello, se exhorta al pueblo negro a construir su propio camino hacia su verdad, contando con sus conocimientos y el apoyo de solidarios de la investigación social crítica.

En el tercer capítulo, escrito por los mismos autores del segundo, el lector encontrará la narrativa de la verdad negra de las comunidades del consejo comunitario de la Parte Alta y Media de la Cuenca del Río Dagua, guiada por la voz de la poeta de la memoria de la asociación, partiendo de los insumos que los aportes metodológicos proporcionaron a la misma asociación para reconstruir su verdad.

Por la anterior razón, en lo que pareciera ser un simple epígrafe aparece la voz de la poeta de la memoria de la AMYHT con apartes de un poema suyo, el cual anuncia el horizonte del capítulo y su interpretación de los hechos, en tanto mujer negra y víctima. Parafraseando al poeta Nicanor Parra (1976) en su *Manifiesto* de los *Antipoemas*, “La poesía del amanecer” (p. 220) de la poeta de la memoria es prueba de que “Los poetas bajaron del Olimpo” (p. 221), para *ser* en este caso mujer negra en tierra firme; no solo como protesta social contra los vejámenes de la guerra, sino como interpretación propia de lo que en cuerpo, alma y territorio ha sentido en sus corazones el pueblo negro de dicho consejo comunitario. Por esa razón,

Contra la poesía de las nubes²⁵
 nosotros oponemos
 la poesía de la tierra firme
 —Cabeza fría, corazón caliente—
 Somos tierrafirmistas decididos—
 Contra la poesía de café
 la poesía de la naturaleza

²⁵ Esta crítica de Parra se comprende en su mismo *Manifiesto antipoético* en los siguientes versos: “Para nuestros mayores/ La poesía fue un objeto de lujo/ Pero para nosotros/ Es un artículo de primera necesidad:/ No podemos vivir sin poesía” (Parra, 1976 p. 217). Razón por la cual Parra denuncia “Al poeta Ratón de Biblioteca” (p. 218), aquel que agrupa palabras al azar “A la última moda de París” (p. 218) y por ello, en sus antipoemas va lanza en ristre contra la poesía de las nubes.

Contra la poesía de salón
la poesía de la plaza pública
la poesía de la protesta social.

De allí que “Poética y política de una verdad desde las víctimas del pueblo negro” concluya con un posmanifiesto y sus palabras finales sean versos de protesta social que nacen en el corazón del corazón de las mujeres negras de la asociación, esto es: poética y política al mismo tiempo, convertidas en pensamiento, porque, como afirma el poeta Parra (p. 218) en sus versos:

El pensamiento no nace en la boca
Nace en el corazón del corazón

En tanto la guerra no ha finalizado en el Pacífico, como la crónica de una muerte que quiere ser anunciada para evitarla, la asociación advierte sobre un próximo nefasto megaproyecto de desarrollo — una de las causas de la violencia desatada contra ellos y sus ecosistemas— anunciado en su territorio. Para contrarrestarlo, se propone un *desarrollo otro*, en el que el pueblo negro y su territorio sean el centro y fin de aquel, y no un medio u obstáculo que deba ser eliminado, como históricamente ha sucedido. Pero el posmanifiesto también fue escrito como continuación del Manifiesto, con el deseo de articular metodología y analítica.

Por su parte, la integrante de la CEV Danny Ramírez, quien ha estudiado el fenómeno de los feminicidios en Buenaventura, establece un interesante diálogo crítico entre su concepto de *femigenocidio étnico/territorial* con el de *ecogenoetnofeminicidio*, que propusimos junto con la AMYHT en el informe presentado a la CEV y expuesto en el segundo capítulo de este libro como una de las categorías de afectación.

Luego de aclarar la procedencia de su categoría, inspirada en Rita Segato, quien acuña la categoría de *femigenocidio* y su diferencia fundamental con el feminicidio, señala que, si bien es valioso el ejercicio reflexivo de las mujeres de Triana, lo cierto es que no se trata solamente de la interseccionalidad de las prácticas ecogenoetnofeminicidas (ecicidio, genocidio, etnocidio y feminicidio) en la experiencia de la violencia sufrida por las comunidades negras del consejo comunitario. Más bien, se trata de la funcionalidad política de la categoría, por lo cual aboga por fortalecer políticamente la categoría de femigenocidio, la cual tendría alcances jurídicos, incluso a nivel internacional.

Lo anterior es un llamado a la prudencia y a la estrategia política, tanto para los investigadores sociales como para las organizaciones y movimientos sociales. En torno a los primeros, la autora nos permite reflexionar que en el afán —muchas veces motivado por “innovar” bajo la *lógica de la producción* investigativa— que exigen los “aportes teóricos o metodológicos al conocimiento” se puede perder la fuerza política de la investigación (para quienes la contemplamos). En relación con los segundos, permite identificar la importancia de *conocer* el estado de los debates teórico-políticos en torno a los problemas sociales que les compete a cada organización o movimiento social, de modo tal que sus *acciones* sean reflexivas y estratégicas políticamente, lo cual nos invita a asumir lo que la activista y académica de la India Rada de Souza (2014) denomina *praxeología*²⁶.

Por su parte, la colega y coinvestigadora del proyecto Yaneth Vásquez, del Grupo de Investigación SPIN de la Universidad Central, desde su saber biológico dialoga con el saber de las comunidades del consejo comunitario en torno al ecocidio, en el capítulo 5. No hay la pretensión de validar el segundo, sino de fundamentarlo con el primero. Esta fundamentación lo que sí pretende es entregar elementos con bases científicas, para asumir en términos biológicos —lo que significa e implica reparar un territorio violentado por la minería a gran escala sobre el río Dagua; los megaproyectos de desarrollo que han destruido ecosistemas de la región, como bosques, lagunas y ríos; los cultivos ilícitos, y la fumigación aérea con glifosato—, por el reto que supone asumir lo que en el siguiente capítulo se discute jurídicamente como la reparación de los sujetos-víctimas no humanos.

Desde el análisis cultural del derecho, los investigadores David Pinzón y Yuly Narváez, del grupo Socialización y Violencia, aportan, en el capítulo 6, reflexiones sobre la necesidad de asumir a los sujetos no humanos como bosques, ríos y cultivos no solo como sujetos de derecho —recordándonos los avances en las constituciones boliviana y ecuatoriana en Latinoamérica al respecto, así como en nuestro país—, sino como víctimas del conflicto armado en Colombia y, por tanto, sujetos de reparación.

²⁶ “[...] puede verse como otro tipo de conocimiento, una instancia entre la investigación y la acción, donde la investigación se traduce en objetivos programáticos, el conocimiento adquiere un carácter instrumental y el activismo asume innovaciones organizativas que facilitan las convergencias necesarias en el yo social para la transformación del mundo... [Nota al pie:] Este enfoque praxeológico trata de conciliar teoría y práctica, y de reducir el distanciamiento entre los conceptos y la vida, evocando la relación entre lo vivido, la práctica y el pensamiento” (De Souza, 2014, p. 141).

Esto lo plantean al señalar los límites de un Estado social de derecho en la triada: una verdad, un sujeto y una norma que provee dicho tipo de Estado, frente a las verdades plurales desde las víctimas, sus sujetos diversos (humanos y no humanos) y, por tanto, unas normas que deben problematizarse. Con ello, nos conducen a pensar en el tránsito hacia un *Estado ambiental de derecho* como desde la justicia ambiental Mesa (2016) lo ha propuesto —aunque desde una perspectiva integral de los derechos humanos— y, por ello, las reflexiones de estos autores nos permiten problematizar también la propuesta del abogado Mesa.

En la sección “Diálogos con otras voces negras sobre la verdad negra”, los lectores podrán encontrar dos conversaciones dirigidas por el colega Dairo Sánchez-Mojica, investigador del grupo Socialización y Violencia. Estas nos ofrecen una interpretación ampliada del caso del consejo comunitario de la parte Alta y Media de la Cuenca del Río Dagua, sujeto de análisis de este libro.

La primera es una conversación sostenida con Ángela Salazar, lideresa afro y alta comisionada para asuntos étnicos de la Comisión de la Verdad y Clara Valdés —también afro—, adscrita a Asuntos de Género de la misma institución y lideresa del Movimiento de Mujeres Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales. Teniendo como núcleo de conversación el informe de investigación entregado por la AMYHT y el Grupo de Investigación Socialización y Violencia a la CEV, el diálogo gira —al inicio— en torno a los detalles de dicho informe. Pero la conducción de la conversación lleva a las compañeras a poner en perspectiva lo que ha ocurrido y continúa sucediendo en el Pacífico con las comunidades negras y en el país en general con la continuidad de la guerra; por esto, la alta comisionada señala que “ya no hablamos de no repetición, sino de no continuación”. Esto lo señala por la comprensión racista e histórico-estructural que permite el hablar de no continuación.

Respecto a esto último, la conversación permite subrayar dos conexiones importantísimas reportadas en el informe de investigación que son formuladas a las compañeras de la Comisión a manera de pregunta: una es la relación entre violencia y proyectos de desarrollo, y la otra, violencia y racismo. Allí se afirma que dichas conexiones son una lógica que se ha venido evidenciando en otras regiones del país, lo cual permite tener una comprensión ampliada de estas en tanto fenómenos sociales recurrentes en el país frente al modo de operar la violencia en Colombia, fundamentalmente contra los pueblos étnicos y campesinos.

Por último, es necesario anunciar al lector interesado en las metodologías —como los autores de este diálogo lo señalan en su título—, que *construir verdad no solamente es “recoger la verdad”*, por lo cual tam-

bién permiten señalar la importancia de construir la verdad desde las víctimas, con miras a pensar las múltiples formas de reparación que necesitamos asumir como nación intercultural, si queremos una paz intercultural en los territorios.

El segundo diálogo es establecido con la lideresa de Afrodes, Luz Marina Becerra, quien participó en 2018 del conversatorio organizado en la Universidad Central, en el marco de la visita del profesor Santiago Arboleda, y quien ha liderado un proceso de construcción de verdad con la organización La Comadre (de Afrodes) en otras regiones del país, con miras también a aportar en el proceso de esclarecimiento de la CEV.

Esta conversación permite observar otras prácticas racistas relacionadas con la segregación espacial que sufre el pueblo negro al llegar a las ciudades y cuyas violencias no son reconocidas aún como efectos del conflicto armado, producto del destierro sufrido por ellos previamente y que finalmente conduce al exterminio del pueblo negro. Con ello, no solo nos permiten observar el *continuum* del racismo estructural que produce la violencia en Colombia contra ellos, sino que también nos conduce a pensar en los mecanismos y las formas de reparación que el pueblo negro requiere, en tanto que esos son —en palabras de la lideresa— daños invisibilizados que no se nombran y, por tanto, carecen de una documentación o registro necesario, de modo tal que podamos comprender la dimensión del daño ocasionado al pueblo negro, en el marco del conflicto armado. Por otra parte, ello y otros importantes elementos del diálogo ofrecen al lector, implícitamente, rutas de investigación colaborativa y solidaria que nos conducen de la ruralidad a la ciudad para pensar la reparación del pueblo negro en Colombia.

Referencias

- Almario, O. (2004). Dinámica y consecuencias del conflicto armado colombiano en el Pacífico: limpieza étnica y desterritorialización de afrocolombianos e indígenas y “multiculturalismo” de Estado e indolencia nacional. En E. Restrepo & A. Rojas (eds.), *Conflicto e (in)visibilidad. Retos en los estudios de la gente negra en Colombia* (pp. 73-120). Editorial Universidad del Cauca.
- Almario, O. (2007). Reparaciones contemporáneas: de la memoria de la esclavitud al cuestionamiento de la exclusión social y el racismo”. En C. Mosquera & L. Barcelos (eds.), *Afro-reparaciones: memorias de la esclavitud y justicia reparativa para negros, afrocolombianos y raizales* (pp. 183-212). Universidad Nacional de Colombia.

- Arboleda, S. (2004). Negándose a ser desplazados: afrocolombianos en Buenaventura. En E. Restrepo & A. Rojas (eds.), *Conflicto e (in)visibilidad. Retos en los estudios de la gente negra en Colombia* (pp. 121-138). Editorial Universidad del Cauca.
- Arboleda, S. (2007a). Afrocolombianos: entre la retórica del multiculturalismo y el fugo cruzado del destierro. *Journal of Latin American and Caribbean Anthropology*, 12(1), 213-222.
- Arboleda, S. (2007b). Conocimientos ancestrales amenazados y destierro prorrogado: la encrucijada de los afrocolombianos. En C. Mosquera & L. Barcelos (eds.), *Afro-reparaciones: memorias de la esclavitud y justicia reparativa para negros, afrocolombianos y raizales* (pp. 467-488). Universidad Nacional de Colombia.
- Arboleda, S. (2011). Destierro afrocolombiano: la interculturalidad imposibilitada. En D. Bondia & M. R. Muñoz (eds.), *Los movimientos sociales en la construcción del Estado y la nación intercultural*. Huygens.
- Arboleda, S. (2014). *Buenaventura: un monumento al etnocidio afrodescendiente en las Américas* [paper universitario]. Boletín Informativo Spondylus, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito.
- Arboleda, S. (2015a). Etnoeducación ambiental en el Pacífico Sur colombiano: políticas de vida en contextos de muerte. En B. Loureiro *et al.* (orgs.), *Pensamento ambientalista unma sociedade em crise* (pp. 183-208). Nupem/UFRJ.
- Arboleda, S. (2015b). *Pa' dónde vas Nazareno con esa pesada cruz: Meandros de los afrocolombianos migradesterrados*. Ediciones Abya-Yala.
- Arboleda, S. (2016). Plan Colombia: descivilización, genocidio, etnocidio y destierro afrocolombiano. *Nómadas*, 45, 75-90.
- Arboleda, S. (2018a). *Ecogenoetnocidio Afrocolombiano. Por una conceptualización desde la justicia histórica* [conferencia magistral]. Universidad Central, Bogotá, Colombia.
- Arboleda, S. (2018b). Defensa Ambiental, Derechos Humanos y Ecogenoetnocidio Afrocolombiano. *Pesquisa em Educação Ambiental*, 13(1), 10-27.
- Arboleda, S. (2019). Rutas para perfilar el ecogenoetnocidio afrocolombiano: hacia una conceptualización desde la justicia histórica. *Nómadas*, 50, 93-109.
- Arocha, J. (2005). Afro-Colombia en los años post-Durban. *Palimpsestvs*, 5, 25-41.

- Beltrán-Barrera, Y. (2017). Violencia epistémica en la protección de los conocimientos “tradicionales”. *Ciencia Política*, 12(24), 115-136.
- Cassiani, A. (2002). Las comunidades renacientes de la costa Caribe continental: construcción identitaria de las comunidades renacientes en el Caribe continental colombiano. En C. Mosquera, M. Pardo y O. Hoffmann (eds.), *Afrodescendientes en las Américas: trayectorias sociales e identitarias* (pp. 573-592). Universidad Nacional de Colombia, ICANH, IRD.
- Comisión de la Verdad. (2020a). *En los territorios. Enfoques*. <https://comisiondelaverdad.co/en-los-territorios/enfoques>
- Comisión de la Verdad. (2020b). *Las Casas de la Verdad*. <https://comisiondelaverdad.co/participe/casas-de-la-verdad>
- Congreso de Colombia. (1993, 27 de agosto). Ley 70 de 1993, por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política. Diario Oficial n.º 41013. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1620332>
- De Souza, R. (2014). Las cárceles del conocimiento: investigación activista y revolución en la era de la “globalización”. En B. de Sousa & M. P. Meneses (eds.), *Epistemologías del sur (Perspectivas)*. Akal.
- Herreño, Ángel. (2002). Las políticas de discriminación positiva como formas de reparación. En C. Mosquera, M. Pardo & O. Hoffmann (eds.), *Afrodescendientes en las Américas: trayectorias sociales e identitarias* (pp. 477-510). Universidad Nacional de Colombia; ICANH; IRD.
- Kalulambi, M. (2002). Memoria de la esclavitud y polémica sobre las reparaciones. En C. Mosquera, M. Pardo & O. Hoffmann (eds.), *Afrodescendientes en las Américas: trayectorias sociales e identitarias* (pp. 453-476). Universidad Nacional de Colombia; ICANH; IRD.
- Lao-Montes, A. (2007). Sin justicia étnico-racial no hay paz: las afro-reparaciones en perspectiva histórico-mundial. En C. Mosquera & L. Barcelos (eds.), *Afro-reparaciones: memorias de la esclavitud y justicia reparativa para negros, afrocolombianos y raizales* (pp. 131-152). Universidad Nacional de Colombia.
- Martínez, L. (2007). Desde adentro: una aproximación al tema de Verdad, Justicia y Reparación a partir de las víctimas afrocolombianas. En C. Mosquera & L. Barcelos (eds.), *Afro-reparaciones: memorias de la esclavitud y justicia reparativa para negros, afrocolombianos y raizales* (pp. 425-442). Universidad Nacional de Colombia..

- Mesa, G. (2016). *Derechos ambientales em perspectiva de integralidad. Concepto y fundamentación de nuevas demandas y resistencias actuales hacia el Estado Ambiental de Derecho*. Universidad Nacional de Colombia.
- Mignolo, W. (2002). *Historias locales/diseños globales. Colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo*. Akal.
- Ministerio del Interior. (2015, 26 de mayo). *Decreto 1066, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior*. Diario Oficial n.º 49523. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30019912>
- Mosquera, C. (2007). Reparaciones para negros, afrocolombianos y raizales como rescatados de la Trata Negrera Transatlántica y desterrados de la guerra en Colombia. En C. Mosquera & L. Barcelos (eds.), *Afro-reparaciones: memorias de la esclavitud y justicia reparativa para negros, afrocolombianos y raizales* (pp. 213-278). Universidad Nacional de Colombia.
- Mosquera C. (2011). *Afrorreparaciones: apropiarse del pasado, encarar el presente: transformar el futuro*. Ediciones Pluma de Mompox.
- Mosquera, C., & Barcelos, L. (eds.). (2007). *Afro-reparaciones: memorias de la esclavitud y justicia reparativa para negros, afrocolombianos y raizales*. Universidad Nacional de Colombia.
- Mosquera, C., Barcelos, L., & Arévalo, A. (2007). Contribuciones a los debates sobre las Memorias de la Esclavitud y las Afro-reparaciones en Colombia desde el campo de los estudios afrocolombianos, afrolatinoamericanos, afrobrasileros, afroestadounidenses y afrocaribeños. En C. Mosquera & L. Barcelos (eds.), *Afro-reparaciones: memorias de la esclavitud y justicia reparativa para negros, afrocolombianos y raizales* (pp. 11-70). Universidad Nacional de Colombia.
- Mosquera, C., Lao Montes, A., & Rodríguez, C. (eds.). (2010). *Debates sobre ciudadanía y políticas raciales en las Américas negras*. Universidad Nacional de Colombia.
- Mosquera, C., & León, R. (eds.). (2009). *Acciones afirmativas y ciudadanía diferenciada étnico-racial negra, afrocolombiana, palenquera y raizal. Entre bicentenarios de las independencias y Constitución de 1991*. Universidad Nacional de Colombia.
- Mosquera, C., León, R., & Rodríguez, M. (2009). *Escenarios post-Durban para pueblos y personas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras*. Universidad Nacional de Colombia.

- Mosquera, C., Pardo, M., & Hoffmann, O. (eds.). (2002). *Afrodescendientes en las Américas: Trayectorias sociales e identitarias*. Universidad Nacional de Colombia; ICANH; IRD.
- Parra, N. (1976). *Antipoemas*. Seix Barral.
- Presidencia de Colombia. (1995, 12 de octubre). *Decreto 1745, por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las "Tierras de las Comunidades Negras" y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial n.º 42049. <https://bit.ly/31X9JgR>
- Restrepo, E. (2016). "Estudios afrocolombianos" en la antropología: tres décadas después. En J. Tocancipá-Falla (comp.), *Antropologías en Colombia. Tendencias y debates*. Editorial Universidad del Cauca.
- Romero, A. (2002). Balance de las conclusiones III Conferencia Mundial de la ONU contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Otras Formas de Intolerancia Relacionadas: implicaciones para el movimiento social afrocolombiano. En C. Mosquera, M. Pardo, & O. Hoffmann (eds.), *Afrodescendientes en las Américas: trayectorias sociales e identitarias* (pp. 593-604). Universidad Nacional de Colombia; ICANH; IRD..
- Rosero, C. (2002). Los afrodescendientes y el conflicto armado en Colombia: la insistencia en lo propio como alternativa. En C. Mosquera, M. Pardo, y O. Hoffmann, (eds.). *Afrodescendientes en las Américas: trayectorias sociales e identitarias* (pp. 547-560). Universidad Nacional de Colombia; ICANH; IRD.
- Rúa, C. (2002). Territorio ancestral y conflicto armado. En C. Mosquera, M. Pardo, & O. Hoffmann (eds.). *Afrodescendientes en las Américas: trayectorias sociales e identitarias* (pp. 561-572). Universidad Nacional de Colombia; ICANH; IRD.
- Sánchez, J. (2007). Afroecuatorianos: reparaciones y acciones afirmativas. En C. Mosquera & L. Barcelos (eds.), *Afro-reparaciones: memorias de la esclavitud y justicia reparatoria para negros, afrocolombianos y raizales* (pp. 155-182). Universidad Nacional de Colombia.
- Tarrow, S. (1997). *El poder en movimiento. Movimientos sociales, acción colectiva y política*. Alianza.

Primera parte

Subvirtiendo las afro- reparaciones

Ecogeno- etnocidio:

posibles implicaciones para una
verdad que reconecte la vida

Santiago Arboleda Quiñonez

Magister en Historia y doctor en Estudios Culturales Latinoamericanos. Profesor de la Universidad Andina Simón Bolívar (Quito) en el área de Letras y Estudios Culturales. Coordinador de la Cátedra de Estudios Afro-Andinos.
Correo: santiago.arboleda@uasb.edu.ec

Resumen

A partir de la pregunta de qué implicaciones puede tener la noción de *ecogenocidio* para construir una verdad con y desde las víctimas, este capítulo propone explorar senderos de reflexión que perfilen las posibles implicaciones de dicho concepto para elaborar una justicia histórica antirracial e interseccional. Así mismo, se propone explorar fundamentos ontológicos, epistemológicos y teóricos para ello, y la construcción metodológica y pedagógica de una comprensión de los efectos de esta matriz destructiva. Se concluye que la verdad desde las víctimas es ecobiocéntrica y no antropocéntrica, como se presume hasta ahora mayoritariamente por parte de las racionalidades instrumentales.

Palabras clave: biocentrismo, ecogenocidio, justicia histórica, prácticas sociales de genocidio, verdad.



Profundo dolor que sentimos por nuestras pérdidas: seres queridos asesinados, desaparecidos, desterrados o heridos física y espiritualmente; disminuidos en nuestras prácticas culturales comunitarias; y lesionados gravemente nuestros bosques, ríos, cultivos, flora y fauna.

*Agua abajo, árbol desraizado, Gregorio Correa
Se dejaba arrastrar por el río. Le parecía que la
champa no andaba. No había tal cosa. Él hubiera
querido eso, porque no quería alejarse del pedazo
de tierra dejado a sus espaldas, donde él y sus abuelos
sembraron el arroz desde hacía siglos.*
MANUEL ZAPATA OLIVELLA (1947)

Entrada

En la actualidad hay un consenso en la academia crítica, más o menos aceptado, acerca de que la crisis del capitalismo es una crisis civilizatoria, dado que el capital se reproduce de manera más veloz que la naturaleza, y esta se concibe como recurso para una explotación sin fin, para producir una acumulación con el mismo carácter. En respuesta, es imperativo construir nuevos paradigmas para generar concientización, leer la realidad desde perspectivas no antropocéntricas y avanzar en la transformación social y cultural, que aboque la descolonización de mentalidades y comportamientos; de esta manera, se abona y propicia un cambio de sentido común en la sociedad, fundante de una renovada bioética y política de la vida en su integralidad planetaria, biocéntrica, biosistémica, que respete y conserve la matriz diversa biocultural.

En esta búsqueda y construcción, recordemos que:

La condición del verdadero incremento y de la creatividad es la de anclarse primero para hacerse más antiguo y así más nuevo. En ese sentido, es imperioso el trabajo de memoria, de historia, de reconciliación con las múltiples fuentes de su identidad, pero también de desempolvo y de selección. Tal operación no puede abordarse sin una rearticulación de la relación con uno mismo, perturbada por siglos de alienación. (Sarr, 2018, p. 134)

En este capítulo se propone brindar pistas sobre algunas de las posibles implicaciones de la noción de *ecogenocidio*, que le da el título central. En tal sentido, se pregunta: ¿qué implicaciones puede tener la noción de *ecogenocidio* para construir una verdad con y desde las víctimas? Si bien es una propuesta que nos facilita una lectura de las múltiples destrucciones de la vida y la cultura a nivel global, en los diferentes contextos expoliados por el capitalismo en esta nueva fase extractiva, estoy situado desde la experiencia de los afrodescendientes en Colombia: los afrocolombianos, palenqueros, raizales, y puede ser extensivo a los indígenas, campesinos y sectores populares.

Son ellos las víctimas más degradadas en este largo conflicto armado interno, a quienes la guerra ha despojado de sus formas de vida y continúa desterrando, asesinando selectivamente por su liderazgo social y masacrándolos para el vaciamiento de sus territorios. Los sobrevivientes de la guerra en Colombia, sin eufemismos ni ambigüedades miméticas, son los victimarios, y sus beneficiarios o los herederos de las fortunas de la rapiña sangrienta, quienes se nos presentan ahora como “víctimas”, en un acto de malabarismo representacional y de ventriloquía cínica, que amplifica la impunidad y perpetúa la injusticia.

La noción de *ecogenocidio* es una articulación de los conceptos *ecocidio* (Higgins, 2010), *genocidio* (Lemkin, 2009/1944) y *etnocidio* (Jaulin, 1973/1970), los cuales configuran una tradición de lucha frente a los crímenes internacionales, contra la diversidad biocultural y la paz en el planeta, desde la Segunda Guerra Mundial. *Ecogenocidio* es un neologismo que propugna situar un abordaje biocéntrico —desde la vida territorial en su proyección cósmica compleja con la cultura—, en la construcción de memoria, verdad, justicia, reparación, paz y no repetición, con los grupos afros, indígenas, campesinos y otros sectores populares. Este enfoque biocéntrico muestra el entretejido de su indivisibilidad espiritual y material, visible e invisible; en otras palabras, todo lo existente, lo humano y no humano. Al tiempo, busca restablecer la conexión de los daños presentes del conflicto armado, con las violaciones y destrucciones pasadas; las herencias coloniales que condicionan y determinan los contextos de posibilidad para la continuidad de las vulneraciones, y la profundización de las heridas, las pérdidas y el dolor de larga duración, en su amplificación estructural institucional, con las múltiples vejaciones: el *plus-dolor* (Urrutia, 2005/1935).

Ecogenocidio se ofrece entonces como una ruta interpretativa comprehensiva que permite agrupar los casos según las vulneraciones, y ubicar las frecuencias y continuidades en relación con los contextos. Busca mostrar su sistematicidad histórica, reconstruyendo memorias

y construyendo narrativas que muestran la destrucción de la conectividad cíclica; exhibir la manera integral de estructurar la vida con base en las posibilidades ecológicas de los entornos, respetando sus ritmos y vocaciones reproductivas, donde los grupos y pueblos son inseparables de sus territorios, y cuyas explicaciones están en sus visiones del mundo, en sus cosmovisiones. Reconstruir los daños causados a esta matriz de la diversidad biocultural es neural para la descripción, interpretación y comprensión colectiva de lo sucedido, de las opciones presentes y de los planes futuros, de la esperanza.

En tal sentido, se hace justicia con las ontologías y epistemologías relacionales, holísticas, que comportan estas comunidades, expresadas en conocimientos desde el sentipensar ancestral. Son conocimientos de acción para preservar la vida que, en lo fundamental, esgrimen el mandato del límite y la responsabilidad con las futuras generaciones, bajo la conciencia de que el ser humano es hijo de la tierra. Por lo tanto, se distinguen y les ha tocado enfrentar el antropocentrismo fragmentador moderno, con su doctrina del progreso y el desarrollo, que se sustenta en la cosmovisión mítica según la cual la tierra es del ser humano, desligado, desconectado de esta. Por esto, puede hacer lo que se le ocurra, donde se le ocurra, a nombre de la modernización¹.

Dada la centralidad del concepto de *genocidio* en esta propuesta, recordemos el amplio espectro que connota en el derecho internacional y que, con diferentes énfasis, se ha asumido en los cuerpos legislativos nacionales. La convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio de Naciones Unidas lo define en su artículo 2:

En la presente Convención, se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal:

- a) Matanza de miembros del grupo;
- b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo;
- c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial;
- d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo;
- e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo. (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1948)

¹ Para una discusión más amplia y detallada de los impactos desmedidos y diferenciales del conflicto armado interno en las comunidades afrocolombianas, de posibles entradas conceptuales para la construcción de memoria, verdad, justicia, paz, reparación y no repetición, con especial énfasis en la noción de ecogenocidio, ver Arboleda (2016; 2018; 2019).

Según los informes del Centro de Memoria Histórica y los informes periódicos de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), entre otras fuentes, y sin que aún tengamos consolidada la información que nos permita generalizar casos, patrones y contexto explicativos, puntualizo que muchos de estos actos, casi todos, se han cometido de forma sistemática y planeada, contra los grupos étnicos en general y los afrocolombianos en particular, con premeditación y dolo. Su finalidad es conocida: el despojo y la explotación de territorios, a través de la reorganización opresiva de las relaciones sociales. La opresión y el terror en su despliegue máximo son centrales en la desarticulación parcial o destrucción total de los grupos y sus culturas. Tenemos muchos casos de poblados que desaparecieron ante la invasión de los grupos armados al margen de la ley, y sus territorios cambiaron de uso productivo en el proyecto neocolonial.

Los aspectos que se presentan a continuación son algunas de las implicaciones previstas en este abordaje conceptual.

Implicaciones políticas de justicia histórica antirracial-interseccional

Con la noción de ecogenoetnocidio, situamos el racismo real doctrinario o racismo estructural como constitutivo de la violencia moderna, capitalista, colonial. En consecuencia, los conflictos armados internos, que implican prácticas de colonialismo interno y, por lo mismo, diversos despojos, muertes humanas, de la biodiversidad, y lesiones físicas, psicológicas y espirituales, despliegan una matriz racista indisoluble. También lo presentan las guerras internacionales neocolonialistas, en que los territorios codiciados generalmente están “racializados”, naturalizados como despensas de recursos, en conjunto con los pueblos etnizados que los habitan. Se los imaginan adheridos, atrasados, sin creación tecnológica y técnica; barbaros sin posibilidades de autodeterminación.

En este imaginario, su identidad esencial es una fusión primitiva y salvaje con la naturaleza, al igual que su exótica “cultura” o folclor. Asimismo, los cuerpos son dispensables, cosificables; siempre en carencia, necesitados de civilización y “alta cultura” por parte de la civilización blanca. La ideología de la blanquitud en su presunción de superioridad justifica su barbarie con este argumento básico y se convierte en motor de las múltiples discriminaciones y violaciones interseccionales de todo tipo de derechos (Viveros, 2016), justamente porque son cuasiobjetos en el paisaje. Territorios, sociedades y cultura configuran un *continuum* sin racionalidad, ni palabra, ni poder político, que amerita ser dominado.

Una de las derivas se puede evidenciar en la esfera pública, con las prácticas de racismo cultural, que ya no resalta las diferencias fenotípicas. Se trata ahora, en tiempos de multiculturalismo, de las diferencias culturales, generadas por las procedencias y las localizaciones de origen. Es la narrativa del nativo y del mal llamado “migrante”, desterrado por circunstancias económicas generalmente. Estas prácticas de racismo “no fenotípico” que se solapan y se afianzan en el de viejo cuño son las que exhibe la discriminación racial sin la existencia de racistas, ya que no es políticamente correcto, como otrora, publicitar la inferioridad genética, fenotípica, moral, lingüística, etc., como factores condenatorios de desigualdad y opresión insalvable.

Esta matriz selectiva de las “democracias” eugenésicas y darwinistas modernas opera en todos los ámbitos estratificados de la vida social, y su eficacia se comprueba en el mantenimiento histórico de privilegios, merced a la concentración de todo tipo de capitales en las minorías emblanquecidas. El conflicto armado interno colombiano, en tanto guerra de despojo territorial y control de recursos, con todas sus aristas, se puede entender bien en el marco del patrón moderno de poder: la colonialidad de poder (Quijano, 2010), en que la raza es el factor estructurante de todas las relaciones sociales. Por esto, no es posible analíticamente explicar dicho conflicto sin la consustancialidad del racismo estructural territorial (Arocha, 1998).

La doctrina del racismo estructural institucional nos permite comprender la exclusión histórica y privación de los servicios sociales básicos que presentan ciertas regiones en el mundo. En el caso colombiano, en las regiones racializadas, ahí donde hay predominio de indígenas y afrocolombianos, están acendrados los niveles más bajos de calidad de vida y la desprotección estatal². Las zonas de fronteras, donde el Estado generalmente se ha manifestado para proteger intereses privados nacionales o extranjeros, son justamente las más violentadas por el conflicto y factores conexos, tanto legales como ilegales, que vulneran los derechos colectivos y civiles de estas comunidades y de la naturaleza, de toda la comunidad de vida de la tierra y de sus territorios. En el nordeste antioqueño, el Caribe, el Pacífico, el norte del Cauca y demás regiones, se

² El informe de la Comisión Interétnica de la Verdad del Pacífico (2019), entre los valorables aportes que realiza, reconoce explícitamente y sustenta el racismo y la discriminación racial contra indígenas y negros, como hecho estructurante central de los impactos del conflicto armado interno en esta región. Muestra, además, de manera amplia y relacional los daños y violaciones de todo tipo. Esto es muy importante porque los comisionados son reconocidas víctimas y sobrevivientes del conflicto en la región, lo que facilita movilizar y expresar la emocionalidad, la espiritualidad, desde el dolor, el sufrimiento, la alegría y la esperanza a través de las estrategias metodológicas utilizadas con los colectivos de víctimas. Esta perspectiva es un significativo aporte para la Comisión de la Verdad.

manifiestan crudamente las maneras como el conflicto armado interno ha profundizado el orden de la desigualdad sociorracial en Colombia.

Implicaciones ontológicas, epistemológicas y teóricas

Nos situamos en un pensamiento no antropocéntrico, no eurocéntrico colonial; nos salimos de la colonialidad del poder, del ser y de la naturaleza, para posicionarnos desde una ontología ancestral relacional, holística y sistémica (Escobar, 2014), que Beltrán-Barrera (2019) también sugiere desde la biocolonialidad. No se acepta, en consecuencia, la focalización de afectaciones por sectores para plantear soluciones sectoriales. Tal sectorización, en su fragmentación de la realidad, esconde la complejidad de los vínculos, impone un patrón de conocimiento ajeno a estas matrices no capitalistas, antirracistas y, con ello, imposibilita que emerja la racionalidad, el pensamiento, la experiencia y la voz colectiva, comunitaria, que operan como maneras de vivir y comprender lo sucedido.

La fragmentación niega la complejidad del ser colectivo, comunitario. “Yo soy porque tú eres” reta el individualismo de la brutal imposición de la “superioridad de la blanquitud”, que reproduce un racismo epistémico, una injusticia cognitiva, el mutismo de la otredad e impide el diálogo real. En la medida en que la ontología, epistemología y la sabiduría comunitaria queda anulada, cercenada o escamoteada, también queda por fuera o debilitada su posibilidad de verdad, de su palabra y sensibilidad convertida en narrativa oral, escrita, gráfica, audiovisual, musical, etc.

Para efectos didácticos, se pueden mostrar las partes de lo sucedido, segmentos de población, territorios, ecosistemas, barrios, tipos de violación de derechos, daños y demás en la larga lista de variables posibles. No obstante, la explicación y la interpretación para extraer las conclusiones deben mantener su original carácter sistémico, que demuestre la manera como el daño sobre una parte del sistema sea de carácter ecológico, humano o cultural ha desencadenado consecuencias negativas, afectaciones en diferentes planos y tiempos de la totalidad.

La matriz o patrón neocolonial ecogenoetnocida opera con mayor eficacia en los contextos de exclusión histórica y los induce a la ingobernabilidad con diferentes mecanismos de coacción y penetración, que se exacerban según lo planificado por los gerentes del terror. Al proponer que consideremos estos acontecimientos dolorosos como una

matriz integral, se busca develar intensidades, temporalidad, severidad y prácticas ecogenocidas comunes en la administración de la maldad y la crueldad.

Se trata de develar, mediante la reconstrucción de la verdad, las estéticas y las políticas contextuales del entramado de hechos y de patrones de violencia, en la cultura del terror (Taussig, 2013) que construyen los grupos armados, las máquinas de guerra. Esta cultura del terror se caracteriza por construir atmósferas con imposiciones políticas, éticas y estéticas de constreñimiento y muerte. Arrebata el control de los lugares, espacios, cotidianidad de los cuerpos y de la vida, mediante “prácticas sociales de genocidio” (Feierstein, 2016).

En nuestra perspectiva, la categoría de “prácticas sociales de genocidio” nos permite, mediante su desplazamiento, considerar los repertorios comunes y excepcionales en los ámbitos de la naturaleza, las comunidades y de la cultura, y vincularlos con los hechos que enmarca el concepto de *genocidio*. También examina los posteriores desarrollos nacionales, que buscan incluir los delitos contra agrupaciones políticas, excluidos de la convención de la ONU³. Pensar estas “prácticas ecogenocidas” nos facilitará visualizar daños psicológicos, sociales, espirituales, simbólicos y demás, en su complejidad relacional, en el pasado, en el presente y en su impacto futuro; esto es, poder plantear las afectaciones en sus repercusiones a mediano y largo plazo. Tal es el caso de atrofas y malformaciones en los nacimientos, por daños genéticos en las poblaciones, asociados al envenenamiento del hábitat; las aspersiones con glifosato, más conocidas como fumigaciones, una verdadera “guerra química”, complementada por la destrucción animal y vegetal de los ríos y zonas marítimas, y los agroquímicos en los monocultivos de coca y palma aceitera. Las mujeres, las niñas, los niños, la tercera edad, en el conjunto de la población, resultan ser los más vulnerados.

En esta ruta, la pregunta clave es: ¿qué hacíamos antes de la guerra en nuestros territorios rurales y urbanos y qué no se puede hacer durante y después de este periodo? Ello nos permite revelar las reorganizaciones terroríficas de la existencia, la negación y supresión del ser y el estar siendo de estas comunidades, producto de la colonización, la destrucción, las imposiciones y cambios de paisaje en todos los órdenes y ámbitos.

³ Una importante y aguda discusión sobre los alcances y ambigüedades de la definición del genocidio, aprobada por la ONU (1948) y los posicionamientos centrales del debate académico, especialmente jurídico, así como sobre la utilidad de su concepto “prácticas sociales de genocidio”, en este campo de estudios, se puede encontrar en Feierstein (2016).

El río, un cuerpo vivo de abundancia

Un ejemplo de la vida biocéntrica comunitaria lo podemos ver en este relato de don Israel Sánchez, tomado del libro *Ubuntu* (Machado *et al.*, 2018), que ilustra el discurrir del antes, durante y después, en la zona de Suárez, departamento del Cauca, donde se construyó la represa de la salvajina en los ochenta:

El río Cauca desde que el negro llegó a la región, proporcionaba economía agrícola y minera. La agricultura se daba por las brisas del río, pues las tierras de la agricultura estaban al margen del río, por eso eran tierras fértiles, ahí cultivábamos el chontaduro, caña panelera. Uno vivía sabroso en el territorio, no nos preocupábamos por la librita de carne, pues todos los días de la semana comíamos pescado, en la tarde armábamos catangas, barbacoas y capturábamos la pesca, sin tener que madrugar. La gente decía que en esa playa podía vivir porque ahí conseguía todo, la arena bajaba como el oro porque el río la traía.

Con la represa perdimos la agricultura, la pesca, las vías de comunicación, la minería de aluvión, las canchas de fútbol, hasta los cementerios. Hubo desplazamiento de familias, la balsería, los areneros y de la cultura, ahora nos toca la tierra infértil, hoy hay que meterle mucho abono. Nosotros vivimos apegados a estas formas de vida en el territorio y luchamos para que algún día se dé una solución. (Don Israel Sánchez. Autoridad del Consejo Comunitario de Mindalá y de la Asociación de Damnificados de la Represa La Salvajina, Asoprodas). (Machado *et al.*, 2018, p. 63)

Justicia histórica terrenal y celestial, solidaridad, amor y felicidad son los fundamentos de la cosmovisión, de la sabiduría, movilizadas por la racionalidad del “vivir sabroso”, esgrimida por muchas comunidades afrodescendientes en Colombia y las Américas. Es una pensación fundamentada, tal vez en el nivel inconsciente, que da cuenta de huellas de africanía (Friedeman & Arocha, 1986) o de maneras de vivir de la “negredumbre” en su estar colectivo (Velásquez, 1992). Entre los Garifunas, “*Au buni, amürü nuni*” significa “yo cuido de ti, tú cuidas de mí”; “tú eres mi hermano, yo soy tu hermano”, como una veta de la memoria que atraviesa el día a día y el calendario ritual entre las comunidades hondureñas, especialmente.

Son huellas de las ontologías y filosofías africanas del Muntú y del Ubuntu, que se manifiestan en prácticas espirituales como las ombligadas, en el momento de los nacimientos y la activación de los familiares, a

partir de la adolescencia y la juventud, para disponer el acompañamiento de los ancestros y el cuidado de la existencia familiar a lo largo de la vida. Los familiares son ancestros difuntos que continúan colaborando y participando de la cotidianidad y de eventos especiales para mantener la armonía individual y colectiva, para orientar a los vivos y prevenir desastres. Por esto, se les atiende con ofrendas de comida, licor, flores, según la ocasión, para garantizar la energía esencial cósmica a nuestro favor: el ashé. Además, ayudan en los largos y pesados trabajos que han correspondido a estas poblaciones en su historia. Nos recuerdan que somos una familia con toda la comunidad de la tierra y del cosmos. Filosofías y prácticas vitales como estas son vigentes en muchos grupos humanos del planeta. “Vivir sabroso” es estar en esta integración total y plena con la abundancia, en armonía con los otros, de modo que se eviten las violencias y se disfrute de la tranquilidad y la paz.

A la protección de estos modos de vida, desde sus derechos colectivos, apunta la sentencia de la Corte Constitucional T-266 de 2016, que reconoce como una entidad sujeta de derechos al río Atrato, su cuenca y sus afluentes, para su protección, conservación, mantenimiento y restauración, a cargo del Estado y las comunidades étnicas.

En la rica y rigurosa argumentación a favor del ecocentrismo, la Corte Constitucional señala que es el río más caudaloso de Colombia y el tercero en navegabilidad después del Magdalena y el Cauca. Es una cuenca de 40 000 km² aproximadamente, ahora contaminado y destruido por la minería ilegal con dragas y retroexcavadoras; el uso de mercurio, cianuro y demás sustancias químicas; la tala ilegal de bosques con maquinaria pesada, y el uso de agroquímicos para la madera. Además, se cambió el curso de los pequeños afluentes y quebradas que desembocan en él, para la movilización de las trozas de madera y se construyeron canales que secan los humedales y ciénagas.

Así, existen otras agresiones al territorio que impiden la vida normal de las comunidades, que dependen de estos ecosistemas para el desarrollo de sus actividades económicas: agricultura, pesca, minería artesanal, transporte, y de sus actividades culturales, recreativas, espirituales y demás actividades conectadas a este territorio fluvial. En consecuencia, se ha presentado intoxicación y muerte de la población, incluidos niños y niñas, por ingerir aguas contaminadas, ya que dependen de esta para su consumo directo, y han padecido enfermedades de diferentes tipos, como diarreas, dengue, malaria, problemas en la piel.

En la valoración del impacto social y ciudadano que ha tenido esta sentencia entre los grupos étnicos, el informe de la Comisión Interétnica ha destacado:

Ha sido interesante que muchas comunidades, a través de sus consejos comunitarios y organizaciones sociales, no sólo han empleado dicha sentencia para la protección del agua como recurso, sino además para salvaguardar la identidad étnica que reproduce el río para indígenas y gente negra en el Chocó; la aparente división existente entre naturaleza y cultura (río e identidad afro-indígena), queda soslayada en la concepción práctica que las comunidades poseen sobre sus ríos, pues no solo es una ruta y fuente económica, sino que es parte de su memoria y de esa historia que se ha contado de generación en generación. Y en esto la guerra también ha tenido su cuota, lo cual deberá ser visible dentro del esclarecimiento y todo el proceso de verdad que realiza y realizará la Comisión de la Verdad. (Comisión Interétnica de la Verdad del Pacífico, 2019, p. 51)

Implicaciones metodológicas y pedagógicas

En este tipo de valoración, con esta perspectiva metodológica ancestral, podemos calcular los daños y pérdidas reparables e irreparables, materiales y simbólicas. ¿Cómo podemos cuantificar la cadena de los hechos, acontecimientos y sus consecuencias en la diversidad biocultural de los pueblos y comunidades? Lo anterior implica situarse en la multidimensionalidad de las destrucciones, para la construcción de verdades encarnadas, sanadoras y reparadoras. Es un punto de partida desde las autorreparaciones epistémicas, como elemento central de las reparaciones colectivas e individuales, integrales y multidimensionales, que deben garantizar el sistema de justicia, el Estado y los victimarios.

Se pretende contribuir a la realización de un diagnóstico, de una valoración participativa y colectiva de lo sucedido, de los daños causados, y construir un balance exhaustivo de las destrucciones, en que emerja la memoria y la autopercepción, partiendo de las “suficiencias territoriales-comunitarias” para enfatizar lo usurpado, lo suprimido. En este sentido, se concibe que las carencias generadas son atribuibles a la exclusión histórica del racismo estructural, a la discriminación sociorracial y su continuidad en el largo conflicto armado.

El balance en esta perspectiva ancestral, articulado con el enfoque de derechos colectivos, derechos humanos y derecho internacional humanitario, debe permitir la consolidación de las vulneraciones de derechos (hechos y acontecimientos victimizantes), registradas en las fuentes secundarias, bases de datos, así como el esclarecimiento de los hechos que han sido invisibilizados, que no tienen registro en la Fiscalía,

en la Defensoría del Pueblo u otra entidad no gubernamental, pero cuya ocurrencia seguramente se podrá verificar con dichas fuentes.

Con una aspiración de registro y sistematización que tienda hacia la totalidad de casos, podremos construir mapas parlantes y cartografías en diferentes escalas, que permitan mostrar cuantitativamente lo ocurrido. Ya disponemos de importantes avances en algunos estudios de organizaciones, informes y tesis de grado, entre otros documentos. Con estos insumos panorámicos podremos seleccionar los casos emblemáticos con criterios regionales para los afrocolombianos, pero también seleccionar los casos excepcionales y los posibles contrastes para poder construir un balance que conduzca a la verdad desde las víctimas.

Me atrevo a decir que, seguramente por su impacto ecogenoetnocida, las masacres del Naya, de Bojayá, Zabaletas y en las comunidades de paz, los asesinatos selectivos a líderes y lideresas de consejos comunitarios y organizaciones sociales urbanas, que golpearon y desestructuraron las posibilidades de autonomía y autodeterminación en esos momentos, entre muchas otras, serán narrativas privilegiadas para tales decisiones.

Las implicaciones metodológicas indicadas se pueden concretar en una matriz con tres campos centrales y varios complementarios, integrados por los subcampos que se necesiten para agrupar los hechos victimizantes, las fechas, agresores, consecuencias inmediatas, mediatas y de largo plazo y demás elementos útiles para ubicar, agrupar y tipificar adecuadamente en patrones. Por extensa y compleja que pueda resultar dicha matriz, para la consolidación nacional de lo sucedido y su comprensión, a partir de la información de los territorios, debo enfatizar que su propósito es que el análisis de las destrucciones en contexto mantenga su relacionalidad integral sistémica. En esta, la afectación o destrucción de un componente, elemento o parte del sistema produce una alteración negativa de este y en casos extremos tiende a su extinción. No debemos perder de vista las sensibles redes y tejidos que conectan un campo con el otro dentro del sistema, para poder aproximarnos a las dimensiones tangibles e intangibles; inmediatas, mediatas y diferidas de los daños en el largo plazo. Ello implica asumir la comprensión de complejidad constitutiva de estos sistemas bioculturales ancestrales.

Elaboraremos un modelo de esta matriz, que pueda dialogar con otros que se están implementando. La investigación sustentada en este libro marca una ruta en dicha construcción, al colocar en terreno las posibilidades interpretativas del ecogenoetnocidio, con una metodología que, desde la etnografía solidaria (Beltrán-Barrera, 2016), asumió un enfoque

interdisciplinario cualitativo y cuantitativo y diagrama cada uno de los tres campos sugeridos en el “*eco-geno-etnocidio*”. Este modelo combina talleres de memoria y narrativa comunitaria, cartografías de memoria del conflicto armado, entrevistas y conversaciones, en atención al estímulo y construcción de comunidades emocionales de apoyo. Vincula una serie de técnicas y didácticas comunicativas con mucha potencialidad, que muestran su proyección y la necesidad de incorporar otras, en el proceso que apenas inicia. La investigación reflexiona sobre los posibles alcances y límites, que se advierten en este horizonte de sentido metodológico e interpretativo (Asociación de Mujeres y Hombres de Triana & Grupo de Investigación Socialización y Violencia, 2019).

Como queda sustentado, lo expuesto hasta aquí significa un giro epistemológico que, desde luego, supera las fragmentaciones de la realidad en los procesos cognitivos y sus representaciones, propias de la ciencia moderna eurocéntrica. Hasta cierto punto, esta es desafiada por sistemas de conocimiento no eurocéntricos, las cuales comportan aún muchas comunidades que han estado en la periferia de la modernidad. Muchas de ellas reclaman su identidad ancestral, su autodeterminación por fuera del capitalismo salvaje, ecogenocida; señalan límites al crecimiento ilimitado, y se instauran en una visión de anticipación de los resultados, para la acción con cautela y responsabilidad con las generaciones presentes y futuras. La sustentabilidad de dichas comunidades está fundamentada en sus espiritualidades, tejido esencial del sistema para la reproducción, sostenimiento y cuidado de la vida. De esta manera, enfrentan desde sus suficiencias íntimas, desde su vincularidad (Arboleda & Caicedo, 2012; Arboleda, 2016), a una civilización de muerte (Jaulin, 1973).

Lo anterior ejemplifica una dimensión de pedagogía sociocultural de los pueblos victimizados, en uso de sus suficiencias íntimas y en su movilización, de su capacidad de reexistencias y de liberación. Esto debe valorarse en su justa medida, por los aprendizajes que nos suministran no solo para imaginar nuevas relaciones biosociales, sino que, ante todo, debemos destacar que nos comparten materiales ya verificados históricamente por la experiencia colectiva de miles de años como especie, y de más de cuatro siglos en el caso de los afrodescendientes en América. Es indispensable para nuevos diseños de los tejidos ambientales, sociales, económicos, políticos y culturales (Escobar, 2017), que avancen en una política pedagógica radical vitalista, para el mantenimiento de la diversidad biológica y cultural.

Dicha pedagogía incorporaría el misterio, lo inaprensible, lo desconocido y por conocer; la curiosidad como sensibilidad constitutiva del aprendizaje y, con ella, la imaginación y la creatividad promotoras de

la vida. Estas llevan en sí mismas la dimensión del silencio y el secreto para el mantenimiento y la celebración vital, claves para sentipensar e intuir las leyes cósmicas que regulan los ciclos y los ritmos de toda manifestación de la diversidad vital. Contra ellas, ninguna cultura puede atentar, por desarrollada que se pretenda, so pena de extinguirse.

La pedagogía en mención nos alecciona también acerca de que la justicia sociocultural y la justicia ecológica deben ir de la mano, pues son indisociables para la búsqueda de una “igualdad biosistémica” y para posibilitar verdades holísticas, integrales, justificadoras de reparaciones integrales, donde lo individual, lo comunitario y lo sectorial se integren en una verdad interseccional, al todo sistémico, restitutivo de la complejidad del ser. Como lo plantea la Comisión Interétnica:

La apuesta por la verdad es una decisión y esperan que, rompiendo el silencio, ésta contribuya a comprender los impactos diferenciales que causó el conflicto armado en los pueblos étnicos, no solo asociados a las particularidades de carácter territorial e histórico, sino en sus características propias organizativas y socioculturales; las afectaciones al territorio, entendiendo su significado desde la perspectiva étnica, con énfasis en las relaciones de la población con los ríos y lo que representan para sus vidas; la relación de los megaproyectos, la agroindustria, el sector empresarial y de los partidos políticos en y con el conflicto interno y la violencia en los territorios colectivos de los pueblos indígenas y de las comunidades negras en el Chocó; las formas de resistencia de las comunidades, incluido el silencio.

Esperan que su verdad permita que se profundice el análisis o salgan a la luz las relaciones entre las guerrillas, la fuerza pública y los grupos paramilitares; la violencia cometida contra niños, niñas, jóvenes y mujeres; la extorsión y asesinato de comerciantes; la persecución a parteras, curanderas y sabedoras; las relaciones entre el narcotráfico y otras actividades ilícitas y la presencia de los grupos armados ilegales; la desaparición de pueblos del Bajo Baudó como Pajonal, Playita, Las Islas, Villa Colombia, entre otros. También hace parte de sus expectativas el reconocimiento de responsabilidades por parte de quienes ocasionaron los daños. (Comisión Interétnica de La verdad del Pacífico, 2019, p. 9)

El caso de las mujeres es dramático, ya que a la violencia mediante la esclavización en el trabajo, el acceso carnal violento y, en general, la degradación sexual se suman los asesinatos ejemplificantes como escarmiento social, especialmente a las mujeres negras lideresas. La explotación pública de su cuerpo ha reeditado legados coloniales,

afectando de manera drástica a las comunidades en todos los órdenes, desde la reducción de las posibilidades de reproducción —asunto que se debe indagar por periodos— y el socavamiento de su dignidad y la de las familias. Es decir, se maximizaron las múltiples opresiones que soportan las mujeres históricamente. De hecho, la violencia sexual contra niñas, adolescentes, niños, LGBTI, etc., ha sido la destrucción de la cotidianidad y la cultura, y ha llegado hasta los lugares más íntimos de su espiritualidad con la prohibición de velar y enterrar a sus muertos.

Estas opresiones cambiaron casi todo con la introducción o profundización del paquete moderno, con el evangelio del desarrollo; es la civilización del despojo. Estos cambios, en algunos casos irreversibles al menos en lo inmediato, nos hablan de ontologías, epistemologías y pedagogías ancestrales en riesgo, por las lógicas introducidas en los niños y jóvenes que crecieron en estas nuevas condiciones, signadas por la guerra y la cultura del terror, la desconfianza y el individualismo, como siembra y cosecha intencionada. Es la concreción de un etnocidio, a través del ecocidio y el genocidio, planeados e inducidos, donde fue común la desaparición de comunidades y pueblos, ocupados luego por foráneos vinculados con grupos armados al margen de la ley. Esta es una práctica recurrente de ecogenocidio en el Chocó y en todo el Pacífico a lo largo de los ríos y playas, una estrategia de limpieza étnica señalada por Óscar Almario (2004).

Para cerrar, el impacto diferencial en estas regiones racializadas y en los grupos étnicos presenta una gran desproporción de los efectos, según la valoración de la Corte Constitucional, en el Auto 004 de 2009 para comunidades indígenas, y 005 de 2009 para comunidades negras, así como en muchos informes especializados de entidades nacionales internacionales, por territorios y segmentos poblacionales. Todos ellos se convierten en argumento público para la exigencia e implementación del enfoque diferencial, para la construcción de la verdad desde los grupos étnicos. Este enfoque comúnmente expuesto como étnico-territorial debe ser interseccional y con un claro enfoque de género por lo ya expuesto.

La verdad desde las víctimas, sobrevivientes afrocolombianos, negros, raizales, palenqueros, pero también indígenas y campesinos, debe ser biocéntrica, que reconozca lo holístico, la interexistencia de los sistemas de vida violentados y en muchos casos destruidos. Esto es distinto a la verdad antropocéntrica que buscan los occidentalizados urbanos, sea cual fuere su adscripción identitaria. A partir de esto, se señalan al menos dos horizontes ontológicos y epistemológicos diferenciados, que debemos plantear con honestidad, desde una postura ética,

para explorar rutas de diálogo, en la búsqueda y construcción de la verdad en Colombia. Estos horizontes ontológicos y epistemológicos tienen evidentes consecuencias e implicaciones en la concepción práctica de la justicia, paz, reparación y no repetición, para el restablecimiento de sus economías y sus vidas en condiciones dignas, que exigen redistribución y superación de las desigualdades sociorraciales históricas, con base en el conjunto de sus derechos.

Crimen de Estado

Al final los imputados solo terminan siendo quienes han disparado, pero ¿quién se hace responsable de las órdenes que se han encomendado en donde han terminado cientos de campesinos e inocentes asesinados?

ÍNGRID VIÁFARA

Referencias

- Almario, O. (2004). Dinámica y consecuencias del conflicto armado colombiano en el Pacífico: limpieza étnica y desterritorialización de afrocolombianos e indígenas y 'multiculturalismo' de Estado e indolencia nacional. En E. Restrepo & A. Rojas (eds), *Conflictos e (in)visibilidad. Retos en los estudios de la gente negra en Colombia* (pp. 73-120). Universidad del Cauca.
- Arboleda, S. (2016). Plan Colombia: descivilización, genocidio, etnocidio y destierro afrocolombiano. *Nómadas*, 45, 75-89. <http://www.scielo.org.co/pdf/noma/n45/n45a06.pdf>
- Arboleda, S., & Caicedo R. D. (2012). Experiencias y propuestas en el Pacífico colombiano: a propósito del tema de territorio. En *Al otro lado de la raya* (pp. 99-106). Editorial Universitaria Abya-Yala.
- Arocha, J. (1998). Etnia y guerra: relación ausente en los estudios sobre las violencias colombianas. En J. Arocha *et al.* (comps.), *Las violencias: inclusión creciente*. Universidad Nacional de Colombia.

- Asociación de Mujeres y Hombres de Triana & Grupo de Investigación Socialización y Violencia. (2019). *Una verdad desde las víctimas. Aportes metodológicos para el esclarecimiento de los efectos del conflicto armado interno con organizaciones afrocolombianas de Buenaventura* [informe final]. Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos, Universidad Central.
- Beltrán-Barrera, Y. (2016). Antropología y vida en pueblos de Colombia: a propósito de la biocolonialidad y la metodología del palabrear. *Boletín de Antropología*, 31(52), 302-324.
- Beltrán-Barrera, Y. (2019). La biocolonialidad: una genealogía decolonial. *Nómadas*, 50, 77-91.
- Comisión Interétnica de la Verdad del Pacífico. (2019). *Impactos étnico-territoriales del conflicto en el Chocó*. Pictogramas Editores. http://viva.org.co/cajavirtual/svc0663/Informe_Choco.html
- Corte Constitucional de Colombia. (2009). *Protección de derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025/04* [Auto 005]. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2009/a005-09.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2016). *Sentencia T-622. Acción de tutela interpuesta por el Centro de Estudios para la Justicia Social "Tierra digna"*. [Expediente T-5.016.242]. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-622-16.htm>
- Escobar, A. (2014). *Sentipensar con la tierra: nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia*. Unaula.
- Escobar, A. (2017). *Autonomía y diseño. La realización de lo comunal*. Tinta y Limón Ediciones.
- Feierstein, D. (2016). *Introducción a los estudios sobre genocidio*. Fondo de Cultura Económica.
- Friedmann, N., & Arocha, J. (1986). *De sol a sol. Génesis, transformación y presencia de los negros en Colombia*. Planeta Colombiana Editorial.
- Higgins, P. (2010). *Eradicating Ecocide: laws and governance to prevent the destruction of our planet*. Shephard-Walwyn Publishers.
- Jaulin, R. (1973). *La paz blanca: Introducción al etnocidio*. Tiempo Contemporáneo.
- Lemkin, R. (2009). *El dominio del eje en la Europa ocupada*. Prometeo Editorial.

- Machado, M., Mina, C., Botero, P., & Escobar A. (2018). *Ubuntu: una invitación para comprender la acción política, cultural y ecológica de las resistencias afroandina y afropacífica*. Clacso. <https://www.jstor.org/stable/j.ctvn5tznb>
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos*. <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Quijano, A. (2010). ¡Qué tal raza! En C. Mosquera & A. Lao-Montes (comps.), *Debates sobre ciudadanía y políticas raciales en las Américas Negras* (pp. 183-196). Universidad Nacional de Colombia.
- Taussig, M. (2013). La ley en una tierra sin ley. Diario de limpieza. En M. Cañedo (ed.), *Cosmopolíticas. Perspectivas antropológicas*. Editorial Trotta
- Velásquez, R. (1992). *Las memorias del odio*. Colcultura.
- Viveros, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, 52, 1-17. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0188947816300603>

Aportes metodológicos

para la construcción de la verdad
negra en Colombia

**Asociación de Mujeres
y Hombres de Triana**

Conformada en el año 2005 por víctimas del conflicto armado pertenecientes al Consejo Comunitario de la Parte Alta y Media del Río Dagua (Buenaventura, Colombia).
Página de Facebook: Mujeres y Hombres de Triana

Yilson J. Beltrán-Barrera

Doctor en Ciencias Sociales y Humanidades con posdoctorados en Sociología y Estudios Ambientales. Investigador asociado del Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos (Iesco) de la Universidad Central, hasta su supresión en 2020. Actualmente es profesor asistente de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe.
Correo: yjbeltranb@unal.edu.co

Resumen

Este texto sintetiza la experiencia metodológica de reconstrucción colectiva de memoria entre la Asociación de Mujeres y Hombres de Triana y el Grupo de Investigación Socialización y Violencia, mediante el horizonte de sentido del ecogenoetnocidio. Esto se llevó a cabo en el marco de los procesos de construcción de verdad, cuyo propósito fue la elaboración y entrega de un informe a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad de Colombia sobre lo acontecido en uno de los consejos comunitarios de Buenaventura bajo las dinámicas del conflicto armado. Se entregan detalles de su efectividad en contextos de violencia, con miras a ofrecer al pueblo negro (aunque también a otros sujetos y territorios) los elementos necesarios para construir una memoria colectiva en perspectiva biocéntrica, antirracista y decolonial, bajo los principios ético-políticos de la investigación solidaria.

Palabras clave: conversaciones corpoemocionales, ecogenoetnocidio, giro biocéntrico, verdad negra.



Tanto fue el dolor que sentíamos nosotros, que no sabíamos qué era lo que nos dolía. Uno queda neutro porque uno no sabe qué es lo que le duele.

ASOCIACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES DE TRIANA

*No les bastaban los impuestos
que a la gente le cobraban,
además de violar mujeres
sus cuerpos enterraban,
hoy sus tumbas son fosas
sus memorias corren
cada vez que el río Dagua crece
y su sangre se remonta por las ramas
de las quebradas cuando oscurece.
Muchas fueron silenciadas,
pero hay una voz que
a través de estas palabras
las recuerda y les relata.*

ÍNGRID VIÁFARA LIU, LIDERESA

(Fragmento del poema *¿Y porque es que ellas se desaparecen?*)

Manifiesto por la verdad negra en Colombia

Nosotras, desde la Asociación de Mujeres y Hombres de Triana, manifestamos *querer narrar* la verdad al país *desde las víctimas* de las comunidades negras del Consejo Comunitario de la Parte Alta y Media del río Dagua (Buenaventura), sobre lo ocurrido en nuestro territorio en la guerra. Por ello, *no queremos* que la narren otras personas o instituciones. *Nos negamos* a ser simples objetos de estudio de investigadores sociales o meras informantes que aportamos nuestros relatos a la Comisión de la Verdad u otros actores, organizaciones o instituciones (estatales, académicas, científicas, ONG, etc.), con propósitos e intereses individuales en los que no nos asuman como sujetas y sujetos con conocimientos y necesidades propias. *Consideramos* que esa no es la forma de participar en la construcción de la verdad negra en Colombia o en cualquier otro proceso de investigación sobre nosotras y nosotros o nuestro territorio. *Pensamos* que otros u otras no deben arrogarse el derecho de hablar por nosotras o nosotros y que pretendan “darnos voz”, por muy buenas que

sean sus intenciones. *Exigimos* ser partícipes de la construcción interpretativa de la verdad, la cual nos ha tocado en territorio, cuerpo y alma. *Proponemos* producir conocimiento útil para otros colectivos negros que, al igual que nosotras, viven y resisten de diversas formas los embates de la guerra. *Exhortamos*, por tanto, al pueblo negro de Colombia a que se sume a este manifiesto, de modo tal que podamos construir e interpretar —junto con el apoyo de solidarios que aún existen—, la verdad negra en Colombia.

Desde nuestros territorios y cuerpos, más acá en nuestras almas y de nuestros ancestros, y más allá por tanto de teorías o conceptos *neutros* o *foráneos*, desalmados y descorporizados de la experiencia negra. Por ello también, más allá del periodo y marco del mal llamado conflicto armado interno, para el pueblo negro ha sido una guerra histórica y permanente contra nuestras formas diversas de ser. *Aportamos*, desde nuestro sentir y pensar, esto es, desde nuestra cultura, desde nuestro ser, conocimientos y experiencias de vida con la guerra, junto con el apoyo solidario de la investigación social crítica, lo que sigue a este manifiesto por la verdad negra en Colombia.

Introducción

El fragmento del poema de la compañera Ingrid no es un simple epígrafe. Es la voz de la poeta de la memoria de la Asociación de Mujeres y Hombres de Triana (AMYHT) del consejo comunitario de la Parte Alta y Media de la Cuenca del río Dagua (Buenaventura), con la que abrimos y otorgamos sentido a la narrativa del presente capítulo. Pero sobre todo, es nuestra propia voz, la de mujeres negras de la asociación que enuncia, interpreta, crea y recrea las historias de vida de las comunidades negras de esta parte del Pacífico colombiano, en torno a la guerra que se ha librado sobre nuestros cuerpos, territorio y cultura. Pero la narrativa es también producto del diálogo y lazos solidarios que hemos construido y sostenido con el Grupo de Investigación Socialización y Violencia del Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos (Iesco) de la Universidad Central. Esos diálogos y lazos se remontan a los acuerdos previos a la ejecución conjunta del proyecto *Una verdad desde las víctimas* en nuestro territorio, hasta la escritura —también conjunta— del informe de investigación entregado a la Comisión de la Verdad a finales del 2019¹.

Lo anterior explica por qué razón mujeres negras de la asociación escribimos aquí junto con un hombre no negro del Grupo de Investi-

¹ Para ampliar dicho proceso histórico, ver la presentación de este libro.

gación, pero quien se asume y asumimos como de los nuestros². Esto último se manifiesta en la particular narrativa del presente texto, ya que las voces se van tejiendo entre las nuestras (primera persona del plural: *nosotras*) y la suya (primera persona del singular: *yo*), aunque en ocasiones simplemente se funden y aparece una sola voz. Y si bien —como notarán las y los lectores— la voz que dirige el texto es la nuestra, lo cierto es que el horizonte de sentido de las puntadas (las voces) que orienta el tejido del texto es la experiencia metodológica que ambas partes vivimos, tanto en la implementación del proyecto como en la escritura.

Así las cosas, el objetivo del presente capítulo es narrar las experiencias de trabajo conjunto entre la asociación y el Grupo de Investigación, en función del horizonte de sentido metodológico asumido por las partes (*ecogenoetnocidio*) y los hallazgos obtenidos. Esto es lo que nos permite brindar algunos aportes metodológicos a la construcción de la verdad del pueblo negro en Colombia, desde las víctimas de las comunidades negras del consejo comunitario y nuestra singularidad.

Espíritu de la metodología

Conscientes de la perspectiva metodológica del proyecto³ y de la necesidad expresada por las lideresas de la asociación de hacer un ejercicio que de cuenta de los efectos de la guerra de manera compleja sobre el territorio, los cuerpos y la cultura en nuestro Consejo Comunitario de Buenaventura, el horizonte de sentido de los métodos⁴ que acogimos fue el propuesto por el Grupo de Investigación Socialización y Violencia, denominado *ecogenoetnocidio*⁵.

² Si bien —en principio— no soy parte del pueblo negro, dadas mis raíces campesinas santandereanas, lo cierto es que al tomar partido por las luchas de sus víctimas, no solo me considero parte de su pueblo, sino que así me han considerado en el seno de la asociación. Porque —como afirman Ana y Jaime en su canción *Café y petróleo*—, para ser de algún lugar “[...] no importa dónde se nace ni dónde se muere, sino dónde se lucha”.

³ Desde el inicio de las conversaciones, el equipo de investigación hizo explícita la perspectiva del proyecto: antirracista (en sintonía con la perspectiva de la CEV), decolonial y con giro biocéntrico, es decir, observar las afectaciones no solo de los cuerpos, sino también del territorio y nuestra cultura.

⁴ Es importante la distinción entre metodología y método. El ámbito medular de operación de la metodología “[...] consiste en que es el logos que orienta al estudio lógico de los métodos, lo cual implica el análisis de la lógica que los sustenta, el sentido de su efectividad, la cobertura de su eficacia, la fortaleza de sus planteamientos y la coherencia para producir conocimiento relevante” (Aguilera, 2013, p. 89).

⁵ La categoría del ecogenoetnocidio (Arboleda, 2018 y 2019) es una apuesta interpretativa holística para comprender las prácticas ecocidas, genocidas y etnocidas perpetradas contra las comunidades afrocolombianas y sus territorios, en las complejas dinámicas del conflicto armado interno, en perspectiva histórica de largo duración, que tiene en cuenta el racismo estructural (Hall, 2015). Arboleda sugiere un giro biocéntrico en las afro-reparaciones, en

Lideresas y líderes de las seis comunidades del consejo comunitario, a saber, Triana, Zaragoza, km 40, Bendiciones, El Salto y la Delfina, así como de Cisneros y Bajo Calima pertenecientes a otros consejos comunitarios⁶, participamos en los tres talleres acordados entre la asociación y el Grupo de Investigación: “Los huevos (semillas de las violencias)”; “Construcción de memoria sobre los efectos del conflicto armado en el territorio y prácticas de resistencia (entre orugas y mariposas)”, y “Narrativa de una verdad desde las víctimas”. Así las cosas, el primer método utilizado para *re-construir* nuestra memoria en el marco de la guerra fueron los *talleres*.

El segundo método utilizado fueron las *entrevistas*. Se hicieron dirigidas y sugeridas por la AMYHT, en ocasiones con presencia de nosotras las lideresas. Fueron historias de vida relacionadas con la guerra que vivimos las víctimas de las distintas comunidades y hechas bajo el fundamento epistémico y ético que se expone en el siguiente método, que incluye víctimas refugiadas en otros países por hechos victimizantes ocurridos en el territorio.

El tercer y último método fue la *etnografía*, epistémicamente adscrita a las *etnografías solidarias* (Beltrán-Barrera, 2016). A partir del trabajo conjunto entre la asociación y el Grupo de Investigación en campo, la etnografía solidaria implementada por nuestro interlocutor principal —el solidario Beltrán-Barrera— devino en lo que a partir de su experiencia de interlocución con nosotras denominó *conversaciones corpoemocionales*.

Peláez (2019) acuña el concepto de *procesos corpoemocionales*. Con ello quiere significar que:

Lo que nos mueve o nos conmueve nos estatiza o fija al mismo tiempo en un objeto y su lugar, nos abraza a ese lugar, nos da morada. Es así que reconocerse *movido* por algo significa fijar ese cuerpo como un *otro* y transformarlo en un objeto de sentimiento cargado de valores afectivos acumulados. En esa lectura, mi (re)accionar es conectarme con ese objeto o rechazarlo; las emociones son entonces la orientación de ese movimiento y esa fijación. (Peláez, 2019, p. 30)

tanto brinda elementos claves para los debates sobre la construcción de paz intercultural en la coyuntura del posacuerdo en Colombia. Con dicha categoría no solo invita a pensar de manera holística, histórica y en perspectiva de largo duración los efectos diferenciados del conflicto armado interno en las comunidades afrocolombianas —como una de las tantas formas de violencia que han vivido desde el siglo XVI—, sino además busca posicionar una interpretación pertinente para pensar los procesos de construcción de verdad, justicia, reparación y no repetición en el escenario que abre para el país la Comisión de la Verdad.

⁶ Consejo comunitario Cimarrones de Cisneros y consejo comunitario Bajo Calima, respectivamente.

Fue bajo ese sentipensar (Fals Borda, 2009; Escobar, 2014) de los procesos corpoemocionales como se construyó la conexión entre nosotras y el equipo en campo y les permitió sostener *conversaciones corpoemocionales* con nosotras las víctimas, conmovidos por sus emociones.

Así, en la medida en que las conversaciones con diversas víctimas de las comunidades sobre nuestras experiencias con la guerra movieron las emociones de los investigadores en campo, tanto por el carácter íntimo y de confianza que les compartimos (que les confiamos a los investigadores), como por lo doloroso y peligroso⁷ de los hechos narrados, los investigadores se reconocieron afectados emocionalmente por nuestras historias de vida.

Ahora bien, ese dejarse afectar significó, de acuerdo con Peláez (2019) y su versión spinozista, *una potencia* que se traduce en que no hay oposición entre razón y emoción, ya que el opuesto a lo emocional no es lo racional, sino la incapacidad de sentirse afectado o la desafección. Esto coincide con la ética de la liberación de Dussel (1998), la cual se fundamenta justamente en la solidaridad, lugar epistémico de las conversaciones corpoemocionales que sostuvieron con nosotras y que permitió asumir una perspectiva epistémica y política (no neutra) al tomar posición por nosotras las víctimas.

La no neutralidad no significa perder rigurosidad en la investigación, sino simplemente —en términos de González (2017)— dejar *la indiferencia*. El mismo autor, al referirse a la Comisión de la Verdad, identifica la indiferencia como el peor de los efectos en torno al conocimiento de hechos moralmente repudiables. Con base en lo expuesto por Roth (2012/1939), quien considera que [...] “comparada con la *neutralidad*, la bestialidad es casi un atributo al que se puede calificar de humano”, González fundamenta la necesaria toma de posición o no neutralidad con las siguientes palabras de Roth:

[...] no cabe duda de que la culpa es de los causantes. Pero los indiferentes siempre han contribuido a que el mal triunfe [...] Es cierto que quienes combaten noblemente la bestialidad cuentan, como se ha dicho, con el peligro que esta representa, pero no con el de la *neutralidad*, que es mucho mayor. Nada es tan brutal como la indiferencia a lo que ocurre en el terreno de lo humano. (González, 2017, p. 21)

⁷ Dado que la guerra continúa, ya que diversos actores armados aún permanecen en nuestros territorios y llevan a cabo acciones violentas (amenazas, asesinatos, intimidaciones etc.), contar la verdad en medio de la guerra se convierte en una tarea peligrosa, tanto para nosotras como para los investigadores.

Por su parte, las fuentes utilizadas bajo esos tres métodos fueron las siguientes: *víctimas*, *familiares víctimas*, *memoria colectiva* y *testigos* de hechos victimizantes. Esta posición ética y privilegio de fuentes en el análisis se justifica por cuanto “la víctima es el epicentro de la labor de las Comisiones de la Verdad” (González, 2017, p. 21).

Ahora bien, dada la imposibilidad de documentar la totalidad de los casos ocurridos en el consejo comunitario en la guerra, territorios donde ni siquiera nosotras mismas podemos ingresar, familias desterradas que no han retornado etc., suscribimos el siguiente análisis a la *memoria ejemplar*. Esto con el fin de que las singularidades de cada suceso que pudimos documentar se manifiesten (o sinteticen analíticamente) en la categoría más general del ecogenoetnocidio. A su vez, buscamos *neutralizar* nuestro dolor causado por el recuerdo al llevarlo a la esfera pública de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), con el propósito de convertir nuestros casos en una lucha política y ética liberadora, dirigida a llevar a cabo acciones (autónomas y frente al Estado colombiano) que busquen sanar y reparar de algún modo nuestras vidas, territorio y cultura. De acuerdo con Todorov (2000):

[...] sin negar la propia singularidad del suceso, decido utilizarlo, una vez recuperado, como una manifestación entre otras de una categoría más general, (así) neutralizo el dolor causado por el recuerdo [...] pero, por otra parte —y es entonces cuando nuestra conducta deja de ser privada y entra en la esfera pública—, abro ese recuerdo a la analogía y a la generalización [...] el pasado se convierte por tanto en principio de acción del presente [...] y más que asegurar mi propia identidad, intento buscar explicación a mis analogías [...] se podrá decir entonces [...] que la memoria literal [...] es portadora de riesgos, mientras que la memoria ejemplar es potencialmente liberadora. (p. 31)

Así las cosas, los datos (cifras, porcentajes, etc.) aquí presentados no son —y no queremos que se conviertan en o se usen como— una estadística más del conflicto en Colombia⁸. Son simplemente un apoyo a la interpretación y narrativa *desde las víctimas*. Como afirma Sánchez (2008, p. 4), “las víctimas-sujetos determinan los usos de la memoria”. Y el uso de la memoria que nosotras queremos darle —tanto a este texto como al informe entregado a la CEV— es servir a la construcción de *la verdad negra* en Colombia, entendida como una verdad *otra* que ha sido violentada epistémicamente a través de los siglos (Beltrán-Barrera,

⁸ “No queremos ser una estadística más de las víctimas de este país”: eso fue lo que las lideresas de la asociación, en una demanda legítima, le pedimos al Grupo de Investigación, por un tratamiento digno de nuestra memoria.

2017), y la cual se propone replantear (si no disputar) la narrativa oficial de una memoria nacional.

En palabras de Santiago Arboleda (2018):

Se evidencia por siglos una imposición colonial y la constitución de la colonialidad del poder, como matriz de la modernidad que invade todas las esferas de la vida, siendo fundamental la de producción de conocimiento experto para la toma de decisiones gubernamentales. Una pregunta inicial y suficientemente amplia que nos permita, sin embargo, ganar contexto de problematización, incorporando el pensamiento de las víctimas es: ¿qué replanteamientos harían las memorias locales y regionales del destierro y del despojo histórico a la narrativa que se está oficializando, con el carácter de memoria nacional en el llamado posacuerdo en Colombia? Estamos frente a nuevas opciones y condiciones para la emergencia de historias otras y, por lo tanto, verdades *otras*, para la expresión de nuevas narrativas en disputa por el derecho a existir. (p. 14)

Al llegar a este punto, queremos agradecer a Movice, Nomadesc, Fundación Guagua, PCN, Unison, Martín Baró, PBI y la Fundación Rosa Luxemburgo, así como a Patrick Kane, entre otras organizaciones internacionales, por todo su apoyo en el proceso de fortalecimiento de nuestra memoria y resistencia en el territorio, todo lo cual nos ha permitido construir la Casa de la Memoria de la AMYHT en nuestro territorio.

Desde una memoria local negra para la memoria nacional otra

Hallazgos: entre datos y conceptos

A partir de la construcción de una matriz (ver anexo 1)⁹, el Grupo de Investigación sistematizó la información recopilada en campo bajo los tres métodos aquí descritos y fue tabulada según sus respectivas fuentes, bajo el horizonte de sentido del ecogenoetnocidio asumido por las partes, en las tablas 1 y 2.

⁹ En el informe de investigación entregado a la CEV se presentó el registro de cada uno de los casos que pudimos documentar bajo los tres métodos descritos. Por seguridad de las víctimas no registramos aquí sus nombres, solo dejamos los de los sujetos-víctimas no humanos.

Tabla 1. Método de trabajo en campo mediante el cual se reconstruyó la memoria

1	Taller
2	Entrevista
3	Conversación corpoemocional
4	1 y 2
5	1 y 3

Fuente: elaboración propia.

Tabla 2. Fuente

1	Víctimas
2	Familiares víctimas
3	Memoria colectiva
4	Testigos
5	1 y 2
6	2 y 3
7	3 y 4
8	1, 2, 3 y 4

Fuente: elaboración propia.

La aplicación de los métodos permitió identificar veintidós (22) hechos victimizantes perpetrados a seres humanos y cinco (5) contra seres no humanos. Con esa lectura particular de los efectos de la guerra sobre dichos seres proponemos un giro biocéntrico en la interpretación de la guerra, en tanto que los bosques, cultivos y fuentes de agua como ríos y quebradas también fueron considerados como *sujetos-víctimas*¹⁰. Según los hallazgos, las afectaciones a dichos sujetos son denominadas *ecocidio*¹¹. Este fue el mecanismo de clasificación (tabla 3).

¹⁰ Según la sentencia T-622 del 10 de noviembre de 2016, la Corte Constitucional colombiana le otorgó derechos al río Atrato y lo convirtió en sujeto de derechos del Estado colombiano. Bajo ese histórico giro constitucional nos permitimos plantear la necesidad de transitar, como lo propone Mesa (2016), de un Estado social de derecho a un Estado ambiental de derecho. Esto con el fin de pensar también en la necesidad de reparar los territorios, como el del consejo comunitario sujeto de esta investigación y que, como veremos, fue impactado fuertemente por la guerra.

¹¹ Entendido como “el daño grave, la destrucción o pérdida de ecosistemas de un territorio concreto, ya sea por mediación humana o por otras causas, a un grado tal que el disfrute pacífico de ese territorio por sus habitantes se vea severamente disminuido” (Higgins, citado por Arboleda, 2018, p. 12).

Tabla 3. Hechos victimizantes

Hecho victimizante a los cuerpos	
1	Asesinato
2	Destierro
3	Violación
4	Tortura
5	Trabajo forzoso
6	Amenaza
7	Desaparición
8	1 3 y 4
9	2 y 5
10	2 y 6
11	2 y 3
12	Secuestro
13	1 y 12
14	NR
15	Acoso sexual violento
16	Intimidación
17	Pena moral
18	Falso positivo judicial
19	Confinamiento
20	Psicológico
21	Herida por combates
22	2, 4, 6, 12 y 16
Hecho victimizante al territorio	
23	Bomba a poliducto
24	Fumigación aérea con glifosato
25	Minería a gran escala
26	Megaproyecto doble calzada Cabal Pombo
27	Cultivos ilícitos

Fuente: elaboración propia.

Por otra parte, los efectos causados a la cultura afrocolombiana o mejor, los efectos que han provocado el *etnocidio*¹² del pueblo negro se sistematizaron mediante la identificación de la actividad económica de la víctima (tabla 4), como la de barequero(a), agricultor(a) o cortador de leña bajo prácticas afro, y el cruce con el grupo étnico de la víctima; como líder social afro, partero(a), médico(a) tradicional, así como todos aquellos individuos o familias afro que fueron forzadas al *destierro*¹³.

Tabla 4. Actividad económica de sujetos humanos y no humanos

Actividad económica	
1	Minero (barequero)
2	Agricultor
3	Pescador
4	Comerciante
5	Trabajador del ferrocarril
6	Ama de casa
7	Cocinera en restaurante
8	Cortador de leña
9	Lavador de mulas (automóviles)
10	Conductor
11	Líder social
12	Otro
13	N/R

¹² Si bien el etnocidio remite también a la idea de exterminio racial, aquí nos centramos en la idea desarrollada por Jaulin (1976), quien enfoca el sentido de la categoría no en la eliminación física sino cultural de una minoría racializada, en este caso del pueblo negro del Pacífico colombiano.

¹³ Entendido como un proceso social, político y económico de dominación y control de los afrocolombianos (García, 2010). Cabe decir en este punto que en la AMYHT no nos sentimos identificadas con el término *desplazamiento*, razón por la cual tanto la asociación como el Grupo de Investigación decidimos utilizar *destierro*, que asumimos, además de lo que señala García, como un desarraigo, entendido en la imagen de arrancar la raíz de la tierra, pero en este caso, el ser afro arrancado del territorio.

Actividad económica

14 Madre comunitaria

15 Estudiante

16 Partera(o)

17 Médica(o) tradicional

18 16 y 17

19 1, 16 y 17

Función ecosistémica del sujeto (ser no humano) víctima en el territorio

20 Proveer alimentos

21 Proveer agua

22 Mantener pervivencia de especies (de todo tipo, incluida la fauna para la cacería o medicinales para las prácticas de curandería)

23 20, 21 y 22

Fuente: elaboración propia.

Este último fenómeno se presentó —principalmente— por temor a las masacres y asesinatos sistemáticos, más específicamente al *genocidio*¹⁴ del pueblo negro, así como intimidaciones o amenazas directas hechas por diversos grupos, organizaciones e instituciones armadas y “no armadas”, pero con intereses específicos en el territorio (tabla 5).

Como se puede observar en la tabla 4, en los casos donde la víctima fue el río Dagua, por ejemplo, en lugar de llenar la *actividad económica* del sujeto-víctima humano, se provee la información de la función ecosistémica del ser no humano que el pueblo negro identificó como fundamental para la reproducción de la vida¹⁵. Por su parte, para el proceso de sistematización de la categoría genocidio, se tuvieron en cuenta los hechos victimizantes 1 (asesinato) y 7 (desaparición), así como el grupo étnico al que pertenecía la víctima (tabla 6).

¹⁴ Definido como el exterminio sistemático de unos seres humanos sobre otros por razones raciales (Jaulin, 1976).

¹⁵ No así desde un punto de vista científico, sino desde la función ecosistémica que tiene dicho sujeto no humano para el pueblo afro.

Tabla 5. Victimario

1	Guerrilla
2	Paramilitares
3	Fuerza Pública
4	Bacrim
5	Otro
6	NR
7	Paramilitares y Bacrim
8	Guerrilla, paramilitares y fuerza pública
9	2 y 3
10	Invías
11	Diversos actores (principalmente: paramilitares, Bacrim, mineros nacionales y extranjeros, políticos y empresarios)

Fuente: elaboración propia.

Tabla 6. Grupo étnico

1	Afrocolombiano
2	Indígena
3	Paisa (mestizo y/o del interior del país)
4	Indígena y afrocolombiano
5	NR/ o no aplica (caso territorio)

Fuente: elaboración propia.

Un hallazgo importante que emergió, más allá de lo previsto desde el horizonte de sentido del ecogenoetnocidio, fue el feminicidio y hechos

relacionados con *violencias de género en mayúscula*¹⁶, como violaciones, acoso sexual violento o trabajos forzosos. Sin embargo, como se mostrará estadísticamente, es difícil afirmar categóricamente que ha habido, además de ecocidio, genocidio y etnocidio en el territorio de estudio, una dinámica prolongada de feminicidios, pero no hay duda de que hay una sistematicidad relacionada con las violencias de género, junto con el feminicidio, que se transforman según las dinámicas de la guerra. Gracias a las conversaciones corpoemocionales con diversas mujeres del territorio, víctimas y no víctimas de violencias de género, significativamente se puede afirmar que el fenómeno es mucho mayor, profundo y complejo de lo que en este trabajo logramos apenas evidenciar.

El problema aún está oculto por muchas razones. Estas van desde el miedo a ser revictimizadas por sus propios victimarios, que viven y operan en el territorio, hasta considerarse tema tabú en la cultura afro. Sucede también que muchas de ellas o sus familiares ya no se encuentran en el territorio, o existen comunidades como la de Zaragoza, entre otras, donde aún hoy es peligroso construir la verdad, no solo del feminicidio y las violencias de género, sino en general de todo lo que ha ocurrido allí. Aunque a veces se habla en voz baja de los feminicidios y las violencias de género, en muchas ocasiones hay silencio como mecanismo de autoprotección de las comunidades.

Esos silencios son para nosotras mecanismos de *resistencia*¹⁷ o *suficiencias íntimas*¹⁸ que hemos implementado en el territorio para sobrevivir en medio de la guerra. Para sistematizar los casos de feminicidio y otras violencias de género, se tomó en cuenta la descripción de los hechos victimizantes, a saber, asesinato, violación, tortura, trabajo forzoso y acoso sexual violento, y el género (tabla 7).

¹⁶ De acuerdo con Fuentes (2019, p. 1) "La gama de violencias, cuyo sustrato se asienta en la construcción de oposiciones binarias "naturalizadas", es tan amplia y compleja, que parecería que existen violencias "en mayúscula" y violencias "en minúscula". Las primeras vulneran de manera grave la vida, el cuerpo y la integridad de las personas, como es el caso del feminicidio, los ataques con ácido, la violencia sexual en sus múltiples manifestaciones, el infanticidio y los crímenes de odio por la identidad, la orientación sexual o por motivos raciales y religiosos".

¹⁷ "Somos resistentes" o "los resistentes" es la forma en que nosotras nombramos las estrategias de supervivencia en el territorio del consejo comunitario, ya que hemos tenido que reinventarnos formas de vivir en el territorio, en medio de las dinámicas de la guerra.

¹⁸ "Entendidas como cúmulos de experiencias y valores siempre emancipatorios; reservorio de construcciones mentales operativas, producto de las relaciones sociales establecidas por un grupo a través de su historia, que se concretan en elaboraciones y formas de gestión efectivas, verbalizadas condensadamente en ocasiones, siendo orientaciones de su sociabilidad y su vida. Son suficiencias en la medida en que no parten de las carencias, sino que insisten ante todo en un punto de partida positivo, vivificante para el individuo y su comunidad, no propiamente en una actitud permanentemente reactiva frente a los otros" (Arboleda, 2011, p. 11).

Tabla 7. Género

1	Femenino
2	Masculino
3	Comunidad LGBTI
4	1 y 2
5	NR/u otro (para casos del territorio)

Fuente: elaboración propia.

Para determinar cuál fue la población etaria más afectada y comprender mejor las dinámicas del conflicto en el territorio, se indagó por la edad de la víctima y se establecieron rangos etarios (tabla 8).

Tabla 8. Edad

1	0 a 11 años
2	12 a 25 años
3	26 a 40 años
4	41 a 64 años
5	65 años y más
6	NR/ o no aplica (caso territorio)

Fuente: elaboración propia.

Finalmente, fue importante indagar por la percepción de cada hecho victimizante (tabla 9), por cuanto se trata de un consejo comunitario de pueblos afro, en términos de cómo se consideró la afectación, esto es: individual o colectiva.

Tabla 9. Percepción de la afectación según cómo se narra

1	Individual
2	Colectiva
3	1 y 2

Fuente: elaboración propia.

Ahora bien, de los 110 hechos victimizantes documentados a partir de la memoria individual y colectiva del consejo comunitario (entregado a la CEV), 88 están relacionados con las afectaciones a los seres humanos y el restante 22 a los seres no humanos. Sin embargo, es preciso aclarar que muchos de ellos (hechos victimizantes) fueron procesos de revictimización, por lo cual estadísticamente se habla de casos. Así las cosas, los 88 hechos victimizantes no corresponden con 88 víctimas distintas, sino casos en los que una misma persona fue víctima de diversos hechos victimizantes en momentos y lugares distintos de la guerra en el territorio. Lo mismo ocurre con los sujetos-víctimas no humanos. Por tanto, tanto la fecha como la ubicación geográfica del hecho fueron fundamentales para el registro de casos y nos permitió construir lo que denominamos conjuntamente en su momento como el *mapa de la memoria del conflicto armado en el territorio* (figura 1), con el fin de construir una línea del tiempo territorializada.

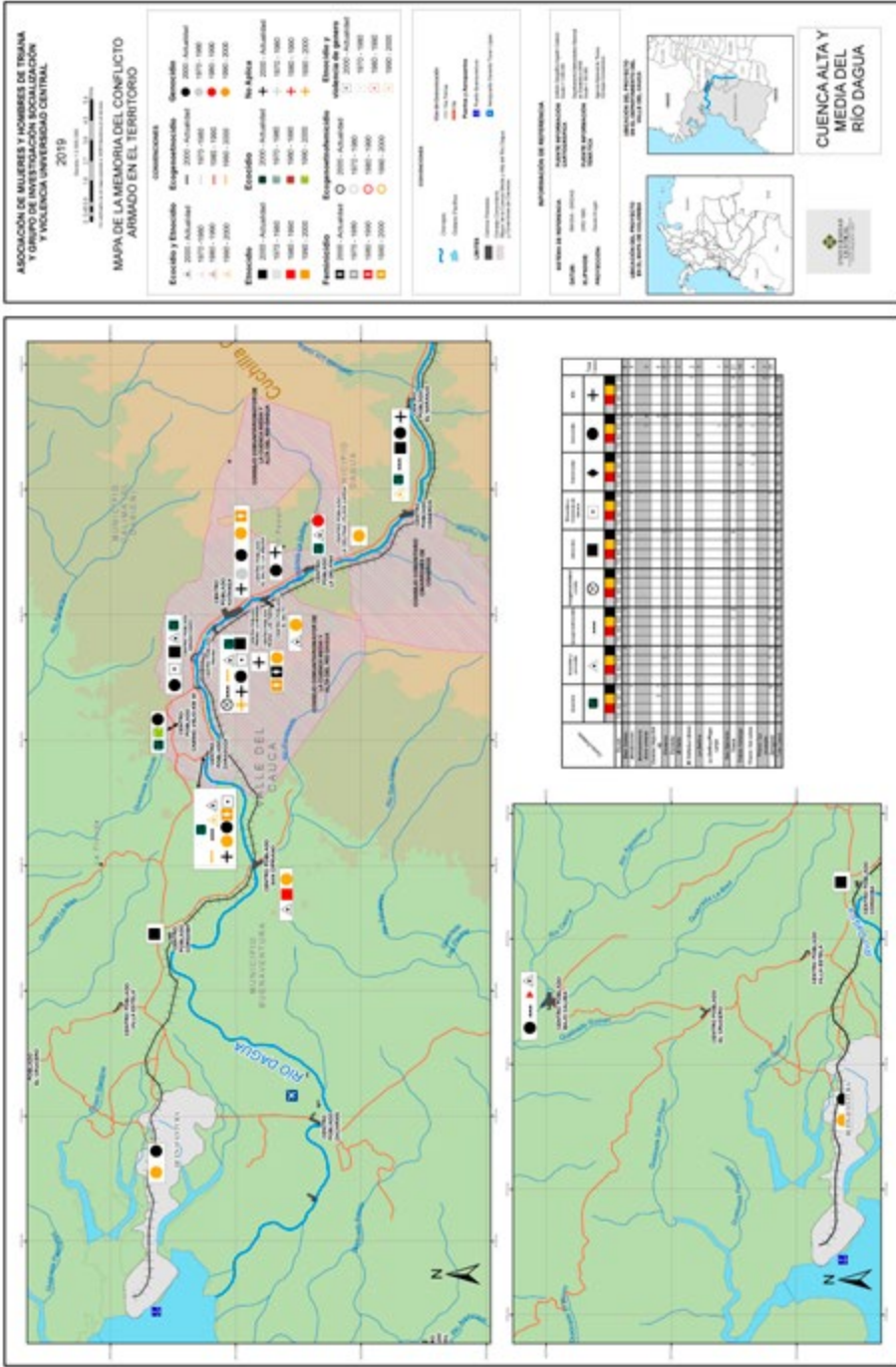


Figura 1 . Mapa de la memoria del conflicto armado en el territorio.

Fuente: Jeymmi Johanna Castañeda Sua (Grupo de Investigación Socialización y Violencia).

En una primera versión, dicho mapa lo construimos en el territorio bajo las dinámicas de los dos primeros talleres (ver anexo 2) a manera de maqueta, con el fin de que reposara en la Casa de la Memoria de Triana (figura 2). Como se observa en las fotografías, utilizamos corazones para registrar los hechos victimizantes a los cuerpos (genocidio), hojas para los sujetos-víctimas no humanos (ecocidio) y marimbas para los efectos a la cultura (etnocidio). Mientras que para el presente texto y el informe presentado a la CEV, elaboramos un mapa —por supuesto a partir del construido en el territorio— que da cuenta de las complejidades que emergieron tanto en el proceso de sistematización, como de reflexión, discusión y escritura conjunta del informe.

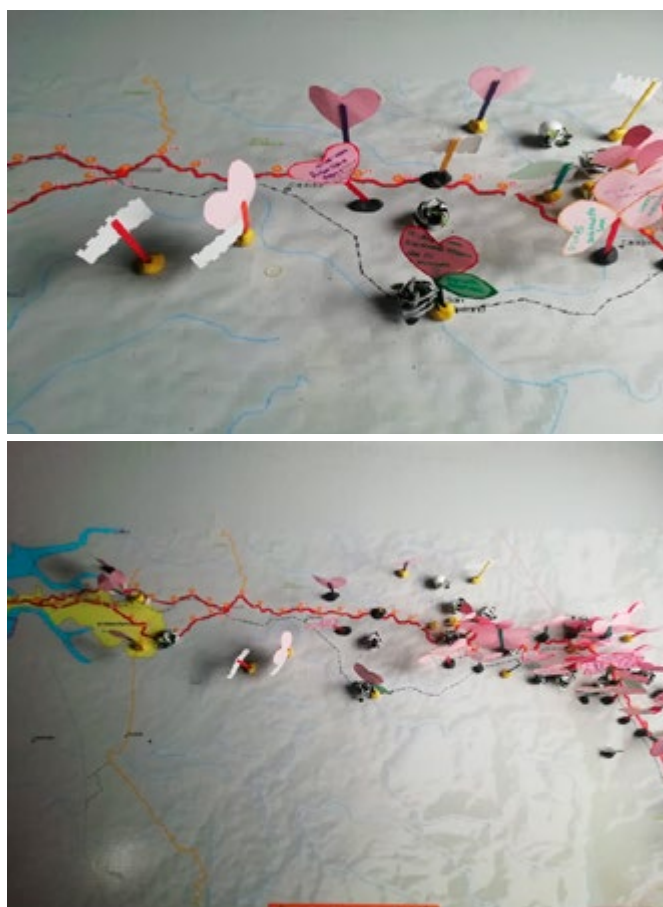


Figura 2. Maqueta del mapa de la memoria.

Fuente: elaboración propia.

Esto se refleja tanto en los cruces de las categorías (ecocidio, genocidio y etnocidio) como en las otras categorías de afectación que aparecieron (figura 3). Si bien las convenciones del mapa aquí presentado no son todas las mismas a las utilizadas en el territorio, lo cierto es que sus colores sí. En los talleres, todas las compañeras los elegimos. Estos representan la periodización de la guerra en el territorio: negro para la década del 2000 en adelante; amarillo para los años 90; rojo para los 80; y blanco (gris)¹⁹ para los años 70 y anteriores.

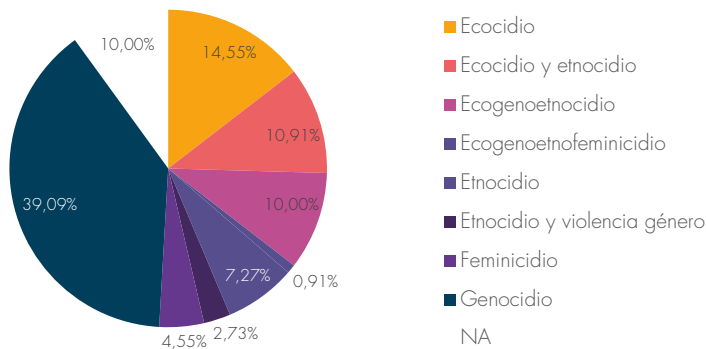


Figura 3. Categorías de afectación.

Fuente: elaboración propia.

Como puede observarse en la figura 1, hay una serie de singularidades que, rememoradas, dan cuenta tanto de la complejidad como de los múltiples efectos que ha dejado la violencia en nuestro consejo comunitario y que van más allá del ecocidio, que representa el 14,55 % del total de los casos; genocidio 39,09 %; y etnocidio 7,27 %. Se presentan también singularidades complejas como las siguientes: ecocidio y etnocidio, 10,91 %; ecogenoetnocidio, 10 %; feminicidio, 4,55 %; etnocidio y violencia de género, 2,73 %; ecogenoetnofeminicidio, 0,91 %; y un 10 % de casos que no aplican (NA) a las categorías señaladas. Este último porcentaje de casos no significa que las afectaciones sean menores, más bien representa la complejidad de los efectos de la guerra en el territorio y señala los límites de un horizonte de sentido metodológico como el del ecogenoetnocidio.

No vamos aquí a reproducir el ejercicio del informe, pero sí a proporcionar razones que justifican cada una de las nuevas categorías de

¹⁹ La plastilina fue el material usado para pegar las convenciones en el mapa del territorio. Aquí debió usarse el gris.

análisis que emergieron y sus combinaciones presentadas en la figura anterior. La narrativa construida por nosotras en torno a estas, las encontrará el lector en el capítulo de este libro denominado *Poética y política de una verdad desde las víctimas del pueblo negro*.

Ecocidio: si bien ya definimos qué comprendemos por ecocidio, lo que queremos precisar es que este fenómeno inicia en nuestro territorio, según nuestra memoria colectiva (ver anexo 1), a inicios de los años 80 y se extiende hasta hoy, hay una fuerte relación en muchos de los casos registrados con el etnocidio.

Genocidio: también definido con anterioridad, es un fenómeno que sufrimos con fuerza entre 1998 y el 2000, a través de masacres y asesinatos selectivos de nuestros líderes y jóvenes, antes del desarrollo del megaproyecto de la doble calzada Cabal Pombo, que opera actualmente (ya finalizada la megaobra), pero bajo otras dinámicas e intereses. Sin lugar a duda, este fenómeno se relaciona directamente con el etnocidio.

Etnocidio: al igual que las anteriores categorías, este también fue definido. Pero, de acuerdo con lo anterior, esta categoría es fundamental en tanto permite observar que este fenómeno está presente y de manera transversal tanto en la historia de la guerra vivida por nuestro pueblo en el territorio, como en las demás categorías. Es entonces la categoría que nos permite comprender que el periodo de violencias sufridas de manera recrudescida y sistemática por nuestros cuerpos, territorio y cultura entre 1998, 1999 y el 2000, es simplemente eso, un periodo. Pero en realidad, el etnocidio ha sido y es un proceso histórico-estructural que ha tomado diversas formas y prácticas, violentas y aparentemente no violentas sobre el pueblo negro, desde que llegaron nuestros ancestros a este territorio hoy conocido como Colombia hasta hoy.

Feminicidio: sabemos que el feminicidio hace parte de la categoría de violencia de género. Sin embargo, dadas las singularidades de la guerra en nuestro territorio, nos fue necesario separarlas. La razón: el feminicidio fue parte de la primera ola de violencias, en tanto estrategia puntual aplicada para intimidar a las comunidades del consejo y comenzar a desarticular nuestras familias, con el propósito de que dejáramos nuestro territorio. Luego, los feminicidios se detuvieron, a excepción de los cometidos en el 2009 en la segunda ola de violencias, cuyos motivos fueron distintos al de la primera. Por esa razón, lo considerado como violencia de género no solo responde a causas no mortales físicamente²⁰ (como la pérdida de la vida), sino a una segunda estrategia

²⁰ Aclaremos que nos referimos a la muerte porque tan mortal o peor es el acceso carnal violento, tanto para nuestros cuerpos como nuestras almas, familia y en general la cultura comunitaria. De allí que hayamos establecido relación entre la violencia de género y el etnocidio.

de guerra utilizada por los violentos (segunda ola de violencias), principalmente paramilitares, al establecerse en el territorio con operaciones permanentes. Esto último explica la razón de por qué usaron la fuerza para obligarnos a realizar trabajos para ellos o comenzaron a acosar violentamente a nuestras mujeres. En otras palabras, los repertorios de acción o prácticas de la guerra —materializados en hechos victimizantes— utilizados por los violentos cambiaron de acuerdo a su accionar en el territorio: cuando estuvieron de paso (primera ola de violencias) tuvieron ciertas prácticas, pero cuando se establecieron en el territorio (segunda y tercera ola) lo hicieron con otras.

Etnocidio y violencia de género: los trabajos forzosos de “mujeres” para hombres fuertemente armados o acoso sexual violento por paramilitares a mujeres negras del territorio constituyen claramente violencias de género. A causa de ello y para no continuar en esas dinámicas, muchas de ellas decidimos desterrarnos del territorio e incluso del país, y dejamos atrás prácticas culturales religiosas o medicinales a través de las cuales manteníamos lazos comunitarios con otras familias, lo que afectó claramente las dinámicas culturales de las comunidades del consejo. Por ello, esas prácticas de guerra, materializadas en hechos victimizantes como acoso sexual violento o trabajos forzosos y categorizadas como violencias de género, constituyen también un etnocidio.

Ecocidio y etnocidio: la fumigación aérea con glifosato dirigida a los cultivos de coca ha asesinado de paso nuestros cultivos de pancoger (sujetos-víctimas no humanos) y eso ha afectado gravemente las dinámicas económicas de las comunidades del consejo, lo que nos obliga a salir del campo a rebuscarnos la vida en otras actividades alrededor de la economía de la doble calzada (lavado de tractomulas, venta de comida etc.). Así las cosas, el ecocidio provocado por la fumigación ha tenido efectos etnocidas, ya que se ha convertido en otro mecanismo de destierro, al vernos separadas de nuestras prácticas tradicionales asociadas al bosque.

Ecogenoetnocidio: bajo esta categoría nombramos aquellos hechos singulares sobre los cuales una sola víctima sintetiza no solo la muerte del cuerpo (genocidio), sino también la muerte o afectación en la transmisión de conocimientos asociados al territorio (ecocidio) a hijos, hijas o a la comunidad y prácticas culturales del pueblo negro (etnocidio).

Ecogenoetnofemicidio: en continuación con la lógica de la categoría anterior, registramos bajo esta aquellos casos singulares de víctimas que, al ser mujer la persona asesinada (femicidio) dentro

de la lógica sistemática de exterminio (genocidio), los efectos por su pérdida en nuestras comunidades negras se expresan también en la muerte o posibilidades de transmisión de conocimientos asociados a plantas del territorio (ecocidio). Si bien se pueden encontrar en los bosques, ya no se cultivan cerca de las viviendas y se desconocen muchas de las propiedades medicinales usadas por la víctima para servir a la comunidad. Asimismo, la pérdida de esa compañera, mujer negra, tuvo efectos en las posibilidades de transmisión de conocimientos sobre prácticas culturales como la partería (etnocidio), esto obliga a recurrir a prácticas médicas de la medicina occidental como los hospitales, producto de su ausencia.

Categoría de afectación N/A: estadísticamente se registró en nuestra matriz como “No aplica” (N/A) el conjunto de afectaciones que no entran dentro de las categorías anteriores. Sin embargo, es preciso nombrarlas como aparecieron: pena moral, efectos de salud mental y física, confinamiento, *falsos positivos* y desaparición forzada. Ahora bien, como ya lo señalamos, el etnocidio es transversal a todas las dinámicas de la guerra contra el pueblo negro y estas afectaciones no son la excepción, aunque en algunos casos también se relacionaron con la violencia de género.

Conclusiones

No hemos concluido porque la guerra no ha terminado en nuestro territorio. No hemos concluido porque nuestra lucha sigue, en tanto que no ha habido justicia ecológica-territorial, ni penal sobre los victimarios. No hemos concluido porque no hemos recibido reparación material ni simbólica, tanto las víctimas humanas como las no humanas. No hemos concluido porque aún hay impunidad.

Invitamos al lector a leer el capítulo denominado *Poética y política de una verdad desde las víctimas del pueblo negro*, donde concluimos con un posmanifiesto.

“Un racismo histórico-estructural y ambiental que ha operado sobre el pueblo negro y nuestros territorios.”

Referencias

- Abrams, P. (2015). Notas sobre la dificultad de estudiar el Estado. En P. Abrams, A. Gupta, & T. Mitchell, *Antropología del Estado* (pp. 17-70). Fondo de Cultura Económica.
- Aguilera, R. (2013). Identidad y diferenciación entre método y metodología. *Estudios Políticos*, 28, 81-103.
- Allier, E. (2007). Las voces del pasado. *Fractal*, 44(12), 51-76.
- Angulo, L. (2019). *Ellos y nosotros. Percepción que tienen los habitantes de los consejos comunitarios Alto y Medio Dagua y Pacífico Cimarrón de Cisneros sobre el impacto socio-ambiental y del proceso de consulta previa en el marco de la construcción de la doble calzada Buenaventura-Buga en sus territorios* [tesis de pregrado, Universidad del Pacífico].
- Arboleda, S. (2015). *Muerte, destierro y simulacro estatal: la consulta previa entre los afro colombianos*. Quito: *Boletín Informativo Spondylus*. Universidad Andina Simón Bolívar.
- Arboleda, S. (2018a). *Ecogenoetnocidio afrocolombiano. Por una conceptualización desde la justicia histórica* [conferencia magistral]. Universidad Central, Bogotá, Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos (Iesco).
- Arboleda, S. (2018b). Defensa ambiental, derechos humanos y ecogenoetnocidio afrocolombiano. *Pesquisa em Educação Ambiental*, 13, 10-27.
- Arboleda, S. (2019). Rutas para perfilar el ecogenoetnocidio afrocolombiano: hacia una conceptualización desde la justicia histórica. *Nómadas*, 50, 93-110.
- Beltrán-Barrera, Y. (2016). Antropología y vida en pueblos de Colombia: a propósito de la biocolonialidad y la metodología del palabrear. *Boletín de Antropología*, 31(52), 302-324.
- Beltrán-Barrera, Y. (2017). Violencia epistémica en la protección de los conocimientos tradicionales. *Ciencia Política*, 12(24), 115-136.
- Beltrán-Barrera, Y. (2018). Marxismo ecológico negro. *Tabula Rasa*, 28, 107-122.
- Contraloría General de la República. (2013). *La explotación ilícita de recursos minerales en Colombia. Casos Valle del Cauca (río Dagua) - Chocó (río San Juan). Efectos sociales y ambientales*. Contraloría Delegada, Sector Minas y Energía, República de Colombia, p. 137.

- Dussel, E. (1998). *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión*. Editorial Trotta.
- Escobar, A. (2014). *Sentipensar con la tierra: nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia*. Unaula.
- Fals Borda, O. (2009). *Una sociología sentipensante para América Latina*. Clacso; Siglo del Hombre Editores.
- Fuentes, L. (2019). Violencias y discriminaciones de género en las universidades. Mapa tema monográfico. *Revista Nómadas*, 51.
- García, A. (2010). *Espacialidades del destierro y la re-existencia. Afrodescendientes desterrados en Medellín, Colombia* [tesis de maestría, Universidad de Antioquia].
- Góngora, M., & Campo, P. (2014). *Impactos socioculturales de la construcción de la doble calzada Buga-Buenaventura en la comunidad indígena nasa kiwe del territorio La Delfina* [tesis de pregrado, Universidad del Valle].
- González, J. (2017). ¿Dónde está la majestad de la justicia? En J. Ibáñez, *Justicia transicional y comisiones de la verdad*. International Relations Berg Institute and Human Rights Governability Democracy.
- Gudynas, E. (2009). La ecología política del giro biocéntrico en la nueva Constitución de Ecuador. *Estudios Sociales*, 32, 34-47.
- Hall, S. (2010). *Sin garantías. Trayectorias y problemáticas en estudios culturales*. UASB.
- Jaulin, R. (1976). *El etnocidio a través de las Américas*. Siglo XXI Editores.
- Latour, B. (2013). *Políticas de la naturaleza. Por una democracia de las ciencias*. RBA Libros. (Original publicado en 1999).
- Loingsigh, G. (2013). *La reconquista del Pacífico: invasión, inversión, impunidad*. Proceso de Comunidades Negras - PCN
- Mesa, G. 2016. *Derechos ambientales em perspectiva de integralidad. Concepto y fundamentación de nuevas demandas y resistencias actuales hacia el Estado Ambiental de Derecho*. Universidad Nacional de Colombia.
- Mignolo, W. 2002. *Historias locales/diseños globales. Colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo*. Akal.
- Peláez, D. (2019). *Comunidades emocionales. Afectividades y acción colectiva en organizaciones sociales comunitarias de base en Bogotá*. Centro de Educación para el Desarrollo Uniminuto S.P.
- Roth, J. (2012) *La filial del infierno en la Tierra, el enemigo de todos los pueblos*. Acantilado. (Original publicado en 1939).

Sánchez, G. (2008). Tiempos de memoria, tiempos de víctimas. *Análisis Político*, 63, 3-21.

Todorov, T. (2000). *Los abusos de la memoria*. Paidós.

Velásquez, J. (2017). Contaminación de suelos y aguas por hidrocarburos en Colombia. Análisis de la fitorremediación como estrategia biotecnológica de recuperación. *Revista de Investigación Agraria y Ambiental*, 8(1), 151-167.

Poética y política

de una verdad desde las víctimas
del pueblo negro

**Asociación de Mujeres y
Hombres de Triana**

Conformada en el año 2005 por víctimas del conflicto armado pertenecientes al Consejo Comunitario de la Parte Alta y Media del Río Dagua (Buenaventura, Colombia).

Página de Facebook: Mujeres y Hombres de Triana

Yilson J. Beltrán-Barrera

Doctor en Ciencias Sociales y Humanidades con posdoctorados en Sociología y Estudios Ambientales. Investigador asociado del Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos (Ilesco) de la Universidad Central, hasta su supresión en 2020. Actualmente es profesor asistente de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe.

Correo: yjbeltranb@unal.edu.co

Resumen

Mediante una narrativa situada y corporizada en su territorio-cuerpo, mujeres negras de Buenaventura expresan su verdad negra sobre el racismo histórico-estructural que viven en medio de una guerra permanente contra el pueblo negro. Esta verdad no se limita al periodo establecido por la Comisión de la Verdad, como marco de los procesos de construcción de la verdad en Colombia. Aunque sus memorias se concentran en los periodos y acontecimientos más álgidos de la avanzada paramilitar en su territorio, es clara la relación que establecen entre sus sufrimientos históricos como pueblo negro y los vividos en medio del conflicto armado que prefieren denominar *guerra*. Con dicha interpretación de su verdad, entregan elementos fundamentales para repensar las reparaciones en Colombia, que deben incluir la reparación de los territorios y sus seres no humanos, así como el necesario nexo entre reparaciones históricas y las del conflicto armado. Por ello, la perspectiva utilizada es biocéntrica, antirracista y decolonial, pero sobre todo amorosa.

Palabras clave: antirracismo, conflicto armado, biocéntrico, guerra, verdad negra.



[...] lo que significó morir de pena moral, pues es lenta y tortuosa, queriendo establecer un puente entre la vida y la muerte, al relatar lo que sentía en su alma a causa de la desaparición de su hijo.

*Tuvieron que cargar todo el peso de la violencia,
aunque su deber ha sido continuar su descendencia,
algunas aún tienen su corazón destrozado
muchos no las ven pues las han invisibilizado.*

ÍNGRID VIÁFARA LIU, LIDERESA
(Fragmento del poema "La resistencia es de valientes")

Introducción

Partiendo de los *Aportes metodológicos para la construcción de la verdad negra en Colombia* del capítulo anterior, nos permitimos narrar aquí *nuestra verdad negra*. Iniciamos con un fragmento narrativo de una compañera de la Asociación de Mujeres y Hombres de Triana (AMYHT) que liga el capítulo metodológico anterior con el presente. Su narrativa es cruda y al mismo tiempo poética. Esto no solo nos permite sublimar el dolor para transformarlo en resistencia y lucha, sino que al mismo tiempo ofrece una interpretación de lo acontecido. Para la fluidez de la narrativa optamos por referenciar los registros de casos en notas a pie de página. En lo que sigue, el lector encontrará nuestra interpretación de lo que nos pasó en medio de una guerra de la que seguimos siendo objetivo. Como lo afirma nuestra poeta de la memoria en el epígrafe, no es un conflicto armado como la prensa, las instituciones del Estado y el saber experto la nombra, sino una guerra contra la gente negra.

En primer lugar porque nosotros no hemos “cazado peleas” (conflictos) ni con empresarios, políticos, fuerza pública, paramilitares, Baccrim o guerrilla (nuestros principales victimarios). Y en segundo lugar porque nosotros somos civiles desarmados, por ello “conflicto armado” no expresa la verdad, nuestra verdad, desde las víctimas del pueblo negro. Cuando arreció la violencia no comprendíamos aún ¿Por qué nosotras las mujeres negras? ¿Por qué nuestros esposos, líderes, hijos e hijas jóvenes? ¿Por qué nuestro territorio? ¿Por qué nosotros el pueblo negro?

Hemos intentado responder esas preguntas durante los 15 años que tiene nuestra AMYHT y aún no hemos encontrado respuestas que satisfagan nuestras almas. Y si las encontráramos, poco ayudarían a sanar nuestros corazones destrozados, como bien lo expresa nuestra poeta de la memoria al inicio de este texto, debido al profundo dolor que sentimos por nuestras

pérdidas: seres queridos asesinados, desaparecidos, desterrados o heridos física y espiritualmente, disminuidos en nuestras prácticas culturales comunitarias y lesionados gravemente nuestros bosques, ríos, cultivos, flora y fauna. Pero, si bien no hemos encontrado ese tipo de respuestas que satisfagan nuestras almas, sí hemos forjado una interpretación poética y político-afectiva de lo que vivimos en medio de la guerra.

Con el apoyo del grupo de investigación, y luego de encajar las piezas de nuestro rompecabezas sobre las violencias recurriendo a nuestra memoria colectiva y enmarcarlas en el contexto del ecogenocidio, hemos armado un cuadro singular sobre nuestra verdad negra con la intención de que el espectador sensible pueda vernos desde una perspectiva antirracista, decolonial y biocéntrica.

El cuadro casi terminado en sus detalles, pues tenemos piezas desaparecidas, perdidas, refundidas o enterradas en el olvido de algún lugar distante, nos permitió vernos a nosotras mismas “desde lejos”. Tomamos distancia como cualquier otro espectador sensible. En los detalles y el cuadro casi completo hemos notado un racismo histórico-estructural y ambiental que ha operado sobre el pueblo negro y nuestros territorios, soportado fundamentalmente por nosotras las mujeres de las comunidades y traducido en etnocidio. Por ello, el lector encontrará que las conclusiones las formulamos a manera de Post-Manifiesto, como un *continuum* del Manifiesto del capítulo anterior que gritamos con fuerza y valentía.

Nuestra verdad negra

Desde 1996 empresarios de Cali tenían interés en el desarrollo del megaproyecto de la doble calzada en la vía Cabal Pompo. El estudio estuvo listo en febrero de 1998 para ser ejecutado. La Asociación de Ingenieros del Valle solicitó “a las autoridades departamentales y los gremios de la región impulsar el proyecto en el menor tiempo posible” y también “el apoyo del gobierno departamental y estamentos de la sociedad como el Comité Empresarial Permanente y el Comité Intergremial de Cali para darle un impulso al proyecto” (“Listos los estudios...”, 1998).

¿Cómo impulsar el megaproyecto en un territorio donde la guerrilla hace presencia esporádica desde los años setenta¹, asiduamente desde los

¹ En el primer taller denominado “Semillas de la violencia”, la memoria colectiva habló de un niño afro de tan solo 9 años quien murió producto de un reloj bomba que estaba destinado al poliducto, al parecer por la guerrilla que operaba en ese entonces en la región. Narra la memoria colectiva que Sabulón recogió el reloj y se lo llevó a su casa, la cual estalló horas después. Por fortuna no había nadie más en la vivienda en el momento de la explosión (ver anexo 1, caso 55).

ochenta², con acciones en distintos puntos de la vía al mar (como la quema de tractomulas)³ desde los noventa, y en el que somos simplemente habitantes de un territorio en disputa por actores armados (al inicio de guerrilla y fuerzas estatales) y no armados (empresarios y políticos) pero estigmatizados de guerrilleros desde Cisneros hasta Bajo Calima⁴ y considerados menos valiosos por ser negros?

El pueblo negro del consejo comunitario asociamos la construcción del megaproyecto de la doble calzada Cabal Pombo⁵ a los feminicidios, masacres, asesinatos sistemáticos y demás hechos victimizantes perpetrados contra nosotros (genocidio), nuestro territorio (ecocidio) y cultura (etnocidio). Crímenes en su mayoría cometidos durante los años 1998, 1999 y 2000, es decir previos al desarrollo del megaproyecto en 2008 y que configuraron una primera ola de violencias en el territorio. Una segunda ola está relacionada con el desarrollo mismo de la obra y el de la minería a gran escala. La tercera y última la vivimos posterior al desarrollo del megaproyecto y los reductos de la minería.

Nosotras consideramos que los feminicidios⁶ previos al desarrollo del megaproyecto fueron una práctica de guerra⁷ utilizada para generar

² En 1982 se registra el primer evento ecocida contra los bosques del Bajo Calima (ver anexo 1, caso 93).

³ Narrado por la memoria colectiva en las conversaciones corpoemocionales (notas de campo etnográficas, julio a noviembre de 2019).

⁴ Se registró un caso de falso positivo judicial en el que el Gaula del Ejército llegó a apresar a un miembro afro de la comunidad que estaba lavando carros en el sector de la invasión (Triana). Golpearon a su hermana y se lo llevaron sin dar ninguna explicación. Estuvo preso cuatro meses en Villa Nueva (Cali) acusado de ser alias "Álvaro" de la guerrilla (ver anexo 1, caso 21). También, está el caso de etnocidio de un líder afro de Cisneros, quien sufrió diversos hechos victimizantes: intimidación, luego amenaza, después secuestro, tortura y finalmente destierro de él y su familia, con una herida de bala en su pierna proporcionada por el ejército quien lo creía un líder guerrillero, cuando solo era el representante de la Junta de Acción Comunal (ver anexo 1, caso 76).

⁵ Tramo 1: Citronela-Altos de Zaragoza (14 km). Tramo 2: Altos de Zaragoza-Triana (12 km). Tramo 3: Triana-Cisneros (12 km). Tramo 4: Cisneros-Loboguerrero (14 km) (Osorio, citado por Góngora y Campo, 2014, p. 17). Este megaproyecto inició en enero del 2008, luego del proceso de Consulta Previa llevado a cabo con el consejo comunitario desde 2005 (Angulo, 2019).

⁶ Uno perpetrado en Triana en 1997 (ver anexo 1, caso 15). Otro en 1998 en Zaragoza (ver anexo 1, caso 70) y en 1999 la hermana del niño que había muerto en 1974 (ver anexo 1, caso 9). Esta última fue torturada, violada y asesinada por los paramilitares. Fue encontrada amarrada con alambres de púa a orillas del río Dagua, a la altura de Katanga (Triana). Para el año 2000, ver anexo 1, caso 38.

⁷ "Los repertorios de acción o prácticas de la guerra - materializados en hechos victimizantes- utilizados por los violentos cambiaron, dependiendo de su accionar en el territorio; cuando estuvieron de paso (primera ola de violencias) unas fueron sus prácticas y otras, cuando se establecieron en el territorio (segunda y tercera ola)" (AMyHT & Beltrán-Barrera, 2020).

terror y comenzar a desarticular y desestabilizar las familias y comunidades afrodescendientes, ya que las mujeres somos el centro y soporte de la cultura y organización social afro. También los paramilitares querían comunicarnos que a pesar de su itinerancia inicial como parte de su estrategia de operación eran la nueva autoridad en nuestros territorios y, por tanto, debíamos obedecer sus deseos cargados de intereses gremiales, empresariales y políticos:

Ellos son los dueños del pueblo y su ley todos obedecen,
ahí entendí(mos) por que en la playa de ese río se encontraban
muchos cuerpos de mujeres que
hoy en día no aparecen. (Viáfara, s. f.)

El propósito era llevar a cabo los trabajos del megaproyecto sin reclamos por parte de las comunidades y pagos de indemnizaciones que el Estado debía proporcionarnos. Se esperaba que con el terror iniciado con los feminicidios las comunidades negras dejáramos nuestro territorio. Pero no les resultó como esperaban, puesto que nos aferramos a él.

Luego de los feminicidios comenzaron las amenazas⁸, llegaron las masacres⁹ e iniciaron las desapariciones¹⁰ como nuevas prácticas

⁸ Uno de nuestros líderes amenazado era presidente del Comité Municipal de Paz, presidente de la Asociación Municipal de Usuarios Campesinos e integrante del Proceso de Comunidades Negras (PCN). Al salir de un consejo de seguridad con la fuerza pública, lo amenazaron con el fin de que dejara su liderazgo en defensa del territorio y la cultura afro (ver anexo 1, caso 37). Él lideraba el proceso -entre otros y otras- de solicitud ante el Estado Colombiano del reconocimiento del actual consejo comunitario, todo lo cual ponía más trabas al desarrollo del megaproyecto de la doble calzada. La misma fuerza pública, luego de la amenaza, fue a buscarlo a su casa en Triana para asesinarlo un primero de marzo del 2000 (tres meses antes de la primera masacre en Triana). Por ello tuvo que desterrarse del territorio (categorizado como etnocidio).

⁹ La primera masacre (genocidio) ocurrió en la comunidad de Zaragoza en 1998. Allí fueron asesinados 5 campesinos afrodescendientes (ver anexo 1, casos 62, 63, 64, 65 y 66). Con ese hecho inicia una guerra sistemática contra el pueblo negro, el territorio y la cultura afro de las comunidades del consejo comunitario. El pico más alto se registra en el año 2000, con las dos masacres de Triana y una tercera en Zaragoza. La primera, perpetrada en Triana a la altura de Katanga el 10 de junio (ver anexo 1, casos 1, 2, 3, 4 y 5) y a la altura de los Tubos (Triana) el mismo día (ver anexo 1, casos 7 y 8), residentes de la comunidad del km 40. La segunda masacre fue perpetrada en el pueblo de Triana el 26 de agosto (ver anexo 1, casos 23, 24 y 25). En ese mismo acontecimiento fue herido con dos balazos un joven miembro de la comunidad (no registrado) cuando, asustado, salió corriendo del lugar en el que estaban perpetrando los asesinatos. Los paramilitares al ver su reacción le dispararon, pero logró salvarse y escapar de la muerte. Él es un sobreviviente de la masacre en Triana, desterrado por ese motivo y con problemas de movilidad en su cuerpo como consecuencia del hecho. La tercera masacre ocurrió en Zaragoza el mismo 26 de agosto del 2000, en la que asesinaron a los jóvenes (ver anexo 1, casos 17, 18, 19 y 20).

¹⁰ Ver anexo 1, casos 8, 45 y 60 (año 2000), 106 (2004) y 47 (2007). Los casos 77 (1988) y 36 (1994), de los cuales no se conoce el grupo armado que perpetró los hechos, se asumen como relacionados a la presencia guerrillera en el territorio (no que la guerrilla los haya cometido). El caso no registrado del hijo de doña T (ver anexo 1, casos 107: 1993)

en las dinámicas de la guerra contra nuestro pueblo negro, haciendo presencia ya no itinerante sino permanente en el territorio. De forma paralela y posterior a las masacres, iniciaron los asesinatos sistemáticos y dirigidos¹¹ a los hombres¹² de las comunidades del Consejo, pero no a cualquier hombre afro sino a los más fuertes: a nuestros líderes jóvenes¹³ (esposos y hermanos):

Principalmente son perseguidos (los líderes) por todos los que quieren causar un daño colectivo. (Viáfara, s. f.)

Pero también nos quitaron a nuestros hijos. En definitiva, nos quitaron a todos quienes podrían convertirse en un obstáculo al desarrollo de la doble calzada Cabal Pombo, mejor conocida por nosotras como *la vía de la muerte*.

La guerra les quitó sus hijos, esposos y hermanos. (Viáfara, s. f.)

Frente a la práctica de la desaparición forzosa, las compañeras madres y esposas de desaparecidos han expresado lo que ello ha significado. Pero en general, todas consideramos que la experiencia de los familiares, en particular las madres, es incomparable al de otros hechos victimizantes, incluyendo el asesinato:

Es triste perder a un ser querido,
pero es más difícil cargar con la pena de
un familiar desaparecido,
pues siempre se estará esperando a que regrese y
la angustia de saber en qué situación se encuentra,
con los años crece y crece. (Viáfara, s. f.)

se le atribuye explícitamente al F2, fuerza armada del Estado ya extinta y relacionado con la presencia guerrillera: "El decir es que de Cisneros hasta la entrada del Calima desde que tengo uso de razón, a nosotros nos han marcado como guerrilleros porque hemos vivido a orillas de la carretera. Desafortunadamente, cuando se volteaba o se quemaba una mula uno de ignorante iba y recogía el producto que cargaba y ahí quedábamos nosotros marcados" (testimonio, Taller 2: septiembre de 2019).

¹¹ Los asesinatos sistemáticos (genocidio) solo del año 2000 en el territorio del Consejo, posterior a las masacres fueron: (ver anexo 1, casos 12 y 13), perpetrados en la ciudad de Buenaventura (pero miembros de las comunidades del consejo comunitario) y (ver anexo 1, casos 39, 72, 73 y 74).

¹² El 57% de los asesinatos fueron cometidos a los hombres, frente al 20% de las mujeres. El restante pertenece a N/A (sujetos no humanos) y en menor proporción a la comunidad LGBTI.

¹³ El 50,9% de todas las víctimas fueron jóvenes, pertenecientes a los rangos etarios 2 y 3 (ver tabla). El 29,1% no tuvo registro de edad o pertenecen a los sujetos-víctimas no humanos.

Es incomparable porque sus efectos son de un dolor inenarrable para el alma, expresado en enfermedades del cuerpo, psicológicos y físicos, que narraremos más adelante. Así las cosas, la dimensión y el terror generado por las muertes y desapariciones de nuestros hijos, esposos y hermanos hizo que muchas decidiéramos desterrarnos con el resto de nuestras familias (ver anexo 1, casos 26, 33, 37 y 41), lo cual significó para nosotras otro tipo de muerte; una muerte social y comunitaria con efectos etnocidas:

Después de una muerte violenta
viene el desplazamiento forzado,
se debe dejar todo,
lo que en familia se había creado,
para huir de una guerra
en la que resultaste involucrado.
El desplazamiento a su vez es una muerte social y
aunque mucha gente no entienda este repertorio,
la cultura de los pueblos está ligada al territorio. (Viáfara, s. f.)

Otros efectos de la guerra¹⁴, como el que produce una sola bala, van mucho más allá de la muerte física, pues las complejas afectaciones cobran dimensiones familiares y comunitarias, así como físicas, psicológicas¹⁵ y espirituales:

Su hijo perdió la vida, su nieto perdió a su padre y
ella perdió su salud
Todo eso lo hizo una sola bala,
el hecho de asesinar a una persona

¹⁴ Nos referimos a los casos que estadísticamente se registraron como N/A en el capítulo anterior. Es decir, aquellos que por su complejidad señalaron los límites del ecogenocidio (ver anexo 1, casos 6, 22, 39, 40, 41, 48 y 107). Dentro de estos se encuentra el *confinamiento* de familias (ver anexo 1, casos 22 y 78). Esta última familia relata lo que significó para ellos el confinamiento, la intimidación y los enfrentamientos entre grupos armados. A ellos los denominamos *los resistentes*. Y han relatado cómo las pocas familias que decidieron quedarse (en Triana) en muchas ocasiones se reunían a pasar la noche en una sola casa, para sentirse unidos en medio del temor por la presencia de paramilitares en el territorio. El confinamiento también lo vivieron con las restricciones que tenían de movilidad: no podían atender sus cultivos y muchos de ellos, los más lejanos a sus casas, fueron obligados a abandonarlos. Tuvieron que cambiar sus prácticas culturales y económicas. Esto fue categorizado como etnocidio.

¹⁵ Muchas compañeras quedaron con traumas psicológicos. Pero en el proceso de categorización, por ejemplo, dimos peso al énfasis que cada compañera hizo en sus relatos. Una de las compañeras con particular trauma psicológico señala su afectación, después de vivir el asesinato de su novio y suegra (ver anexo 1, caso 40).

no se reduce al individuo directo,
 la muerte va mucho más allá.
 No solo afecta a una familia
 sino toda una comunidad. (Viáfara, s. f.)

De acuerdo con todo lo hasta aquí expresado, *nuestra verdad negra* nos permite nombrar un hecho victimizante que no ha sido visibilizado en los medios de comunicación, ni en los discursos de las instituciones del Estado o del derecho internacional humanitario, ni tampoco en la literatura especializada sobre violentología¹⁶: la *pena moral*. Pero ¿cómo podría la justicia colombiana juzgar y condenar a un victimario por causar tortura (emocional, psicológica, espiritual), o en otras palabras causar muerte lenta, a familiares víctimas¹⁷ debido a la pena moral sufrida por los familiares o la comunidad? No lo sabemos y no es nuestra tarea. Lo único que sentimos y pensamos es que dichos efectos son una verdad para nuestras almas, y nuestra tarea aquí es expresar esa verdad porque "todo lo que satisface a las almas es verdadero" (Whitman, 1952, p. 509).

En *Memoria de don Jonás*, nuestra poeta de la memoria da vida a la pena moral como hecho victimizante, otorgando justicia poética a los hechos que conocemos en el territorio como el caso de los hermanos Andrade¹⁸ y hace parte de aquellos "poemas que son un puente entre la vida y la Muerte"¹⁹:

¹⁶ Partiendo de las discusiones que el equipo de investigación sostuvo durante el primer semestre (febrero a mayo de 2019) sobre el conflicto armado en Buenaventura, se hizo un análisis de más de 30 textos, entre los que se encontraron libros, capítulos de libro, artículos científicos, informes de instituciones, tesis (de pregrado, maestría y doctorado), entre otros relevantes para el proyecto, con el fin de identificar lo que denominamos como lecturas convencionales del conflicto armado en Buenaventura. Rescatamos como una lectura no convencional del conflicto en Buenaventura los siguientes títulos: "Negándose a ser desplazados: afrocolombianos en Buenaventura" (Arboleda, 2004); "Asesinato de mujeres y acumulación global: El caso del bello puerto del mar Mi Buenaventura" (Lozano, 2016); *Buenaventura: un puerto sin comunidad* (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015); *Feminicidios en las economías criminales de Buenaventura* (Ramírez, 2017); y "Pedagogías para la vida, la alegría y la reexistencia: pedagogías de mujeres negras que curan y vinculan" (Lozano, 2017).

¹⁷ Una de nuestras fuentes (ver capítulo sobre la metodología) son *familiares víctimas*. Son familiares víctimas y no familiares *de* víctimas, justo porque las familias como las comunidades también somos víctimas *directas* de los diversos hechos victimizantes cometidos a nuestros familiares, con efectos (no colaterales) para nuestras vidas.

¹⁸ Más arriba, al registrar la masacre del 10 de junio del 2000 se encuentra este caso; en donde fueron asesinados los cinco hijos de don Jonás.

¹⁹ Este es uno de los últimos versos del poema *Aliva música de la tormenta* de Walt Whitman (1952, p. 546).

¿Y qué significa el número cinco?
Puede ser una cantidad o una simple casualidad
¿Puede esa cantidad marcar una vida por la eternidad?
Esa fue la historia de un triste papá,
que vio cinco de sus almas marchar
Y aunque a uno de sus retoños escuchó suplicar
estos desalmados no quisieron parar.

Y con su arma en mano decidieron ultimar,
Solo doce años tenía esa criatura,
pero estos asesinos no tenían censura
No les bastaban las dos vidas que
ya habían cobrado horas antes,
Pues el número siete era
la cantidad exigida de su comandante,
Sin importar que cayeran pequeños o gigantes.

Desde el diez de junio del dos mil el señor
Jonás Andrade no volvió a vivir
¿Puede uno vivir con un recuerdo que provoca morir?
Aunque la mayoría se desplazó,
él de su casa jamás se movió
Pues todos los recuerdos de sus hijos
estaban en esa ubicación
Desde sus amigos, vecinos y hasta su educación.

¿Acaso se puede dejar un recuerdo en un lugar?
El recuerdo es algo que siempre
en la mente y el alma vamos a llevar.
Aunque el dolor de estos la muerte nos puedan causar.

Fueron dieciocho años los que este padre pudo aguantar.
Dieciocho años en los que no tuvo paz,
esperando una verdad,
Dieciocho años de impunidad,
en los que solo con su sufrimiento tuvo que cargar.
¿Le gustaría estar en los zapatos de Don Jonás? (Viáfara, s. f.)

En memoria de la compañera María Diana López Longa, quien se nos fue mientras escribíamos este capítulo²⁰, nos permitimos reproducir en sus propias palabras lo que significó morir de pena moral (pues es lenta y tortuosa), queriendo establecer un puente entre la vida y la muerte, al relatar lo que sentía en su alma a causa de la desaparición de su hijo (ver anexo 1, caso 47):

Eso es una de las cosas que a mí me hace sufrir. Veá, eso yo me puse gordísima, aunque me he bajado. Estuve dos meses y medio en el hospital porque la droga no me hacía nada y los médicos me decían que era porque yo me quería morir y era cierto. Un día llegó mi hijo, el último, y me dijo “mamá, ¡cómo así que tú te quieres morir! ¿no quieres conocer a tus nietos? ¡mi señora está en embarazo!” Y yo brincaba de alegría en esa camilla. A los 3 días ya estaba caminando, ya que no podía caminar. A los ocho días me dieron de alta. Pero yo estaba que no podía seguir... Lloraba noche y día... Me estaba matando la depresión. (M. López, comunicación personal, 21 de septiembre de 2019)

Doce años pudo soportar la depresión, los cuales vivió entre su casa y el hospital²¹ lidiando con los problemas de salud (del corazón, tiroides, retención de líquidos, presión alta etc.) que aparecieron posterior a la desaparición de su hijo. Su última hospitalización fue de 11 días (finales de abril e inicios de mayo del presente año), durante el reciente contexto de la pandemia del Covid 19 y por lo cual la enviaron a su casa, no recuperada totalmente y quien finalmente murió de pena moral.

II

La práctica de guerra inicial mediante los feminicidios se transformó en otras violencias de género al establecerse dicho grupo armado en el territorio²². Sus nuevas prácticas de guerra fueron el acceso carnal

²⁰ 13 de mayo de 2020, dos días después del día de las madres.

²¹ Aquí también se encuentra el caso de otra compañera quien vivió solo 5 años entre la casa y el hospital, luego del asesinato de uno de sus más amados sobrinos, asesinado en la masacre del 26 de agosto del 2000, y quien también murió de pena moral. Este caso tuvo efectos ecocidas y etnocidas por el papel que tenía la víctima para la comunidad por su labor como partera (anexo 1, caso 97).

²² Los feminicidios del 2009 perpetrados también por paramilitares tienen otras causas. Las dos mujeres lesbianas cuyos nombres no recordamos eran dueñas de un local comercial a la altura de los Tubos (Triana). Dicha pareja fue asesinada con disparos en sus senos.

violento²³, el acoso sexual violento²⁴ y los trabajos forzosos²⁵ impuestos a las mujeres negras de las comunidades del consejo comunitario.

A pesar de reconocer la responsabilidad de los paramilitares como el principal grupo responsable de las violencias cometidas en el territorio del consejo comunitario asociadas al megaproyecto de la doble calzada, es preciso hablar de la responsabilidad intelectual de los gremios y empresarios interesados en el desarrollo de la región y, por supuesto, la responsabilidad del mismo Estado²⁶.

Estas (las empresas) acuerdan los bolsillos llenar, de aquellos Políticos corruptos que se quieren lucrar, a su vez contratan grupos armados legales e ilegales para sus manos no ensuciar. (Viáfara, s. f.)

Para fundamentar nuestra afirmación, apelamos a lo narrado por el propio alias H. H., excomandante del Bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), quien en audiencia pública en 2007 afirmó que: “él solo cumplía órdenes de empresarios y políticos que lo contrataron para hacer sus trabajos en esa zona del Pacífico colombiano”²⁷.

Por otro lado, tenemos razones para pensar que detrás de las acciones de los diversos grupos armados victimarios operó el racismo

Por las características del asesinato: la parte del cuerpo escogida por los victimarios para generar la muerte de estas mujeres y el hecho de que no se hayan llevado el dinero del local comercial, lo asumimos como una advertencia a la intolerancia por parte de dichos grupos armados hacia las sexualidades diversas (ver anexo 1, casos 49 y 50).

²³ Utilizada como objeto sexual en repetidas ocasiones tuvo que desterrarse, viéndose desarticulada su familia y afectada la comunidad por su labor como partera y médico tradicional (ver anexo 1, caso 104).

²⁴ De 9 años tuvo que soportar el asesinato de su padre en la masacre del 26 de agosto en Triana y desterrada por ese motivo con el resto de su familia. Años después de su retorno al territorio, ya una adolescente fue víctima de acoso sexual violento en repetidas ocasiones (ver anexo 1, caso 27). El último intento violento, ya mayor, por parte de los mismos victimarios de su padre, la obligó a desterrarse y refugiarse en otro país. Este caso fue categorizado como etnocidio y violencia de género, dado que la pérdida de su padre y destierro asesinó también la posibilidad de aprender y aplicar los conocimientos que su padre tenía sobre las plantas del territorio.

²⁵ Forzadas a hacer trabajos “de mujeres” que no querían “para hombres” fuertemente armados (claramente una violencia de género): cortar el cabello y cocinar para las tropas paramilitares son ejemplos de dichas prácticas de violencia. Luego de ello se vieron obligadas al destierro. Fueron categorizadas como etnocidio y violencia de género (ver anexo 1, casos 108 y 109).

²⁶ Entendido no como el conjunto de instituciones y entes neutrales, según la filosofía política clásica, sino como una sujeción de fuerzas e intereses políticamente organizada con rostros y nombres (Abrams, 2015).

²⁷ Aquí nos remitimos al relato de la memoria de las compañeras víctimas de alias H.H, quienes estuvimos presentes en la audiencia pública en mención, y en la cual el exjefe paramilitar nos pidió perdón a las víctimas de la vía Cabal Pombo.

contra el pueblo negro, lo cual se hace evidente en las estadísticas. De los 22 hechos victimizantes perpetrados a seres humanos, 22 fueron perpetrados a gente negra y solo 5 de ellos fueron dirigidos a paisas (hechos victimizantes 1, 2, 7, 17 y 18). En el 62 % de los casos los hechos victimizantes fueron dirigidos al pueblo negro, frente al 13 % de los paisas y el 2 % de los indígenas registrados. El 24 % restante fueron sufridos por sujetos-víctimas no humanos, como los bosques y ríos.

La mayoría del pueblo negro del consejo comunitario vivimos en las comunidades de Triana, Zaragoza y Bendiciones, a diferencia de comunidades como El Salto, en las que viven mayoritariamente paisas²⁸. Territorialmente, según el *Mapa de la memoria del conflicto armado en el territorio* (ver capítulo 1), el mayor número de hechos victimizantes fue cometido en aquellas tres comunidades. De los 110 casos registrados para seres humanos y no humanos, solo 4 fueron cometidos en El Salto. De esos 4 casos, 3 de ellos fueron dirigidos a los pobladores negros y 1 a los cultivos de una residente negra. Esto también explica el hecho de que en el 57 % de los casos, las víctimas (mayoritariamente de las comunidades negras) percibamos de manera colectiva las afectaciones de la guerra en el territorio, incluyendo aquellos quienes la conciben tanto de manera individual como colectiva.

Ahora bien, los principales victimarios en el territorio del consejo comunitario durante el periodo de análisis fueron los paramilitares con 52 de los 110 casos. En segundo lugar, la fuerza pública con 13. El tercer lugar lo ocuparon los casos que no reportaron quienes cometieron el hecho (NR), también con 13, y en cuarto lugar la guerrilla con 12. Así las cosas, la afirmación que por muchos años circuló en el país en torno a que el principal problema de la sociedad colombiana era la guerrilla, no aplica para nuestro territorio. Esto explica por qué razón después de la desmovilización de las FARC el problema de la violencia en nuestro territorio aún continúa.

²⁸ Pareciera obvio afirmar que en el territorio de un consejo comunitario de afrodescendientes todos somos negros pero, dadas las características de poblamiento del Consejo, existía ya una proporción considerable de paisas viviendo en el territorio con propiedad privada. Así las cosas y como dato etnográfico producto de las conversaciones corporeomocionales con los pobladores de El Salto, se evidencia que es una comunidad mayoritariamente paisa (mestiza, principalmente caleña), quienes adquirieron predios antes de la conformación del Consejo en 2005. Dichos predios son fundamentalmente recreativos y de descanso que luego se convirtieron en estancias, pequeños hoteles y restaurantes para quienes desde Cali, Buga y Buenaventura van a hacer sus baños los fines de semana en las maravillosas quebradas de agua cristalina, como la que lleva su mismo nombre (El Salto). Esta es una de las principales actividades económicas asociadas a la carretera y cuyos dueños son mayoritariamente paisas.

Por otra parte, es un hecho que la mayor violencia sufrida por los sujetos-víctimas no humanas (el río Dagua y el bosque, ver anexo 1, casos 83 a 89) del consejo comunitario ocurrió con el *boom* minero en Zaragoza y su coincidencia con la construcción de la doble calzada Cabal Pombo, entre 2008 y 2014, con participación del Estado por acción (de los políticos involucrados) y omisión (de las autoridades ambientales).

Luego de la desmovilización del Bloque Calima de las AUC en 2004 aparecieron lo que se denominó en su momento como Bandas Criminales (Bacrim), emergentes de los desmovilizados paramilitares. Fueron esos grupos junto con los demás caracterizados como “diversos actores” (ver tabla de victimarios, cap. 1) como mineros extranjeros, políticos y empresarios, quienes conjuntamente cometieron más hechos victimizantes contra el pueblo negro y el territorio del consejo comunitario alrededor de la economía de la minería en Zaragoza, en una segunda ola de violencia:

su peor delito es haber nacido
en territorios plenamente bendecidos,
lugares donde abunda
fauna, flora, petróleo, minerales y hasta Ríos. (Viáfara, s.f.)

Las comunidades negras siempre hemos barequeado en el río Dagua. Es una práctica ancestral de extracción aurífera con efectos menores al río y los bosques, comparados con la depredación de los bosques, la contaminación por mercurio, el desvío del cauce del río Dagua y la sedimentación, que provocó la llegada de más de 500 retroexcavadoras a Zaragoza desde 2008 (Contraloría General de la República, 2013). Sus dueños provenían de distintas partes de la región y del país, incluso del extranjero; como brasileños y peruanos. Dentro de esos dueños hubo políticos y empresarios (regionales y nacionales), razón por la cual pasaron 6 años sin que las autoridades ambientales nacionales y regionales intervinieran para detener el ecocidio que provocaron.

Más allá de los intereses empresariales y políticos, así como la violencia generada por las bandas criminales emergentes y el control territorial que ejercían junto con la fuerza pública además de las dimensiones evidentes del desastre ambiental, la razón que impidió la intervención de dichas autoridades fue que nuestras tierras son habitadas por comunidades negras. Lo pensamos así, ya que si lo ocurrido en Zaragoza, por su dimensión, ubicación y duración en el tiempo, se hubiera gene-

rado cerca a otro centro urbano del país que no fuera Buenaventura²⁹, la intervención de las autoridades ambientales, judiciales y del orden para evitar el ecocidio hubiera sido efectiva. Todo esto pese a que las mismas comunidades negras, con el riesgo que significaba, denunciaron el hecho y el Juzgado Segundo Administrativo de Buenaventura emitió una sentencia condenatoria el 4 de noviembre de 2010.

Pero no fue solamente un ecocidio sino un etnocidio, ya que la fiebre por el oro provocó una masiva migración de población proveniente del interior del país (paisas) a Zaragoza, alterando totalmente las dinámicas sociales y prácticas de las comunidades negras con nuestro propio territorio y forma ancestral de llevar a cabo la actividad minera. A 2017 la comunidad de Zaragoza era de 620 habitantes³⁰. El *boom* provocó una migración al territorio de más de cinco mil personas (Informe Contraloría, 2013). Estas se ubicaron en cambuches improvisados a orillas del río, lo que generó un impacto ambiental en el ecosistema del territorio, además de las actividades propias de la minería: la generación de basuras y una presión sobre los bosques circundantes, traducido en tala y quema (para la construcción de las viviendas, así como para cocinar). Esa migración trajo consigo drogadicción y prostitución, y afectó la vida de nuestros hijos, quienes se han visto envueltos en esas dinámicas que antes no vivíamos.

Lo que también debemos decir es que muchos de los *cúbicos*³¹ generados por la minería se convirtieron en fosas comunes. Allí fueron arrojados varios cuerpos pertenecientes a las comunidades del consejo comunitario³², así como de migrantes atraídos por el oro y que por diversas razones los grupos armados que controlan los *cúbicos*, asesinaron.

²⁹ Entre Zaragoza y Buenaventura, por la vía Cabal Pombo hay aproximadamente 25 kilómetros y su población es mayoritariamente negra. El 88,7% de la población de Buenaventura es negra.

³⁰ Datos proporcionados por la Junta Directiva del consejo comunitario.

³¹ Donde se cree que hay oro, con la retroexcavadora se hace un "cúbico" o hueco, a través del cual los mineros entran para seguirle la pista a la "pinta" (al oro). Estos *cúbicos* pueden ser tan profundos vertical y horizontalmente como la pinta lo indique. La mezcla de agua, lodo y materiales se succiona del fondo de los *cúbicos* a través de una draga, conduciendo el material extraído a un canalón, al cual se le vierte mercurio con el fin de juntar las partículas de oro, las cuales se filtran a unos cajones dispuestos para su extracción. Todos los desechos mezclados con mercurio se vierten al río, generando la contaminación de las aguas y afectando la vida de este.

³² Los grupos armados a veces permiten el *barequeo*, para lo cual otorgan un tiempo muy corto —a veces hasta menos de una hora— para que "saquen lo que puedan". A partir de allí, el grupo armado que controla el *cúbico* advierte que no pueden sacar nada más. En ocasiones, cuando la gente desesperada por sacar "el diario" desobedece la orden, las asesinan y tiran a los *cúbicos*. Uno de aquellos asesinados, miembro de la comunidad de Triana, fue un joven de 25 años (ver anexo 1, caso 32), quien se encontraba *barequeando*, según lo narra su propia madre que tuvo la fortuna de ser avisada y quien fuera amenazada y desterrada de Triana junto con su familia en la primera ola de violencia en el año 2000 (ver anexo 1, caso 33).

Como si fuera poco, la minería a gran escala en Zaragoza coincidió con la construcción de la doble calzada Cabal Pombo 2008-2014 (ver anexo 1, casos 98 a 103). Este megaproyecto ejecutado por Invías coadyuvó al ecicidio en el territorio del Consejo al remover toneladas de tierra a orillas del río Dagua y verterlas a este, provocando su sedimentación y con ello aumentando las posibilidades de inundación y desbordamientos.

La desviación del río en ciertos tramos (como aquel en el que Invías se vio obligado a construir un puente en Triana), provocó junto con la minería la extinción de especies del río como el muchillá (o camarón de río). La construcción de la vía destruyó por completo el ecosistema de una laguna rellenándola con tierra removida. Se suma a esto la destrucción de bosques a través de todos los tramos de construcción de la vía, lo cual desterró diversas especies de fauna y disminuyeron las especies de flora, que cada vez son más escasas en nuestro territorio.

El megaproyecto de la doble calzada no solo impactó negativamente en todo el ecosistema del territorio; junto con la minería también promovió la migración del interior del país hacia el Consejo ya que, tras las múltiples remociones de tierra en diversos puntos de los tramos de la carretera en apertura, se encontró oro. Hubo un momento en que se confundían las retroexcavadoras de los grupos armados, empresarios y políticos, con las de Invías.

III

La tercera ola de violencia está relacionada con lo que nos han dejado el megaproyecto de la doble calzada y la minería a gran escala. El último caso que registramos es del 7 de septiembre de 2019 (ver anexo 1, caso 46). Es una mujer de nuestro pueblo revictimizada³³ como muchas de nosotras, quien está siendo amenazada y extorsionada por parte de quienes dicen ser del ELN (dejaron sus siglas pintadas en las paredes de madera del humilde restaurante que tiene al lado de la carretera). La amenaza es clara: si no paga debe irse del territorio. Sin embargo, para el caso de la compañera pensamos que, dadas las migajas que pueden sacar extorsionando a una humilde comerciante como ella, esos grupos pueden ser más bien reductos de los desmovilizados grupos armados que han tenido presencia en el territorio y que se conocen como Bacrim,

³³ Su esposo, como muchos otros miembros de la comunidad, fue desaparecido en el año 2000 (ver anexo 1, caso 45). Otros miembros de la comunidad también desaparecieron el mismo año (ver anexo 1, casos 8 y 60).

o simplemente jóvenes sin oportunidades que ven en la extorsión una posibilidad de consumir los sueños que les vende la televisión. Por esta razón, las comunidades del Consejo expresamos la necesidad de hacer un trabajo importante en el territorio para y con los jóvenes, con el fin de evitar que estos se pierdan en esas dinámicas u otras como la drogadicción, otra consecuencia que ha dejado la guerra en el territorio. Esto está generando que las dinámicas y prácticas culturales del pueblo afro en el territorio se pierdan, lo que ha conducido a un proceso de etnocidio.

Sin embargo, el segundo mayor ecocidio fue generado por el Estado colombiano a través de la aspersión aérea con glifosato dirigida a los cultivos de coca por todo el territorio del consejo comunitario, intermitentemente desde 1997 hasta el 2017. Los cultivos de pancoger fueron los más afectados³⁴ y, con ello, las dinámicas económicas y culturales de pervivencia y reproducción de las comunidades negras.

La aspersión aérea con glifosato no solo afecta a las cosechas, sino que tiene efectos —si no permanentes— duraderos en el tiempo al deteriorar la calidad de los suelos y destrozarnos nuestras economías familiares asociadas con la tierra. Esta desarticulación destruye nuestras prácticas culturales en torno al territorio, ya que nos obliga a salir de este con el fin de buscar otras alternativas de subsistencia, conduciéndonos cada vez más a la economía que emerge alrededor de la construcción de la doble calzada (lavaderos de carros, restaurantes, comercio y turismo alrededor de los balnearios, entre otros) y a competir entre nosotros por esos ingresos. Así, los efectos de un ecocidio como el de la aspersión aérea con glifosato también son etnocidas en la medida en que sus efectos deterioran el tejido familiar, social y comunitario. Incluso nuestros jóvenes quedan más vulnerables, por la falta de ocupación, a los grupos armados.

³⁴ Narra un campesino de Cisneros que: “Allá se sacaba un promedio semanal de ocho mil a diez mil cajas de guayaba. El que más sacaba era el señor M —afirma don A—, quien sacaba unas cuatro mil cajas de guayaba a la semana. Cuando pasó la fumigación aérea con glifosato se empezó a opacar los cultivos. Entonces, como no pudieron acabar los cultivos de coca con el glifosato, mandaron una tal mariposa a los cultivos de coca. Esas mariposas ponían un huevito y al otro día amanecían los cultivos llenos de gusanos. Eso era solo para la coca, pero esa mariposa se puso en todos los cultivos de yuca, plátano, guayaba... a todo cultivo se le prendía la mariposa. Y se lo digo porque yo administraba una finquita en la Joya. Tenía yo por ahí cinco meses de estar trabajando, cuando me levanté un jueves a tomar tinto y me acerqué a un palo y había más de cien de esos benditos gusanos y eso amanecieron pelados los cultivos. Esa Mariposa acabó con todos los cultivos. Luego volvieron varias veces las fumigaciones aéreas y ahora en Cisneros no se consigue una guayaba. Eso ahora es difícil que cualquier cultivo pegue” (ver anexo 1, casos 90, 91 de 2017, 92 de 1997, 94 de 2014, 95 y 96 de 2000).

Conclusiones

De acuerdo con lo aquí presentado, la vida de las comunidades negras del consejo comunitario, y en una escala mucho más baja de clasificación la vida de los otros seres no humanos como bosques y ríos con toda su flora y fauna, son consideradas menos valiosas en tanto que hemos venido siendo objeto de sometimiento bajo el dominio de los diversos actores armados y no armados que han operado en el territorio. A eso se le denomina *racismo ambiental* (Beltrán-Barrera, 2018, p. 109). Y los efectos que provoca ese racismo es el etnocidio del pueblo negro, destruyendo el entorno ecológico y cultural de nuestros hijos. Esto significa que nuestro futuro como pueblo negro está acechado y amenazado.

Por todo lo anterior, como lo relata nuestra poeta de la memoria en el epígrafe, nosotras las mujeres somos las que hemos tenido que cargar con todo el peso de la violencia,

pero hay algo más grande que
esta aún no ha alcanzado
es la fuerza y valentía,
que en ellas se ha forjado
aunque creen que es el sexo débil
todos se han equivocado. (Viáfara, s. f.)

Las comunidades del consejo comunitario a través de la AMYHT queremos dejar consignado que, si bien no nos oponemos a los proyectos de desarrollo, lo cierto es que históricamente detrás de dichos proyectos ha operado una violencia racial estructural contra el pueblo negro que nos hace dudar de sus bondades. Por esa razón expresamos, por un lado, tener miedo cuando se anuncia cualquier proyecto de desarrollo en nuestros territorios y, por otro, hemos de señalar que vemos pasar ese desarrollo por nuestras narices y territorios, porque en poco o nada nos beneficiamos: lo vemos pasar en las tractomulas por la doble calzada Cabal Pombo, porque incluso los conductores negros son muy pocos.

Así las cosas, vemos que un megaproyecto legal, pero ilegítimo de nuestra parte, como la doble calzada anunciado como un proyecto de desarrollo, es claramente desarrollo para otros, no para nosotros. El pueblo negro en nuestro territorio, además dispensable, ha sido considerado guerrillero desde Cisneros hasta Bajo Calima, por lo cual era la piedra más grande y enraizada en el trazado de la doble calzada que había que remover: primero a las malas (desde 1997 con los feminicidios y 1998

con masacres) y luego a las “buenas” (desde 2005) cuando el consejo comunitario fue reconocido por el mismo Estado.

De allí que nos vean como un obstáculo para el desarrollo (legal o ilegal), por lo cual hemos sido objetivo de eliminación física y cultural. Mientras no nos opongamos y seamos funcionales y útiles a ese desarrollo como jornaleros y empleados de los megaproyectos a lo sumo, nos dejan vivir. Pero bajo su lógica cultural, no la nuestra. Porque el barequeo, la pesca, el cultivo de pancoger, la tala para consumo local etc., no se ajusta a la lógica de acumulación que requiere ese tipo de desarrollo. Por ello, el barequeo lo transformaron en minería a gran escala, la pesca para el consumo en una práctica en descenso, los cultivos de pancoger en monocultivos como la coca porque son los que pegan y la tala para consumo local, en aserríos.

Si bien es cierto que somos un solo consejo comunitario de los 46 que tiene Buenaventura y algunos casos muy puntuales de los Consejos de Cisneros y Bajo Calima, lo cierto es que podemos afirmar las palabras del profesor Arboleda (2015) cuando dice que “el mayor etnocidio contra los afrodescendientes en América se está desarrollando en Colombia. Centralmente ligado a los procesos de destierro y despojo territorial, motivados por el neoextractivismo y los sangrientos megaproyectos; minería de oro, carbón, explotación portuaria, apertura de vías, entre muchos otros” (p. 3).

Junto a ello es preciso afirmar también que la guerra que vivimos en contra de nuestro pueblo negro y territorios es una histórica limpieza étnica (o etnocidio). El periodo que llaman de “conflicto armado interno” en Colombia, que vivimos intensa y particularmente nosotras que hoy podemos contar nuestra verdad negra, es tan solo un periodo más o, si se quiere una parte de la violencia histórico-estructural y racial que nuestros padres, abuelos y ancestros también vivieron como pueblo negro en nuestros territorios racializados y, por tanto, lo que ustedes realmente han leído aquí, es una pequeña parte de *nuestra verdad negra*:

Ya era un niño de unos 11 años, pues la historia toda la tengo, como se puede decir vulgarmente, grabada en la cabeza, porque me tocó vivir hechos realmente espantosos; Buenaventura y la carretera Alejandro Cabal Pombo cargan con un signo trágico. A Buenaventura no se le puede decir en ningún espacio que se le va a hacer una obra, porque eso le causa a Buenaventura problemas sociales, económicos, raciales, de la especie que usted quiera. Por contar algo, a principios de los años 57-58, se pensó en Buenaventura, por efectos del Vicariato apostólico, construir una iglesia en el barrio Pueblo Nuevo. Pues no tuvieron ningún rubor en prenderle candela a una

serie de ranchos que había y quemar vivas a la gente dentro de los ranchos, para poder tener el espacio para hacer la iglesia. De la misma manera a principios de los años 60's, se dijo en Buenaventura que iban a extender el puerto, que no eran sino 5 bodegas que iban a extender. Realmente lo extendieron e hicieron otras 7 bodegas más, incluyendo el muelle petrolero ¿Qué le costó eso a Buenaventura? Que la empresa "Incofran"³⁵, que fue la contratista para hacer el relleno en el cual se iba a hacer la extensión del muelle, le dio por bombear arena y agua de marea, desde las 7 de la noche. Sacaron arena y balastro de la desembocadura del río Dagua para rellenar una zona que era en ese momento sitio poblado. Ahí quedaban 7 barrios y ellos sin ningún rubor, con agua y arena taparon los 7 barrios con la gente dentro. Hundieron los barrios con población adentro —afro—; Cristo Rey, Balboa, Nayita, Mayolo, Antonio Nariño, San Antonio y la Carbonera. Los 7 barrios desaparecieron. Al día siguiente concejales del municipio de Buenaventura dijeron que como era por el desarrollo de Buenaventura y los muertos eran hijos de prostitutas, por eso no valían nada³⁶. Entonces, vuelvo y repito lo del principio, cada que nosotros oímos una obra decimos: ¿Dónde será el golpe? ¿Dónde nos van a dar? Porque nos han venido dando consuetudinariamente (siento que la expresión está mal utilizada). No una, dos o tres, ni cinco... a Buenaventura se dijo que le iban a hacer la carretera, la Cabal Pombo, entonces los barrios Viento libre, Santa Mónica, Muruyusti, la Playita, se convirtieron en cabeza de turco, porque había que exterminar esos barrios para poder hacer la carretera. Cuando esos barrios no tenían nada que ver con la carretera. Luego dijeron que la ampliación de la doble calzada (Cabal Pombo), entonces aparecieron en Buenaventura las casas de pique, los muertos que aparecían despedazados, muertos sin cabeza, de toda clase de crimen. (Testimonio de un mayor y líder comunitario, octubre de 2019)

³⁵ Ingeniería Colombo-Francesa Ltda.

³⁶ He aquí la versión oficial del Estado colombiano que encontramos en los "Anales del Congreso", órgano de publicidad de las cámaras legislativas de Colombia, con fecha del jueves 21 de noviembre de 1968 edición 104: "Como índice crítico del deterioro en que se encontraban las viejas e inadecuadas instalaciones portuarias hasta el año de 1961, basta recordar que las grandes empresas navieras amenazaron con suspender su arribo al puerto por la ausencia casi total de comodidades tanto en los muelles como en los atraques, en las bodegas para el almacenamiento de las mercancías [...] y, especialmente, porque la superficie aprovechable de la Isla para las ampliaciones portuarias se encontraba ocupada por millares de ranchos o tugurios [...]. La primera tarea y de mayores proyecciones emprendida por "Puertos de Colombia" en Buenaventura, fue la de la remodelación portuaria empezando, como prolongación del anterior, con la construcción de un nuevo muelle [...]. Se construyó, igualmente, un nuevo muelle petrolero [...]. Se llenó y recuperó una zona de cerca de 80 hectáreas que, además de solucionar las necesidades de crecimiento del ámbito portuario, permitió la creación de un nuevo sector urbano adyacente al Terminal que vino a reemplazar la antigua zona de supertugurios, ya completamente eliminados" (p. 1347).

Nos han presionado violentamente a cambiar nuestras prácticas culturales, considerándonos no la finalidad del desarrollo sino el medio para lograrlo: bien sea para servirles (¿una nueva forma de esclavitud?) siendo funcionales a sus proyectos bajo sus lógicas (etnocidio); o en su defecto eliminándonos (genocidio).

Queremos advertir que hoy tememos porque el ecogenoetnofemicidio que hemos vivido se prolongue más crudamente, tras el anuncio de la posible reactivación y ampliación del ferrocarril que viene desde el puerto de Buenaventura y pasa por nuestro territorio, de nuevo anunciado como proyecto de desarrollo. Muchas de nuestras casas están cerca de las vías del tren, como las que se encuentran en Zaragoza (entre otros tramos), cercanas a las dinámicas de la actividad turística y que hemos aprovechado para transportar a los turistas (muchos de ellos extranjeros) a San Cipriano en las “brujitas” que artesanalmente construimos como medio de transporte. Esperamos que este no sea otro proyecto de desarrollo, sino un *desarrollo otro* con el que aquí, a modo de posmanifiesto, concluimos.

Posmanifiesto

Por todo lo anterior, nosotras sabemos qué es el racismo. No lo conocemos en términos abstractos, según tal o cual teoría, según tal o cual autor. No lo estudiamos, lo vivimos. Por eso sabemos qué es el racismo. Lo sabemos porque nuestros cuerpos lo han experimentado, lo sabemos porque nuestros territorios lo han sufrido, lo sabemos porque el arrase de nuestra cultura lo viven nuestras almas, lo sabemos porque comprendemos cómo opera.

Sabemos entonces que el racismo no es simple y solamente un problema de discriminación por nuestro color de piel, ya que en nuestros territorios también han sido asesinados, desterrados y amenazados “paisas” que han vivido y compartido por muchos años con nosotras y por tanto, son parte de nuestra comunidad, aunque tengan un tono de piel más claro que el nuestro. Pero viven en condiciones materiales similares a las nuestras. Sabemos que el racismo opera como una organización política, económica y cultural (armada y no armada) contra el pueblo negro, aunque también contra los pueblos indígenas y campesinos (sin importar su color de piel), en donde nuestros cuerpos, territorios y formas de vida han sido históricamente desvalorizados. Nos lo han demostrado “a las buenas” (a través de la educación, la política, etc.) y a las malas (a través de la violencia y la guerra prolongada).

En últimas, históricamente han venido haciendo de nuestras tierras, nuestros cuerpos y nuestra cultura lo que quieren, sin preguntar, sin consultar. Aún hoy que somos autoridad territorial después de la ley 70 de 1993. Por eso vienen y explotan nuestro territorio como quieren, sin importar que vivimos acá, a pesar de dicha Ley y la resolución del 2005 del Incodec que confirma que somos consejo comunitario y por tanto, autoridad dentro de este. Por eso vienen y cometen feminicidios, generan masacres, nos asesinan sistemáticamente y nos destierran si es necesario para llevar a cabo sus proyectos de desarrollo, del cual si acaso nos dejan las migajas que caen sobre la vía de la muerte y los problemas, como la drogadicción y la prostitución.

Sabemos entonces que el desarrollo ha sido siempre para ellos, no para nosotros. Sin embargo, no estamos en contra del desarrollo. El problema es que en la práctica no lo vivimos, no nos ha llegado, si acaso en los discursos y promesas de políticos. Aunque tampoco queremos ese tipo de desarrollo. No pedimos un pedazo más grande de la torta, de lo cual nos han dejado históricamente solo las migajas.

Pero, ¿quiénes son ellos? Los racistas. Y no importa su color porque así como reconocemos que en las filas de los grupos armados (legales e ilegales) hay gente nuestra, así como mestizos-paisas, indígenas, campesinos, etc., obligados por las condiciones miserables que ese tipo de desarrollo que *ellos* nos han ofrecido a *nosotros* y a nuestros hijos, los hay también en las filas de la política y el empresariado, aunque en muy pequeña proporción. Luego no importa el estuche que lleven puesto los violentos, voceros, políticos y empresarios del desarrollo, sino lo que en sus corazones tengan para ofrecer, pues lo único que hasta ahora nos han ofrecido es racismo.

Por esa razón, desde el corazón de *nuestra verdad negra* invitamos a pensar un *desarrollo biocéntrico y antirracista* preocupado por la relación entre los ecosistemas y la cultura de los pueblos, por una nación otra en Colombia. Para ello —como lo dice nuestra poeta de la memoria—, piensa como mujer negra y resiste, porque *la resistencia es de valientes*:

Piensa como madre, amiga y confidente,
pero lo que más desea es que no haya nadie diferente,
es capaz de entender, que todos somos humanos y
lo que debemos hacer, es luchar juntos como hermanos.
Es creadora de paz, pues es ese su incentivo y
no les importa dar su vida por salvar a un ser querido.

Saben que debe hacerse un cambio en toda la comunidad,
resisten como una esfera que da luz a la humanidad.
Entienden que aún hay guerra y
deben seguir luchando,
esto no es un imposible pues lo han venido logrando

Reconocen que no hay enemigo chico y que
el tiempo no da espera
pero hay algo que tienen claro y
es que no han parido hijos pa esta guerra. (Viáfara, s. f.)

*¿En dónde está su hijo?
Algunos se preguntan: ¿los habrán asesinado?
Pero de ser así, ¿dónde los habrán enterrado?
Otros piensan se habrán escapado o simplemente
los tienen como esclavos, en lugares apartados
y difíciles de acceder, esa es una tortura que solo
las familias de los desaparecidos podrán entender.*

ÍNGRID VIÁFARA LIU, LIDRESA

Referencias

- Abrams, P. (2015). Notas sobre la dificultad de estudiar el estado. En P. Abrams, A. Gupta & T. Mitchell, *Antropología del estado* (pp. 17-70). Fondo de Cultura Económica.
- Angulo, L. (2019). *Ellos y nosotros. Percepción que tienen los habitantes de los Consejos Comunitarios Alto y Medio Dagua y Pacífico Cimarrón de Cisneros sobre el impacto socio-ambiental y del proceso de consulta previa en el marco de la construcción de la doble calzada Buenaventura-Buga en sus territorios* [tesis de pregrado no publicada]. Repositorio Universidad del Pacífico.
- Arboleda, S. (2004). Negándose a ser desplazados: afrocolombianos en Buenaventura. En E. Restrepo & A. Rojas (eds.), *Conflicto e (in)visibilidad. Retos en los estudios de la gente negra en Colombia* (pp. 121-138). Editorial Universidad del Cauca.
- Arboleda, S. (2015). Muerte, destierro y simulacro estatal: la consulta previa entre los afrocolombianos. *Paper Universitario*. Universidad Andina Simón Bolívar.
- Beltrán-Barrera, Y. (2018). Marxismo ecológico negro. *Tabula Rasa*, 28, 107-122.
- Campo, P. & Góngora, M. (2014). *Impactos socio-culturales de la construcción de la doble calzada Buga-Buenaventura en la comunidad indígena Nasa Kiwe del territorio La Delfina* [tesis de pregrado no publicada]. Biblioteca Digital Univalle. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/handle/10893/10633>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). *Buenaventura: un puerto sin comunidad*. CNMH.
- Congreso de la República de Colombia. (1968, 21 de noviembre). *Anales del Congreso, año xi, n.º 104* (pp. 1345-1360). Imprenta Nacional.
- Contraloría General de la República. (2013). *La explotación ilícita de recursos minerales en Colombia. Casos Valle del Cauca (Río Dagua)–Chocó (Río San Juan). Efectos sociales y ambientales*. <https://bit.ly/2QrM2Lc>
- Listos los estudios de la vía alterna al mar. (1998, 21 de febrero). *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-793355>
- Lozano, B. (2016). Asesinato de mujeres y acumulación global: el caso del bello puerto del mar mi Buenaventura. En *Des/DIBUJANDO EL PAIS/aje. Aportes para la paz con los pueblos afrodescendientes e indígenas: territorio, autonomía y buen vivir* (pp. 73-86). Ediciones Poder Negro.

- Lozano, B. (2017). Pedagogías para la vida, la alegría y la re-existencia: Pedagogías de mujeres negras que curan y vinculan. En *Pedagogías Decoloniales Tomo II. Prácticas insurgentes de resistir, (re) existir y (re) vivir* (pp. 273-290). Editorial Universitaria Abya-Yala.
- Ramírez, D. (2017). *Feminicidios en las economías criminales de Buenaventura* [tesis de Maestría no publicada]. Repositorio Universidad Nacional. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/59342>
- Viafara, I. (s.f.). *Poemas, otra forma de narrar la historia de las víctimas*. Humanos. <https://forohumanos.weebly.com/opiniones.html>
- Whitman, W. (1952). *Hojas de hierba*. Editorial Novaro.

Territorios en disputa: femicidios y otras formas de violencias en los cuerpos de las mujeres en Buenaventura

Danny María Ramírez Torres

Socióloga y magíster en Estudios de
Género.
Correos: afromujer@gmail.com; dannyramirez9@yahoo.com

Resumen

En Colombia se ha vivido el conflicto armado más antiguo del mundo, más de 60 años de guerra, que ha dejado innumerables víctimas. Este texto aborda la violencia que viven los cuerpos de las mujeres en Colombia, específicamente los feminicidios en la ciudad de Buenaventura, Valle del Cauca, que da apertura a un gradual fenómeno como es el *femigenocidio*, categoría analítica planteada por la antropóloga Rita Laura Segato para contextos de violencias bélicas contra mujeres. Esto se pone en diálogo con el informe *Una verdad desde las víctimas*, realizado por la Asociación de Mujeres y Hombres de Triana y el Grupo de Investigación Socialización y Violencia de la Universidad Central, como un aporte al proceso de esclarecimiento de la verdad que realiza la Comisión de para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en Colombia.

Palabras clave: ecogenoetnofeminicidio, femigenocidio, feminicidio, guerra, violencia.



Las más victimizadas somos las mujeres, porque nosotras somos las que parimos los hijos, somos el eje de la familia y la comunidad, porque debemos reinventarnos otras formas de vivir.

El proyecto de la guerra es hoy, para sus administradores, un proyecto a largo plazo, sin victorias ni derrotas conclusivas. Casi podría decirse que el plan es que se transformen, en muchas regiones del mundo, en una forma de existencia

RITA LAURA SEGATO

La violencia en Colombia tiene múltiples facetas y escenarios, las más nombradas son las del conflicto armado interno. Pero de algo que los pueblos étnicos no tienen duda es que la violencia contra ellos es racializada. Esto porque claramente va en contra de sujetos y territorios clasificados como inferiores en un sistema organizado socio/racialmente; cuerpo/espacios sin valor. Y de la que son objeto comunidades afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras, indígenas, rrom y campesinas.

Según reportes de la Unidad para las Víctimas (s. f.):

Hechos victimizantes como desplazamiento forzado (87%), amenaza (4,12%), homicidio (3,97%), actos terroristas, atentados, combates y hostigamiento (1,8%) y pérdida de bienes muebles e inmuebles (1,4%) son los que en su mayoría han afectado a los grupos étnicos en el país en el marco del conflicto armado. Dichos hechos no solo se han presentado de manera individual, sino que han causado afectaciones en el territorio, la identidad cultural y la autonomía y formas de gobierno propio.

En los departamentos de Valle del Cauca, Nariño, Chocó, Antioquia y Cauca es donde más se afectó a la población indígena, Rrom (gitanos) y afrocolombiana (comunidades negras, raizales y palenqueros).

Este doloroso panorama también revela que las mujeres étnicas sufrieron en mayor medida por causa del conflicto armado sumando 52,3% de los casos, mientras que los hombres alcanzaron el 46,8%. Cabe resaltar que, dado el carácter de los territorios colectivos y formas de vida que en él se desarrollan, los sujetos étnicos se han visto despojados de sus derechos territoriales como el control, organización y administración del territorio donde se garantiza la reproducción y transmisión de usos y costumbres, la lengua materna, el gobierno propio, la educación y medicina tradicional, etc.

A su vez, se destaca que las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras los pueblos y comunidades indígenas y el pueblo Rrom o gitano han sido afectados de manera desproporcionada y diferencial por lo que los procesos de atención, asistencia y reparación deben corresponder a su realidad.

Informes y autos de la Corte Constitucional (T025/04¹; auto 092²; auto 005³; auto 004⁴), el Centro Nacional de Memoria Histórica y de la Unidad de Víctimas en Colombia dan cuenta de la desproporcionalidad del conflicto armado sobre los pueblos étnicos en Colombia.

En este caso abordaremos la violencia que viven los cuerpos de las mujeres en Colombia, específicamente, los feminicidios en la articulación de “raza”, territorialidad y capital global en la ciudad de Buenaventura, Valle del Cauca, que da apertura a un gradual fenómeno como es el *femigenocidio*, categoría analítica planteada por la antropóloga Rita Laura Segato para contextos de violencias bélicas contra mujeres. Esto se pondrá en diálogo con el informe *Una verdad desde las víctimas. Aportes metodológicos para el esclarecimiento de los efectos del conflicto armado interno con organizaciones afrocolombianas de Buenaventura*, realizado por la Asociación de Mujeres y Hombres de Triana (AMYHT), en Triana, corregimiento de Buenaventura, y el Grupo de Investigación Socialización y Violencia del Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos de la Universidad Central, como un aporte al proceso de esclarecimiento de la verdad que realiza la Comisión de para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en Colombia.

El estudio *Entornos complejos: Buenaventura*⁵ señala que “existen dos Buenaventuras: el puerto del siglo XXI, eficiente y rentable, y la ciudad en sí misma que se encuentra en una lamentable pobreza, con uno de los niveles más altos de desempleo en el país y una predominante cultura de

¹ Protección de derechos fundamentales de la población víctima del desplazamiento forzado en el marco del estado de cosas inconstitucional.

² Adopción de medidas para la protección a mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado.

³ Protección de derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado en el marco de superación del estado de cosas inconstitucional declarado en sentencia T-025/04.

⁴ Protección de derechos fundamentales de personas e indígenas desplazados por el conflicto armado en el marco de superación del estado de cosas inconstitucional declarado en sentencia T-025/04.

⁵ Este estudio se realizó en el marco del proyecto “Desarrollo de una estrategia de trabajo en construcción de paz desde el sector empresarial en Colombia”, resultado de un acuerdo entre el Consejo Internacional de Industria Sueca (NIR), la Asociación Nacional de Empresarios en Colombia (ANDI) y la Fundación Ideas para la Paz (FIP).

la ilegalidad” (FIP, 2011, p. 4), agregándole a ello los nefastos impactos del conflicto armado y el fenómeno del narcotráfico. Según el Dane, a 2016, la ciudad posee 407 539 habitantes, 90,4 % de ellos ubicados en el casco urbano y 9,6 % en la zona rural. El 51,8 % de sus habitantes son mujeres y 48,2 % hombres.

Después de Santiago de Cali, Buenaventura es el segundo municipio que concentra el mayor número de afrodescendientes en el Valle del Cauca. Su población, bajo el sistema sociorracial establecido —evidenciado en las dos Buenaventuras—, está sometida a condiciones de vulnerabilidad que la exponen a sufrir diversas afectaciones derivadas de las dinámicas de violencia; esas dinámicas son generadas sobre todo por el narcotráfico y el conflicto armado que se vive en la ciudad, ofreciendo un panorama particular de sociabilidad entre hombres y mujeres, en donde demostrar el “poder” a través de la fuerza impera como expresión de la violencia en las múltiples dinámicas de las relaciones sociales (económicas, políticas, familiares, sentimentales etc.), y en donde las mujeres aparecen como las más vulneradas.

Violencias contra las mujeres: feminicidio, femigenocidio o ecogenoetnofeminicidio

Las diferentes formas de violencias como el desplazamiento forzado tienen mayor impacto en los cuerpos de las mujeres, evidenciado en los repertorios de violencia de los grupos armados ilegales de Buenaventura. Entre dichos repertorios, el homicidio de mujeres ha cumplido principalmente dos propósitos: castigar y aleccionar a aquellas mujeres que incumplen las normas de comportamiento impuestas por los violentos o a quienes desafían su autoridad. Esto con el fin de impedir la denuncia y de generar zozobra en la población, aunque también se acometen homicidios de mujeres por ajustes de cuentas entre integrantes de las bandas criminales.

La presencia de actores armados ilegales ha aumentado la presencia militar del Estado, lo que también impacta de manera negativa la vida de las mujeres. Las políticas de seguridad y de defensa con presencia armada agudizan el modelo patriarcal del varón dominador, que utiliza la fuerza para obtener reconocimiento y poder. Por tanto, esta situación aumenta los riesgos y la inseguridad para las mujeres. Los grupos armados ilegales suelen utilizar a jovencitas como mensajeras que llevan llevar y traen información, pues consideran que despiertan menos sospechas en los bandos contrarios; de igual forma, las convierten en proveedoras de servicios domésticos y sexuales. La situación de desplazamiento forzado y la militarización de la vida social de la ciudad

favorece el aumento de las violencias contra las mujeres, tanto en el espacio privado como en el público.

La presencia militar refuerza el modelo de macho autoritario, que utiliza la violencia contra las mujeres como una manera de autoafirmarse. Esta violencia con frecuencia termina en el asesinato de la mujer, es decir, en feminicidio, el asesinato por el hecho de ser mujeres. Feministas que han abordado el tema de violencias contra las mujeres como Rita Laura Segato y Julia Monárrez han señalado que en sociedades impactadas por el conflicto armado y el narcotráfico se vuelven más tolerantes las violencias, especialmente las que se ejercen contra las mujeres; este fenómeno de tolerancia y persistencia de las violencias contra las mujeres se vive y va en aumento en la ciudad de Buenaventura.

En un sentido más amplio, el feminicidio vendría siendo la culminación de un proceso continuo de violencias contra las mujeres, en culturas donde estos actos extremos son aceptados socialmente y la supremacía del maltrato, la discriminación y las violencias contra mujeres hacen parte de la cotidianidad de los grupos armados que prevalecen en los entornos de la ciudad.

En julio de 2015 se tipifica el feminicidio⁶ en Colombia como un delito autónomo⁷, pero, desde antes que fuera una ley, el movimiento social de mujeres en el país, desde diferentes escenarios, venía movilizándolo el concepto y ofreciendo claridad sobre las particulares formas de violencia contra los cuerpos feminizados⁸. Esto indica que en Colombia, al igual que en México, la tipificación de este delito es una ganancia de las mujeres y sus movilizaciones. Pero, en las muertes de las mujeres hay unos cuerpos que importan más que otros, que generan más escorzo que otros, que indignan más que otros, y esa desazón pasa por la construcción social a partir de su racialización, origen, edad, condición social, sexualidad, etc.

Las dinámicas del país, en razón del conflicto armado, las economías criminales y las políticas de desarrollo económico, han hecho de la muerte de las mujeres un fenómeno más complejo que no se explica solo

⁶ Con la ley 1761 el delito de feminicidio se puede probar con testimonios que den cuenta de amenazas del perpetrador sobre su víctima, dictámenes forenses sobre la personalidad misógina del agresor, historias clínicas de procedimientos, hospitalizaciones o tratamientos por violencias anteriores, ejercicios de poder, mensajes amenazantes en teléfonos móviles y/o redes sociales, el testimonio de hijo, hijas y/o otras personas que presenciaron el acto feminicida o la violencia previa, entre otros.

⁷ Ley 1761, conocida con el nombre de "Ley Rosa Elvira Cely", sancionada por el presidente de la República el 6 de julio de 2015, cuando se creó el tipo penal autónomo de *feminicidio*.

⁸ Se hace referencia a los cuerpos que visualmente se alejan de la masculinidad hegemónica, hombres gays, mujeres trans, mujeres transgénero, lesbianas y bisexuales

por el hecho de ser mujeres. Ellas pasaron de la casa a la calle, afectando el conjunto de la sociedad por la simbología del ser mujeres, perpetuando la zozobra y el miedo en el colectivo mujeres. Esto implica que las violencias hacia las mujeres deben analizarse de manera más compleja y contextual, considerando las dinámicas e intereses que puedan existir en sus entornos tales como el territorio, los recursos naturales o el tejido social comunitario. Con estos análisis podemos acercarnos a la comprensión del *femigenocidio*, tal como lo abordé en la investigación sobre los feminicidios en las economías criminales de Buenaventura (Ramírez, 2017), para entender la muerte de las mujeres negras en un territorio como el de Buenaventura, donde se materializan políticas para la muerte, o como lo dice mejor Mbembe (2006), donde se aplica una necropolítica.

La categoría analítica del *femigenocidio* ha sido movilizada por las profesoras Rita Laura Segato (2011; 2014), Karina Bidaseca (2013) y Silvia Giletti (2014), cada una con un enfoque complementario al de la otra. Con este término se pretende inscribir en la sociedad, y principalmente en los escenarios judiciales, que los “feminicidios son crímenes contra un *genus*” (Segato, 2014), es decir, crímenes de mujeres por su género⁹. Bidaseca (2013) manifiesta que

Bajo el objetivo de la imprescriptibilidad, consideramos necesario, desde las ciencias sociales y el campo de los movimientos sociales, lograr aportar claridad a un concepto cuya fuerza corre el riesgo de ser vaciada de sentido, a cuenta de la profusión de crímenes disímiles y batallas jurídicas y sociales sobre las tipificaciones.

Con miras a aportar claridad en torno a los feminicidios, es preciso decir que las diversas tipificaciones en torno a los crímenes ejercidos sobre los cuerpos de las mujeres, junto con los discursos en contra de los derechos de las mujeres, o mejor conocida como ideología de género, desvirtúan el hecho de que muchos de esos crímenes puedan nombrarse como lo que son, a saber, femigenocidio.

De acuerdo con lo anterior, es importante señalar que existen hasta aquí dos categorías analíticas que nos permiten categorizar los

⁹ Rita Segato considera que se requiere una categoría analítica que pueda “ser llevada a la categoría de un nivel jurídico en el fuero internacional de Derechos Humanos, que hable de un tipo de crimen de otro orden, donde la mujer muere no en la dinámica de las relaciones interpersonales, sino que muere por el *genus* (género), es decir que no hay conocimiento, que sus torturadores no la conocen, no hay una relación personal, ni una proporcionalidad uno a uno entre el asesino y su víctima. Sino que un grupo y un mandante de asesinos victimizan a un número alto de mujeres, un número mayor de víctimas” (Segato, s.f.).

asesinatos de mujeres. La primera, el *feminicidio*, que no es otra cosa que los asesinatos a los cuerpos de las mujeres, y la segunda, el *femigenocidio*, que contiene la pretensión del exterminio de las mujeres por su género y el rol que desempeña en las sociedades principalmente sumergidas en conflictos armados.

El informe *Una verdad desde las víctimas: aportes metodológicos para el esclarecimiento de los efectos del conflicto armado con poblaciones afrocolombianas de Buenaventura*, realizado con la AMYHT en el consejo comunitario de la Parte Alta y Media de la Cuenca del Río Dagua en Buenaventura, introduce una tercera categoría de análisis para nombrar el asesinato de mujeres y cuerpos feminizados en territorios estratégicos para el capital global con una intersección étnico-racial. En el informe la denominan *ecogenoetnofeminicidio*, introduciendo la perspectiva de género al planteamiento del ecogenoetnocidio de Santiago Arboleda (2018), como un planteamiento teórico que permita perfilar una ruta de justicia histórica frente a las dimensiones del conflicto armado sobre sujetos y territorios étnicos, de acuerdo con los feminicidios y otras violencias de género encontradas en la labor de esclarecimiento de dicha asociación.

La colección de los datos en la que se resalta la participación de la comunidad desde su episteme, mostrando su lugar, sus saberes y construcción de la categoría de *ecogenoetnofeminicidio* a partir de elementos propios, es un ejercicio valioso y metodológico que vale la pena resaltar. Sin embargo, la fragilidad de los datos frente a la sistematicidad y conexión de los hechos victimizantes requiere de más estudios para su profundización. Análisis de este tipo requieren un sinnúmero de voces locales y legitimar la apuesta política de problematizar la manera homogénea y tradicional que aún se tiene de ver las violencias. Aún hay silencios, miedos, cosas sin decir por parte de las víctimas y esto se da por las propias dinámicas del conflicto armado que sigue presente en el territorio. Pero, son voces que se requieren para seguir fortaleciendo la construcción de verdad autónoma de las comunidades y de las instituciones.

El punto es que la categoría de *feminicidios* está tipificada en la normatividad colombiana como un delito autónomo. Por su parte, el femigenocidio es un planteamiento teórico/político que devela el trasfondo del asesinato de cierto tipo de mujeres y cuerpos feminizados, es decir, está relacionado más con sus atribuciones de liderazgo y la defensa de derechos humanos, territoriales, ambientales, etc., y que de una forma u otra se acerca al planteamiento que realizan las mujeres

de Triana en su informe presentado a la Comisión de la Verdad con la categoría de *ecogenoetnofeminicidio*. Sin embargo, las mujeres negras de esta asociación pretenden confrontar su verdad con la verdad jurídica, una propuesta que recoge su sentir/pensar sobre lo sufrido por y en la guerra, que va más allá de lo que puede comprender el lenguaje jurídico-académico convencional de la misma.

No obstante, considero que dicha propuesta de categoría social interpela formas tradicionales de ver las violencias contra las mujeres en los territorios étnicos. Por tanto, es relevante que se construyan algunos criterios para su constitución y delimitación. Se vislumbra la complejidad de la categoría *ecogenoetnofeminicidio* en escenarios jurídicos a nivel nacional o internacional, como hasta ahora no lo ha logrado la categoría femigenocidio. Por tanto, la enunciación del ecogenoetnofeminicidio es un planteamiento crítico y analítico importante del sentir/pensar de las experiencias de la comunidad y las mujeres de esta asociación que problematiza las formas tradicionales de ver las violencias interseccionadas por el género, la pertenencia étnico/racial y los intereses en determinados territorios. La figura 1 presenta una explicación más clara.

De acuerdo con mi investigación sobre los feminicidios en las economías criminales de Buenaventura, pude establecer lo que cito a continuación:

En las mujeres de Buenaventura *se entrecruzan diversos factores de vulnerabilidad determinados por el género, la pertenencia étnica y la condición social*, que en el contexto del conflicto armado las exponen a riesgos específicos ante ciertos tipos de violencia y a sufrir un mayor impacto como consecuencia de estos. Los criterios pueden ser:

- a. Derivados de su pertenencia a organizaciones sociales, comunitarias, de mujeres o de sus labores de liderazgo y promoción de los derechos humanos.
- b. Amenaza de reclutamiento forzado o uso de sus hijos e hijas por parte de los grupos que participan en las hostilidades.
- c. Derivados de sus relaciones reales o presuntas con miembros de los grupos armados.
- d. Derivados del incumplimiento de normas de comportamiento impuestas por los actores armados.
- e. Derivados de su performance, apariencia física que las hace atractivas y deseables erótico-afectivamente por los actores armados.
- f. Derivados de su empobrecimiento estructural por sus limitados capitales sociales, culturales, económicos, incluso hasta simbólicos.
- g. Derivados de la cultura patriarcal, basada en relaciones machistas, violentas y misóginas.

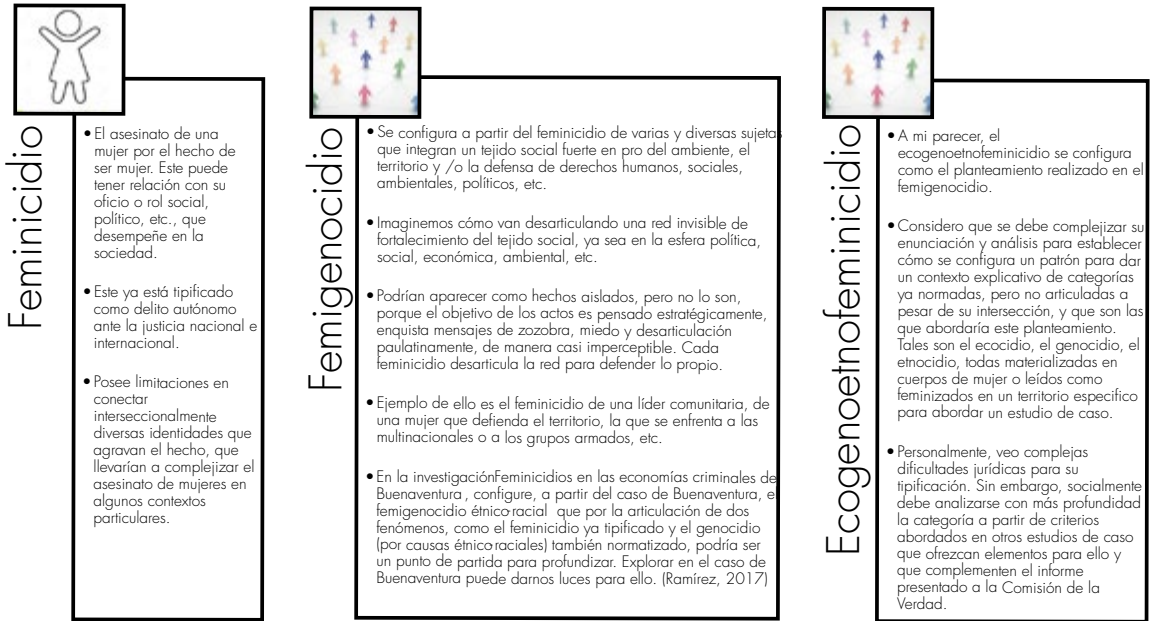


Figura 1. Criterios para un femigenicidio en Buenaventura.

Fuente: elaboración propia.

Lo que se materializa en múltiples *violencias contra sus cuerpos*, su *integridad emocional* y *feminicidios*. Los cuales pasan por un proceso que implica:

1. La cultura de legitimar lo ilegítimo. Legitimar socialmente prácticas de ilegalidad asociadas a la criminalidad local, el narcotráfico, la misoginia y violencias contra las mujeres.
2. La representación social del rol de las mujeres en Buenaventura. El papel estratégico que juegan las mujeres y sus procesos organizativos en la defensa de los derechos humanos en la ciudad, es un ejercicio que las expone ante las estructuras criminales de la región.
3. El miedo y la zozobra que genera la situación de conflicto armado y las violencias en la ciudad.
4. Pedagogía de la crueldad. La multiplicidad y repertorios de violencia que se ejercen en los cuerpos de las mujeres, lo que puede llevar a normalizar la crueldad y desactivar la empatía entre grupos o poblaciones.

5. Ruptura del tejido social. Despolitizar los sujetos sociales y la capacidad de agencia comunitaria para la defensa de los derechos humanos individuales y colectivos en y del territorio.

El feminicidio se comprende entonces como las violencias contra las mujeres y los cuerpos feminizados, que en la ciudad de Buenaventura bajo el contexto del hambre, la violencia y falta de condiciones para la movilidad social hacen de las suyas y permiten la deshumanización de sus cuerpos mediante la normalización de las violencias. Pero este fenómeno, al entrelazarse con las disputas por el territorio y el carácter étnico-racial de su composición, configuran lo que he denominado *femigenocidio étnico/territorial*, el cual da cuenta del impacto que tienen las muertes de mujeres sobre el tejido social y a su vez facilita el acceso y el control territorial para otros fines distintos a los de la comunidad. De esta manera, se limita la agencia transformadora positiva de las nuevas generaciones y a un no futuro en su propio terruño.

Asesinar mujeres en Buenaventura tiene un trasfondo de fenómeno multicausal, en tanto se las elimina para: a) generar zozobra y atemorizar la sociedad local bonaverense; b) aleccionar a otras mujeres que se salen de las normativas impuestas por los grupos armados en su sector; c) establecer control en el territorio e imponer nuevas formas de relacionamiento; d) desarticular las acciones comunitarias y menoscabar sus acciones de restar capital humano a la guerra; e) promover escenarios de impunidad y limitar las acciones judiciales en la localidad; f) generar ruptura en el tejido social local con su singularidad étnico/cultural y territorial; g) reforzar el discurso machista y misógino en la sociedad local; h) dar apertura a enclaves capitalistas que se asientan en el territorio sin mayores procesos de resistencia; i) depreciar el valor de la tierra. En algunas de las estrategias utilizadas por los actores del conflicto para sus fines podemos encontrar diversos repertorios de violencia como los asesinatos selectivos, las violencias sexuales, la zozobra y el temor, los desplazamientos forzados, la violencia generalizada en la ciudad para dispersar las causas que se resisten.

Esbozar las características del femigenocidio como una categoría de análisis para la academia y la sociedad colombiana permitiría observar la práctica del racismo estructural dentro de un territorio como el de Buenaventura, una región estigmatizada por su condición étnico/racial, considerada territorio de extracción para la riqueza del país, pero donde sus gentes mueren social, física y emocionalmente por las condiciones adversas fundadas en el racismo. (Ramírez, 2017)

Esto dialoga con el informe *Una verdad desde las víctimas. Aportes metodológicos para el esclarecimiento de los efectos del conflicto armado interno con organizaciones afrocolombianas de Buenaventura*, a través de lo que las víctimas y participantes del mismo denominaron la *pena moral*, enfatizando en hechos victimizantes que no se nombran habitualmente por estudiosos de la violencia en Colombia, y lo que ellas y ellos quieren nombrar son las muertes de familiares víctimas del conflicto armado como la de don Jonás Andrade, a quien en un mismo día le asesinaron a sus cinco hijos, lo que lo llevó a la pena moral y posterior muerte. De esta historia existe un poema, que me gustaría compartir por su riqueza.

En memoria de don Jonás

¿Y qué significa el número cinco?
Puede ser una cantidad o una simple casualidad
¿Puede esa cantidad marcar una vida por la eternidad?
Esa fue la historia de un triste papá, que vio cinco de sus almas
marchar
Y aunque a uno de sus retoños escuchó suplicar estos desalmados
no quisieron parar.
Y con su arma en mano decidieron ultimar,
Solo doce años tenía esa criatura, pero estos asesinos no tenían
censura
No les bastaban las dos vidas que ya habían cobrado horas antes,
Pues el número siete era la cantidad exigida de su comandante,
Sin importar que cayeran pequeños o gigantes.
Desde el diez de junio del dos mil el señor Jonás Andrade no vol-
vió a vivir
¿Puede uno vivir con un recuerdo que provoca morir?
Aunque la mayoría se desplazó, él de su casa jamás se movió
Pues todos los recuerdos de sus hijos estaban en esa ubicación
Desde sus amigos, vecinos y hasta su educación.
¿Acaso se puede dejar un recuerdo en un lugar?
El recuerdo es algo que siempre en la mente y el alma vamos a
llevar.
Aunque el dolor de estos la muerte nos puedan causar.
Fueron dieciocho años los que este padre pudo aguantar.
Dieciocho años en los que no tuvo paz, esperando una verdad,
Dieciocho años de impunidad, en los que solo con su sufrimiento
tuvo que cargar.
¿Le gustaría estar en los zapatos de Don Jonás?
(AMYHT & Beltrán-Barrera, 2020)

Entonces, ¿dónde está el debate?

En la actualidad estos temas son de interés de la gente negra en Colombia. ¡La discusión sobre el fenómeno del feminicidio está centrada en el asesinato de las mujeres por el hecho de ser mujeres!, por lo que no se está problematizando esto con la condición étnico-racial y las características de las mujeres asesinadas. Actualmente el debate en Colombia sigue centrado en el feminicidio, en problematizar y visibilizar aún más las mujeres por el hecho de ser mujeres. Discusiones sobre el femigenocidio aún no se dan y requerimos por tanto de más estudios de casos territoriales como el realizado por la АМУНТ junto con el Grupo de Investigación Socialización y Violencia de la Universidad Central, para su potenciación.

Para el caso que nos compete, la investigación que realicé sobre el fenómeno del femigenocidio en Colombia con condiciones étnico-raciales, sería una discusión abre bocas sobre la problemática en territorios del Pacífico o territorios de proyección capitalista en Colombia. En ese sentido, es menester abrirnos campos para que esta discusión sea conocida tanto en entornos académicos como sociales y políticos, que amplíen la discusión sobre el significado de los cuerpos de las mujeres en diversas comunidades o grupos culturales.

Este es un fenómeno que puede ser entendido en un país como el nuestro, aunque puede ampliarse a otros como México, entre otros, pues compartimos temas similares, en cuyos contextos los cuerpos de las mujeres y los feminizados han sido un instrumento de la guerra para la apropiación del territorio y la expansión de capitales globales con el apoyo de los gobiernos de turno, que dan vida a unos capitales, pero ofrecen muerte a cuerpos racializados.

Considero que el propósito del debate está en lograr que el femigenocidio sea una categoría que sirva para los procesos de judicialización de los victimarios, es decir, lograr ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) que se tipifique como un delito y se investigue a los Estados en su responsabilidad y se cuestione las estrategias del capital global para su expansión.

Como lo señala Segato (2014):

Esta nueva territorialidad no es otra cosa que el *hidden-script* y precondición de las guerras no convencionales, las nuevas formas de la guerra: el poder actúa en este estadio directamente sobre el cuerpo, y es por eso que, desde esta perspectiva, es posible decir que los cuerpos y su ambiente espacial inmediato constituyen tanto el campo de

batalla de poderes en conflicto como el bastidor donde se cuelgan y exhiben las señas de su anexión. Como he dicho, el cuerpo femenino o feminizado se adapta más efectivamente a esta función enunciativa porque es y siempre ha sido imbuido de significado territorial.

El femigenocidio en Buenaventura entonces no solo se concibe como una estrategia de eliminación de los cuerpos feminizados, sino al colectivo étnico-racial afro, en tanto territorio estratégico para el capital global y el desarrollo de un modelo económico que allí se recrea a través de la actividad portuaria y los múltiples macroproyectos que se tienen proyectados. Esto es útil al sistema global que va más allá de las economías criminales, como lo describen las mujeres de la AMYHT en el capítulo 3 del presente libro a partir de su experiencia (AMYHT & Beltrán-Barrera, 2019).

En ese sentido, realizar un análisis sobre la violencia racializada en Colombia podría develar el grave ocultamiento de “un mestizaje políticamente anodino y disimuladamente etnocida”, como bien lo señala Segato en *Los cauces profundos de la raza latinoamericana: una relectura del mestizaje* (2010, p. 21), y evidenciar la disputa del cuerpo/territorio en la que están expuestas muchas mujeres negras en Colombia.

Para concluir, creo pertinente valorar el ejercicio de documentar, proponer nuevas categorías y formas de leer los territorios que proponen la AMYHT en el marco de los objetivos de una Comisión de la Verdad y la transición a la paz de un país con más de 60 años de conflicto, ya que, desde un ejercicio que involucre una epistemología propia, propone nuevos planteamientos teóricos que incorporan análisis que superan lo normativo, tal como el sentir/pensar y las experiencias propias de la gente y el territorio.

¿Y por qué es que ellas se desaparecen?

Sin pensar que pasaría pasó, fue el peor día de su vida.

*No era noche, aún era de día, quién lo imaginaría
que, terminando su jornada de trabajo, ese hombre la acecharía
como el león espera su presa en la más triste lejanía,
dejándola indefensa, temerosa y robando su alegría.*

ÍNGRID VIÁFARA LIU

Referencias

- Arboleda, S. (2018). Rutas para perfilar el ecogenoetnocidio afrocolombiano: hacia una conceptualización desde la justicia histórica. *Nómadas*, 50, 93-109.
- Asociación de Mujeres y Hombres de Triana & Grupo de Investigación Socialización y Violencia. (2019). *Una verdad desde las víctimas. Aportes metodológicos para el esclarecimiento de los efectos del conflicto armado interno con organizaciones afrocolombianas de Buenaventura* [informe final]. Universidad Central.
- Asociación de Mujeres y Hombres de Triana, & Beltrán-Barrera, Y. (2020). Poética y Política de una verdad desde las víctimas del pueblo negro”. En Y. Beltrán-Barrera (ed.), *Una verdad negra desde el ecogenoetnocidio en Buenaventura*. Universidad Central.
- Bidaseca, K. A. (2013). *Feminicidio y políticas de la memoria. Exhalaciones sobre la abyección de la violencia contra las mujeres*. CLACSO.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas. (2018). *Datos Censo 2018*.
- Fundación Ideas para la Paz. (2011). *Entornos complejos: Buenaventura*. <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/916>
- Giletti, S. (2014). Los crímenes de género y sus huellas. Aproximación al femigenocidio. Università Ca Foscari. <https://bit.ly/3giAvbY>
- Mbembe, A. (2006). Necropolitique. *Raisons Politiques*, 21, 29-60.
- Open Democracy. (2020). *Las mujeres negras brasileñas toman medidas audaces contra la violencia de género*. <https://bit.ly/3dlq6u5>
- Ramírez, D. M. (2017). *Feminicidios en las economías criminales de Buenaventura* [tesis de maestría]. Universidad Nacional de Colombia
- Segato, R. L. (2010). Los cauces profundos de la raza latinoamericana: una relectura del mestizaje. *Crítica y Emancipación*, 11-44. <https://bit.ly/3dj4L4G>
- Segato, R. L. (2012). Femigenocidio y feminicidio: una propuesta de tipificación. *La Revuelta*. <https://bit.ly/2OR5T64>
- Segato, R. L. (2014). Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres. *Sociedade e Estado*, 29(2), 341-371. <https://dx.doi.org/10.1590/S0102-69922014000200003>.
- Segato, R. L. (s. f.). *El femigenocidio, ¿de qué se trata?* Fundación Iberoamericana para el Desarrollo. <https://bit.ly/3dmlDrD>

El ecocidio de la parte alta y media de la cuenca del río Dagua:

un diálogo científico con la verdad de las víctimas

Yaneth Vásquez

Magíster y doctora en Ciencias Biológicas. Es profesora asociada de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas de la Universidad Central, miembro del Grupo de Investigación en Bioingeniería, Nanotecnología y Telecomunicaciones (SPIN). Correo: ovasquezo@ucentral.edu.co

Julio Mario Vásquez

Ingeniero ambiental y estudiante de la Maestría en Bioingeniería y Nanotecnología de la Universidad Central. Es integrante del Semillero en Biotecnología Ambiental. Correo: jvasquezo@ucentral.edu.co

Resumen

Este artículo busca hacer un aporte al esclarecimiento del ecocidio, en el marco del conflicto armado, sobre los ecosistemas de la parte alta y media de la cuenca del río Dagua. Con base en la memoria de los miembros del consejo comunitario de la Asociación de Mujeres y Hombres de Triana se identificaron cinco hechos victimizantes contra el ambiente: la presencia de cultivos ilícitos, la fumigación aérea con glifosato, la extracción ilícita de minerales (oro), el derrame de petróleo y la construcción de la doble calzada Cabal-Pombo. Estos son los principales actos contra el medio ambiente que han afectado el agua, el suelo, los bosques y la diversidad biológica, considerados por tanto sujetos damnificados de la guerra vivida en el territorio.

Palabras clave: afrodescendientes, ecosistemas, minería ilegal, narcotráfico, testimonios.



Antes de que vinieran los hechos de violencia al territorio, nosotros vivíamos de sus minas, de la finca en el bosque, de la pesca... Después de que llegaron los violentos a imponerse en el territorio, nos ha tocado buscar otras formas de sobrevivir en nuestro propio territorio y eso no es mentira, eso es la verdad.

Introducción

El ecocidio¹ es el asesinato o exterminio del medio ambiente o la destrucción de un ecosistema a tal grado que el beneficio que se logra en ese territorio se ve severamente disminuido (Higgins, 2016). Al respecto, Neira *et al.* (2019) enfatizan que el ecocidio amenaza la supervivencia del ser humano y de muchas especies del ecosistema, pues sus consecuencias no se concentran en una localidad, sino que atraviesan fronteras y las repercusiones afectan a las generaciones venideras. Así, los daños causados son difícilmente compensables, la restauración del ecosistema puede resultar imposible y tener consecuencias a perpetuidad.

Según esta definición, se puede determinar que los daños causados al ambiente en los asentamientos de la población afro ubicada en la zona rural de la parte alta y media de la cuenca del río Dagua corresponden a un ecocidio o guerra ambiental llevada a cabo por los grupos que integran el conflicto armado interno. Los grupos sociales ubicados en esta región del Pacífico son, en su mayoría, afrodescendientes y etnias indígenas que han presenciado los efectos del conflicto armado sobre el medio ambiente y que, gracias a las relaciones ancestrales que conservan con los ecosistemas, consideran estos actos un ecocidio. Adicionalmente, debido a la relación de hermandad creada por las comunidades afro con sus bosques, los procesos ecocidas implican costos emocionales ante la afectación de animales y plantas a quienes consideran sus semejantes. El bosque, el suelo y el agua han sido aprovechados ancestralmente por las comunidades negras y son respetados dado su carácter de fuente de vida y subsistencia; es allí donde la comunidad realiza varias de sus actividades cotidianas de transporte y recolección de alimentos. Es por esto que un proceso visto por el Estado como legal y de beneficio para el país, para ellos puede ser un hecho victimizante dadas las afectaciones para el ecosistema y sus consecuencias en la comunidad.

Este capítulo presenta los daños a los ecosistemas que las comunidades afrodescendientes del Consejo Comunitario de la Parte

¹ La palabra *ecocidio* tiene su origen en las palabras griegas *oikos* (casa, morada, ámbito vital) y *cidio*, derivado del verbo latino *caedo* (matar, exterminar) (Fernández, 2017).

Alta y Media del Río Dagua (CC-AMDA), organizadas en la Asociación de Mujeres y Hombres de Triana (AMYHT), han presenciado en los últimos 45 años (1974-2019). Durante el diálogo sostenido con la AMYHT durante el desarrollo del proyecto, se evidenció que la presencia de cultivos ilícitos, la fumigación aérea con glifosato, la extracción ilícita de minerales (oro), el derrame de petróleo y la construcción de la doble calzada Cabal-Combo son los principales hechos victimizantes perpetrados al ambiente.

Un diálogo científico con la verdad de las víctimas

La primera actividad ilícita que recuerdan los miembros de la AMYHT se remonta a 1982 cuando se inician las siembras de cultivos de coca. Según lo narra uno de sus líderes comunitarios, esta actividad afectó la fauna y la flora asociada a los ecosistemas, así como los cultivos de pancoger de las comunidades negras y sus prácticas de relacionamiento con la tierra.

“Para sembrar coca derrumbaron decenas de hectáreas de bosque y los animales que lograban sobrevivir huían desterrados de su hábitat”, afirma don A. Muchos de esos animales eran parte de la dieta de las comunidades negras, las cuales regulaban ellos mismos mediante la cacería. Muchas plantas nativas asociadas a los ecosistemas del bosque, algunas de ellas utilizadas en la medicina tradicional afrocolombiana desaparecieron, ya que estas eran consideradas malezas en los cultivos ilícitos, mientras otras circundantes a los cultivos fueron afectadas por las fumigaciones utilizadas para el cuidado de los cultivos ilícitos. “Esas tierras quedaron estériles y para recuperarlas se necesitarán muchos años”, afirma don A, quien señala que actualmente los grupos armados mantienen cultivos de coca en su territorio (comunicación personal, 20 de septiembre de 2019).

Las actividades que describe la comunidad acerca de la instalación de un cultivo de coca concuerdan con el reporte de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional (2014) que describe que la siembra es antecedida por la tala y quema de los bosques o vegetación nativa, con poco o ningún aprovechamiento de la madera. En algunos casos, un porcentaje de madera se utiliza en levantar las viviendas de los jornaleros, las zonas de almacenamiento de químicos y de procesamiento de la pasta, luego, el bosque sufre “entresaca” de madera destinada a combustible en las cocinas de coca o para realizar cercas.

Asociada a la quema del bosque se encuentra la pérdida de especies de flora y fauna que se da como consecuencia de la destrucción de su hábitat. La fragmentación de las coberturas vegetales evita la circulación

de energía dentro de las cadenas tróficas², generando desequilibrio en los ecosistemas. Esto induce a la pérdida de especies animales y vegetales utilizadas por las comunidades cercanas para su alimentación o sus prácticas de medicina tradicional.

La preparación de terrenos para la siembra de coca tiene impacto en todos los niveles ambientales; se pierden especies endémicas, nichos ecológicos y potencial genético. Además, aparece la erosión, se modifican los microclimas y el paisaje, hay incremento en la generación de CO₂, reducción de las zonas de recarga hídrica y aumento de la sedimentación de quebradas y ríos aldeaños. Al fragmentarse los bosques, se pierde diversidad y recursos hídricos. Finalmente, se abre paso a un proceso en que paulatinamente llegan otros colonos que traen una vocación diferente a la forestal (Cruz & Chaparro, 2017).

Como lo describe don A: “después de la siembra de cultivos de coca la tierra queda estéril” (comunicación personal, 20 de septiembre de 2019), esto es una consecuencia de la pérdida de las capas orgánicas del suelo durante la quema del bosque, a la que se suma la costumbre de los cultivadores de aplicar combustibles a la tierra para eliminar herbáceas, y la pérdida de humedad a causa del incremento de temperatura por la exposición a los rayos del sol después de la quema del bosque. De acuerdo con el Observatorio de Drogas de Colombia (2019), esto sucede porque la vocación del suelo cambia; para el cultivador de coca prima la supervivencia de los cultivos sobre la preservación agrológica del suelo³.

Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2019), la siembra de coca, al requerir grandes cantidades de fertilizantes, así como la adición de sustancias químicas que regulan el pH del suelo, incrementa la erosión y la contaminación de las fuentes de agua por escorrentía⁴. Además, sobrepasando las fronteras de estas plantaciones, la fertilización, la sobreexplotación y los monocultivos de coca han favorecido la presencia de patógenos como el hongo *Fusarium Oxysporum* que fácilmente se traslada a cultivos de las comunidades circundantes y hace necesaria la aplicación de altas dosis de pesticidas (Jelsma, 2000).

En la década de los 80, Scriber (1984) propuso la hipótesis de que fertilizantes con altos contenidos de nitrógeno pueden generar altas poblaciones de insectos y, por tanto, mayor daño a los cultivos. La apli-

² Mecanismo de transferencia de nutrientes y energía a través de las distintas especies que componen un ecosistema.

³ La agrología permite clasificar los suelos en términos de su capacidad de uso sostenible y sin deterioro por largos periodos (IGAC, 2020).

⁴ Corriente de agua de lluvia que circula sobre la superficie del suelo (Martínez *et al.*, 2017).

cación de fertilizantes genera una respuesta morfológica de las plantas que incrementa las tasas de crecimiento, la flexibilización de los tallos y la debilidad de la cutícula, haciendo que se vuelvan más apetecibles para las poblaciones de plagas (Nicholls & Altieri, 2006). También se ha observado que el uso de fertilizantes aumenta el crecimiento poblacional de insectos masticadores, según lo reportan miembros de la AMYHT en la década de los 90 en Cisneros⁵. Así, según narra don G:

Después de la presencia de los cultivos de coca se empezó a observar una tal mariposa que ponían un huevito y al otro día amanecían los cultivos llenos de gusanos. Inicialmente se pegaba solo para la coca, pero esa mariposa se puso en todos los cultivos de yuca, plátano, guayaba... a todo cultivo se le prendía la mariposa. (comunicación personal, 20 de agosto de 2019)

La mariposa a la que se refiere don G, que fue introducida al territorio como alternativa a la fumigación con glifosato, corresponde a la especie *Eloria Noyesi*: una polilla conocida como “come coca” y previamente utilizada como control biológico en Bolivia. El uso de *Eloria Noyesi* es una posibilidad para el control de cultivos ilícitos de coca dado el insaciable apetito de las orugas que llegan a comer hasta 1,5 veces su peso en hojas de coca (Dagnino & Sigerist, 2010). Esta especie diezmo las plantaciones de coca en el Putumayo en 1982 y se le atribuye la eliminación de los cultivos adyacentes al río Igarará en Bolivia a principios de los años 80 (Lupun, 2004). Sin embargo, el informe *Alternative Coca Reduction Strategies in the Andean Region* presentado al Congreso de los Estados Unidos (1993) reporta que esta especie generó pérdidas millonarias en cultivos agrícolas en el Perú causando significativos daños al país, lo cual ha generado una preocupación en su uso como control biológico.

En la región pacífica se reportan cultivos de coca en 80 comunidades negras. Se sabe que Buenaventura es el municipio que concentra el 85% de la coca sembrada en el departamento del Valle del Cauca; la cuenca alta y media del río Dagua hace parte del municipio de Buenaventura y en esta área se reporta un incremento de los cultivos: de 0,67 ha en el 2016 a 3,21 ha en el 2018 (UNODC, 2018). Al tener una conexión directa con el puerto de Buenaventura esta región es aprovechada por los actores ilegales para consolidar la cadena del narcotráfico. En cuanto a las medidas gubernamentales, sabemos, según lo afirman miembros

⁵ Cisneros, lugar al que se refiere don G, pertenece al municipio de Dagua y hace parte del corredor de violencia al cual se remiten las comunidades de la AMYHT, el consejo comunitario sujeto de nuestro análisis.

de la comunidad, que, aunque el municipio de Dagua se encuentra en la lista del plan de sustitución de cultivos ilícitos y se han firmado acuerdos desde hace dos años, solo se han realizado reuniones sin llegar a ejecutar el primer proyecto productivo.

El inicio del Plan Colombia⁶ en el año 2000, trajo consigo otro hecho victimizante para las comunidades afrodescendientes asentadas en el pacífico colombiano; la política antidrogas se inició con las fumigaciones de glifosato empeorando la relación entre las comunidades campesinas y el estado (Cruz & Chaparro, 2017). Integrantes de la AMYHT no estuvieron ajenos a esta problemática, como recuerdan: “Después de la Fumigación con glifosato tuvimos que arrancar todas las 500 palmas de chontaduro que teníamos sembradas y tirarlas. Compramos colino nuevo para sembrar, pero entonces ya no ‘pegaban’, la tierra quedó contaminada” (doña D, comunicación personal, 20 de agosto de 2019). Este relato es confirmado por doña A, que tenía sembrados cuatrocientos árboles frutales, entre piña, banano y plátano. La avioneta pasó varias veces fumigando. Después de eso, afirma, “no ha podido sembrar nada más”. Esto sucedió en dos comunidades distintas del consejo comunitario en el año 2017, El Salto y Bendiciones respectivamente.

En este sentido don J también narra cómo la aspersión aérea con glifosato a la altura de playa larga en la comunidad de La Delfina, en 2014, afectó terriblemente sus cultivos de pan coger, así como los de los pueblos indígenas Nasa Kiwe y Embera Chami con quienes el consejo comunitario de la AMYHT comparte territorio. Lo mismo reportan don E y doña B en Triana, y M en San Cipriano en el 2000 (comunicación personal, 20 de agosto de 2019).

El glifosato es un plaguicida perteneciente al grupo de los herbicidas de acción sistémica por la vía del follaje. Es decir, ingresa a la planta a través de las hojas para después migrar a otras partes del tejido vegetal donde es mínimamente metabolizado (Salazar & Aldana, 2011). El plaguicida puede llegar al suelo como resultado del contacto directo, del lavado de las hojas, por exudación de las raíces de las malezas y por traslocación de la raíz; una vez en el suelo puede competir por el fósforo facilitando su movilización hacia otras plantas no consideradas como objetivo (Bott *et al.*, 2011).

Aunque en la ficha técnica del glifosato se reporta que tiene una vida media entre 25 a 47 días (dependiendo de la temperatura) en el suelo y que luego de este tiempo las plantas se pueden volver a sembrar sin ningún efecto, se trata de información aún muy discutida debido

⁶ Acuerdo bilateral entre los gobiernos de Colombia y Estados Unidos con el fin de crear una estrategia para luchar contra el terrorismo y el narcotráfico (Ministerio de Defensa, 2016).

a que hace referencia a una sola dosis. Sin embargo, se ha demostrado que para destruir la hoja de coca el cultivo debe ser fumigado entre 7 y 10 veces (Cruz & Chaparro, 2017), tal como lo describe Doña A, quien afirmó que la avioneta pasó varias veces en un mismo año. Así, práctica de erradicación de cultivos ilícitos se viene presentando intermitentemente desde 1997 en los territorios del consejo comunitario.

La sobrefumigación de glifosato hace que el producto se deposite en los primeros 15 cm del suelo, lo que amenaza la población de las comunidades microbianas y afecta la absorción de nutrientes por parte de las raíces de las plantas no objetivo. Además, el glifosato es un compuesto ácido (pH 4,5) que afecta el pH del suelo reduciendo la capacidad catiónica⁷ y el intercambio de nutrientes. Adicionalmente, existe evidencia de que el glifosato acompleja los cationes del suelo y forma complejos insolubles reduciendo la disponibilidad para las plantas. En consecuencia, se puede decir que, así como lo afirma la comunidad, es difícil sembrar de nuevo durante largos periodos de tiempo.

Otro de los graves efectos de la aspersión con glifosato sobre los cultivos de coca es la llegada de este producto a las fuentes hídricas de la región. Según expresa doña D:

No solo la tierra, el agua también quedó contaminada, porque usábamos el agua para regar otras plantas y el agua las mataba. Por eso nosotros ya no tomamos agua allá, porque si afecta a la tierra y a las matas, imagínese si nosotros tomamos el agua. Por eso cuando vamos a la finca llevamos agua para consumir. (comunicación personal, 20 de septiembre de 2019)

El uso de herbicidas como el glifosato afecta la calidad del agua modificando con esto la estructura y funcionalidad de ecosistemas acuáticos. A pesar de que algunos estudios afirman que el glifosato se disipa rápidamente de las aguas superficiales debido a la absorción por el sedimento y a la biodegradación (Green 2018), es conocido que en los mamíferos el glifosato ocasiona toxicidad en células placentarias, puede alterar la estructura del ADN y puede provocar toxicidad *in vivo* de células humanas y muerte celular en el hígado (Van Bruggen *et al.*, 2018). Estudios realizados por Bolaños (2016) encontraron que en la zona limítrofe entre Colombia y Ecuador incrementaron dramáticamente los problemas de salud de sus pobladores, de modo que agudizó las enfermedades respiratorias, gastrointestinales, alérgicas, dermatológicas, neurológicas y psicológicas.

⁷ La capacidad catiónica es una medida de cantidad de cargas: la cantidad de cationes (Ca, Mg, Na, K, NH₄) intercambiables que la superficie del suelo puede retener (IGAC, 2020).

Así las cosas, todos los casos reportados por las comunidades del consejo comunitario de la AMYHT, relacionados con los cultivos de coca y las fumigaciones con glifosato, entran en la categoría de ecocidio, ya que las afectaciones a los cultivos de esas comunidades no son solo inmediatas. Esto quiere decir que no solo afectan una cosecha, sino que tiene efectos —si no permanentes— duraderos en el tiempo al deteriorar la calidad de los suelos, del agua y la salud de los pobladores.

La llegada de los cultivos de coca a las comunidades afro asentadas en la parte alta y media de la cuenca del río Dagua —cultivos aún presentes, como señalan: “han transcurrido 40 años desde la llegada de los cultivos de coca al territorio y aún hoy permanecen” (comunicación personal, 2019)— y la posterior aspersión con glifosato han afectado negativamente a los pobladores de la zona. Estas prácticas acabaron con los cultivos de pancoger, con plantas medicinales, la potabilidad del agua, los animales y los bosques, afectando severamente sus derechos ambientales territoriales y colectivos.

La presencia de grupos armados en el territorio trajo otro hecho victimizante contra el territorio, el pueblo negro y su cultura; la extracción ilícita de minerales en el río Dagua, a la altura de Zaragoza entre los años 2008-2014.

Después de que se encontrara el oro en el río Dagua llegaron personas con más de 500 retroexcavadoras a Zaragoza; sus dueños provenían de distintas partes de la región y del país, incluso del extranjero, como brasileños y peruanos. Dentro de esos dueños hubo políticos y empresarios [regionales y nacionales], razón por la cual pasaron tantos años [6] sin que las autoridades ambientales nacionales y regionales intervinieran para detener los daños que provocaron. (comunicación personal, 20 de agosto de 2019)

Ese *boom* del oro provocó una masiva migración de población proveniente del interior del país (o paisas) a Zaragoza, alterando totalmente las dinámicas sociales y prácticas de las comunidades negras con su propio territorio y forma ancestral de llevar a cabo la actividad minera. El *boom* hizo que llegaran al territorio más de cinco mil personas (Contraloría, 2013). Estas se ubicaron en “cambuches” improvisados a las orillas del río, generando un impacto ambiental, más allá de las actividades propias de la minería.

En el informe sobre las problemáticas humanitarias en la región Pacífico elaborado por Gutiérrez *et al.* (2016) para la contraloría del pueblo en el 2016, se describe cómo en el municipio de Zaragoza sobre la cuenca baja del río Dagua la llegada de la maquinaria y la extracción

masiva del oro estuvo mediada por los grupos armados ilegales. Estos grupos supervisaban la producción del oro, la instalación de maquinaria, la salida del mineral y la compraventa de este. Estas actividades generaban rendimientos a los grupos ilegales que sumados a los cobros de la siembra y generación de coca pusieron en riesgo la autonomía de la comunidad afro que vive en el territorio.

En la cuenca del río Dagua, la escasa o nula presencia del Estado facilitó la presencia de grupos armados al margen de la ley, grupos que tienen dentro de su haber criminal la participación en la minería de oro por diversas vías. Su presencia en estas zonas desplazó a los mineros artesanales de comunidades indígenas y afrocolombianas de los lugares que tradicionalmente han ocupado. Por esta razón, aumentaron los problemas sociales como prostitución, tráfico de estupefacientes e inflación de bienes no transables, lo cual genera, en consecuencia, mayor violencia y descomposición humanitaria del territorio derivado de estas actividades ilícitas ligadas a la fiebre del oro (Aguirre *et al.*, 2017).

La extracción ilícita de oro es uno de los mayores hechos victimizantes que pueden acompañar al ecocidio debido a los impactos ambientales más representativos sobre el recurso hídrico, como los cambios en la calidad fisicoquímica del agua, la sedimentación de cuerpos de agua, la activación de procesos erosivos, la contaminación del suelo, el paisaje rural, la estética y panorama. Durante la construcción y montaje de los entables mineros, así como de los “cambuches”, es evidente la pérdida de la cobertura vegetal que ocasiona graves afectaciones al suelo dejándolo desprovisto de su capa orgánica y, por tanto, vulnerable. La pérdida del paisaje también se impacta severamente por la fragmentación del ecosistema tiene lugar el efecto de borde y la forma desordenada en la que se desarrolla el montaje (López *et al.*, 2017).

El área hidrográfica del río Dagua es uno de los ecosistemas más importantes para el Valle del Cauca debido a su capacidad de producir agua que beneficia a las comunidades aledañas (Aguirre *et al.*, 2017). No obstante, en los últimos doce años se han evidenciado focos de generación de sedimentos producto de la explotación de oro de aluvión (UNODC, 2016). En estas regiones la minería se practicaba por barequeo, pero a partir del 2008 se introdujeron dragas, motobombas y retroexcavadoras que alteraron con sedimentos las aguas del río. La extracción del mineral pasó del barequeo al uso de motobombas de succión, las cuales remueven el material del lecho lavado en bateas hasta la amalgamación⁸

⁸ El oro presente en el sedimento es atrapado por el mercurio formando una sustancia viscosa y de color blanco brillante llamada amalgama, la cual se calienta para evaporar el mercurio y recuperar el metal (Verbel & Restrepo, 2014).

para así aumentar la recuperación del oro libre que se encuentre en esos sedimentos; este proceso incluso puede contemplar la utilización de retroexcavadoras que generan pequeñas piscinas en las márgenes de los cauces para extraer el oro en los aluviones.

El mercurio se puede encontrar en varias especies químicas como el mercurio elemental (Hg_0), mercurio monovalente (ion mercurioso o mercurio (I)), mercurio divalente (ion mercúrico o mercurio (II)) y las formas orgánicas como metilmercurio (CH_3HgX), fenilmercurio ($\text{C}_6\text{H}_5\text{HgX}$) y el dimetilmercurio ($(\text{CH}_3)_2\text{Hg}$) (Olivero *et al.*, 2014).

El metilmercurio es la forma más tóxica; afecta el sistema inmunitario, altera los sistemas genéticos y enzimáticos y daña el sistema nervioso, incluida la coordinación y los sentidos del tacto, el gusto y la vista. Es un compuesto particularmente dañino para los embriones en desarrollo, que son de cinco a diez veces más sensibles que los adultos. La exposición al metilmercurio generalmente es por ingestión, y se absorbe más fácilmente y se excreta más lentamente que otras formas de mercurio (Trip, 1999). Aunque es menos tóxico que el metilmercurio, el mercurio elemental se puede encontrar en concentraciones más altas en entornos como los sitios de minas de oro. Si se ingiere mercurio elemental, se absorbe de manera relativamente lenta y puede pasar a través del sistema digestivo sin causar daños (He *et al.*, 2015).

Otro agravante es que las retroexcavadoras socavan los taludes del río, con lo que se crean piscinas con condiciones de inestabilidad y de alta propensión a la generación de movimientos en masa. Los sedimentos que se derivan de esta etapa de arranque, junto con los residuos de consistencia sólida o semisólida, especialmente derivados en las etapas de amalgamación y fundición del oro, al estar en contacto con el mercurio se impregnan de este metal y una vez contaminados pasan a los pozos desarenadores para ser almacenados temporalmente. Cuando los pozos empiezan a llenarse, los mineros los desocupan y las arenas se depositan en pilas al aire libre; los lodos que van junto con las arenas por lo general no alcanzan a depositarse en los desarenadores y muchos de ellos se escapan a las corrientes de agua. Las arenas provenientes del beneficio de aluviones y que han estado en contacto con el mercurio en los procesos de amalgamación simplemente son arrojadas en el mismo sitio de explotación dentro de las corrientes de agua o en zonas aledañas (PNUM & Minambiente, 2012).

Sumado a la generación de sedimentos se encuentra un problema mayor y es el uso del mercurio (Hg) durante la amalgamación del oro, proceso que generalmente se lleva a cabo en cercanía de los cambuches y zona de extracción. Durante la amalgamación se utilizan grandes cantidades de mercurio para procesar un poco de oro, a menudo en condiciones

de gran inseguridad y peligrosas para el medio ambiente. El mercurio se adiciona a la roca durante la trituración, molienda o lavado, en este caso solo se aprovecha un 10 %, el otro 90 % debe retirarse y en algunos casos se libera al ambiente. El problema más grave es cuando la amalgama se quema para recuperar el metal, esta se coloca sobre una pala y se quema directamente al fuego ocasionando que los vapores de mercurio escapen al aire y sean inhalados por los mineros y la comunidad aledaña (UNEP, 2009).

Según la Agencia de Sustancias Tóxicas y Enfermedades de los Estados Unidos, el mercurio es el tercer elemento más tóxico para la vida en el planeta y solo es precedido por el arsénico y el plomo (ATSDR, 2017). Las actividades humanas casi han triplicado la cantidad de mercurio en la atmósfera y la carga atmosférica aumenta 1,5 % por año, concentrándose en el suelo y el agua, desde donde pasa a la cadena trófica al ingresar al cuerpo humano por consumo de alimentos (Rice *et al.*, 2014). Estudios recientes realizados en la zona minera del río Dagua, en el corregimiento de Zaragoza, reportan presencia de mercurio en las larvas de anfibios que son considerados importantes bioindicadores del estado de los ecosistemas. Aunque la concentración de mercurio no supera el límite establecido por la autoridad ambiental sí demuestra que en la zona se están llevando a cabo procesos de bioacumulación (Córdoba *et al.*, 2013). Por tanto, es probable que en el caso de las comunidades de la AMYHT dicha toxicidad por mercurio ingrese por el consumo de pescado y sus propios cultivos.

Después del 2012, muchos de los entables mineros comenzaron a abandonarse dejando tras de sí graves problemas como los cambios en la calidad fisicoquímica del agua y su afectación. En la ribera del río Dagua también se observan pozos con drenajes ácidos de minas con altos contenidos de sulfatos y metales que han afectado la fauna del río.

Ante la posible presencia de mercurio en las aguas del río Dagua, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) ha realizado monitoreos continuos en los cuales ha encontrado la concentración de este metal por debajo de los límites considerados peligrosos para los ecosistemas ($1,0 \mu\text{g}/\text{m}^3$; OMS, 2013). El grupo de investigación logró acceder a los informes del muestreo que la CVC realizó durante la actividad minera intensiva (2010-2014) y encontró que en ninguno de los puntos de muestreo se registró la presencia de mercurio total. Sin embargo, se sabe que el mercurio puede ser diluido al tener contacto con los ecosistemas debido a que tienen como sumideros los sedimentos y el material biológico presente en los cuerpos receptores. El mercurio, por ser un metal líquido de alto peso molecular, se deposita rápidamente en las capas inferiores de los cauces de los ríos o de las pilas de colas de desecho, donde comienza procesos de metilación, lo que dificulta su

análisis después de un tiempo. Esto último fue lo que nos hizo desistir en el equipo de investigación, entre otras razones, de tomar muestras durante el desarrollo del proyecto (2019) para hacer un análisis actual de la contaminación del río Dagua por mercurio, ya que el proceso intensivo de extracción minera estuvo presente hasta el 2014.

Pero el *boom* minero en Zaragoza coincidió con la construcción de la doble calzada Cabal-Pombo 2008-2014. Este megaproyecto ejecutado por el Instituto Nacional de Vías (Invias) coadyuvó al ecocidio de la cuenca alta y media del río Dagua. Durante la ejecución de la obra se removieron toneladas de tierra y se vertieron al río Dagua, lo que incrementó la sedimentación y, con ello, las posibilidades de inundación y desbordamientos de este, como lo cuenta la comunidad:

Al desviar el río en ciertos tramos, como en el nuevo puente en Triana, se extinguieron especies propias del río, como el caso del “muchillá” (o camarón de río); sobre el área conocida como la laguna, en donde se vertieron grandes cantidades de tierra removida de la montaña que destruyó por completo el ecosistema, y ahora no queda sino el nombre del sector conocido como la laguna. (comunicación personal, 20 de septiembre de 2019)

En el caso de la doble calzada Cabal-Pombo, Aguirre *et al.* (2017) reportan impactos como la fragmentación del ecosistema en áreas sensibles y protegidas, aumento de los niveles de ruido y alteraciones de corredores biológicos. La carretera a Buenaventura atraviesa la reserva forestal la Hoya hidrográfica del río Dagua (Registro Único Nacional de Áreas Protegidas [RUNAP], 2020) y siempre ha sido una preocupación para las autoridades ambientales dada la fragilidad del suelo y del recurso hídrico. La Resolución 1835 (p. 19) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible manifiesta la inquietud acerca de los impactos que se pueden generar en la calidad del agua superficial y en el cambio de flujo del agua subterránea por la construcción de los túneles 5 y 9. La reducción del flujo de agua puede ocasionar desecación de los suelos o del macizo rocoso y reducir el nivel freático. El Ministerio recomienda un continuo monitoreo del comportamiento de las aguas, así como la planificación de una contingencia frente a los efectos, esta actividad aún se encuentra en estudio.

Por otra parte, los pobladores manifiestan un incremento considerable del ruido debido al número de retroexcavadoras en la región: “Hubo un momento en que se confundían las retroexcavadoras de los grupos armados, empresarios y políticos sacando el oro del río, con las de Invias construyendo la carretera” (comunicación personal, 20 de septiembre de 2019).

Durante la construcción de la carretera, las etapas de arranque, dragado y transporte de materiales generan el mayor impacto en la calidad del aire. En esta etapa, la generación de material particulado y gases afecta la salud de los trabajadores de manera directa y de los pobladores de la ribera del río Dagua de manera indirecta debido a la capacidad de los gases de viajar largas distancias. Además, este factor se ve agravado por la presencia del ruido que generan los motores y las retroexcavadoras. El megaproyecto de la doble calzada no solo impactó negativamente en todo el ecosistema del territorio, sino que también promovió la migración de población del interior del país hacia el Consejo, ya que, tras las múltiples remociones de tierra en diversos puntos de los tramos de la carretera en apertura, también se encontró oro, como afirma la memoria colectiva del CC-AMDA.

La doble calzada Cabal-Pombo es un proyecto estratégico para el país porque permite mejorar los corredores del comercio exterior del Gobierno Nacional. No obstante, en este caso el ecocidio implica que la naturaleza es víctima del desarrollo⁹, además de ser víctima del conflicto armado. Aunque la carretera trae consigo el desarrollo del país, su construcción implicó daños a ecosistemas, desplazamiento, desaparición y pérdida de especies de fauna y flora, destrucción del bosque, contaminación de fuentes hídricas y suelos, así como contaminación acústica y visual.

En la parte alta y media de la cuenca del río Dagua la naturaleza se volvió víctima del desarrollo desde el momento en que se anunció el megaproyecto. Aunque Invías y el consorcio doble calzada llegaron a un acuerdo con algunos miembros del CC-AMDA para la construcción de escenarios deportivos, escuelas, comedores escolares, dotación de puesto de salud y construcción de la sede del consejo comunitario (Cepeda, 2018), no se tuvo en cuenta que la conservación de la biodiversidad conlleva a la preservación y protección de los modos de vida y culturas que interactúan con ella.

Finalmente, el quinto hecho victimizante descrito por los miembros del consejo comunitario corresponde a los derrames de petróleo en la cuenca del río Dagua.

El primero de enero de 1991, recuerda la memoria colectiva la primera bomba que puso la guerrilla al poliducto de Ecopetrol a la altura del km 40, en la que murieron siete policías que fueron emboscados en sitio conocido como “el boquerón”, después del llamado que les hicieron para atender la emergencia. La segunda bomba al poliducto

⁹ Concepto desarrollado por primera vez en el libro *The internally displaced people of Colombia: Resisting development induced displacement in the Quimbo*, escrito por Erika Rodríguez Lindgren en octubre de 2013.

fue puesta en el mismo sector en 1998. (comunicación personal, 20 de septiembre de 2019)

Las principales víctimas de los atentados fueron los bosques y las fuentes de agua y, en segundo lugar, como efectos derivados, las comunidades negras que habitan dicho territorio.

El uso del suelo quedó “disminuido” y luego los peces murieron por el derramamiento del hidrocarburo en las fuentes de agua como ríos y quebradas, tampoco pudimos volver a bañarnos en el río ni a regar los cultivos con esa agua. (comunicación personal, 20 de septiembre de 2019)

Los derrames de hidrocarburos pueden provocar una alta variedad de impactos en el ambiente y las personas que habitan la zona contaminada, lo que afectó sus medios de subsistencia y calidad de vida. Los hidrocarburos pueden afectar los seres vivos y ocasionar una toxicidad química que termina deteriorando las funciones celulares y muerte por asfixia; en los ecosistemas conduce a la pérdida de organismos claves en una comunidad y la conquista de especies oportunistas y a la eliminación de especies con importancia biológica (Miranda & Restrepo, 2005).

En el agua los hidrocarburos tienden a flotar por efectos de densidad; de esta manera, bloquea la penetración de la luz y el intercambio de gases, con lo que afecta el plancton y los invertebrados que viven en los sedimentos (Velásquez, 2017). También se han reportado efectos letales por efectos de hidrocarburos en peces, crustáceos, tortugas, patos y nutrias que en la mayoría de los casos pueden llegar a ser letales (Arias, 2017).

En el suelo, el derrame de hidrocarburos ocasiona daños en las plantas por presencia de minerales tóxicos que generan pérdida de nutrientes que induce la reducción de fertilidad y la erosión (Spier *et al.*, 2013). La contaminación por hidrocarburos altera los servicios ecosistémicos como la provisión de alimentos para seres humanos y no humanos, y también altera la regulación ecosistémica que es el soporte de la vida del territorio, ya que dicha regulación es fundamental para el normal desarrollo de la vida de las comunidades que habitan el ecosistema (Velásquez, 2017).

Conclusiones

El daño ambiental ocasionado por el conflicto armado en la parte alta y media de la cuenca del río Dagua ha marcado el deterioro en los recursos naturales presentes en una de las regiones más diversas bioló-

gicamente del país. La presencia de cultivos ilícitos, la fumigación con glifosato, la extracción ilícita de minerales (oro), el derrame de petróleo y la construcción de la doble calzada Cabal-Pombo han transformado considerablemente los matices del paisaje y generado patrones de contaminación, lo cual pone en riesgo la salud humana y la biodiversidad tan importante del territorio. Los diversos problemas producto de la guerra han dejado innumerables pérdidas humanas y no humanas. Así las cosas, los ecosistemas deben ser considerados también como víctimas dentro de la guerra suscitada en Colombia en sus diversos sujetos (bosques, ríos, cultivos, etc.).

El futuro de los ecosistemas estratégicos que aún se mantienen en la parte alta y media de la cuenca del río Dagua depende de los diferentes enfoques que determinen las decisiones para el aprovechamiento de los recursos. Para lograr el sostenimiento ambiental de la región, es necesario articular acciones que permitan construir un equilibrio entre el fortalecimiento económico, el desarrollo social y el adecuado aprovechamiento del medio ambiente. De esta manera, se desarrollarán alternativas y estrategias que permitan proteger los bosques tropicales y generar territorios sostenibles para contrarrestar la amenaza que representan los grupos armados y sus actividades ilícitas.

El fortalecimiento organizativo de los consejos comunitarios, en el marco de la normatividad colombiana, protege los bosques, el agua, el aire y el suelo como sujetos con derechos. Se debe fortalecer los mecanismos para el ejercicio de la autonomía y desarrollo propio por parte de los consejos comunitarios, que permita la implementación de proyectos de conservación ambiental como alternativa de beneficio para toda la comunidad.

Ser líder no es delito

*Son perseguidos por todos los que quieren
causar un daño colectivo, su peor delito
es haber nacido en territorios plenamente
bendecidos, lugares donde abunda
fauna, flora, petróleo, minerales y hasta ríos.*

ÍNGRID VIÁFARA LIU

Referencias

- Aguirre, M. A., López-Ibarra, L. I., Bolaños-Trochez, F. V., González-Guevara, D. F., & Buitrago-Bermúdez, O. (2017). Percepción del paisaje, agua y ecosistemas en la cuenca del río Dagua, Valle del Cauca, Colombia. *Perspectiva Geográfica*, 22(1), 109-126. <https://doi.org/10.19053/01233769.5402>
- Agency for Toxic Substances and Diseases Registry. (2017). *Substance priority list (candidates for toxicological profiles)*. <https://www.atsdr.cdc.gov/toxprofiles/tp.asp?id=22&tid=3>
- Arias, J. A. V. (2017). Contaminación de suelos y aguas por hidrocarburos en Colombia. Análisis de la fitorremediación como estrategia biotecnológica de recuperación. *Revista de Investigación Agraria y Ambiental*, 8(1), 151-167. <https://doi.org/10.22490/21456453.1846>
- Bolaños, E. (2016). La “suspensión” del glifosato en la erradicación de cultivos ilícitos en Colombia: ¿una solución humanitaria o un cambio para que todo siga igual? [tesis de pregrado, Universidad Católica de Colombia]. Repositorio Institucional UCaC. <http://hdl.handle.net/10983/4372>
- Bott, S., Tesfamariam, T., Kania, A., Eman, B., Aslan, N., Römheld, V., & Neumann, G. (2011). Phytotoxicity of glyphosate soil residues re-mobilised by phosphate fertilisation. *Plant and Soil*, 342(1-2), 249-263. <https://doi.org/10.1007/s11104-010-0689-3>
- Burger, M., & Fernández, S. (2004). Exposición al herbicida glifosato: aspectos clínicos toxicológicos. *Revista Médica del Uruguay*, 20(3), 202-207. <https://bit.ly/3x731Dq>
- Center for International Policy. (2011). *Reported Human Health Effects from Glyphosate Executive Summary*. www.ciponline.org
- Contraloría General de la Republica. (2013). *La explotación ilícita de recursos minerales en Colombia. Casos Valle del Cauca (río Dagua) – Chocó (río San Juan) Efectos sociales y ambientales*. República de Colombia. Bogotá, Colombia.
- Cordoba, O. D. H., Herrera, F. C., & Melo, M. P. (2013). Bioacumulación de mercurio en larvas de anuros en la zona afectada por la minería de oro en el río Dagua, Buenaventura, Valle del Cauca, Colombia. *Acta Biológica Colombiana*, 18(2), 341-348. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/72437>

- Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. (2000). *Inventario y caracterización técnico ambiental del sector minero en el área de jurisdicción de la CVC - Municipio de Dagua*. <https://bit.ly/3tw79dW>
- Cruz Olivera, L., & Chaparro Hernández, S. (2017). *Coca, instituciones y desarrollo. Los retos de los municipios productores en el posacuerdo*. Dejusticia. <https://bit.ly/3eee2Kx>
- Dagnino, J., & Sigerist, H. E. (2010). De la coca a la cocaína. *Revista Chilena de Anestesia*, 39, 280-291. Publicado originalmente en la *Revista Ars Medica* (2003). <https://bit.ly/3x8WrfF>
- Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional. (2014). *COCA: deforestación, contaminación y pobreza*. <https://bit.ly/2Q7KPCp>
- Green, J. M. (2018). The rise and future of glyphosate and glyphosate-resistant crops. *Pest Management Science*, 74(5), 1035-1039. <https://doi.org/10.1002/ps.4462>
- Gutierrez, J. I. V., Salcedo, M. P., Zapata, M. E., Pizarro, A. P., & Jiménez, E. H. E. (2012). *La explotación ilícita de recursos minerales en Colombia: Casos Valle del Cauca (río Dagua)-Chocó (río San Juan). Efectos sociales y ambientales*. Informe especial. Contraloría General de la Nación. <https://bit.ly/2QrM2Lc>
- He, F., Gao, J., Pierce, E., Strong, P.J., Wang, H., & Liang, L. (2015). In situ remediation technologies for mercury-contaminated soil. *Environmental Science and Pollution Research*, 22(11), 8124-8147. <https://doi.org/10.1007/s11356-015-4316>
- Higgins, P. (2016). *Eradicating ecocide: Exposing the corporate and political practices destroying the planet and proposing the laws needed to eradicate ecocide* (2.ª ed.). Shephard-Walwyn.
- Jelsma, M. (2000). Un hongo contra la coca UNDCP y la guerra biológica contra las drogas en Colombia. *Boletín Internacional Acción Andina*, 9. <http://www.tni.org/es/article/un-hongo-contra-la-coca>
- Lupu, N. (2004). Towards a new articulation of alternative development: Lessons from coca supply reduction in Bolivia. *Development Policy Review*, 22(7), 405-421. <https://doi.org/10.1111/j.1467-7679.2004.00257.x>
- Martínez, E., Coello, C. I., & Feyen, J. (2017). Análisis comparativo del comportamiento de la escorrentía de tres microcuencas andinas con diferente régimen de precipitación y cobertura vegetal. *Maskana*, 8(1), 129-144. <https://doi.org/10.18537/mskn.08.01.12>

- Ministerio de Defensa. (2016). *Plan Colombia: una alianza exitosa*. <https://fliphtml5.com/eaza/iunr/basic>
- Miranda, D., & Restrepo, R. (2005). Los derrames de petróleo en ecosistemas tropicales - Impactos, consecuencias y prevención. La experiencia de Colombia. *International Oil Spill Conference Proceedings*, 1, 571-575. <https://doi.org/10.7901/2169-3358-2005-1-571>
- Neira, H., Russo, L. I., & Subiabre, B. Á. (2019). Ecocidio. *Revista de Filosofía*, 76, 127-148.
- Nicholls, C. I., & Altieri, M. (2006). Manejo de la fertilidad de suelos e insectos plaga: armonizando la salud del suelo y la salud de las plantas en los agroecosistemas. *Manejo Integrado de Plagas y Agroecología*, 77(8).
- Noviteño, H., & Orlando, O. (2011) *Análisis de la participación comunitaria en un proceso de consulta previa y sus aportes en la elaboración de estudios de impacto ambiental en territorios de comunidades negras. Estudio de caso proyecto “Construcción de la doble calzada Buga-Buenaventura”* [tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana] Repositorio Institucional PUJ. <http://hdl.handle.net/10554/1557>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2018). *Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos*. <https://bit.ly/32qpCww>
- Olivero Verbel, J., & Johnson Restrepo, B. (2014). *El lado gris de la minería del oro: La contaminación con mercurio en el norte de Colombia*. Editorial Universidad de Cartagena. <https://bit.ly/2P3lyzt>
- Parques Nacionales. (2020). Registro Único Nacional de Áreas Protegidas. <https://bit.ly/3go4DCM>
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (2012). El uso del mercurio en la minería del oro artesanal y en pequeña escala. https://ige.org/archivos/IGE/mercurio_en_la_Mineria_de_Au.pdf
- Salazar, N. J., & Aldana, M. L. (2011). Herbicida glifosato: usos, toxicidad y regulación. *Revista de Ciencias Biológicas y de La Salud de La Universidad de Sonora*, 13(2), 23-28. <https://doi.org/10.18633/bt.v13i2.83>
- Scriber, J. M. (1984). Nitrogen nutrition of plants and insect invasion. En R. Hauck (ed.), *Nitrogen in crop production* (pp. 134-142). Madison. <https://doi.org/10.2134/1990.nitrogenincropproduction.c29>
- Spier, C., Stringfellow, W. T., Hazen, T., & Conrad, M. (2013). Distribution of hidrocarbons released during the 2010 MC252 oil spill in

- deep offshore waters. *Environmental pollution*, 173, 224-230. <https://doi.org/10.1016/j.envpol.2012.10.019>
- Torres, I. V., Varela, D., Rátiva, S., & Salcedo, A. (2013). Agroindustria y extractivismo en el Alto Cauca. Impactos sobre los sistemas de subsistencia afrocampesinos y resistencias (1950-2011). *Revista CS*, 12, 157-188. <https://doi.org/10.18046/recs.i12.1680>
- Trip, L. (1999). Methylmercury: a new look at the risks. *Public Health Reports*, 114(5), 397-415.
- United Nations Environment Programme. (2013). Mercury Time to Act. *Nature*, 458.
- U.S. Congress, Office of Technology Assessment. (1993). *Alternative Coca Reduction Strategies in the Andean Region*. U.S. Government Printing Office. https://govinfo.library.unt.edu/ota/Ota_1/DATA/1993/9307.PDF
- Van Bruggen, A. H. C., He, M. M., Shin, K., Mai, V., Jeong, K. C., Finckh, M. R., & Morris Jr, J. G. (2018). Environmental and health effects of the herbicide glyphosate. *Science of the Total Environment*, 616, 255-268. <https://doi.org/10.1016/j.scitotenv.2017.10.309>
- Velásquez, J. (2017). Contaminación de suelos y aguas por hidrocarburos en Colombia. Análisis de la fitorremediación como estrategia biotecnológica de recuperación. *Revista de Investigación Agraria y Ambiental*, 8(1), 151-167. <https://doi.org/10.22490/21456453.1846>

Reparación al *bios* no-humano

como víctima del conflicto armado
en Colombia: crítica a los límites del
derecho desde el análisis cultural

David Ricardo Pinzón Cepeda

Abogado y filósofo, magíster en Ciencias Políticas. Es investigador del Departamento de Derecho y Ciencias Políticas, adscrito al Grupo de Investigación Socialización y Violencia de la Universidad Central.
Correo: d.pinzon@progressius.co

Yuly Paola Narváez Rojas

Estudiante del pregrado en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Central. Auxiliar en investigación del Departamento de Derecho y Ciencias Políticas, adscrita al Grupo de Investigación Socialización y Violencia de la Universidad Central.
Correo: ynarvaez@ucentral.edu.co

Resumen

Este capítulo pretende aportar a las reflexiones en torno al reconocimiento del *bios* no-humano (ríos, bosques, animales y el medio ambiente, en general) como sujetos de derechos en el ámbito internacional y nacional. Particularmente en Colombia, en el marco del conflicto armado, se reclama este reconocimiento al *bios* no-humano, que demanda su respectiva reparación, en calidad de víctima del conflicto. Para ello, estas reflexiones comienzan por considerar las implicaciones del paradigma romano-canónico en el derecho y en el reconocimiento de lo humano como único portador de derechos. Asimismo, los resultados del informe *Una verdad desde las víctimas* (2019) del Grupo de Investigación Socialización y Violencia de la Universidad Central permiten arrojar luces para el avance de esta legislación en Colombia en torno al reconocimiento del *bios* no-humano como sujeto-víctima del conflicto armado.

Palabras clave: *bios* no-humano, derechos de la naturaleza, reparación del medio ambiente, sujetos de derechos, víctimas del conflicto armado en Colombia.



Es que somos consideradas menos valiosas, en tanto que hemos venido siendo objeto de sometimiento (seres humanos y no humanos) bajo el dominio de los diversos actores armados y “no armados” que han operado en el territorio.

[...] los encuentros afectivos entre cuerpos producen otros cuerpos, son cuerpos lenguaje, son simulacros que tienen de suyo una materialidad molecular desvanece y habitan otro mundo posible que por ser imaginado, no es menos real; estos cuerpos afectivos dejan sus huellas.
(López, 2000, p. 114)

Introducción

El presente documento se enmarca en las reflexiones hechas desde el Grupo de Investigación Socialización y Violencia de la Universidad Central. Este grupo se ha planteado como norte la movilización de criterios para, a partir de varios lugares de enunciación, lograr comprender las formas en que sujetos y comunidades constituyen sus formas de ver, representar y significar el mundo. El derecho no escapa a estas reflexiones, pues, aun cuando los tribunales colombianos e internacionales han adquirido nuevas herramientas que les facilitan una ampliación del marco de aplicación de los derechos, la herencia occidental de esta disciplina hace evidente que el corpus de análisis para la interpretación de la realidad todavía limita las consideraciones y, sobre todo, la interpelación de instituciones básicas como el estatus de sujeto de derechos, la ciudadanía, la nacionalidad, entre otras.

Estas limitaciones recaen sobre las formas como las comunidades ancestrales han organizado su hábitat con base en la memoria colectiva. Su concepción de la vida no depende de la utilidad o subordinación a lo humano, por cuanto esta concepción no es compatible con aquella de las instituciones jurídicas mencionadas en el párrafo anterior. En Colombia, esta situación es aún más difícil, pues el conflicto armado no distingue los actores por su naturaleza humana o no humana, sino que afecta la vida —el *bios*— en general, pero las instituciones jurídicas actuales carecen de herramientas para considerar a los seres no-humanos como víctimas.

Este capítulo estará enfocado en el análisis del corpus teórico que sustenta dicha institucionalidad, para así poder establecer, desde la perspectiva del análisis cultural del derecho, cómo es posible constituir otro lugar de enunciación para reconocerle el estatus de sujeto de derechos al

bios no-humano. Esto se analizará a partir de los siguientes componentes: (i) una crítica desde el análisis cultural del derecho al paradigma romano-canónico, del que Colombia es heredera y por el cual se consolidó un sistema normativo que contempla solamente una verdad, un sujeto y una norma válida; (ii) la delimitación de la noción de sujeto de derechos de dicho ordenamiento; (iii) el origen de las limitaciones de las cortes y tribunales nacionales e internacionales para el reconocimiento de la reparación al *bios* no-humano, y (iv) la propuesta desde el análisis cultural del derecho de un nuevo punto de partida para la construcción de diversas verdades, sujetos y normas que surjan de las narraciones de la vida en los territorios. Para ello, nos servirá la revisión de los resultados del informe *Una verdad desde las víctimas. Aportes metodológicos para el esclarecimiento de los efectos del conflicto armado interno con organizaciones afrocolombianas de Buenaventura* (2019), el cual permite, desde una perspectiva biocéntrica, concebir como hechos victimizantes afectaciones al medio ambiente ocurridas en el marco del conflicto armado en Colombia desde 1985 hasta la actualidad, de tal forma que este *bios* pueda ser reparado.

Todo lo anterior se sustenta en la premisa de que el medio ambiente, al igual que el ser humano, es sujeto de derechos y que, en casos específicos y con respecto al medio ambiente, se puede tomar una posición diferente a la de los últimos años, más aún cuando se trata de territorios protegidos internacionalmente, como los territorios colectivos, las reservas indígenas, los palenques, y los territorios raizales, negros, rrom y afrodescendientes. Todos ellos tienen otra significación cultural y juegan otro papel dentro de estas comunidades, ya que las raíces ancestrales y religiosas que los unen con sus territorios son mucho más fuertes que las que tiene cualquier otra comunidad.

Una verdad, un sujeto, una norma válida

En los pasillos de las facultades y programas de Derecho del país, siempre se indaga sobre la relación entre nuestras actuales instituciones jurídicas y la herencia del derecho romano, no en vano Legendre se pregunta: “¿Cómo fue que occidente elaboró sus imágenes fundantes, su libreto para la razón, escogiendo el derecho romano-canónico como su representación histórica [...]?” (2017, p. 71). Esta pregunta determina un horizonte de relaciones problemáticas, pues, al partir de la comprensión del sistema jurídico como un discurso de razón, se infiere que este es una construcción cultural y, como tal, una elección sobre la representación del punto de partida o de enunciación de lo normado.

El derecho romano-canónico se expande a lo largo del mundo occidental debido a diferentes fenómenos, principalmente porque Napoleón adopta esta normativa en su empresa de conquista por Europa. Hans Kelsen (1881-1973), heredero de esta perspectiva, estructura el estatus científico del derecho romano-canónico en un ejercicio de validación de este, bajo los parámetros del positivismo. En continuidad con dicha base, el derecho se describe y circunscribe dentro de los límites del saber positivo científico moderno, es decir, dentro de la organización y delimitación de los saberes disciplinados, a través de los cuales se constituye una noción de *bios*.

En *La verdad y las formas jurídicas* (2011), Foucault establece cómo la relación saber-poder determina la práctica jurídica, entendiendo esta última como las formas en las cuales se administran los daños y las responsabilidades entre los hombres. En este sentido, dicha práctica define los tipos de subjetividades, así como las relaciones entre el hombre y la verdad, lo cual se constituye en una norma que establece las condiciones de posibilidad y enunciación de la vida. El sistema jurídico positivo, entonces, solo puede contener una verdad, un sujeto y una norma válida. Ahora bien, lo que cabe analizar es, entonces, qué verdad, qué sujeto y qué norma legitiman el saber que dota de significado la diferencia entre lo que tiene derecho y lo que no.

Por su parte, la verdad se instituye sobre la creencia androcéntrica y antropocéntrica que produce el imaginario de la dignidad humana, un estatus que otorga sentido a la forma en la que la modernidad legitima la producción de determinadas representaciones sobre lo sociocultural, lo económico y lo político. “El hombre es un fin en sí mismo”, establece Kant en la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*; al hacerlo, cimienta el derrotero de un sistema jurídico que afirma el *bios* que importa: el humano, hombre, blanco e ilustrado, ideal que encarna el imaginario de la dignidad humana.

Bajo estas condiciones, la racionalidad se convirtió en el filtro con el que la epistemología ilustrada tamiza lo que puede ser considerado *verdadero*, una determinada concepción de los entes como el reflejo de la imagen del mundo que Occidente impuso sobre la historia. Esta concepción, siguiendo a Heidegger (2010), privilegió el método sobre lo ente, es decir, constituyó una ciencia que pretende fijar los objetos para hacer que se adecuen a la necesidad anticipadora de los fenómenos, esto es, la creencia científica en leyes que permanecen estables en el tiempo y el espacio, y que organizan el mundo en segmentos. Así, la intención es posicionar el ente ante sí, es decir, el desarrollo del *subjectum* cartesiano. La ciencia organizó una verdad que solamente posiciona el ente frente

al sujeto, y adecua el primero a las necesidades, representaciones y discursos del segundo. Una verdad.

A Foucault también le debemos la teoría del sujeto (2009). En ella situó los interrogantes sobre las construcciones que la filosofía occidental se ha hecho del sujeto desde el siglo XVII; un sujeto núcleo de todo conocimiento y, sobre todo, eclosión de la verdad, como ya lo vimos.

Cogitare, como acción determinante de la existencia (*cogito, ergo sum*), modifica la posición del *bios* en la realidad, pues, implícitamente, determina al que piensa, lo que piensa y lo que existe en ese pensar. El psicoanálisis ha puesto a este sujeto en evidencia: mostró que la narración que el *yo* hace del mundo constituye lo real y le da sentido. Ahora bien, esta narración no es autónoma ni independiente, sino que se constituye a través de la tensión con lo Otro¹; las instituciones de la cultura abarcan lo subjetivo y lo definen. Un sujeto.

Finalmente, el derecho se debatió en la discusión por la fuente de la que se deriva su validez: o esta se deriva de la naturaleza (*physis*), o es constituida por el hombre (*nomoi: norma*). En el último caso, ¿qué criterio permite que el derecho sea, entonces, un sistema normativo que, en efecto, se obedezca? Ante este interrogante, Kelsen (2009) sitúa el derecho bajo el microscopio de las ciencias positivas y escinde dos características de este: por un lado, el derecho es (i) un sistema normativo estático, es decir, el conjunto de las normas que, bajo la coacción, delimitan la conducta humana en dos principios: los deberes, aquello que se espera que realice, y los derechos, lo que se le está permitido hacer pero que no necesariamente se espera que realice. Por otro lado, el derecho es también (ii) un orden normativo dinámico, esto es, las distintas normas que integran el sistema derivan su validez de la facultad de una institución (colegiada o unipersonal) que la misma ley provee para crear la ley, modificarla o derogarla (Kelsen, 2009).

En otras palabras, para Kelsen, la validez de las normas jurídicas emana de dos características fundamentales: por un lado, la legitimidad, emanación de una autoridad competente prevista por el sistema normativo, y, por otro lado, la legalidad, el ajuste del contenido material de la ley a una norma superior. Así pues, para el autor, toda norma funda su validez en la jerarquía normativa, nunca en los hechos, así distingue con bastante hincapié que el mundo de los hechos obedece al principio de causalidad; en cambio, el mundo normativo depende de la imputación, por cuanto opta por formular una norma hipotética fundamental que le atribuye validez a todo el sistema (Kelsen, 2009). Una norma.

¹ Lo Otro, en la teoría psicoanalítica de Lacan, es la personificación de lo externo al sujeto, es un repositorio de las instituciones y dispositivos que constituyen la identidad cultural (1997, pp. 130-138).

Si el orden normativo es, bajo esta argumentación, una construcción social, se hace evidente la siguiente problemática: el derecho no se limita a traducir las relaciones entre individuos ni las formas en las que las tradiciones culturales reflejan sus deseos en un conjunto armónico de significantes jurídicos. Más bien, lo que se denomina como “lo social”, encarnado en este caso en el orden normativo, es la producción de un discurso, un ensamblaje de palabras, un orden textual que se encarga de constituir al sujeto como señor y dueño de la naturaleza que, por tanto, debe reproducir el acto autopoiético de la validez de este orden. Desequilibrar estas relaciones entre el sujeto, lo verdadero y la norma en el sistema jurídico requiere un ejercicio genealógico, que disloque al hombre del centro de lo real y que a su vez remueva todo el peso que la legitimidad-legalidad le ha dotado al derecho positivo; de esta manera, se desajusta el rechazo entre el contenido del enunciado “sujeto de derecho” y el *bios* no-humano.

Para esta empresa, es importante explorar los modos en los que lo subjetivo constituye formas de acceso a lo que se denomina estatus antropológico. A su vez, esto es únicamente viable por medio del reconocimiento de la contingencia e historicidad de tal estatus, que no puede tomarse como sustantivo abstracto y esencial: “El único mundo que tenemos es el que aparece en nuestras narrativas de quiénes somos, qué estamos haciendo, qué hemos experimentado y qué podemos esperar” (Kahn, 2014, p. 23).

Las perspectivas que pretenden establecer una nueva mirada sobre las formas en las que se establecen otras concepciones de vida en relación con el cosmos son absolutamente desvaloradas por las posturas académicas más tradicionales del derecho. En efecto, las primeras apuntan a señalar la carencia de neutralidad de las grandes instituciones heredadas de Occidente sobre las que se cimienta el aparato normativo y las cuales, muchas veces, se limitan a la simple reforma del derecho, pero manteniendo intacta la dupla legitimidad-legalidad. Tanto así, que las nuevas posturas sobre un derecho que se fundamente en el análisis cultural se abandonan a la especulación teórica por su supuesta poca utilidad en la práctica jurídica.

Esta desvalorización caracteriza el análisis cultural del derecho como “[...] estudiar el derecho en el campo, es decir, las actitudes y creencias de aquellos cuyas interacciones con el derecho se dan desde la perspectiva de las víctimas o de quienes no tienen poder” (Kahn, 2014, p. 9). Así, se tilda a esta aproximación a la investigación como politizada (en oposición al criterio de neutralidad científica del derecho positivo), ya que busca abiertamente la legitimización de causas políticas y la transformación de estructuras sociales.

Precisamente, en este reconocimiento crítico de la verdad determinada culturalmente se reivindica la importancia de este análisis, que no es ajeno a las condiciones contextuales en que habitan comunidades y territorios que histórica y políticamente han sido llevados a la muerte, en su búsqueda por la libertad y la autodeterminación:

Todo el que tome la reforma del derecho como el límite de sus objetivos se mantiene atado a una concepción política de la libertad. No podemos escapar a la carga de tratar de reformar el derecho pero no debemos confundir ese objetivo con una descripción completa de la libertad. La investigación crítica es una práctica filosófica que corresponde a la idea de un yo libre que nunca se agota dentro de las condiciones de la experiencia. (Kahn, 2014, p. 20)

En otras palabras, desde el análisis cultural del derecho, la práctica jurídica no puede reivindicarse simplemente en la reforma, pues toda posición investigativa que se fundamente en la intención de llegar a la verdad tendrá que describir un deber ser de las cosas, limitándolo cual limita, a su vez, las posibilidades de ser del derecho.

Una disciplina jurídica que estudia las formas culturales se aleja de esta postura para darle valor a los significados que conforman la cultura del individuo participante de una determinada comunidad; significados contingentes e históricos que constituyen un conjunto infinito de posibilidades de ser para el sujeto, que configura activamente su libertad y autonomía:

La libertad [...] no es un estado que alcanzamos, sino una actividad en la que nos involucramos. Requiere que tomemos responsabilidad por un yo que reconocemos como contingente. Hacemos esto no a través de una aceptación pasiva de nuestro destino en la vida, sino al abrir nuestras creencias y prácticas al examen crítico. Este es precisamente el punto del análisis cultural del derecho. (Kahn, 2014, p. 19)

Los sujetos de derechos en el ordenamiento jurídico colombiano

En el análisis estructural del corpus que significa el derecho es importante determinar cuál es la naturaleza jurídica y el contenido de la noción *sujeto de derechos*. A su vez, es importante delimitar cuáles son los componentes de dicha noción en el aparato normativo colombiano, es decir, definir quiénes son sujetos de derecho. En esto la Corte Consti-

tucional ha jugado un papel excepcional, pues durante los últimos años ha construido una nueva concepción de cómo y bajo qué circunstancias se puede establecer quiénes pueden llegar a ser sujetos de derechos.

Hasta hace unos años, en Colombia, solo las personas podían ser sujetos de derechos. Bajo la definición del Código Civil² (Ley 84 de 1873) se establece en el artículo 73 que “las personas son *naturales o jurídicas*”; las primeras, de acuerdo con el subsiguiente artículo 74, se definen como “todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición”, y las segundas, en el artículo 633, como “una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente”. No obstante, en el mismo artículo se determina que “las personas jurídicas son de dos especies: corporaciones y fundaciones de beneficencia pública”.

Adicionalmente, encontramos que la Ley también señala quién es capaz legalmente (y quién no) de adquirir y contraer obligaciones (Código Civil, art. 1503). Por ello, en el artículo 1504 se acogen los conceptos de la *incapacidad absoluta y relativa*, según los cuales se establece que:

Son absolutamente incapaces los impúberes. Sus actos no producen ni aún obligaciones naturales, y no admiten caución. Son también incapaces los menores púberes. Pero la incapacidad de estas personas no es absoluta y sus actos pueden tener valor en ciertas circunstancias y bajo ciertos respectos determinados por las leyes. (Código Civil, art. 1504)

Lo anterior quiere decir que, en el caso de los incapaces impúberes³, las actuaciones son nulas, a diferencia de los menores púberes, ya que estas actuaciones pueden sanearse. Por otro lado, solo en cuanto a las personas naturales encontramos que se ha legislado con el fin de que estas puedan no solo obtener derechos, sino también adquirir obligaciones, lo cual implica que se debe cumplir con ciertos requisitos para poder ejercer dicha capacidad. Por ello, el Código Civil, en el artículo 1502, estipula que:

Para que una persona se obligue a otra por un acto o declaración de voluntad, es necesario: 1. que sea legalmente capaz; 2. que consienta

² Es menester señalar que, en concordancia con lo antes señalado, este Código es la herencia a la que nos referíamos del antiguo derecho romano, pues este llega a territorio nacional de la mano de Andrés Bello, quien había tomado dicho órgano de normas del derecho napoleónico y este, a su vez, de las instituciones romanas.

³ Sobre esto la Corte Constitucional comenzó por determinar las implicaciones jurídicas del concepto de *impúber*: “Estableció que la condición jurídica de la pubertad o impubertad, en materia civil y comercial, se encontraba ligada a la capacidad negocial y en general, a la libre disposición sobre los derechos patrimoniales de manera independiente” (C-534, 2005).

en dicho acto o declaración y su consentimiento no adolezca de vicio; 3. que recaiga sobre un objeto lícito; 4. que tenga una causa lícita. (Código Civil, art. 1502)

El vínculo que existe entre estas nociones de capacidad y sujeto de derechos radica en la necesidad de que el ser viviente tenga pleno uso de su conciencia y de la facultad de manifestar racionalmente su voluntad, así pues, lo no-humano escapa a esta concepción; el ejercicio de lo humano en el orden jurídico radica en la posibilidad de exigir derechos y contraer obligaciones. De esta misma línea se desprenden las nuevas discusiones en las que se sostiene como máxima que “no existen derechos sin deberes”, o que no hay ejercicio pleno de la ciudadanía si no se determina la forma en la que este que quiere exigir sus derechos aporta al lazo social obligándose.

Las interpretaciones y alcances del estatus de lo no-humano

El derecho, desde la concepción del positivismo jurídico y de lo que el propio Kelsen denominaría *ciencia política* en la ciencia jurídica, se va actualizando como sistema autopoietico, por cuanto la ilusión del desarrollo y actualización de los contenidos normativos se hace evidente en las interpretaciones que se han hecho sobre el estatus de lo no-humano. Así, en Colombia, pareciera que ahora se consideraran sujetos de derechos no solo a las personas naturales y jurídicas, sino también a algunas fuentes hídricas, a la naturaleza y a los animales. No obstante, se pretende evidenciar cómo esta argumentación ha sido apenas una mera reinterpretación del mismo fundamento: aquello que no sea humano, o que no se organice entorno a la vida humana, no tiene derecho.

Es importante destacar que las circunstancias de la entrada en vigor de los Derechos Humanos han permitido que estos se clasifiquen por grupos. Dicha clasificación obedece a la forma en la que son aplicados. Así, los denominados derechos de primera generación, por ejemplo, son los que se entienden personalísimos y, por tanto, de aplicación inmediata. Los derechos de cuarta generación permiten que se otorguen derechos a entidades no-humanas. En palabras del jurista Bailón Corres:

Una de las clasificaciones realizadas de esta generación los divide en tres subgrupos: a) Derechos del hombre relativos a la protección al ecosistema, para garantizar la pervivencia futura de la vida humana en el planeta, y al patrimonio de la humanidad, dentro de estos los derechos culturales y de autonomía de los pueblos indígenas. Se trata

en algunos casos de derechos encaminados a las generaciones futuras. Incluye derechos ya definidos en la anterior generación, como el derecho al medio ambiente [...]. (2009, p. 114)

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha jugado un papel muy importante en el continente americano, pues al hacer incluyentes todos los tratados que se suscriban y las decisiones que toma la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha permitido que en países como Colombia se adopten nacientes derechos o interpretaciones sobre estos, que se jerarquizan a nivel constitucional. Mediante la Opinión Consultiva 23/17 del 15 de noviembre de 2017⁴, elevada ante la CIDH, se determinó que, en cuanto a las obligaciones que tiene el Estado frente al medio ambiente, se debe: “i) regular; ii) supervisar y fiscalizar; iii) requerir y aprobar estudios de impacto ambiental; iv) establecer un plan de contingencia, y v) mitigar en casos de ocurrencia de daño ambiental.” (p. 60).

Estas enunciaciones del ambiente vinculado al desarrollo de los derechos se deben a la materialización en el programa de la Convención Americana de los Derechos Humanos frente a las fuentes y recursos que el ecosistema representa para lo humano. Esta línea argumentativa depende del vínculo para la subsistencia que se establece entre los humanos, el ambiente y la dignidad humana. Dicha triada tiene por límite el *bios* humano:

La Corte fortaleció el entendimiento de que *el derecho a la vida* no se limita al derecho a la supervivencia en sí, sino que *se extiende a la promoción de una vida con dignidad, ejercida de forma completa con el acceso a los beneficios de la cultura, la salud, la alimentación, educación y un medio ambiente sano*. En el caso *Sawhoyamaxa vs. Paraguay* y en el caso *Saramaka vs. Surinam*, la ineficacia o la ausencia de mecanismos judiciales capaces de asegurar a los pueblos tradicionales el derecho de propiedad sobre sus tierras ancestrales hicieron a la Corte considerar que los Estados demandados estaban violando el art. 3 de la Convención Americana, relativo a la protección del derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica. (CIDH, 2005, p. 45; énfasis añadido)

Es claro el enlace entre la concepción de tenencia de la tierra como uso y goce de lo humano sobre el ecosistema, sin limitarse únicamente a esta relación, pues lo humano es rector inclusive del destino y bienestar del *bios*. En concordancia con Oliveira y Faria, tal parece que, en el Sistema

⁴ Solicitada por la República de Colombia, en cuanto a sus obligaciones estatales en relación con el medio ambiente en el marco de la protección y garantía de los derechos a la vida y a la integridad personal.

Interamericano, el concepto de la *propiedad privada* no se limita al concepto occidental, sino que también cubre los elementos que componen la propiedad comunal de los pueblos tradicionales. Así, se asegura a estos el uso de los recursos naturales en sus tierras como una forma de mantener sus hábitos culturales, como la religión, las prácticas agrícolas, la caza, la pesca y el modo de vida de su comunidad (2015, p. 16)

Ahora bien, por supuesto que esta es una visión progresista del estado actual de los pobladores ancestrales, pero no por ello deja de ser insuficiente, pues su enunciación parte del concepto de la propiedad (privada o colectiva) y no de la autonomía misma del ambiente, siendo esta última la concepción de los pueblos originarios, pues para ellos la naturaleza es rectora de sí misma, y poseedora de soberanía y autonomía.

Un buen ejemplo de esta concepción occidental se puede encontrar en el caso Comunidades Mayagna (Sumo) Awas Tingni vs. Nicaragua, donde se señala:

Entre los indígenas existe una tradición comunitaria sobre una forma comunal de la propiedad colectiva de la tierra, en el sentido de que la pertenencia de ésta no se centra en un individuo sino en el grupo y su comunidad. Los indígenas por el hecho de su propia existencia tienen derecho a vivir libremente en sus propios territorios; la estrecha relación que los indígenas mantienen con la tierra debe de ser reconocida y comprendida como la base fundamental de sus culturas, su vida espiritual, su integridad y su supervivencia económica. Para las comunidades indígenas la relación con la tierra no es meramente una cuestión de posesión y producción sino un elemento material y espiritual del que deben gozar plenamente, inclusive para preservar su legado cultural y transmitirlo a las generaciones futuras. (CIDH, 2001, párr. 149)

Se deduce, entonces, que el Estado, al tratarse de comunidades colectivas, debe garantizar el goce de un medio ambiente sano del que depende la supervivencia de las culturas y raíces. Para este propósito, el ordenamiento jurídico debe contar con herramientas efectivas que, a la hora de la defensa de las cosmovisiones de dichas culturas, privilegie su subsistencia. Por supuesto, como se ha dicho, esta defensa se hace desde una enunciación positiva, válida y consecuente con el precepto de propiedad occidental, pues aun cuando el territorio depende de una comunidad, este se está protegiendo solo por la vinculación que tiene con lo humano: la población que lo adquiere o lo tiene en posesión.

Los instrumentos internacionales para la protección de las comunidades no se quedan únicamente con la Convención Americana de

los Derechos Humanos, pues la Organización Internacional del Trabajo, encargada de la protección de los pueblos indígenas, ancestrales y autóctonos, instaura en el Convenio 169 la regulación de la llamada Consulta Previa, la cual reviste de prioridad consultiva en la toma de decisiones sobre el territorio a los pueblos y comunidades anteriormente mencionadas. Estas decisiones pueden estar relacionadas con la explotación, uso y afectaciones indirectas o directas que recaigan o tengan implicaciones con las raíces ancestrales y la cultura anclada a un territorio particular.

El debate en Colombia no ha sido ajeno a estas miradas, pues, en sus primeros acercamientos, la Corte (Sentencia T-622, 2016) reconoce ciertas prerrogativas que recaen sobre el río Atrato (departamento del Chocó), con base en el principio de precaución y en la obligación que tiene el Estado de proteger el medio ambiente a partir del desarrollo en la Constitución Política y en tratados internacionales.

Dicha sentencia goza de gran importancia y deja un gran precedente en la protección de las fuentes hídricas, pues estas son las principales afectadas por la extracción minera y, además, se recalca el papel de la Constitución como ecologista y ambientalista, pues en ella se “consagra una serie de principios, mandatos y obligaciones enfocados en una doble dimensión dirigida a: (i) proteger de forma integral el medio ambiente y (ii) garantizar un modelo de desarrollo sostenible” (Corte Constitucional, Sentencia T-622/16, p. 42).

En este caso, la Corte no se enfoca en hacer un análisis frente a la afectación ambiental que estaba sufriendo el río Atrato como una entidad autónoma, sino que parte de la vulneración de derechos colectivos de las comunidades indígenas y afrodescendientes que habitaban la zona, en cuanto que:

[...] la protección del medio ambiente sano del que son titulares estas comunidades está estrechamente ligada con la protección del territorio, ya que el medio ambiente sano va más allá de la simple diversidad biológica: es una condición necesaria para el goce efectivo del derecho al territorio. En este sentido, *se entiende que contar con un medio ambiente sano es una condición necesaria para garantizar otros derechos fundamentales* de las comunidades étnicas, como son: la identidad colectiva y la integridad cultural. (p. 24; énfasis añadido)

La Corte Constitucional, entonces, sigue la línea de las interpretaciones que realiza el Sistema Interamericano de Derechos Humanos sobre estos derechos, pues desde el lugar de la protección de la subsistencia de los habitantes humanos y sus tradiciones culturales emprende la

lucha por el reconocimiento del medio ambiente. Esto se hace palpable en la siguiente argumentación:

Cuando las condiciones de deterioro ambiental del territorio no permiten a los miembros de una comunidad étnica contar con bienes individuales básicos como la salud y la integridad personal, estos se ven forzados a desplazarse a otras partes del país donde dichos derechos sí estén garantizados, o al menos no amenazados de forma directa. Por otra parte, este fenómeno del desplazamiento no sólo afecta las vidas de los individuos que parten de su tierra, también destruye el tejido social que mantiene unidas a las comunidades, aquel que permite mantener las tradiciones culturales y los diferentes modos de vida que son, en últimas, los que mantienen la vigencia del carácter pluralista del Estado colombiano, principio fundamental consagrado en el artículo 1º de la Carta. Por lo tanto, la protección del medio ambiente sano de las comunidades negras adquiere especial relevancia desde el punto de vista constitucional, dado que es una condición necesaria para garantizar la vigencia de su estilo de vida y de sus tradiciones ancestrales. (Sentencia T-622/16, p. 24)

Teniendo en cuenta esto, la Corte determina que la afectación a esta fuente hídrica está relacionada e incide de forma directa el desarrollo de derechos fundamentales como la vida, la salud, el mínimo vital, entre otros, de las comunidades étnicas que habitan alrededor del río, razón por la que se resuelve:

Las autoridades estatales demandadas son responsables de la vulneración de los derechos fundamentales a la vida, a la salud, al agua, a la seguridad alimentaria, al medio ambiente sano, a la cultura y al territorio de las comunidades étnicas demandantes por su conducta omisiva al no realizar acciones efectivas para detener el desarrollo de actividades mineras ilegales, que han generado la configuración de grave crisis humanitaria y ambiental en la cuenca del río Atrato (Chocó), sus afluentes y territorios aledaños. (p. 116)

El Estado asume de forma presumida una posición “garantista” frente al desarrollo sostenible, a partir de la vinculación entre la naturaleza y la supervivencia del ser humano, condición *sine qua non* para la argumentación que hace a favor de las prerrogativas⁵ que hace sobre el medio ambiente, ecosistema u otras entidades no-humanas.

⁵ Nótese que la palabra *prerrogativas* se distancia intencionalmente de la connotación *reconocimiento de derechos*, pues estos últimos recaen sobre los humanos y no sobre las cosas.

En concordancia con ello, en el año 2016 en Colombia se expidió la Ley 1774, la cual dotó de un cierto estatus a los animales y, en concordancia con su artículo primero, declara a los animales como “seres sintientes”. Ellos estarán especialmente protegidos contra “el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos [...]. Se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter policivo y judicial”.

Esta ley pareciera registrar al punto de partida del abandono de la enunciación antropocentrista y a que las circunstancias y dinámicas de la sociedad y la cultura determinan unos ciertos encuentros de lo humano, la lectura de un mundo biocéntrico. Sin embargo, el reconocimiento de este estatus implica la interesante distinción entre los animales que cotidianamente hacen parte de la vida del ser humano (domésticos), los que sirven para su subsistencia (alimentación y producción), y los que no se relacionan con él (salvajes). Así, nuevamente, esta interpretación surge de la relación de utilidad del *bios* no-humano con aquel que conserva el estatus de dignidad.

En Latinoamérica, uno de los países que ha abanderado estas concepciones desde el giro biocéntrico ha sido, sin duda, Bolivia, que a partir de su proceso constituyente de 2006 refundó la concepción de Estado y se encuentra en el tránsito hacia una visión que contempló las formas de vida que íntegramente constituyen la nación. El preámbulo de esta constitución reza:

- 1 Poblamos esta sagrada Madre Tierra con rostros diferentes, y comprendimos desde entonces la pluralidad vigente de todas las cosas y nuestra diversidad como seres y culturas. Así conformamos nuestros pueblos y jamás comprendimos el racismo hasta que lo sufrimos desde los funestos tiempos de la colonia. (Constitución Política del Estado de Bolivia, 2009, p. 1)

Lo más interesante por resaltar del caso boliviano es que, en el año 2010, se expidió la Ley de Derechos de la Madre Tierra (n.º 71), que tiene por objeto reconocer los derechos de esta entidad, así como las obligaciones y deberes del Estado plurinacional y de la sociedad para garantizar el respeto de esos derechos. En dicha ley se determina, además, que el medio ambiente goza, al igual que todos los habitantes del país, de derechos. Así pues, como sujeto de derechos, el medio ambiente puede ser representado por cualquier persona o entidad. De esta manera, la ley determina que:

Los sistemas de vida que reconoce la ley (artículo 4) son, precisamente, aquellas comunidades complejas y dinámicas de plantas, animales, microorganismos y otros seres y su entorno, en las que interactúan comunidades humanas y el resto de la naturaleza como una unidad funcional, bajo la influencia de factores climáticos, fisiográficos y geológicos, así como de las prácticas productivas, y la diversidad cultural de las bolivianas y los bolivianos, y las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas. En el ámbito estrictamente jurídico, debe considerarse que, para efectos de la protección y tutela de sus derechos, la Madre Tierra adopta el carácter de sujeto colectivo de interés público, por lo que ella y todos sus componentes, incluidas las comunidades humanas, son titulares de todos los derechos inherentes reconocidos en la misma ley. Así, la aplicación de los derechos de la Madre Tierra debe tomar en cuenta las especificidades y particularidades de sus diversos componentes. Además, los derechos establecidos en el texto no limitan la existencia de otros derechos inherentes a la Madre Tierra, según su naturaleza. (Vargas Lima, 2012, pp. 257-258)

Así, las interpretaciones que se han hecho sobre este estatus en el continente implican un punto de partida claro para el tránsito a nuevas formas de Estado que posibiliten, incluso, un Estado ambiental y social de derecho (Mesa, 2016). Ahora bien, la situación se complejiza aún más cuando la intención de reconocimiento de los derechos del *bios* no-humano se centra en la reparación por daños sufridos en el marco de la difícil situación de conflicto que atraviesa, en particular Colombia, desde hace más de 60 años.

La Ley 1448 de 2011 tiene como eje fundamental el reconocimiento de una “reparación simbólica”, en la que la concepción de la víctima sobre las implicaciones del daño tiene un peso preponderante, inclusive sobre las afectaciones económicas o materiales⁶. El constructo sobre la reparación en el país no ha sabido dar un trato diferencial a las comunidades afrodescendientes e indígenas y sus concepciones diversas, multiétnicas, y, sobre todo, carece de un criterio multicultural de validez normativo o epistemológico.

Por esta misma vía no se considera siquiera que estas comunidades sufrieron un *ecogenoetnocidio*⁷ (Arboleda, 2018) a causa del conflicto

⁶ Sobre ello son, además, relevantes las disposiciones del artículo 2: “Las medidas de atención, asistencia y reparación para los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas, harán parte de normas específicas para cada uno de estos grupos étnicos, las cuales serán consultadas previamente a fin de respetar sus usos y costumbres, así como sus derechos colectivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 205 de la presente ley” (Ley 1448, 2011).

⁷ La categoría del *ecogenoetnocidio* (Arboleda, 2018) es una apuesta interpretativa holística para comprender las prácticas ecocidas, genocidas y etnocidas perpetradas contra las

armado interno, debido al cual perdieron mucho más que sus tierras en términos de posesión real y material (desplazamiento o despojo). Esta pérdida radica también en la cosmovisión de un ambiente que siente y que autónomamente clama ser reconocido. En sus raíces ancestrales, las comunidades negras comparten, sienten y se identifican con este *bios* no-humano, que se concibe como una entidad con consciencia y que, inclusive con criterios de consentimiento, reclama y exige sus derechos.

Teniendo en cuenta esa perspectiva de las comunidades negras y apelando al trato diferencial que debe garantizar el Estado a dichas comunidades y, con ello, sus formas de concebir la vida, que el *bios* pueda ser reparado integralmente por los daños causados en el marco del conflicto armado solo puede ser posible mediante una episteme biocéntrica, es decir, una concepción que propenda por y enuncie la reparación del *bios*⁸ al reconocer a este último como sujeto de derechos.

Este reconocimiento no debe pasar por una mera descripción del estatus bajo el modelo normativo hasta aquí señalado, sino que debe concebirse desde la estructuración de un *nomos* particular que tenga su origen en la epistemología ancestral y tradicional de los pueblos que habitan los territorios y que conocen su orden simbólico. La crítica se centra justamente en que no es posible partir del modelo normativo romano-canónico para otorgar el estatus, pues en ese orden discursivo no hay cabida para las subjetividades locales, sus saberes y memoria colectiva.

Gregorio Mesa (2019, p. 36) propone el tránsito del Estado político al Estado ambiental de derecho. Parte de una mirada heurística de los derechos humanos como motor de la participación ciudadana, es decir, la actuación política al tramitar la conjunción de lo humano no concibe la dimensión relacional de este, así que la ampliación de los DD. HH. se basa entonces en la concepción del ambiente como partícipe de la sostenibilidad social y por supuesto humana: “Sociedades basadas en el acceso, uso, producción, transformación, intercambio y consumo sostenibles, y de relación consigo mismo, con los otros y otras (incluidas sus generaciones actuales y futuras y las demás especies) en reciprocidades, cuidado, respeto, responsabilidad y solidaridad” (2019, p. 462)

Una de las salidas que se encuentra en la apuesta de este documento es la construcción de escenarios de socialización y participación de las no-

comunidades afrocolombianas y sus territorios. Esta es una perspectiva que tiene en cuenta el racismo estructural, en el marco de las complejas dinámicas del conflicto armado interno y en perspectiva histórica de larga duración.

⁸ La propuesta del *bios* se distingue de la categoría usada por Agamben, pues no se pretende establecer el control sobre la vida, sino más bien una característica común a los seres que habitan la realidad.

ciones que sirvan para la modificación del paradigma jurídico, un lugar de enunciación diverso y pluriétnico, que, escapándose de la validez debida a la legitimidad y la legalidad, se traslade al saber local. Así, la herramienta jurídica que se considera puede sentar las bases de este diálogo y que ha sido olvidada por los gobiernos y la institucionalidad, puede ser la consulta previa. Este mecanismo amplía los márgenes del diálogo local con la institucionalidad, su insuficiente regulación e implementación es muestra de la realidad jurídica de desconocimiento sobre las comunidades.

Lo anterior ha sido poco debatido y, por supuesto, no cuenta con reglamentación alguna en Colombia. Esto es apenas el potencial de la argumentación, pues el conflicto y las relaciones saber-poder-verdad, investidas en las prácticas, mecanismos y normativas en que opera, deja relatos sin narrar, sin construir y sin tramitar. Por ejemplo, en la ciudad de Buenaventura, se tejen entre los daños ambientales que provocaron la pérdida de recursos naturales, hidrobiológicos y de los aspectos culturales de las poblaciones afrodescendientes e indígenas que habitan la zona.

El informe *Una verdad desde las víctimas*

El Grupo de Investigación Socialización y Violencia de la Universidad Central de Bogotá, junto con la Asociación de Mujeres y Hombres de Triana (AMYHT), presentaron un informe ante la Comisión de la Verdad en el que se hizo una descripción amplia y un análisis de la complejidad del conflicto en Buenaventura, así como sus efectos en la población afrocolombiana, sus territorios y su cultura. En este informe, los investigadores pudieron identificar veintidós hechos victimizantes perpetrados contra seres humanos y cinco contra seres no-humanos bajo la categoría *ecocidio*: bomba a poliducto, fumigación aérea con glifosato, minería a gran escala, megaproyecto doble calzada Cabal Pombo y cultivos ilícitos.

La narración de las comunidades negras del Pacífico colombiano en el informe identifica de manera singular un sujeto que hasta el momento no ha sido visto como tal, el *bios* no-humano. Esta narración particular no comprende al sujeto como un mero medio de subsistencia y soporte a lo humano, cuya vinculación no parte de la noción de utilidad, sino que lo concibe como un *axis mundi*⁹ relacional, es decir, un tejido de redes en el que se expresa la sociabilidad humana en comunicación con la vida, autonomía y diversidad de las cosas que habitan en el mundo.

⁹ Esta categoría que traemos a colación del análisis cultural del derecho (Kahn, 2014) comprende que la realidad se constituye a partir de los ejes —*axis mundi*— en que la cultura dota de significado y organiza la vida.

El vínculo relacional se entrecruza con lazos que constituyen la sociabilidad, comprendiendo el ambiente-cultura como un todo que componen el campo de significación del *bios* y que no distingue productividad, pertenecía o dominación de un sujeto a otro.

Así, el ambiente-cultura emerge en términos de partícipe, de víctima de la guerra vivida en el territorio (AMYHT & Grupo de Investigación Socialización y Violencia, 2019, p. 7). En esta narración, el significante imperante de la victimización es un relato que circunscribe las formas en que se establece su relación con el mundo; no hay distinción o límites comunitarios en cuanto a las víctimas que pasan de la vida a la muerte:

[...] lo que efectivamente se evidencia en la tensión espacio-tiempo del duelo es la pérdida, el robo que se produce de ese trozo de sí, de ese pedazo de carne [vida] que es hurtado, al tiempo que se da la muerte de quien amamos. (López Castaño, 2000, p. 112)

El punto de partida fue la categoría del *ecogenoetnocidio*, la cual, aplicada a comunidades colectivas, data el hecho de que el conflicto armado interno y su accionar crearon unos efectos profundos en la pérdida de su cultura y costumbres. La forma en la que se organizaron las afectaciones ecodidas da cuenta de la concepción que las comunidades negras del Consejo Comunitario de la Parte Alta y Media del Río Dagua tienen sobre el *bios* no-humano.

Lo que se sigue de esto es la narración de los sujetos negros que se expresan por el dolor no solo de los humanos, sino de la representación del mundo que habitan, del ambiente-cultura con el que se relacionan y cohabitan. Así pareciera aproximarse al lenguaje desde la voz de la naturaleza misma; no es la voz de la dependencia o subsistencia de la comunidad: es la voz del sujeto afectado interpretada por su defensor —la población—, particularmente las comunidades afro, lo que pone en cuestión cualquier noción de estatus pues el defensor sujeto humano habla por su víctima (2019, p. 49) y reconcilia un *nomos* particular y local con los intereses y significaciones culturales, un doble, un *otro-ego* que clama por ser reparado. En palabras de López Castaño:

El doble es pues otro-ego, o más exactamente un alter-ego que el vivo siente en sí mismo, a la vez, el doble remite a la multiplicidad de voces y afectos que nos constituyen, dejando en claro una vez más que la subjetividad es múltiple [...]. (2000, p. 114)

Así, la subjetividad queda cooptada por el peso de los códigos, de las reglas y de las leyes dictadas por la institucionalidad y la herencia

occidental; esto contribuye a la anulación de los contenidos, símbolos y representaciones éticas, estéticas y epistemológicas en las que se movilizan los duelos ocasionados por el conflicto. No es, entonces, posible pensarse este estatus desde el campo de las reparaciones culturales sin tener en cuenta los diferenciales de las representaciones antes señaladas. La reparación debe partir de un escenario autopoiético normativo, un ejercicio en el que el derecho no se valide a través de su propia producción de legitimidad o validez, sino que se produzca desde el saber comunitario y la memoria colectiva.

Como se había mencionado en acápites anteriores, en Colombia el primer acercamiento a dotar de derechos al *bios* no-humano se dio a raíz de las afectaciones ambientales que sufrió el río Atrato a causa de la extracción ilegal de oro. Pero ¿qué pasa cuando se trata de afectaciones generadas por el conflicto armado interno?, ¿acaso el medio ambiente no debería ser reparado, en función de las víctimas que hacen parte de comunidades étnicas, si de lo que queremos hablar es de una reparación integral de ellas, tal cual como lo señala la Ley 1448 de 2011? y más aún, cuando se conoce que estas necesitan un trato diferencial en todo sentido.

Considerando el informe y las necesidades de las comunidades afrodescendientes en cuanto a que ellas mismas consideran que su territorio es víctima, se puede dar aplicación del artículo 2 de la Ley 1448 de 2011, según la premisa de que el Estado está facultado para tomar la decisión de hacer sujeto de derecho al *bios* no-humano, si así lo consideran estas comunidades, como forma de reparación, dado que en este se menciona:

La presente ley regula lo concerniente a ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación de las víctimas de que trata el artículo 3.º de la presente ley, ofreciendo herramientas para que estas reivindiquen su dignidad y asuman su plena ciudadanía. Las medidas de atención, asistencia y reparación para los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas harán parte de normas específicas para cada uno de estos grupos étnicos, las cuales serán consultadas previamente a fin de respetar sus usos y costumbres, así como sus derechos colectivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 205 de la presente ley. (art. 2)

Lo anterior quiere decir que a estas comunidades se les debe reparar integralmente, esto es, no solo desde el ámbito económico, sino que se debe velar por el fortalecimiento de su tejido social, sus costumbres y sus creencias. No obstante, se señala la importancia de reivindicar

su dignidad, lo que implica un reconocimiento de estas comunidades y su desarrollo social, económico y cultural en el territorio en que ya han creado lazos ancestrales. Para ello, en sentencia T-080 de 2017 se determina que:

[...] La Corte ha precisado que los derechos fundamentales de las comunidades étnicas se concretan, entre otros, en el derecho a la subsistencia, derivado de la protección constitucional a la vida (artículo 11); el derecho a la integridad étnica, cultural y social, que a su vez se deriva no solo del mandato de protección a la diversidad y del carácter pluralista de la nación (artículos 1.º y 7.º) sino, también, de la prohibición de toda forma de desaparición y desplazamiento forzado (artículo 12); el derecho a la propiedad colectiva de la tierra (artículos 58, 63 y 329); y, el derecho a participar y a ser consultados de las decisiones relativas a la explotación de recursos naturales en sus territorios, es decir, el derecho a una consulta previa, libre e informada. (num. 3.6)

Estos derechos, al estar ligados unos con otros, permiten que frente a cualquier actuación que se desee tomar sobre comunidades étnicas, se tenga de presente la consulta previa y esta se realice de acuerdo con lo estipulado en el Convenio 169 de la OIT.

Frente a esto, encontramos que durante el conflicto armado las comunidades afrodescendientes del Consejo Comunitario de la Parte Alta y Media del Río Dagua coincidieron con el hecho de que, si bien el medio ambiente había sufrido afectaciones a causa de bombas puestas por los actores armados que se movilizaba por esa zona, esto también los había afectado a ellos como comunidad.

En 1991 y 1998 fueron puestos por la guerrilla dos artefactos explosivos en el poliducto de Ecopetrol —recuerda la memoria colectiva—. “Las principales víctimas de los atentados fueron los bosques y las fuentes de agua [...] y, en segundo lugar, como efectos derivados de los atentados, las comunidades negras que habitan dicho territorio” (AMYHT & Grupo de Investigación Socialización y Violencia, 2019, p. 39).

No obstante, se puede evidenciar dentro del informe que lo que más perjudicó a esta comunidad fue la aspersión de glifosato sobre su territorio, toda vez que esto afectó su supervivencia, pues se contaminaron fuentes hídricas y se perdieron muchos de sus cultivos, y hoy en día, en esos terrenos, no se puede sembrar absolutamente nada, ni obtener agua para consumo desde las quebradas cercanas al lugar donde se llevó a cabo a fumigación.

Frente a eso, lo que hace interesante la Sentencia SU-383 de 2003 es que frente a la aspersión aérea de glifosato la Corte estableció:

Los pueblos indígenas y tribales deben ser consultados, sobre el programa de erradicación de cultivos ilícitos que las entidades accionadas adelantan en sus territorios, “con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento de las medidas propuestas”, corresponde determinar si la seguridad interna, el carácter ilícito de las plantaciones que se pretenden erradicar, y los compromisos internacionales del Estado en la lucha contra el narcotráfico, pueden ser utilizados por las autoridades accionadas como criterios válidos de omisión o flexibilidad en la aplicación de la consulta. (num. 6.2)

Estas razones permiten que se pueda hablar de una *etnorreparación* que, como se desarrolla en la sentencia T-080 de 2017, el derecho de la consulta previa puede fundarse para obtener una reparación. En sus palabras:

[...] la Sala concluye que el derecho a la consulta puede desarrollarse también para obtener una *reparación o compensación* (con enfoque diferencial, esto es, etno-reparación) cuando las actividades o proyectos implementados por el Estado se han consumado -sin haber realizado procesos de consulta- y han terminado afectando a una comunidad étnica determinada. Como se observó, las medidas de reparación o compensación pueden tener una amplia gama de posibilidades que pueden ir desde la implementación de medidas tanto simbólicas (obras de valor pedagógico y cultural, publicaciones, investigaciones) como pecuniarias (pago de indemnizaciones, compensaciones, creación de fondos especiales de desarrollo) con el objeto de proteger los derechos fundamentales de los pueblos étnicos, en particular, su derecho a la supervivencia física, cultural y espiritual, que los jueces deben estimar de acuerdo a las características de cada caso. (num. 6.26)

Esta herramienta puede ser muy poderosa, pues el derecho a la consulta previa, a ojos de las comunidades afrodescendientes, puede tomar un papel garantista antes y después de cualquier actuación frente a su territorio. Es el primer acercamiento frente a la posibilidad de que estas comunidades puedan decidir y hablar por el medio ambiente que los rodea, y son ellos quienes deciden, en últimas, si permiten o no que su territorio sea manipulado por alguien del exterior.

Conclusiones

En Colombia ya se han dado pequeños pasos frente al reconocimiento del medio ambiente como sujeto de derechos, aun cuando todavía no sea posible la representación de la totalidad de este estatus para el *bios* no-humano; el campo de reflexión de la herencia romano-canónica occidental es bastante limitado frente a otros saberes carentes del signo científico. Aun así, en la Sentencia T-622, mediante la cual se otorga reconocimiento al río Atrato, se establece que este reconocimiento depende de la relación de sustento con el que las comunidades deben probar su derecho; en otras palabras, para tener un goce efectivo de derechos en su territorio deben contar con un medio ambiente sano, lo cual va ligado al principio de prevención.

La CIDH ha jugado un papel muy importante, pues las decisiones que ha tomado frente a las comunidades colectivas han conseguido reconocer el sesgo antropocéntrico, lo que ha permitido comprender diferentes comunidades desde su propia cosmovisión ancestral, su cultura y sus prácticas.

Finalmente, las circunstancias y dinámicas de la sociedad han permitido que hoy en día no solo se conciben como sujetos de derecho a las personas naturales y jurídicas. A raíz de problemas generados por el cambio climático, afectaciones a comunidades colectivas por diferentes razones, conflictos armados, entre otras, se dota de derechos al medio ambiente con el fin de conservarlo. Este documento se une a dicho propósito.

Viene el desplazamiento forzado

Después de una muerte violenta viene el desplazamiento forzado, se debe dejar todo lo que en familia se había creado, para huir de una guerra en la que resultaste involucrado. El desplazamiento a su vez es una muerte social y aunque mucha gente no entienda este repertorio, la cultura de los pueblos está ligada al territorio.

ÍNGRID VIÁFARA LIU

Referencias

- Arboleda, S. (2018). *Ecogenoetnocidio Afrocolombiano. Por una conceptualización desde la justicia histórica*. [Conferencia magistral]. Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos (IESCO), Universidad Central, Bogotá, D.C..
- Asociación de Mujeres y Hombres de Triana & Grupo de Investigación Socialización y Violencia. (2019). *Una verdad desde las víctimas. Aportes metodológicos para el esclarecimiento de los efectos del conflicto armado interno con organizaciones afrocolombianas de Buenaventura* [informe final]. Universidad Central.
- Bailón Corres, M. (2009). Derechos humanos, generaciones de derechos, derechos de minorías y derechos de los pueblos indígenas; algunas consideraciones generales. *Revista CIDH*, 12. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r28614.pdf>
- Congreso de Colombia. (2011). *Ley 1448. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial n.º 48.096. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1680697>.
- Congreso de Colombia. (2016). *Ley 1774. Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial n.º 49.747. <https://bit.ly/39Hn1BB>.
- Congreso de la República de Colombia. (1873). *Código Civil* [Ley 84]. Diario Oficial n.º 2.867. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1827111>
- Constitución Política del Estado de Bolivia*. (2009). Gaceta Oficial. http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/edicions/view/CPE_2009
- Corte Constitucional. (2003, 13 de mayo). Sentencia SU-383/03. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/su383-03.htm>
- Corte Constitucional. (2016, 10 de noviembre). Sentencia T-622/16. <https://bit.ly/3qugC3r>
- Corte Constitucional. (2017, 7 de febrero). Sentencia T-080/17. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-080-17.htm>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2001, 31 de agosto). *Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni vs. Nicaragua* [Serie C, n.º 79]. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_79_esp.pdf

- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2005, 17 de junio). *Comunidad indígena Yakye Axa vs. Paraguay* [Serie C, n.º 125]. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_125_esp.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2017, 15 de noviembre). Opinión consultiva OC-23/17. Medio ambiente y derechos humanos. https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_23_esp.pdf
- Foucault, M. (2009). *La hermenéutica del sujeto: curso en el Collège de France 1981-1982*. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2011). *La verdad y las formas jurídicas* (E. Linch, trad.). Gedisa.
- Heidegger, M. (2010). La época de la imagen del mundo. En *Caminos de bosque* (pp. 280-304). Alianza.
- Kahn, P. W. (2014). *El análisis cultural del derecho. Una reconstrucción de los estudios jurídicos*. (D. Bonilla Maldonado, trad.). Gedisa.
- Kelsen, H. (2009). *Teoría pura del derecho* (4.a ed.). (M. Nilve, trad.). Eudeba.
- Lacan, J. (1997). *Seminario VII*. Paidós.
- Legendre, P. (2017). La otra dimensión del derecho. En J. F. García Arboleda, *Psicoanálisis y Derecho* (pp. 66-95). Universidad de los Andes.
- Mesa Cuadros, G. (2019). *Derechos ambientales en perspectiva de integralidad Concepto y fundamentación de nuevas demandas y resistencias actuales hacia el Estado ambiental de Derecho*. Universidad Nacional de Colombia.
- Oliveira Mazzuoli, V., & Faria Moreira, G. (2015). *Protección jurídica del medio ambiente en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r34252.pdf>
- Organización Internacional del Trabajo. (1989). *Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales*. Lima. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. OIT/Oficina Regional para América Latina y el Caribe.
- Vargas Lima, A. E. (2012). *El derecho al medio ambiente en la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia*. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r29677.pdf>
- Zambrano, C. V. (2001). 1991-2001: Reconstitución de la diversidad y génesis del campo étnico. En M. Á. Herrera Zgaib, *Modernidades, nueva constitución y poderes constituyentes*. Universidad Nacional de Colombia.

Segunda parte

Diálogos con otras voces negras sobre la verdad negra

El lugar de enunciaci3n de la gente negra:

construir verdad no solamente es "recoger la verdad"

María 1ngela Salazar

Comisionada integrante de la Comisi3n de la Verdad.

Dairo S1nchez-Mojica

Licenciado en Ciencias Sociales, magister en Investigaci3n en Problemas Sociales Contempor1neos. Candidato a doctor en Estudios Culturales Latinoamericanos. Es coordinador del Grupo de Investigaci3n Socializaci3n y Violencia de la Universidad Central.
Correo: dsanchezm13@ucentral.edu.co

Clara In3s Vald3s Rivera

Integrante del grupo de trabajo de g3nero de la Comisi3n de la Verdad.
Correo: claravaldes@gmail.com

Este diálogo se realizó el 11 de mayo de 2020 (un día después del Día de la Madre). Lamentablemente, la comisionada María Ángela Salazar falleció por complicaciones de salud derivadas del COVID-19 el 7 de agosto de 2020 en Urabá (Antioquia). Esta conversación constituye una publicación póstuma y un sentido homenaje por su labor de exigibilidad para la vigencia de los derechos de las víctimas del conflicto armado y de los pueblos afrocolombianos, palenqueros y raizales.



La idea es trabajar la memoria histórica, para que estos hechos no se queden en el olvido. Porque la memoria tiene que prevalecer en nuestro territorio. Esa es una manera de hacer resistencia y decirle a los violentos que ¡no más!

María Ángela Salazar: Una de las afectaciones más grandes del conflicto armado en nosotros los negros es la ruptura de las familias extensas, inclusive hasta de las más cercanas. Para nosotros la familia extensa es fundamental, porque mantiene las relaciones interpersonales armónicas en las comunidades. Es un mito que ya hayan pasado esas veintisiete afectaciones específicas de las que habla el informe [*Una verdad desde las víctimas*], sobre todo las cinco que tienen que ver con el territorio, el medio ambiente y el entorno. Pero también es un mito que hayan pasado las “afectaciones sociales a la hermandad”, los cambios que el conflicto armado ha generado en la cultura que nosotros tenemos (y que va más allá de lo artístico). Eso, también, es muy importante que se haya enfatizado en el informe.

Dairo Sánchez-Mojica: Para nosotros, como investigadores, es una oportunidad valiosa poder poner al servicio del esclarecimiento —y de la comprensión de las afectaciones singulares del conflicto armado al pueblo negro— las capacidades y herramientas con las que cuenta el Grupo de Investigación Socialización y Violencia de la Universidad Central. Porque queremos contribuir, de corazón, a este tipo de diálogos. Si les parece, yo podría ir proponiendo algunas preguntas y vamos conversando. Tal vez, a partir de lo que hablemos, encontremos otras posibles preguntas o entradas de conversación, si les parece.

Ángela: Sí, me parece muy bien (risas).

Dairo: De acuerdo (risas), comencemos con la siguiente pregunta: a partir del relato que realizó la Asociación de Mujeres y Hombres de Triana en su informe, ¿qué significa construir verdad desde las experiencias, concepciones propias de mundo y conocimientos ancestrales de las víctimas afrocolombianas del conflicto armado?

Ángela: Esa pregunta es muy importante, porque nos habla de ese hallazgo que ustedes encontraron frente a lo que significa reconstruir y construir verdad. Una verdad que es construida desde nuestra visión como afrocolombianos, pero también desde el ejercicio de preguntarnos: ¿cómo nos afectó el conflicto armado a nosotros?, ¿cómo lo vivimos nosotros?

Eso es importante, para que las comunidades entiendan los porqués. Construir verdad no solamente es “recoger la verdad” —desde el relato de las comunidades—, sino también entender conjuntamente cómo ese relato nos lleva a hacer un análisis de las afectaciones que fueron externas a las comunidades, porque vinieron de afuera.

A nosotros, como Comisión de la Verdad, nos parece muy importante eso, porque hacemos énfasis en las afectaciones que no se conocen. Claro, el Centro de Memoria Histórica ha hecho un trabajo: las organizaciones han hecho sus trabajos, pero para nosotros es fundamental aportar al entendimiento de las afectaciones que el conflicto armado ha tenido en las comunidades y, también, aportar a entender por qué se dio ese conflicto armado tan fuerte.

Digamos que hay que entender esto desde el lenguaje que nosotros tenemos como afrocolombianos, el lenguaje propio. Porque, así sea que todos “hablemos español”, hay significados distintos. A veces en cada palabra. Eso también es muy importante, cómo queda planteado en el relato del informe, ¿cierto? Es importante entender qué significa cada palabra con la que las comunidades nombran lo que les pasó y, además, cómo asociamos esas palabras con sus dinámicas de vida. Eso es fundamental. Y los felicito por eso, claro que sí.

Clara Valdés: Yo quisiera aportar algo en relación con el *lugar de enunciación* de las comunidades negras. Creo que este informe brinda la oportunidad de entender qué ha pasado en el Consejo Comunitario. Digamos que son las propias voces de las mujeres y hombres de Triana las que hablan a través del informe. Eso me parece clave en el proceso de investigación y también como aporte al conocimiento de la gente negra. Yo siento que nosotros —la gente negra— hemos tenido dificultades para poder enunciar nuestras propias voces, para poder contar propiamente qué fue lo que nos pasó. Porque otros cuentan “lo que a nosotros nos pasó”. Pero, a diferencia de esa forma de contar, aquí en el informe vemos que son ellos (las mujeres y hombres de Triana) quienes cuentan qué fue lo que les pasó y, además, cómo fue que ellos fueron afectados de distintas maneras: afectados en su territorio, afectados en sus cuerpos, afectados en su comunidad, afectados en su cultura. Esas “afectaciones propias” se narran a través de lo que les ocurrió.

Este es un aporte metodológico interesante para el proceso de esclarecimiento y coincide con uno de los valores fundamentales que ha ido construyendo la Comisión: dejar que sean las personas quienes cuenten, quienes narren qué fue lo que les ocurrió. Entonces, creo que el enfoque metodológico que se usó para la construcción del informe es muy apropiado. El trabajo que ha adelantado la Universidad Central es cuidadoso. También

se me hace bello que podemos leer en el informe la cotidianidad del consejo comunitario, aquello que les ocurrió en esa cotidianidad violenta y, luego, cómo ellos de alguna manera lo han afrontado.

Ángela: Eso es muy importante, en el sentido de que es una comunidad específica la que está haciendo el relato de lo que vivió, cómo lo vivió, pero también son importantes las preguntas que se hace esa comunidad específica: el por qué ocurrió el conflicto armado y el para qué ocurrió el conflicto armado. La comunidad nos cuenta cómo llegaron los actores armados, cómo fueron los hechos violentos. Este relato de una comunidad específica nos puede llevar, en todo caso, al relato de otras comunidades. ¿Cierto?

Entonces, ahora el asunto es cómo entrelazamos este relato con otros relatos y logramos trazar un patrón que nos genere más elementos para entender los por qué. Y también que nos dé pistas para analizar la discriminación racial: ¿por qué llegaron los actores armados específicamente a los territorios de los pueblos negros?, ¿qué planes había sobre esos territorios? Yo creo que hay que tratar de conjugarlo todo.

Dairo: Por eso, tal vez, vale la pena que volvamos un poco a la cuestión de las palabras propias. A veces el lenguaje que se utiliza desde el ámbito jurídico (que es importante porque nos permite exigir los derechos que todas y todos tenemos como ciudadanos) no siempre logra ser sensible o abrirse a eso que María Ángela llamaba, hace un momento, el lenguaje propio o lo que Clara denominaba *el lugar de enunciación de la gente negra*, porque no siempre el derecho tiene en cuenta a las personas de carne y hueso, tiene en cuenta más bien a los sujetos de derecho. Entonces, ese lenguaje formal no nos permite conocer lo que la gente vive en su experiencia y la manera específica como nombra cada uno lo que le ha pasado. Me refiero a la manera como la gente nombra lo que ha vivido, a partir de su propia cultura y de su forma de ver las cosas.

Por eso quisiera preguntarles si ustedes piensan que el informe *Una verdad desde las víctimas* consigue, de alguna manera, problematizar esa forma jurídica de contar las cosas (que es muy institucional) y, si eso se logra, ¿qué les llama la atención de las cosas que aparecen cuando las personas hablan desde el lenguaje propio? Un lenguaje que, por supuesto, no excluye del todo el vocabulario del derecho, pero que nombra las afectaciones de otra manera.

Ángela: El del derecho es un lenguaje muy específico, también muy técnico y académico. Entonces habla, juzga, sanciona; pero hasta ahí. Cuando, más bien, empezamos a compenetrarnos con el relato construido por las víctimas (lo que ellas han vivido y expresan frente a

lo que han vivido) entendemos que ahí se habla desde las entrañas, no desde lo formal. Porque lo que se dice se siente, se vive. Además, cuando las víctimas hablan en su lenguaje propio —al contar y relatar lo que les pasó— hacen una especie de *elaboración del duelo*. En el lenguaje jurídico no se siente eso. Es un lenguaje más frío, un lenguaje que no se abre a la emocionalidad, a una forma de emocionalidad que se vive como *sentir histórico*. Por eso, el hecho de que se dé la oportunidad para que quienes puedan analizar lo que pasó sean la víctimas, para que sean ellas quienes cuenten cómo vivieron las cosas, eso genera reflexiones muy profundas y que son importantes a la hora de cuestionarnos como sociedad qué fue lo que pasó y qué hemos hecho frente a eso.

Pero, con el informe el pueblo negro está diciendo: “estoy aquí”, “vivo aquí”, “me usurparon esa forma de vida que tenía” —con una ruptura brusca— y “no me pidieron permiso”. Entonces, esos análisis también nos generan otras reflexiones: ¿por qué los territorios del pueblo negro son ocupados por los actores violentos, por los actores armados —sean legales o ilegales—, generando unas continuidades históricas que vienen desde la esclavitud (que desde esa época han venido sucediendo), pero que no eran visibles?

Entonces, este trabajo de investigación de la Universidad Central, con las comunidades específicas del consejo comunitario, nos está diciendo que es importante analizar las cosas desde los quinientos años de esclavitud que hemos vivido, que han tenido continuidades históricas, que hemos sentido como pueblo negro. Así empiezan a “atarse cabos”.

Clara: Yo creo que también hay un lenguaje propio en la manera como el consejo comunitario narra cómo les sucedieron los hechos. De esta forma no se llega a un relato amarillista y dañino. Ellos pueden narrar con *tranquilidad* lo que les ocurrió: las muertes o los sucesos que tuvieron que ver con sus desaparecidos y, además, el dolor que sienten. Todo a partir de su cotidianidad, de su modo de sentir.

Esto nos muestra que hay formas de contar la violencia y los hechos que tienen en cuenta lo que les ha atravesado la vida a las víctimas, formas en las que se cuenta la manera como la violencia les atravesó el cuerpo, les atravesó el territorio. Además, cómo las víctimas perdieron la oportunidad de decir “sentí esto y esto”. Las mujeres narran que empezaron a enfermar, hablan del daño psicosocial, psicoemocional, pero en su lenguaje propio. Dicen: “Empezamos a enfermar y la violencia lo que hizo fue traernos una *pena moral*, un dolor muy fuerte”. También hablan de su proceso de resistencia y sanación frente a lo que pasó.

Entonces, sí creo que es significativa esta nueva forma —tranquila y propia— de contar los hechos, de una manera que no es ajena.

Como decía Ángela: es la forma como la gente negra cuenta qué fue lo que le ocurrió, cómo la familia también se dañó y cómo todo se desorganizó. En el informe hay una manera muy propia de contar las cosas que sucedieron.

Ángela: En la forma de contar las cosas de este consejo comunitario uno se da cuenta —como para otras comunidades negras— de la importancia del entorno, del territorio; porque el territorio “lo da todo”. Me decía una señora de Buenaventura: “Creen que nosotros somos mineros, pero nosotros por naturaleza y por historia no somos mineros, nos obligaron a trabajar en la minería, nosotros somos agricultores”. Por eso, generalmente, nosotros los negros no cultivamos como lo hacen en las grandes fincas, porque creemos que es necesario que la tierra *repose* para volver a sembrar. Tampoco sembramos lo mismo, todo el tiempo, en determinado “pedazo de tierra”, sino que vamos cambiando, para que la tierra misma vaya “respirando”, se vaya “renovando”. Eso no lo entienden sino los agricultores.

El que llega de Bogotá la mayoría de las veces no lo entiende. Pero cuando el consejo comunitario empieza a explicar —tan detalladamente— cómo se usa el territorio, así como se hace en el informe, ahí hay otro lenguaje en juego. Esta es una concepción diferente a la que desde el centro (en particular desde Bogotá) llaman la *periferia*. Pero esa llamada condición de periferia, que se le atribuye al territorio en el que vive el pueblo negro, en realidad es una forma de vida que tiene una relación directa e integrada con los ecosistemas, con el entorno, con el territorio. En su informe el Consejo Comunitario da a entender lo que significa el territorio, lo que significa tener ese *pedacito de tierra*. Es más que un tema de economía: la tierra es riqueza de vida.

Dairo: Justo en ese sentido va la siguiente pregunta que quisiera proponerles para conversar: ¿qué lugar pueden ocupar en los procesos de esclarecimiento del conflicto armado colombiano las posibles relaciones entre ecogenocidio afrocolombiano y desarrollo económico? Me refiero a los megaproyectos de minería extractivista y de conectividad e infraestructura —tanto vial como portuaria— a los que se refiere el informe en alusión al desarrollo económico. Esto lo pregunto en relación con lo que Ángela mencionaba respecto del conflicto entre lo propio y los megaproyectos, que nos cuentan las comunidades del consejo comunitario en Triana.

Ángela: Creo que esas relaciones entre ecogenocidio afrocolombiano y desarrollo económico son muy importantes. Yo vengo de un pueblo minero: San José de Tadó. Allá los indígenas dicen que Tadó quiere decir “destello de sol”, siempre han dicho que Tadó significa “nido de sol”.

Esa es una apropiación del territorio con un nombre muy bonito, que habla de la presencia de oro en la región. Pero desde la colonia a ese territorio se le ha dado el sentido de ser un lugar para la minería, inclusive me acuerdo de que había un barrio que le decíamos El hueco, porque había sido un socavón. Después, llegaron las grandes empresas mineras, como la Chocó-Pacífico; todavía no se ha hecho el análisis del impacto tanto cultural como ambiental que hizo la Chocó-Pacífico. Hacían unos pozos, unas fosas, como de unos cincuenta metros de profundidad y, después de sacar el oro, dejaban unas lomas, pero lomas de puro balastro ya lavado. Luego de eso se demoraba hasta veinte años para que “volviera a salir un mosco” de esas lomas. Esos daños ecológicos todavía no han sido analizados.

Pero cuando los compañeros de la asociación de Triana empiezan a hablar del daño ecológico, nosotros empezamos a conectar, a hacer esa conexión entre lo que se vivió en diferentes lugares donde ha vivido el pueblo negro. Hablar del daño ecológico nos permite entender por qué ahora hay tantas concesiones mineras en nuestros territorios. Esas concesiones mineras son un primer paso, para luego abrir a que lleguen otros macroproyectos: los puertos, las carreteras de cuarta generación. Uno empieza a “atar cabos”.

Es cierto, lo que el conflicto armado nos ha dado es negativo, pero de lo positivo que nos ha dejado es cuestionar ese modelo de desarrollo económico. Ya no queremos que “nos vengan a contar” qué se va a hacer en nuestros territorios, sino que nos involucren en la dinámica de planear el desarrollo económico. Ahí es donde chocamos. Porque nosotros queremos un desarrollo a escala humana (tal vez suene a “frase de cajón”), pero la escala humana que queremos es ese desarrollo respetando nuestras formas de vida, respetando nuestro entorno y, sobre todo, respetando nuestra salud. Entonces, yo creo que el Consejo Comunitario de la Parte Alta y Media del Río Dagua nos da unas pistas para pensar la solución, para entender qué significa la no repetición, para poder cuestionar la forma como se entiende usualmente la no repetición y, también, poder dar recomendaciones.

Clara: Solo añadiría una cosa que me parece importante: el modelo de desarrollo económico es, probablemente, una de las causas más importantes que han generado este tipo de violencias. Unas violencias que son dirigidas, de forma específica, contra las afrocolombianas y los afrocolombianos. Quizás si en los territorios donde habitamos no existiera tanta riqueza natural, probablemente el ecogenocidio no se hubiese presentado allí, ni tampoco los impactos que se han dado hasta el momento en nuestros territorios. Una de las mayores constantes de este impacto es el daño cultural, familiar y comunitario. Yo creería, incluso,

que es de lo más grave. Entonces, los responsables del modelo de desarrollo económico son los responsables de lo que le ha ocurrido al pueblo negro.

Dairo: Esto que ustedes mencionan me hace pensar que hace unos años se decía que el conflicto armado era un impedimento para el desarrollo económico. Se solía argumentar, en ese momento, que el conflicto armado no permitía que el país *saliera adelante*. Pero en el relato de la Asociación de Mujeres y Hombres de Triana vemos algo muy distinto, pues se muestra que la violencia política no era, en realidad, un bloqueo o un impedimento para el desarrollo económico, sino que más bien iba de la mano con el desarrollo económico, incluso parece que en algunos casos era su condición de posibilidad.

O sea que, por ejemplo, la construcción de la doble calzada de la carretera Cabal-Pombo entre Calí y Buenaventura, más la intensiva explotación minera en los ríos —y no minería a pequeña escala, sino megaminería— iban muy de la mano, precisamente, con la presencia en el territorio de actores armados (legales e ilegales), así como con la aparición de graves hechos victimizantes contra la comunidad local. Parece que el desarrollo económico llegó a la región de Triana de la mano del conflicto armado, violencia política e inversión económica fueron, de cierta forma, simultáneas. Entonces, ¿cómo ven ustedes esta relación entre desarrollo económico y conflicto armado?

Ángela: Yo insisto mucho en esa relación. Cuando hacemos el análisis de lo que pasó en todo el Pacífico biodiverso encontramos, de manera explícita, esas mismas dinámicas. Vemos más claros los porqués y los para qué del conflicto armado. En este caso —en lo que le pasó al Consejo Comunitario de la Parte Alta y Media del Río Dagua— es claro que algunas personas necesitaban el territorio para ampliar la concesión portuaria de Buenaventura, también para ampliar la capacidad de las bodegas del puerto y para favorecer un gran enclave comercial.

Imagínese: yo estoy ahí viviendo y por eso *estorbo*. Como no me quiero ir, a pesar de que “van y me cuentan” que “va a venir esto” (nos cuentan, no nos preguntan, sino que nos cuentan), y “yo no me quiero ir” —porque este es mi territorio, que he construido desde la época de la esclavitud—, entonces, de alguna manera nos tienen que sacar. Una de las formas de sacarnos es por medio de la ley armada. Muchas de las autodefensas lo han dicho: “fuimos el instrumento”, llegamos primero, hicimos la guerra, pero detrás de nosotros estaban comprando la tierra a *precio de huevo*. También, otro problema que tenemos los negros es que el Gobierno nacional nos dice: “el subsuelo es de la nación”. Entonces, como “el subsuelo es de la nación”, para poder llegar al “subsuelo de la nación” —y como yo vivo en el suelo—, pues tienen que sacarnos.

Eso es muy importante: la relación entre economía y conflicto armado. Ese es un análisis que desde la Comisión Sexta del Senado se está haciendo. Hemos hablado del tema económico, porque ahí hay un núcleo especial. Hay que hablar de esto para analizar, para empezar a dar luces sobre lo que pasó, desde la perspectiva económica del conflicto armado. Nosotros estamos —como yo una vez dije— en el “territorio equivocado”. Creíamos que íbamos a vivir en paz, lejos del amo, lejos de quien nos azotaba, pero llegó otro azote peor. Porque acabó, también, con la vida de nosotros.

Clara: Bueno, hay cosas que no quería decir. Quizás de pronto diciéndolas *en otros términos* [dicen de forma simultánea Clara y Ángela]. Por supuesto, la relación entre conflicto armado y desarrollo económico es una relación funcional. Yo siento que los actores armados terminaron actuando en nombre y al servicio del desarrollo.

Llama la atención que en todos los procesos de macroproyectos que se hacen en los territorios, siempre el actor armado termina estando al servicio de la empresa, “del que llegue”. Digamos: en la construcción de la carretera, en la construcción del puerto, lo que hace específicamente el actor armado es desocupar. Sí, trasladar, sacar a las personas, para que pueda realizarse el proyecto. Eso pasa repetidamente donde está la gente negra. Entonces, lo que hace el actor armado es beneficiarse del proyecto que está ahí. Inclusive, al final, el actor armado termina “cuidando” el proyecto, prestándole seguridad. Es increíble cómo vemos que el actor armado es quien cuida a las empresas y, también, propicia —por ejemplo, alrededor de la mina— todo el escenario de violencia, de explotación sexual, de explotación laboral.

El conflicto armado propicia una relación de profunda sinergia entre el actor armado y las empresas. Esto nos hace pensar, pues bueno, qué tan responsable es también el Estado de esta sinergia que se presenta a nivel territorial. Porque, a la hora de la verdad, es el Estado quien da los “permisos eternos” que tenemos en este país. Entonces, ¿quiénes son los responsables? Ahí hay varias cosas que no podría decir, pero esperamos que a través del informe se puedan dilucidar. El caso de Triana nos va dando algunos resultados. Entre ellos, una relación específica entre los actores armados y el tema del desarrollo económico, ¿cierto? Porque llegaron y los despojaron para beneficio de las empresas.

Dairo: Una de las situaciones que más preocupan del proceso de construcción de verdad respecto del conflicto armado en Colombia es que la violencia política continúa. Entonces, de ahí viene la siguiente pregunta que quisiera compartir para la conversación: ¿cómo afecta la continuidad de la violencia política —que hoy en día existe en el país—

la posibilidad de construir una verdad que aporte a la transformación social en clave de justicia, a la reparación histórica de las comunidades afrocolombianas que han sido victimizadas y que, de algún modo, contribuya a la no repetición de las afectaciones que tales comunidades han vivido?, ¿cómo afecta la continuidad de la violencia política la posibilidad de que avancen estos procesos de justicia transicional en Colombia?

Ángela: La continuidad del conflicto armado afecta enormemente. Cuando se hizo el plebiscito del acuerdo de paz fuimos las víctimas de los territorios más afectados las que votamos que sí, que sí queríamos la paz. Porque no queríamos que otras comunidades, otras personas, otros pobladores vivieran lo que habíamos vivido en nuestros territorios. Entonces, la continuidad del conflicto armado sí nos afecta a todos. Pero ahora el conflicto armado llega *con más disimulo*, porque antes sabíamos quién era el *actor armado*, pero ahora no sabemos quién es. Hay una violencia más solapada, más escondida.

Otro asunto es que nos hacen creer que todo es por causa del narcotráfico. Sí, el narcotráfico es el alimentador de todos los ejércitos. Sí, el narcotráfico es el alimentador de esta guerra en las últimas décadas. Pero ahora también entendimos, los pobladores de los territorios afectados por la guerra, que el tema del narcotráfico es una disculpa para adueñarse del territorio. No es que el narcotráfico va a llegar y es la disculpa, no. Detrás del narcotráfico (detrás de la siembra, del procesamiento y de la comercialización de las drogas de uso ilícito) hay otras cosas, hay otras economías, hay otros enclaves económicos que funcionan con esos dineros del narcotráfico, que también —a veces— ayudan a *blanquear* ese dinero en las grandes ciudades; ayudan a lavarlo, ayudan a volverlo legal.

Entonces, acá en el territorio siempre está el actor armado, pero afuera de este pequeño territorio —por ejemplo, del Consejo Comunitario— hay otros actores que están esperando las ganancias económicas. Y, cuando hablamos de la continuidad de la guerra, uno ve que ahora es más selectiva que antes. Apenas se está hablando de masacres de cinco o seis personas, cuando antes vivimos masacres de cientos de personas, en un mismo lugar, en un mismo momento. Por ende, antes se hablaba de un actor armado o, a veces, se contaba “hoy uno” y “mañana otro”. Pero ahora es más difícil de entender lo que pasa, porque ahora el Estado y el Gobierno están en los territorios y, uno puede preguntarse: ¿cuándo llegó ese Estado al territorio?, ¿de la mano de quién llegó?, ¿a beneficiar a quién llegó? Por eso ya no hablamos de no repetición, sino de no continuación. Es una exigencia que estamos haciendo desde la Comisión de la Verdad a todos los estamentos del Estado, a toda la sociedad colombiana: no continuación.

La violencia continúa. Por ejemplo, cuando hablamos de líderes y lideresas sociales asesinados, alguien que no entiende qué hace un líder en una comunidad (el papel que juega) puede justificar la violencia contra ellos: “no, es que es por esto”, “no, es que es por lo otro”. Hoy en día todavía seguimos justificando esa violencia: “él se lo buscó”, porque “le advirtieron”, “le dijeron”. Pero, en realidad, lo que pasa es que el líder social es el enlace entre la institucionalidad y la comunidad, es la *voz visible* entre la comunidad y la institucionalidad, por eso los asesinan. Entonces, así es como analizamos esa cuestión de la continuidad del conflicto armado: ahora es más disimulado, más hipócrita, más difícil de manejar.

Clara: Creo que, hoy en día, con la continuidad del conflicto armado existe una afectación directa, una amenaza concreta, a la pervivencia del pueblo negro. Es muy grave. Porque vuelven a sembrarse la incertidumbre, el terror y el miedo. Existe un profundo miedo y una profunda incertidumbre. Yo siento que, hace un tiempo, había un momento en el que los líderes más visibles estaban siendo protegidos por el Estado; ahora hay un temor amplísimo, porque ni siquiera los líderes más visibles están siendo protegidos. Actualmente, este nivel de terror y de miedo ha estado impactando a los consejos comunitarios y amenaza de manera directa la pervivencia de todo el pueblo negro.

Inclusive, se siente una amenaza mortal con la presencia de los actores armados. No hay condiciones favorables para enfrentar esta amenaza latente. No hay respaldo de ninguna entidad del Estado para que el pueblo negro pueda pervivir en el territorio. En este momento no hay *esa cobija* que nos guarda y nos protege. Hay una incertidumbre total frente a quién nos puede proteger y quién nos puede dar la mano, especialmente ahora que de nuevo se está sembrando el terror con el conflicto armado.

Ángela: Hay otra cosa (que también se ha planteado desde algunas universidades): el territorio está siendo vaciado. Entonces, salimos nosotros, salen las comunidades y llega el que necesita el territorio para la minería, para la conectividad. Se vacía y desocupa el territorio.

Por eso el vaciamiento se está instalando en el lenguaje cotidiano de los pueblos negros, porque el vaciamiento del territorio ha pasado y sigue pasando en muchos lugares. Además, eso también afecta las relaciones interculturales. Imagínese: yo soy del Consejo Comunitario de la Parte Alta y Media del Río Dagua, pero a mi alrededor hay otras comunidades étnicas (como los indígenas)¹, entonces esa relación intercultural que se ha mantenido por siglos entre nosotros se está volviendo

¹ De hecho, la comunidad de la Delfina, que hace parte del consejo comunitario, comparte territorio con el resguardo indígena de los pueblos Nasa Kiwe y Embera Chami.

un *caos*, se está destruyendo, porque el actor armado llega y vacía el territorio indígena, vacía el territorio afro, pero esas dos etnias son ambas ocupantes de su territorio tradicional, han convivido allí durante mucho tiempo. Eso también es importante empezar a hacerlo parte del lenguaje cotidiano que se usa para la denuncia: hacerlo visible para denunciarlo. El Consejo Comunitario de la Parte Alta y Media del Río Dagua nos da unas pistas fundamentales de cómo lograr entrelazar eso que pasa entre los consejos comunitarios y los resguardos indígenas. Es muy importante el ejercicio que hizo la Universidad Central con esta comunidad.

Dairo: Para que sigamos hablando un poco más respecto de cómo la continuidad del conflicto armado en Colombia está generando dificultades para la pervivencia del pueblo negro y destruye las complejas relaciones interculturales que, durante mucho tiempo, han existido entre indígenas y afrocolombianos, quisiera compartirles la siguiente pregunta: ¿por qué razón el racismo histórico y estructural puede ser considerado un elemento explicativo de la violencia política que, de manera diferencial y desproporcionada, han vivido las comunidades afrocolombianas?

Ángela: Ese racismo en relación con el conflicto armado tiene que ver con que los territorios del pueblo negro son considerados territorios de nadie. Es decir, por mucho tiempo se les llamó “tierras baldías” —que supuestamente no eran habitadas por nadie— y, entonces, eran de la nación. Por eso se considera que cualquiera puede ir y ocupar esos territorios. Pero, cuando yo he estado como pobladora de esos territorios, porque por siglos he vivido allá (generación tras generación), pues me opongo a esa usurpación violenta. Entonces me vuelven “objetivo militar”.

Por eso, es claro que en las últimas cuatro o cinco décadas el conflicto armado colombiano ha sido planeado. No ha sido espontáneo. Se planea cómo se llega a los territorios, para qué se llega y qué se quiere obtener. Entonces, ahí es cuando un consejo comunitario como el mencionado dice: nos afectaron de esta y esta manera, vivimos amenazas, vivimos desaparición forzada.

Hay un tema importante de desaparición forzada que es específico del Pacífico: a mucha gente la desaparecieron en los esteros o la tiraron al mar. Entonces, ¿a dónde la van a encontrar hoy en día? A la gente de las comunidades del Pacífico le duele mucho eso, porque saben que tal vez nunca van a poder recuperar los restos de sus desaparecidos. Además está esa forma de hecho victimizante que cuenta el consejo comunitario: la “esclavitud doméstica” para las mujeres, las formas —porque no es una sola forma, son varias— de violencias sexuales que viven las mujeres negras, por el imaginario cultural que hay de las mujeres negras

(desde la esclavitud). ¿Para qué “servimos” las mujeres negras? Para “servir en la cama y fuera de la cama”. Entonces, ese imaginario racista nos afecta en el marco del conflicto armado, porque define la forma como los actores armados maltratan a las mujeres negras.

También hay que pensar quiénes están ahora en lo que llamamos patria. Son nuestros hijos e hijas los que son reclutados por los actores armados legales e ilegales. Y, a pesar de todos los que han muerto por la guerra, la mayoría de la gente no ha elaborado el duelo de la pérdida de sus seres queridos. Esto nos está afectando todo el tiempo la salud mental y física. Porque nosotros no podemos hacer los ritos funerarios que son importantísimos para nuestra cultura, la despedida del ser querido. Otros no lo entienden —como un mestizo que tiene el féretro en la sala de velación y se va a dormir a las nueve de la noche—, para nosotros es un acompañamiento y, por eso, la comunidad entera acompaña a esa familia. Eso se perdió con el conflicto armado. Nadie se atrevía a acompañar a la familia que perdió ese ser querido y que lo iba a enterrar. Ahora casi nadie va a los entierros.

Además, en el conflicto armado uno encuentra el racismo contra la medicina tradicional: nos dicen que somos brujas y brujos, pero en realidad esa es una forma de ser sabios. Ya entendimos —nosotros los negros— que el brujo es el sabio, es poderoso, tiene poderes de sabiduría. Eso es mal visto y también es rechazado. El actor armado se vale de esos prejuicios para satanizarnos y señalar que somos contrarios a lo *normal* de la sociedad; así justifica su forma violenta de tratar al pueblo negro y queda con la conciencia tranquila. Pero esa sabiduría es, en realidad, una acumulación de cosas de nuestra cultura, que va más allá del baile y la música, que son sumamente importantes, pero desde la perspectiva de denuncia.

Los otros no han entendido esos cantos de denuncia que hacemos, esos bailes de denuncia que hacemos. Entonces, la denuncia no es un folclor para que el blanco se distraiga a “costillas de nosotros” —como si fuéramos una cosa extraña—, sino que es una forma cultural cotidiana de nosotros. El Consejo Comunitario muestra cómo esa cultura se perdió. Ahora: tenemos que decir y ser francos; a raíz del conflicto armado, la protesta que nosotros los negros hacemos es a través de la música, a través de la danza, a través de la poesía, de los cuentos. Eso también nos ha ayudado, de cierta manera, a elaborar los duelos de las pérdidas que hemos tenido. Es cierto que lo hacemos pasito, lo hacemos a escondidas cuando llegamos a las ciudades, entre la familia, de forma encerrada, ahí podemos hacerlo. Esto no sé cómo explicarlo, pero es una pérdida fundamental, no solamente para el negro. El mestizo no

ha entendido, la nación central que tenemos —tan centralista— no lo ha entendido. Hay que entender que esa cultura es el relacionamiento histórico que tenemos nosotros y que eso nos ayudó a mantenernos desde la época de la esclavitud; esa familia extensa que no entiende el otro, esa familia extensa nos ha ayudado a protegernos y todavía nos ayuda a protegernos, pero cuando llegamos a la ciudad esa familia a veces se dispersa.

Clara: Yo quería aportar algo a lo que Angelita viene diciendo: hay unos estereotipos de hipersexualización que definen la distribución desigual de las formas de violencia; esta situación es producto de la opresión colonial y del racismo. Son formas específicas de violencia que van a existir hasta que existan las herencias coloniales y el racismo. Por eso las formas de violencia contra las mujeres negras fueron distintas a las formas de violencia que se ejercieron contra todas las demás mujeres.

En el marco del conflicto armado han existido formas de violencia que tenían agravantes, porque se hacían contra el cuerpo negro y se hicieron por lo que significa el cuerpo negro: un objeto que se ubica en el lugar del no ser, que no importa, que no significa casi nada para quien ejerce la violencia. Entonces, es más fácil violentarlo. Hay que preguntarnos ¿qué implica dañar un cuerpo negro?, ¿qué significa dañar el cuerpo negro actualmente y qué ha significado históricamente?

Creo que la connotación racial y esterotipada que se hace del cuerpo negro propicia la violencia de una manera diferente y de una manera más violenta, más cruel. No importa nada despojar, despojar a una comunidad negra. Mucho más si, además, esa comunidad está en condición de empobrecimiento. También, los cuerpos negros tienen connotaciones de orden ritual y mágico que se ven como connotaciones complicadas: hacen un motón de cosas alrededor de la brujería, la sante-ría y demás, que son agravantes a la hora de ejercer la violencia, porque los actores armados sienten un temor mágico por nosotros. Entonces, quieren arrasar con todo eso, con lo que les genera temor.

Este tipo de herencias coloniales están más arraigadas en contra de la gente negra que en contra de otras comunidades y territorios, incluido el territorio indígena (que está ahí en la misma región). Es cierto, los indígenas también fueron violentados, pero tal vez fueron más graves las afectaciones que vivió el pueblo negro que las que vivió el pueblo indígena. Hace falta un análisis comparativo de las formas de violencia que se utilizaron.

Entonces, creo que todo esto tiene que ver con la racialización. No habrían pasado las mismas cosas si se hubiera tratado de gente blanca, no habrían pasado las mismas cosas si el territorio hubiese sido blan-

co. Inclusive lo vemos un poco en algunas comunidades de Antioquía. Hay diferencias específicas entre la forma como sacaron a las personas blancas de sus territorios y cómo sacaron (y sacan) a la gente negra. Esto tiene que ver, sin duda, con la racialización.

Dairo: Tenemos, entonces, que el conflicto armado se relaciona de manera compleja con el racismo histórico. Es una relación que no tiene que ver solamente con el color de la piel (con el código fenotípico del racismo), sino que está articulada —como señaló Ángela— con una serie de dimensiones del racismo que involucran la geografía de la raza. Es decir, involucran la peculiar forma como el Estado central ha representado históricamente, al modo de espacios racializados, a los llamados territorios periféricos.

Además, la relación entre racismo y conflicto armado también tiene que ver con la violencia epistémica. Con un tipo de violencia que se ejerce en contra de los conocimientos y espiritualidades ancestrales. Esta violencia racial pasa por el ejercicio político que implica la distinción ontológica entre los cuerpos. Por aquello que Clara llamaba (con inspiración fanoniana) el “lugar del no ser” en el que se localiza al cuerpo negro en el conflicto armado.

En lo que Ángela y Clara nos comparten se evidencia cómo la densidad del racismo histórico opera, justamente, como un marcador de prácticas diferenciadas y desproporcionadas respecto de la violencia política. Este elemento puede ser muy significativo para el esclarecimiento de las afectaciones del conflicto armado en clave de lo que el profesor Santiago Arboleda ha llamado un ecogenoetnocidio.

Los elementos que ustedes destacan en la relación entre racismo y conflicto armado me recuerdan una pregunta que me vengo haciendo y que quisiera compartirles: ¿qué implicaciones políticas tiene que el cuerpo negro sea —simultáneamente y de manera paradójica— deseado y temido? Es decir, ¿qué significa que un cuerpo que produce fascinación y atracción (porque es hipersexualizado a partir de una serie de estereotipos relacionados con la pretendida potencia sexual extraordinaria y con la libertad sexual que supuestamente existiría en la forma en que el pueblo negro habita el territorio, sin las prescripciones morales que habrían en los territorios blancos), que significa que a ese cuerpo deseado, de manera simultánea, se le tenga miedo, porque presuntamente representa el origen de la brujería y es considerado el depositario de saberes esotéricos? Es un cuerpo que se desea sexualmente y que se percibe como una figura amenazante. ¿Ustedes creen que esta valoración paradójica puede ser un elemento que valga la pena tener en cuenta para esclarecer la violencia política contra el pueblo negro?

Ángela: Esas dos caras de la misma moneda —el deseo y el miedo— son importantes para esclarecer la violencia diferenciada. La violencia es una, pero hay diferencias. Hay que hacer análisis comparativos que permitan comprender las diferencias. Ese enfoque diferencial de la violencia política ha sido señalado por la Corte Constitucional Colombiana. Ha dicho que existe una diferencia desproporcionada en la violencia política que se ejerce contra los pueblos étnicos (y en este caso contra el pueblo negro). Por eso en estos casos tiene que hacerse un análisis más profundo. No es gratis que la misma Corte Constitucional haya dicho que el mayor número de población desplazada pertenezca el pueblo negro.

Clara: Yo quería decir algo que tiene que ver con el control. Decíamos que estos cuerpos han sido exotizados a través de estereotipos, pero también que son cuerpos que generan temor, por motivo de esos mismos estereotipos. Entonces: lo que se ha hecho políticamente, la respuesta que se ha dado frente a esa paradoja es ejercer una forma de control sobre los cuerpos del pueblo negro a través de la violencia sexual, del destierro y del confinamiento. Hay una relación bien interesante con los feminicidios. Podríamos decir que los cuerpos del pueblo negro —que se representan a través del deseo y el miedo— son controlados por medio de la violencia contra el cuerpo de las mujeres, del despojo de la tierra y del control territorial. Ahora vemos que la eliminación de las lideresas y líderes afrocolombianos es una forma de acallar ese poder mágico que se le atribuye al pueblo negro. Esto no es ajeno a lo que ocurrió en el consejo comunitario, porque allá los actores armados controlaron los cuerpos de las mujeres negras, controlaron los territorios del pueblo negro y controlaron a los líderes y lideresas. Por ende controlaron a la comunidad completa. Acabaron con todo a través de estas formas de control violento.

Angélica: Ahí hay una cosa muy importante, profe, en lo que dice Clara del control. El control del pueblo negro se ejerce, también, con el reclutamiento de nuestros hijos e hijas para la guerra. Pero ¿cuántos de nuestros muchachos —hombres y mujeres— llegan a tener poder en los ejércitos armados legales o ilegales, a tener posiciones de mando?, ¿cuántos llegan a beneficiarse de las ganancias de la guerra? Eso casi no pasa. Desde ahí se ejerce un control: como negro usted está al servicio de cargar el arma para matar y asesinar, pero las grandes ganancias las reciben otros. Esa forma de control también es muy importante empezar a tenerla en cuenta, porque nos muestra otras formas de violentar al pueblo negro.

En este momento el tema del asesinato de líderes y lideresas tiene que ver con que yo como líder y lideresa le muestro a mi comunidad los derechos que tiene, le muestro la ruta de atención que debe recorrer frente a la institucionalidad para exigir sus derechos: frente a la violación de los derechos, frente a las necesidades básicas insatisfechas —que son obligación del Estado atender—. Por eso somos la “piedra en el zapato”. Entonces, el asesinato de los líderes y lideresas también es una forma de controlar a la comunidad, a esa familia extensa que es la comunidad.

Entonces yo creo que ustedes en la Universidad Central hacen un trabajo importante, a través de este ejercicio de hacer colectivo el informe de la Asociación de Mujeres y Hombres de Triana, de digamos recoger apreciaciones, sentires, lenguajes en torno al informe. En esto —como aporte al esclarecimiento— hay que tener en cuenta inclusive el lenguaje no verbal, en el que se debe hacer énfasis a la hora de hacer entrevistas colectivas o individuales. Ese lenguaje que nos dice por qué callamos, por qué a veces tenemos esos “silencios cómplices”, por qué nos movemos de una forma, por qué ponemos la cara así. Ese lenguaje no verbal también es un lenguaje fundamental a la hora de hacer el análisis de las afectaciones del conflicto armado, también a la hora de hacer el análisis de lo que pasó y cómo lo vivieron las comunidades, para exigirle al Estado la reparación integral.

El Estado ve la reparación como algo económico, nosotros decimos que tiene que ver también con recuperar nuestras formas de vida, recuperar nuestra salud mental y física. Para eso hay que prestarles atención a las diferentes formas de lenguaje y pensamiento de las víctimas. Los daños que han vivido nuestras mujeres a raíz del conflicto armado, especialmente, por la violencia sexual. Aquí en Urabá tenemos una compañera de Turbo que su hija —a raíz de la violencia sexual— en este momento tiene cáncer. “¡Ay!, tenía apenas catorce añitos cuando la violaron”. Ella dice: “Lo único que pido es que me reconstruyan”.

Dairo: Qué situación más terrible [hay un momento de silencio en la conversación].

Frente a esa forma de control que ustedes mencionan y que funciona a través del reclutamiento de las personas del pueblo negro y que no implica que ocupen lugares de mando, sino que sean usadas como “carne de cañón”, podemos ver una larga tradición en Colombia. En las guerras de Independencia pasó lo mismo: el reclutamiento del pueblo negro para pelear en el frente de batalla (con la promesa de la abolición de la esclavitud, que no se cumplió inmediatamente), pero muy pocos llegaron a cargos directivos. Está el caso paradigmático de José Prudencio Padilla, quien llegó al rango

de almirante y después lo fusilaron. Vemos, entonces, una forma de larga duración en este modo de relacionamiento con los cuerpos que —como Clara mencionaba— están clasificados en el lugar del no ser. Entonces me parece que esta es también una entrada bien interesante para poder, como dice Ángela, dimensionar el esclarecimiento de una manera “profunda”. No solo relacionando la reparación integral con los hechos victimizantes (vistos de manera aislada y fragmentada), sino mostrando la relación de esos hechos con el racismo histórico y con formas de violencia que han tenido lugar en el proceso de construcción de las periferias de la Nación, creo que hay entradas complejas allí que pueden ser importantes para el debate público respecto de lo que viene sucediendo en el conflicto armado.

Ángela: Ese relato de nación mira bien al blanco y al mestizo, pero despectivamente al *otro* y a su territorio. Ese otro —nosotros los negros— solo se tiene en cuenta si se le saca beneficio, si se le pone al servicio del centro, para que la nación centralista se beneficie de eso que está allá en la periferia, porque supuestamente no pertenece a nadie. Entonces, cuando llega un actor armado al territorio encasilla al negro en el lenguaje discriminatorio en el que dice que si el negro no “la hace” a la entrada “la hace” a la salida, ese lenguaje de la “hora negra”, el “dólar negro”, el “mercado negro”, las “aguas negras”. Ese mismo mensaje subliminal también es utilizado en el marco del conflicto armado.

Entonces, se dice que “el negro nació para hacer fuerza”, con ese cuerpo si usted es LGBTI es satanizado: al negro “no le luce ser *gay*”, a la negra “no le luce ser lesbiana”, no les luce ser “trans”, como va a hacer eso un negro o una negra “con semejante musculo”. Esas formas de identidad sexual también son violentadas. Tampoco se hace el análisis de las afectaciones que han vivido nuestros niños y niñas, formas que se reproducen cuando llegamos desterrados a la ciudad. Por eso se está haciendo un análisis desde la Comisión de la Verdad de la “deserción escolar” en las grandes ciudades, ¿por qué aumenta la *deserción escolar* cuando se trata de la población negra? O así lo llamaban (pues no sé cómo es el lenguaje que usan ahora). En todo caso, es violencia escolar, esa violencia escolar por ser desplazado es general, pero hay más violencia con el niño negro —por ser negro—; si llega a la universidad, tiene que ser el mejor estudiante, para poder decir “yo soy inteligente”.

Entonces, ¿cómo se miden todas esas cosas que se cree que son banales pero, en realidad, son profundas? A la hora que ustedes como universidad, como academia, hacen el análisis —desde miradas profundas— de qué significa el conflicto armado para la población negra. No solamente significa que por la guerra nos sacaron del territorio a nosotros los negros, sino que cuando vaciaron el territorio, y yo tuve que llegar a

la gran ciudad, viví la discriminación: en las palabras que se usan para identificarme en el colegio o en la universidad. Pero también se usan en los barrios a los que llegué. Entonces, ¿cómo me ven? Inclusive a la hora de conseguir trabajo, ¿cierto?, en todo lo laboral. Cuando venimos de unos territorios lejanos donde no hay casi centros educativos, mi educación escolar es baja o a veces nula. Por eso tengo que ocupar los puestos más difíciles de trabajo: como las mujeres del servicio doméstico o quienes trabajan en un restaurante con horarios extensísimos, pero también vivir con el lenguaje discriminatorio, con el maltrato en el sueldo, con la falta de prestaciones sociales. Todo eso hay que analizarlo como parte de las afectaciones del conflicto armado.

Allá en el Consejo Comunitario de la Parte Alta y Media del Río Dagua muchos hombres y mujeres han tenido que migrar obligados (lo voy a llamar desplazamiento forzado). Han tenido que emigrar a las grandes ciudades y ahí es donde ocurre la desculturización que sufrimos, porque tenemos que acomodarnos —y nuestros hijos también— para no ser discriminados. Entonces nos acomodamos a esa otra forma de vida, olvidamos nuestras costumbres, olvidamos nuestra cultura. Sobre todo en el tema de relacionamiento familiar y de vecindario que teníamos en las comunidades.

Clara: Sí, creo que son enormes los impactos del conflicto armado en el pueblo negro. Son enormes los impactos a nivel cultural, familiar y comunitario. Nos podríamos quedar acá mucho tiempo describiendo las múltiples afectaciones que, por el conflicto armado, de forma agravante, ha vivido el pueblo negro —que afrontó y sigue afrontando—. Esperemos que las comunidades negras no sigan viviendo este tipo de violencias, porque son como la perpetuación de la situación racial y colonial.

Digamos que antes del conflicto armado existía una gran riqueza cultural, que fue construida por los pueblos en sus territorios. Estas son cosas por destacar a nivel comunitario. Y, bueno, llegó el conflicto armado y se generaron todo este tipo de violencias de las que hemos hablado. Después han existido condiciones muy complejas que no han permitido restablecer ni siquiera el diez por ciento de las formas del tejido social que teníamos. Hay organizaciones que han hecho cosas maravillosas recreando de nuevo la riqueza cultural que había en los territorios; incluso lo han hecho en las zonas urbanas. Sin embargo, no es ni siquiera el diez por ciento de lo que podían gozar a nivel cultural cuando se encontraban en sus lugares de origen. Allí hay un destierro, una ruptura grave, ¿cierto?

En los territorios rurales donde se encuentran todavía las comunidades negras es muchísimo más difícil reconstruir la cultura, porque

también está prohibido reconstruir esas prácticas, por los rezagos que dejó antes el conflicto armado y por el conflicto armado de hoy en día. Pareciera que estos asuntos que hemos hablado no se están contemplando cuando se habla de reparación. O sea: ¿cómo la familia extensa es reparada? Esto no está contemplado: los niños y las niñas de segundas y terceras generaciones —después del destierro que vivieron sus familias extensas— no han experimentado ningún proceso de reparación histórica por lo que le ha pasado al pueblo negro en Colombia. Eso no se ha dado. Esperamos que estas nuevas aperturas hacia la verdad, hacia una verdad desde las víctimas por lo menos puedan ser reconocidas por el Estado y la sociedad colombiana; eso es apenas un principio.

Ángela: Para terminar, yo quisiera decir que es muy valioso este momento histórico que estamos viviendo en torno al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, porque aprendimos los negros a alzar la voz para hacer visible lo que no estaba visible: las violencias diferenciadas que ha dejado el conflicto armado. Sin violencia lo denunciarnos, pero ¿cómo hacemos para que el pueblo colombiano entienda que somos parte de la nación, que hemos aportado a la construcción de sociedad y seguimos aportando?

Entonces yo creo que desde allí —ustedes como Universidad Central— tienen un reto muy grande al hablar de este informe que se elaboró con las comunidades del Consejo, pero también con las dinámicas actuales de visibilización, movilización y denuncia que adelanta el pueblo negro frente a esas afectaciones históricas y a las afectaciones más recientes que nos ha dejado el conflicto armado. En la Comisión estamos haciendo el trabajo desde la Dirección Étnica, tenemos un equipo (somos poquitos, pero muy comprometidos), trabajamos no solamente para un territorio específico, sino que hacemos relación con todo el Pacífico, por haber sido el territorio negro con mayor número de población en Colombia. Pero eso lo relacionamos con los otros territorios negros que hay en el país, incluyendo las grandes ciudades. Una recomendación para la Universidad Central es que en sus informes hagan énfasis en esos aportes que como sociedad negra le hemos dado a Colombia, porque lo que nosotros hacemos no es una petición, es una exigencia de, por derecho propio, estar incluidos en el relato de nación.

Uno tiene que no olvidar para que no se vuelva a repetir... debe contar.

Se debería empezar desde ahí, desde el racismo histórico.

Destierro, violencia sexual y daños
invisibilizados contra el pueblo negro

Luz Marina Becerra

Trabajadora social. Secretaria general de la Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados (Afrodes) y coordinadora de la Coordinación de Mujeres Afrocolombianas Desplazadas en Resistencia (La Comadre).
Correo: becerra.afrodes@gmail.com

Dairo Sánchez-Mojica

Licenciado en Ciencias Sociales, magíster en Investigación en Problemas Sociales Contemporáneos. Candidato a doctor en Estudios Culturales Latinoamericanos. Es coordinador del Grupo de Investigación Socialización y Violencia de la Universidad Central.
Correo: dsanchezm13@ucentral.edu.co



Esa es la historia de la falta de reconocimiento, por parte del Estado, a nuestros pueblos como grupos sociales importantes. La falta de reconocimiento de nuestra participación política en igualdad de condiciones frente a otros sectores sociales. A pesar de todos los aportes que —desde hace muchos años— nuestras comunidades han hecho a la construcción de esta sociedad.

Dairo Sánchez-Mojica: Luz Marina, la idea es que podamos conversar. Entonces, hay algunas preguntas que pueden servirnos de guía, pero es probable que en el camino surjan otras preguntas y posibilidades para pensar en común.

Para empezar, quisiera proponerte la siguiente pregunta: a partir de la historia que cuenta la Asociación de Mujeres y Hombres de Triana, ¿por qué razón el racismo histórico y estructural puede ser considerado un elemento importante para explicar la situación de violencia política que ha vivido la comunidad afrocolombiana de Triana (Buenaventura)? Mejor dicho, ¿por qué el racismo es importante para explicar la violencia política?

Luz Marina Becerra: Yo creo que esa es una pregunta muy importante. Se debería empezar desde ahí, desde el racismo histórico. Porque uno claramente ve esa relación entre el racismo, el conflicto armado y las afectaciones que han vivido nuestros pueblos y nuestras comunidades. El conflicto armado se instaló —tristemente— en los territorios en donde viven las poblaciones empobrecidas, las poblaciones que históricamente han sido marginadas, excluidas e invisibilizadas por el Estado. Es justamente en estas regiones adonde llega a hacer presencia el conflicto armado, porque de alguna manera los actores armados sienten que al Gobierno poco o nada le interesa lo que pase allá con nuestras comunidades.

Y sí, es cierto: al Gobierno poco o nada le interesan las violaciones y afectaciones que los actores armados puedan generar en nuestras comunidades; eso es claro para nosotros. Vemos el poco interés que hay —de parte del Estado y de los gobiernos de turno— para ponerle fin a la situación de violencia que históricamente han vivido nuestras comunidades (y que siguen viviendo). Es una situación que afecta la vida y la cultura. Entonces, hay una relación muy clara entre racismo y conflicto armado. Por lo tanto, el racismo debe ser una categoría central en la investigación social sobre el conflicto armado y, también, en todo el proceso que lleva a esclarecer la verdad de lo que ha sucedido en la guerra, porque atraviesa todas las formas de violencia que han vivido

nuestros pueblos y comunidades. El racismo ha sido la causa principal de toda esa violencia que nosotros hemos vivido.

Dairo: Desde este punto de vista, ¿cómo se conciben los territorios del pueblo negro?, ¿cómo se ven desde el ojo racial los territorios del pueblo negro?, ¿por qué llegan allá los actores armados?

Luz Marina: En primer lugar, los negros —yo no sé si afortunada o desafortunadamente— habitamos territorios que geográficamente son estratégicos para el desarrollo de algunos megaproyectos. Cuando nuestros ancestros llegaron a estas tierras, cuando consiguieron la abolición de la esclavitud, a nuestras comunidades se les permitió venir a estas tierras, porque en ese momento no valían nada. Eran tierras que se consideraban estériles e improductivas, eran tierras aisladas y abandonadas. Básicamente, lo que hicieron fue aislarnos del resto de la sociedad, porque esas tierras se consideraban las peores zonas para que pudieran vivir seres humanos. Y como nunca nos han considerado como seres humanos, entonces, en esa época “tiraron a nuestros ancestros allá”, a esas tierras que eran fangosas, que se consideraba que no valían nada.

Pero luego, con el trabajo que empezaron a hacer nuestros ancestros y nuestras comunidades —cuidando la tierra y cultivándola— algunas personas se fueron dando cuenta de lo productivas que podían ser esas tierras, para la ganancia de quienes tenían ciertos intereses económicos en ellas. Por eso los grupos armados fueron a generar su conflicto armado allá, por el interés que hay en la tierra como fuente de producción de riqueza.

En segundo lugar, las comunidades que vivían allá fueron comunidades que siempre estuvieron abandonadas y desprotegidas por parte del Estado, por parte de los gobiernos de turno. Frente a este abandono estatal, los grupos armados han sentido que pueden apoderarse de nuestros territorios y nuestras comunidades, lo cual ha generado todo tipo de violencias y abusos contra nuestros pueblos. Sienten que pueden imponer sus normas, sus condiciones, sus reglas, justamente porque saben que hay una situación de abandono, y que al Estado y al gobierno no le interesa lo que pase o no con nuestras comunidades. Esa es una muestra clara del racismo estructural que vivimos y de su relación con el conflicto armado, político y económico

Dairo: Durante mucho tiempo los territorios a los que te refieres fueron denominados “tierras baldías”. Tal vez, esa manera de nombrar los territorios fue una estrategia para encubrir que, en realidad, eran habitados por el pueblo negro y los pueblos indígenas. ¿Cómo ves que influye esa noción de “tierras baldías” en la elección que hacen los actores armados de hacer presencia en esos territorios?

Luz Marina: Como estas tierras se consideraban “tierras baldías” y supuestamente no tenían dueño, por eso las compañías nacionales, multinacionales y transnacionales han entrado a explotarlas. Ahí se llevaron gran parte de nuestra riqueza, de nuestros recursos naturales, porque no se consideraba que esas tierras fueran nuestras. A pesar del largo tiempo que nuestros ancestros y nuestras comunidades habían dedicado a cuidarlas, a trabajarlas y a cultivarlas —aun así— el Estado no las consideraba como nuestras. Solo hasta 1993, cuando se consigue la Ley 70, se formalizaron los títulos colectivos. Desde ese momento (ya legalmente) esas tierras pertenecieron a las comunidades negras.

Nosotros pensábamos que al conseguir esos títulos colectivos ya no íbamos a vivir más la influencia de los actores armados que querían explotar nuestros territorios y que fueron enviados por los poderes económicos. Pero, desafortunadamente, esos intereses económicos se hicieron más fuertes y hoy en día continúan existiendo, porque se han dado cuenta de que estas tierras son productivas y, además, están muy bien ubicadas para el desarrollo de sus megaproyectos, es decir, son lugares estratégicos. De ahí que se siga generando el conflicto armado en nuestros territorios. Esa es la excusa para sacar a la gente “de cualquier manera”, para desplazar a las comunidades sembrando terror.

Esa es la estrategia que se ha diseñado: sembrar terror, violentar, masacrar, torturar, asesinar. Todo, para sacar a las comunidades por medio del miedo. Como dice el informe de la comunidad de Triana: muchos —por miedo a lo que les pudiera pasar en esta terrible situación de violencia— empezaron a salir huyendo de las tierras para proteger su vida. Entonces, digamos que ahí claramente se ve una muestra del racismo y del abandono de parte del Estado hacia nuestros territorios.

Dairo: Algo que mencionas me llama la atención: es apenas en 1993, con la Ley 70, cuando se reconocen los títulos colectivos, en cabeza de los consejos comunitarios. Eso significa que, durante los más o menos doscientos años en los que ha existido la República de Colombia (que como sabes ha tenido varios nombres), apenas en los últimos veintisiete se ha conseguido el reconocimiento de la propiedad colectiva del pueblo negro sobre sus territorios.

Incluso, a partir de la Constitución de 1886 —mucho antes de ese reconocimiento— no todos los territorios del país tuvieron el mismo estatuto político-administrativo. Algunos territorios fueron calificados como departamentos, pero otros fueron clasificados como comisarias e intendencias, las cuales ocupaban un lugar jerárquicamente inferior a los departamentos en la geografía imaginaria de la nación. En estos territorios, por ejemplo, la educación estaba a cargo de ordenes misione-

ras, porque eran territorios que se pensaba que debían ser colonizados y evangelizados.

En otras palabras, eran territorios que debían ser conducidos a la civilización, por eso se clasificaban como diferentes a los departamentos. ¿Crees que esa distribución geográfica desigual hace parte de la peculiar historia colombiana que desemboca en la relación contemporánea entre racismo y conflicto armado?

Luz Marina: Claro que sí. Esa es la historia de la falta de reconocimiento por parte del Estado a nuestros pueblos como grupos sociales importantes. Es la de la falta de reconocimiento de nuestra participación política en igualdad de condiciones frente a otros sectores sociales. A pesar de todos los aportes que —desde hace muchos años— nuestras comunidades han hecho a la construcción de esta sociedad.

Todo esto ha conducido a que estemos en una situación de exclusión, de marginalidad, de invisibilidad; por eso, no nos consideraban grupos sociales importantes para este país, para esta nación. Siempre se nos tomó como comunidades sin “poder de decisión”. Esto es una muestra clara del racismo: solamente hace veintisiete años, nuestros territorios han sido titulados, reconocidos como propiedad colectiva de nuestras comunidades. Eso lo han aprovechado los grupos armados y los poderes económicos que han llegado a nuestros territorios, porque —de todas formas— algo queda todavía funcionando de esa manera racista de concebir nuestro territorio.

En estos territorios la educación, por mucho tiempo —como tú dices—, estuvo oficialmente a cargo de los misioneros, pero también es cierto que desde nuestras comunidades las mujeres jugaron un papel importante, de generación en generación, en los procesos educativos y en la transmisión de la cultura. Eso explica la manera como los actores armados han usado el cuerpo de la mujer negra como botín de guerra, la manera como se ha utilizado su cuerpo como de menos valor —de menos significancia e importancia—, la manera como han sido humilladas las mujeres negras en su dignidad y la manera como justamente ha sido violentado su cuerpo. No como un cuerpo de placer, no como un territorio seguro, no como un cuerpo de felicidad, sino como un cuerpo que merece desprecio y humillación, hasta el “nivel más bajo” que se puede reducir a un ser humano. De esta manera —violentando a las mujeres negras—, los actores armados han desestructurado nuestra cultura.

Dairo: Dices que en la guerra no hay un acercamiento al cuerpo de las mujeres negras desde el placer. Entonces, me pregunto: existe una serie de estereotipos de hipersexualización sobre el cuerpo de las mujeres negras y, tal vez, se podría pensar que parte de las terribles acciones de violencia sexual que han tenido lugar durante la guerra podrían estar orientadas

a satisfacer algo así como “el placer de los actores armados”. ¿Cómo crees que se da esa violencia específica contra el cuerpo de las mujeres negras?, ¿por qué puede decirse que no es placer lo que buscan los actores armados?

Luz Marina: Es el placer del actor armado, pero en realidad no es el placer hacia la mujer negra. Por eso yo compuse un poema sobre el tema de violencia sexual, que se llama “Sexo con amor por la vida”. No por una fuerza coercitiva, porque es como se ha tomado el cuerpo de la mujer negra. El actor armado siente placer al ver humillada a la mujer negra, es el placer que siente el hombre armado al sentir que puede “hacer con el cuerpo de la mujer negra lo que él quiere”, que con esa violencia sexual puede romper el papel importante que ha venido jugando la mujer al interior de su familia, de su comunidad, de su organización. Es el placer que experimenta el actor armado al sentir que, mientras humilla a la mujer, puede romper con unas luchas que históricamente hemos venido liderando las mujeres.

Ese es el placer de los hombres que hacen parte de los grupos armados. No es el placer hacia las mujeres, es el dolor de las mujeres. Con eso, ellos “sienten placer”. Por eso el conflicto armado ha afectado de manera desproporcional y diferenciada a las mujeres negras, pues en el pasado —y en el presente— hemos jugado un rol fundamental. La mujer negra ha sido el centro de la organización familiar. Organizar la familia, esa es una responsabilidad que ha tenido la mujer negra, la estabilidad de la familia también. La mujer negra ha sido el centro de la economía, ha jugado un rol como reproductora de conocimiento en las labores comunitarias, en el cuidado de la salud: mujeres parteras, mujeres sobanderas, mujeres curanderas... Eso, digamos, en el área de la salud.

Pero también —como lo decía antes— la mujer negra ha jugado un papel importante en las labores de pedagogía. En un tiempo, ese era un rol que ejercían las mujeres frente al tema de la educación, de la alfabetización. Además, eran maestras (sabiondas mayores) en las labores de la economía propia, por medio de las prácticas de producción que se hacían desde su saber y sus prácticas ancestrales. Por ejemplo, en los cultivos de terrazas, en las azoteas, en la agricultura y en las formas como se intercambiaba: como el trueque o la mano cambiada.

Esto se ha perdido, en parte, con el desplazamiento. Porque el conflicto armado ha tratado de romper estos roles, pero se sigue haciendo resistencia al mantener la lucha, las formas de organización, el gobierno propio. Se sigue haciendo resistencia desde esas prácticas culturales y ancestrales, aunque el conflicto armado haya querido “desbaratarlo todo”. El modelo de desarrollo económico agresivo y violento, que se lucra del conflicto armado, realmente no ha generado desarrollo

para nuestros pueblos. Más bien, lo que podemos ver claramente es que en muchos casos ha generado destrucción del tejido familiar, social y comunitario.

Dairo: En lo que comentas hay un asunto en el que podríamos profundizar: dices que la violencia contra las mujeres negras no solamente es una violencia que se realiza contra la mujer a nivel individual, sino que al mismo tiempo es una violencia que se realiza contra su comunidad, la comunidad en la que la mujer negra juega una serie de roles importantes. Entonces, quisiera preguntarte: ¿existe alguna relación entre la violencia contra el cuerpo de la mujer negra y el destierro que se ha presentado en el marco del conflicto armado? Me refiero al destierro de las comunidades del pueblo negro en las que las mujeres cumplían estos roles que has mencionado.

Luz Marina: Sí claro. Los grupos armados conocen perfectamente cuáles han sido esos roles que ha jugado la mujer negra al interior de sus comunidades —los roles que ya te mencionaba—. Por eso, justamente, llegaron violentando los cuerpos de las mujeres, porque ellos saben que para nosotras lo más sagrado es la intimidad, la integridad. Es algo que nosotras cuidamos muchísimo. Entonces, contra lo primero que estos grupos atentaron fue las mujeres negras. Eso hizo que efectivamente todos esos roles que las mujeres jugaban (como centro de la organización familiar, de las comunidades, de las organizaciones) tendieran a romperse. Porque se generan miedos, se generan temores y en muchos casos eso lleva al destierro. Sí, esa violencia sexual ha conducido al destierro y el desarraigo: mujeres con sus hijos huyendo a las ciudades, para buscar otras formas y estilos de vida.

Dairo: ¿Y cuando estas mujeres con sus familias llegan a las ciudades qué sucede? Es decir, justamente por los estereotipos que existen sobre sus cuerpos en las grandes ciudades, ¿hay situaciones que de alguna manera continúen haciendo daño a las mujeres negras?

Luz Marina: Sí, efectivamente. Ahí se da un proceso continuo de violencia. Porque las mujeres negras desterradas empezamos a experimentar en las grandes ciudades nuevas formas de violencia. Se vive la violencia sexual por otros grupos sociales, por hombres que se consideran que son buenos porque no están armados. Esto pasa en casas donde las mujeres son contratadas para trabajar en oficios domésticos. En muchas de esas casas las mujeres han sido abusadas y violentadas sexualmente por sus empleadores, debido a la hipersexualización que existe del cuerpo negro de la mujer y, también, por todos esos imaginarios racistas y sexistas de lo que representa para el hombre blanco-mestizo tener sexo con una mujer negra.

Entonces, en las ciudades las mujeres negras ya no viven solo la violencia por los grupos armados (que, por supuesto, en muchas ciudades hacen presencia), sino también por otros hombres que las emplean en sus casas para el oficio doméstico. De todas formas hay una continuidad de la situación de violencia que, desde el principio, se produce por causa del conflicto económico, político y armado. Esas afectaciones están por reconocerse y estudiarse como secuelas directas del conflicto armado.

Pero también se presenta la violencia contra las mujeres negras en diferentes espacios de las ciudades. Por ejemplo, en la calle las mujeres son violentadas por la figura de su cuerpo, eso ha hecho que al llegar a las ciudades las mujeres negras desplazadas cambien la forma de su vestuario, la forma de caminar, hasta la “forma de bailar”. Pero la violencia contra las mujeres negras desplazadas no solo se vive sexualmente, también se vive en el ámbito laboral o en el momento de conseguir un lugar en arriendo para vivir. Por eso, las condiciones de vida de las mujeres negras desplazadas en las ciudades son bastante precarias.

Esto también es producto del racismo y la discriminación, porque no se generan oportunidades para que las mujeres puedan acceder a empleos dignos, a condiciones dignas de habitabilidad. Ahí se ve el racismo geográfico, el racismo espacial: a las mujeres desplazadas les “toca ubicarse” en las periferias de la ciudad a donde llegan, porque son los únicos sitios donde normalmente pueden conseguir un lugar en arriendo para vivir, un arriendo económico. Esto termina produciendo segregación espacial por causa del racismo. También se da el racismo institucional, que se manifiesta en la manera como los funcionarios tratan a las mujeres cuando ellas van a solicitar un servicio o la reivindicación de sus derechos. Muchos funcionarios no miran el servicio como un derecho de la mujer desplazada sino como un “favor que le hacen”. Muchas veces las mujeres negras, en condición de desplazamiento, tienen que humillarse al dirigirse al funcionario, para que sean atendidas o “al menos escuchadas”.

Dairo: Estas terribles situaciones que describes me llevan a una pregunta: ¿las violencias que se dan como efecto del destierro, cuando las mujeres víctimas de desplazamiento llegan a las periferias de las grandes ciudades y viven la *segregación espacial por motivos raciales*, son reconocidas como parte de las afectaciones del conflicto armado colombiano o más bien son daños que no se nombran?

Luz Marina: Son daños invisibilizados que no se nombran. Por eso son daños que debemos documentar. Para nosotras —las mujeres de *La Comadre* de Afrodes (Asociación Nacional de Afrodescendientes Desplazados)— estos daños son consecuencia directa del conflicto armado. Consideramos que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad debe

indagar acerca de estos daños. Son daños que se deben investigar, que se deben esclarecer, daños frente a los que hay que buscar la reparación y las garantías de no repetición.

Otra situación frente a este racismo geográfico es que en las periferias de las ciudades, donde normalmente se ubican las mujeres negras desterradas (con sus hijos, con sus familias), ellas empiezan a vivir de nuevo el conflicto armado, por los grupos que operan y controlan algunos barrios marginados de las ciudades. En muchos casos, sus hijos son reclutados para la venta y consumo de drogas de uso ilícito, a través del microtráfico. En este escenario, las mujeres empiezan a vivir otros tipos de violencias, como los desplazamientos interbarriales. Porque quieren “sacar a sus hijos de esa situación” y evitar que sean reclutados en las filas de estos grupos armados. Muchos jóvenes han sido asesinados. Entonces *la violencia se da como un proceso continuo* para las mujeres negras que han sido víctimas.

Estos tipos de violencia no se han analizado como consecuencia del conflicto armado, por eso es urgente hacerlo. Más bien, se han visto como un asunto “de delincuencia común”. Su abordaje no ha sido enfocado desde la perspectiva del conflicto armado y de su relación con el racismo y la discriminación, porque incluso —en la situación de destierro— no podemos vivir en “barrios normales”, sino que nos toca irnos a vivir en “barrios subnormales”. Esta es una afectación del conflicto armado que debe ser incluida en los informes de la Comisión de la Verdad para que se dé el esclarecimiento.

Dairo: Quisiera preguntarte acerca de los *vocabularios vernáculos* con los que se nombran las afectaciones que ha vivido el pueblo negro. Por ejemplo, en el caso del informe de Triana, la comunidad habla de una profunda “pena moral”. Una “pena moral” que ha llevado a que, por ejemplo, familiares de las personas desaparecidas o de las personas asesinadas —años después de los hechos victimizantes— contraigan enfermedades (como el cáncer) y terminen también falleciendo. Esto es una terrible secuela de la violencia que vivió la comunidad.

Entonces, ellos llaman “pena moral” a este tipo de afectaciones que no están reconocidas, en esos términos, en el marco normativo de la justicia transicional y el corpus de los derechos de las víctimas. ¿Qué piensas de este tipo de *vocabulario vernáculo* con el que el pueblo negro nombra los daños y afectaciones que ha vivido?, ¿qué otro tipo de nociones de este tipo han encontrado las comadres de Afrodes en el trabajo que han desarrollado para la elaboración del informe que, por su parte, presentaron a la Comisión de la Verdad?

Luz Marina: Las violencias del conflicto armado han generado muchos daños y afectaciones al pueblo negro: ruptura del tejido comuni-

tario y de las prácticas culturales, daños al territorio y al medio ambiente. También, han desencadenado una serie de daños emocionales y psicológicos, y afectado el goce de la salud integral; especialmente en las mujeres, que son quienes llevan la “mayor parte de esa carga”, porque —triste y desafortunadamente— muchos compañeros han sido asesinados. Por lo tanto, a la mujer negra es a la que le toca seguir *resistiendo y persistiendo*.

Varios de estos daños se han “somatizado” en enfermedades físicas y emocionales. De ahí que algunas comunidades hablen de “pena moral”. Porque llevan consigo un dolor muy fuerte, un dolor inmenso, un dolor con el que cargan de manera permanente. Para el caso de la comunidad de Triana, en su informe mencionan la historia del señor al que le asesinaron a todos sus hijos (creo que fueron los Andrade). Este drama puede generar “pena moral” a cualquier ser humano. Por la pérdida tan grande de su familia, de sus seres queridos, de sus seres amados, de esos “seres que son intocables”. Es horrible que, “de un momento a otro”, haya llegado alguien a arrebatarlos, “sin pedir permiso”.

Como digo yo, en uno de los poemas que compongo justamente frente al tema de desaparición forzada:

Guerra
maldita guerra,
que no aportas en la crianza,
que no aportas en el cuidado,
que sin consultarnos entras.
Sin ser llamada entras
a arrebatarlos lo más lindo,
lo máspreciado,
que son nuestros seres amados.

Todas estas situaciones desencadenan la “pena moral”. Por ese dolor, por ese sufrimiento que de manera permanente “carga la gente”. Frente a esto, no ha habido un trabajo de sanación serio por parte del Estado. Un trabajo que ayude a curar este dolor que se lleva todo el tiempo, que ayude a “calmar esta pena”. De ahí que a veces las comunidades dicen que “la persona está penando”. Esa es parte de la triste realidad que nos ha tocado vivir como pueblos, como comunidades negras y, especialmente, como mujeres negras.

Dairo: Aunque el Estado colombiano no haya cumplido con su obligación de favorecer la reparación frente a estos enormes daños, e incluso no los reconozca como parte de los efectos de la guerra, ¿existen formas propias con las que las comunidades hayan afrontado este tipo

de afectaciones?, ¿hay *mecanismos de sanación* que gracias a la agencia autónoma de las comunidades (y ante el planificado abandono del Estado) se hayan adelantado frente a la situación de “estar penando”?

Luz Marina: Hoy las comunidades estamos diseñando *formas propias de sanación*, frente a la falta de atención del Estado y del gobierno. Las comunidades hemos acudido a nuestras propias prácticas para sanarnos, a nuestros saberes tradicionales y ancestrales. Entre estos saberes está nuestra espiritualidad. En alguna medida se ha venido avanzando y lo que esperamos es que, en algún momento, también estas propuestas puedan ser apoyadas por el Estado, para que se puedan desarrollar de manera permanente en las comunidades.

Dairo: A tu modo de ver, ¿esos procesos de sanación, que son adelantados desde las espiritualidades del pueblo negro, hacen parte de una *concepción intercultural de la reparación*?

Luz Marina: Sí, efectivamente. Es parte de lo que hemos venido exigiendo y proponiendo al Estado: que en los procesos de reparación (que de todas formas se hacen en un momento tardío) se tengan en cuenta las formas autónomas de sanación de las comunidades, que estas prácticas se incluyan en los modelos de reparación. Porque en nuestras comunidades hay ciertas preocupaciones frente a la psicología occidental, entendida como modelo único de reparación. Se siente que es un saber que revictimiza. En ese sentido, lo que le hemos venido proponiendo desde La Comadre de Afrodes a las diferentes instituciones del Estado que se puedan adoptar estas formas propias de sanación de las comunidades como prácticas de reparación. Esta es justamente una de las cosas que nosotras proponemos en el informe que presentamos a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad.

Dairo: Luz Marina, ¿de qué manera la psicología occidental revictimiza?, ¿por qué dices que ese tipo de “saber experto” podría revictimizar a las mujeres negras y, en general, al pueblo negro?

Luz Marina: Sentimos que la manera como se ha venido abordando la reparación no es la mejor, sentimos que genera *acción con daño*. Te voy a hablar solamente de un caso particular. Voy a poner mi ejemplo, mi caso. A mí ya varias veces han intentado hacerme ese “abordaje psicosocial”. Me han llamado ya como de cuatro instituciones, y en ningún momento se ha podido avanzar en esas propuestas para “curar” los daños emocionales.

Nosotras —en La Comadre de Afrodes— hicimos parte de la construcción de una política que diseñó el Estado colombiano para atender a las víctimas del conflicto armado, una política de atención psicosocial que se llama el Programa de Atención Psicosocial y Salud

Integral a Víctimas (PAPSIVI). Pero, realmente, hay muchas preocupaciones de parte de la gente por la forma como se aborda este PAPSIVI.

En mi caso particular, cuatro personas vinieron e intentaron hacerme el “abordaje psicosocial”. Pero ese abordaje solamente se quedó en recoger mi información general. Se trató de que yo contara la “situación que viví”, mis vivencias sobre “los hechos”, y... hasta ahí llegó. O sea: el abordaje llegaba hasta ahí. Y yo no creo que para nadie eso sea un abordaje que ayude a sanar, cuando te ponen a recordar de manera permanente y a hablar de las cosas dolorosas que has vivido, sin que después pase nada.

Entonces, como te dije, vinieron cuatro personas a intentar hacerme el abordaje, pero solamente me pedían “información general” y “hechos victimizantes”. No se concretó nunca una “atención psicosocial” que me ayudara a sanar y a curar las secuelas que me ha dejado el conflicto armado y que, de alguna manera, han afectado mi vida. Yo hablo desde mi experiencia, pero lo que he escuchado de otra gente ha sido lo mismo. No ha habido mucho éxito con este modelo de atención.

Por eso nosotros venimos proponiendo que elementos propios de las comunidades hagan parte de los modelos de sanación, de una *reparación intercultural*. Para trabajar temas de sanación nosotros necesitamos espacios amplios, con buena iluminación, con música, con “chismoterapia”... Bueno, y también con varias cosas que tienen que ver con nuestra espiritualidad. Por ejemplo, esto de la “chismoterapia” es una estrategia de sanación de las comadres [La Comadre de Afrodes], nosotras hemos diseñado unas formas muy chéveres para sanar. Y sí, creo que nos han funcionado bien.

Dairo: Quisiera hacerte dos preguntas en relación con los informes que se han presentado a la Comisión de la Verdad: tú ya conoces el informe de la Asociación de Mujeres y Hombres de Triana y, por supuesto, el informe que presentó La Comadre de Afrodes a la Comisión de la Verdad, en el que tú participaste con las demás comadres. Entonces, quisiera preguntarte, desde tu punto de vista, ¿qué papel cumplen este tipo de ejercicios que son desarrollados por comunidades específicas —y que son apoyados por diferentes instituciones— para el esclarecimiento de los efectos del conflicto armado?, y ¿qué importancia tiene la “metodología colaborativa” con la que se han elaborado estos informes para la construcción de la verdad?

Luz Marina: En primer lugar, es importante este ejercicio realizado desde nuestras comunidades, porque *las comunidades deben ser protagonistas en la construcción de sus historias*. Tenemos cierta experiencia: las historias nuestras han sido muy mal contadas. Eso refuerza imaginarios racistas

y sexistas. Porque no se ha hablado del rol importante que los negros y negras hemos jugado en la construcción de la sociedad. Siempre la visión ha sido que somos negros esclavos, pero no se tiene la visión de que fuimos negros esclavizados. *Nosotros no nacimos esclavos*. Los hombres y mujeres que llegaron aquí eran personas, pero, por los intereses de los colonizadores, nos trajeron en condiciones de esclavos. De todas formas llegamos a construir y a apostar: gran parte de lo que ha sido construido en este país tiene que ver con el esfuerzo de los negros y las negras. Eso no ha sido contado.

O sea: si esto se hubiera contado así, seguramente habría otra visión de los pueblos y comunidades negras, habría solidaridad y hermandad y, seguramente, la violencia no nos hubiera afectado e impactado de la manera —desproporcionada y diferenciada— como nos ha impactado. En esa medida, para estos ejercicios de esclarecimiento de la verdad es importante que esa historia sea contada *desde las voces de las comunidades afectadas*. Esos elementos que va a tener como insumo la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad pueden ser aportados por las comunidades, en tanto víctimas de la injusticia social y racial.

Sin embargo, también es importante contar con instituciones colaboradoras. Necesitamos el conocimiento técnico, científico y también las metodologías que pueden ayudar para construir insumos que aporten al esclarecimiento de la verdad. Entonces, por ejemplo, consideramos que la academia es fundamental en estos procesos, porque sabemos cuál es el papel que juega en la investigación, en la educación y en la construcción de documentos y de informes. Es importante poder vincular de manera colaborativa a la academia y también a organizaciones no gubernamentales en todos estos procesos de construcción de memoria.

Dairo: Por último, ¿qué puntos de convergencia o divergencia encuentras en el diagnóstico que, por un lado, hace el informe de La Comadre de Afrodes y, por el otro, lo que nos cuenta la comunidad de Triana en su propio informe?

Luz Marina: Lo que uno puede encontrar en el informe de la comunidad de Triana y en el de La Comadre es que la historia del conflicto armado en Colombia tiene relación con una historia de racismo, de exclusión y de invisibilización. También, que por ser negros la violencia nos ha afectado de la misma manera. Cuando yo me puse a leer el informe de Triana encontré que la situación fue la misma, la situación de violencia que hemos vivido ha sido la misma, los impactos han sido los mismos. Lo que cambia pueden ser las personas que integran los grupos armados, pero incluso esos grupos han sido los mismos, porque desafortunadamente vivimos en el Andén del Pacífico y se han dado cuenta que geográficamente vivimos en sitios muy estratégicos para

el fortalecimiento de su economía, pero también porque somos comunidades que históricamente hemos sido excluidas y abandonadas. Al Estado poco o nada le interesa lo que estos grupos quieran o no hacer con nuestras comunidades y en nuestros territorios. Hay complicidad del Estado y de los gobiernos de turno.

Entonces, puede verse que lo que muestran los dos informes es que la situación ha sido la misma, que han sido las mismas prácticas de violencia y de daños a nuestros territorios: daños ambientales, daños a nuestra cultura, a nuestras formas de gobierno propio, a la manera como nosotros vemos el mundo, a esa cosmovisión que tenemos de lo que es la convivencia, la solidaridad, la hermandad (el territorio para nosotros lo que representa es la relación que hay entre los pueblos y entre las comunidades), así como los daños físicos, emocionales y psicológicos. O sea: la situación ha sido la misma, lo que han cambiado es el espacio físico y de pronto algunas personas, pero los grupos económicos, políticos y armados que han diseñado la violencia racista han sido los mismos y el fin ha sido el mismo.

Dairo: ¿Cuál ha sido ese fin?

Luz Marina: El fin es debilitar a las comunidades, el fin es sacar a las comunidades de sus territorios, el fin es apropiarse de los territorios de las comunidades negras, el fin es acabar con nuestras formas de lucha y con nuestras formas de resistencia, el fin es acabar con nuestras formas de hermanamiento y también con nuestras formas de producción, el fin es acabarnos y desaparecer a nuestros pueblos. Lo que vemos en los dos informes es que en Colombia existen políticas de exterminio contra nuestras comunidades. Ese es el fin: el exterminio del pueblo negro.

*Guerra
maldita guerra,
que no aportas en la crianza,
que no aportas en el cuidado,
que sin consultarnos entras.
Sin ser llamada entras
a arrebatarnos lo más lindo,
lo máspreciado,
que son nuestros seres amados.*

LUZ MARINA BECERRA

Anexos

Anexo 1. Matriz de hechos victimizantes

N.º	Fecha	Año	Mé- todo	Fue- nte	Ubicación geográfica	Hecho victimizante	Percepción de la afectación (individual/ colectiva)	Víctima (nombre)	Género (F/M/O)	Edad	Actividad económica/ Función ecosistémica	Grupo étnico	Victimario (Grupo)	Categorías de afectación
1	6/10/2000	2000	1	7	BUENAVENTURA/ Triana (Katanga)	1	3		2	3	13	3	2	Genocidio
2	6/10/2000	2000	1	7	BUENAVENTURA/ Triana (Katanga)	1	3		2	2	13	3	2	Genocidio
3	6/10/2000	2000	1	7	BUENAVENTURA/ Triana (Katanga)	1	3		2	2	13	3	2	Genocidio
4	6/10/2000	2000	1	7	BUENAVENTURA/ Triana (Katanga)	1	3		2	2	13	1	2	Genocidio
5	6/10/2000	2000	1	7	BUENAVENTURA/ Triana (Katanga)	1	3		2	2	13	1	2	Genocidio
6	7/10/2018	2018	1	3	BUENAVENTURA/ Triana (Katanga)	17	1		2	4	13	3	2	NA
7	6/10/2000	2000	1	3	BUENAVENTURA/ Km 40	1	1		2	2	9	1	2	Genocidio
8	6/10/2000	2000	1	3	BUENAVENTURA/ Km 40	7	1		2	2	9	1	2	Genocidio
9	6/21/1999	1999	5	3	BUENAVENTURA/ Triana (Katanga)	8	1		1	3	7	1	2	Feminicidio
10	6/29/2007	2007	1	3	BUENAVENTURA/ Triana	1	1		2	4	5	1	1	Genocidio

N.º	Fecha	Año	Mé- todo	Fue- nte	Ubicación geográfica	Hecho victimi- zante	Percepción de la afectación (individual/ colectiva)	Víctima (nombre)	Género (F/M/O)	Edad	Actividad económica/ Función ecosistémica	Grupo étnico	Victimario (Grupo)	Categorías de afectación
11	6/21/1999	1999	1	3	BUENAVENTURA/La Delfina (playa larga)	1	1		2	2	9	1	2	Genocidio
12	6/22/2000	2000	1	7	BUENAVENTURA/ Zona urbana	1	1		2	3	13	1	2	Genocidio
13	6/22/2000	2000	1	7	BUENAVENTURA/ Zona urbana	1	1		2	3	13	1	2	Genocidio
14	5/15/2003	2003	5	6	BUENAVENTURA/ Zona urbana	1	1		2	4	10	2	2	Genocidio
15	6/19/1997	1997	1	3	BUENAVENTURA/ Triana (Los Tubos)	1	1		1	4	7	3	2	Feminicidio
16	6/19/1997	1997	1	3	BUENAVENTURA/ Triana (Los Tubos)	1	1		2	2	9	3	2	Genocidio
17	8/26/2000	2000	5	3	BUENAVENTURA/ Zaragoza	1	1		2	2	15	1	2	Genocidio
18	8/26/2000	2000	5	6	BUENAVENTURA/ Zaragoza	1	1		2	2	9	1	2	Genocidio
19	8/26/2000	2000	5	3	BUENAVENTURA/ Zaragoza	1	1		2	2	13	1	2	Genocidio
20	8/26/2000	2000	5	3	BUENAVENTURA/ Zaragoza	1	1		2	2	9	1	2	Genocidio
21	6/16/2001	2001	5	6	BUENAVENTURA/ Triana (La invasión)	18	1		2	2	9	3	3	NA

N.º	Fecha	Año	Mé- todo	Fue- nte	Ubicación geográfica	Hecho vícti- male	Percepción de la afectación (individual/ colectiva)	Víctima (nombre)	Género (F/M/O)	Edad	Actividad económica/ Función ecosistémica	Grupo étnico	Víctimario (Grupo)	Categorías de afectación
22	8/26/2000	2000	5	8	BUENAVENTURA/ Triana (La invasión)	19	2		1	4	4	1	2	NA
23	8/26/2000	2000	1	6	BUENAVENTURA/ Triana	1	2		2	3	12	1	2	Ecogenocidio
24	8/26/2000	2000	1	6	BUENAVENTURA/ Triana	1	2		2	2	12	2	2	Genocidio
25	8/26/2000	2000	1	6	BUENAVENTURA/ Triana	1	2		2W	3	12	1	2	Genocidio
26	8/26/2000	2000	5	8	BUENAVENTURA/ Triana	2	2		1	3	6	1	2	Enocidio
27	8/27/2009	2009	3	5	BUENAVENTURA/ Zaragoza	15	1		1	2	12	1	2	Enocidio y violencia género
28	9/1/2000	2000	1	1	BUENAVENTURA/ Bendiciones	2	2		1	4	14	1	8	Enocidio
29	9/1/2002	2002	1	2	BUENAVENTURA/ Zona urbana	1	1		2	2	9	1	4	Genocidio
30	10/12/2001	2001	5	2	BUENAVENTURA/ Bendiciones	1	1		2	3	12	1	2	Genocidio
31	10/13/2001	2001	5	3	BUENAVENTURA/ Bendiciones	1	1		2	3	12	1	2	Genocidio
32	10/10/2017	2017	5	2	BUENAVENTURA/ Triana	1	1		2	2	1	1	6	Genocidio

N.º	Fecha	Año	Mé- todo	Fue- nte	Ubicación geográfica	Hecho vícti- miza- nte	Percepción de la afectación (individual/ colectiva)	Víctima (nombre)	Género (F/M/O)	Edad	Actividad económica/ Función ecosistémica	Grupo étnico	Víctimario (Grupo)	Categorías de afectación
33	11/15/2000	2000	3	1	BUENAVENTURA/ Tirana	6	2		1	3	7	1	2	NA
34	7/19/1997	1997	3	2	BUENAVENTURA/San Cipriano	1	1		2	4	4	3	1	Genocidio
35	12/1/1997	1997	3	1	BUENAVENTURA/San Cipriano	2	2		1	3	12	1	1	Enocidio
36	1/15/1994	1994	3	3	BUENAVENTURA/ El Salto	7	1		2	3	12	1	6	Genocidio
37	3/1/2000	2000	3	1	BUENAVENTURA/ Tirana	6	1		2	3	11	1	3	Enocidio
38	9/18/2000	2000	4	6	BUENAVENTURA/ Tirana	1	2		1	4	7	1	2	Ecogeno- feminicidio
39	9/18/2000	2000	4	6	BUENAVENTURA/ Tirana	1	2		2	2	9	1	2	Genocidio
40	9/18/2000	2000	1	1	BUENAVENTURA/ Tirana	20	1		1	2	15	1	2	NA
41	9/18/2000	2000	2	1	BUENAVENTURA/ Tirana	2	2W		1	2	15	1	2	NA
42	8/4/2012	2012	2	1	BUENAVENTURA/ Zaragoza	2	2		2	4	11	1	2	Ecocidio y enocidio
43	1/1/1994	1994	1	1	BUENAVENTURA/ Zaragoza	2	2		2	3	19	1	6	Ecocidio y enocidio

N.º	Fecha	Año	Mé- todo	Fue- nte	Ubicación geográfica	Hecho victimi- zante	Percepción de la afectación (individual/ colectiva)	Víctima (nombre)	Género (F/M/O)	Edad	Actividad económica/ Función ecosistémica	Grupo étnico	Victimario (Grupo)	Categorías de afectación
44	10/12/1993	1993	1	2	BUENAVENTURA/ Zaragoza	1	1		2	2	9	1	6	Genocidio
45	9/29/2000	2000	5	6	BUENAVENTURA/ Triana	7	1		2	4	8	3	2	Ecogenocidio
46	9/7/2019	2019	3	1	BUENAVENTURA/ Triana	6	1		1	4	4	1	1	NA
47	12/25/2007	2007	5	6	BUENAVENTURA/EI Salto (La Vibora)	7	1		2	2	9	1	3	Genocidio
48	12/25/2007	2007	3	1	BUENAVENTURA/EI Salto (La Vibora)	20	1		1	4	17	1	3	NA
49	7/1/2009	2009	1	3	BUENAVENTURA/ Triana (Los Tubos)	1	1		3	3	4	3	2	Feminicidio
50	7/1/2009	2009	1	3	BUENAVENTURA/ Triana (Los Tubos)	1	1		3	3	4	3	2	Feminicidio
51	7/5/2013	2013	1	3	BUENAVENTURA/ Zaragoza	1	1		2	4	4	3	2	Genocidio
52	6/22/2000	2000	1	3	BUENAVENTURA/ Bendiciones	1	1		2	4	4	3	2	Genocidio
53	7/7/2015	2015	1	3	BUENAVENTURA/ Zaragoza	21	2		1	3	6	1	9	NA
54	1/30/2013	2013	1	3	BUENAVENTURA/ Bendiciones	1	1		2	2	13	1	2	Genocidio

N.º	Fecha	Año	Mé- todo	Fue- nte	Ubicación geográfica	Hecho victimi- zante	Percepción de la afectación (individual/ colectiva)	Víctima (nombre)	Género (F/M/O)	Edad	Actividad económica/ Función ecosistémica	Grupo étnico	Victimario (Grupo)	Categorías de afectación
55	5/27/1974	1974	1	3	BUENAVENTURA/ Triana (Katanga)	1	2		2	1	15	1	1	Genocidio
56	4/22/1998	1998	1	3	-1	1	1		2	3	2	1	2	Ecogenocidio
57	5/17/2013	2013	1	2	BUENAVENTURA/ Zaragoza	1	2		2	3	1	1	4	Ecogenocidio
58	7/23/1993	1993	1	3	BUENAVENTURA/ Zona urbana	1	1		2	3	4	1	3	Genocidio
59	6/15/1993	1993	1	3	-1	1	1		2	3	8	1	6	Genocidio
60	6/10/2000	2000	1	3	BUENAVENTURA/ Km 40	7	1		2	6	13	1	6	Genocidio
61	7/7/2015	2015	1	1	BUENAVENTURA/ Córdoba	2	2		1	3	7	1	6	Etnocidio
62	5/2/1998	1998	1	3	BUENAVENTURA/ Zaragoza	1	2		2	6	2	1	1	Ecogenocidio
63	5/2/1998	1998	1	3	BUENAVENTURA/ Zaragoza	1	2		2	6	2	1	1	Ecogenocidio
64	5/2/1998	1998	1	3	BUENAVENTURA/ Zaragoza	1	2		2	6	2	1	1	Ecogenocidio
65	5/2/1998	1998	1	3	BUENAVENTURA/ Zaragoza	1	2		2	6	2	1	1	Ecogenocidio

N.º	Fecha	Año	Mé- todo	Fue- nte	Ubicación geográfica	Hecho victimi- zante	Percepción de la afectación (individual/ colectiva)	Víctima (nombre)	Género (F/M/O)	Edad	Actividad económica/ Función ecosistémica	Grupo étnico	Victimario (Grupo)	Categorías de afectación
66	5/2/1998	1998	1	3	BUENAVENTURA/ Zaragoza	1	2		2	6	2	1	1	Ecogenocidio
67			1	3	-1	1	1		2	6	13	1	6	Genocidio
68			1	3	-1	1	1		2	6	13	1	6	Genocidio
69	1/6/1998	1998	1	3	-1	1	1		2	6	13	1	6	Genocidio
70	1/6/1998	1998	1	3	-1	1	1		1	3	13	1	6	Feminicidio
71	1/6/1998	1998	1	3	-1	1	1		2	6	13	1	6	Genocidio
72	12/7/2000	2000	1	7	BUENAVENTURA/ Cisneros	1	2		2	2	13	5	2	Genocidio
73	12/7/2000	2000	1	7	BUENAVENTURA/ Cisneros	1	2		2	2	13	5	2	Genocidio
74	12/7/2000	2000	1	7	BUENAVENTURA/ Cisneros	1	2		2	2	2	5	2	Ecogenocidio
75	12/18/2000	2000	1	1	BUENAVENTURA/ Cisneros	2	1		2	3	2	3	2	NA
76	12/18/2000	2000	2	1	BUENAVENTURA/ Cisneros	22	2		2	3	11	1	3	Etnocidio

N.º	Fecha	Año	Mé- todo	Fue- nte	Ubicación geográfica	Hecho victimi- zante	Percepción de la afectación (individual/ colectiva)	Víctima (nombre)	Género (F/M/O)	Edad	Actividad económica/ Función ecosistémica	Grupo étnico	Victimario (Grupo)	Categorías de afectación
77	6/20/1988	1988	1	3	BUENAVENTURA/La Delfina	7	1		2	4	4	5	6	Genocidio
78	8/26/2000	2000	2	1	BUENAVENTURA/ Triana	19	2		4	4	8	1	2	Enocidio
79	6/24/2002	2002	1	1	BUENAVENTURA/ Bajo Calima	2	2		2	4	2	1	2	Ecocidio y etnocidio
80	1/17/2017	2017	4	1	BUENAVENTURA/ Bajo Calima	2	2		2	4	2	1	8	Ecocidio y etnocidio
81	1/1/1991	1991	1	3	BUENAVENTURA/ Km 40	23	2		5	6	20	5	1	Ecocidio
82	6/20/1998	1998	1	3	BUENAVENTURA/ Km 40	23	2		5	6	20	5	1	Ecocidio
83	6/30/2008	2008	1	3	BUENAVENTURA/ Zaragoza	25	2		5	6	20	5	11	Ecocidio
84	7/1/2009	2009	1	3	BUENAVENTURA/ Zaragoza	25	2		5	6	20	5	11	Ecocidio
85	7/2/2010	2010	1	3	BUENAVENTURA/ Zaragoza	25	2		5	6	20	5	11	Ecocidio
86	7/3/2011	2011	1	3	BUENAVENTURA/ Zaragoza	25	2		5	6	20	5	11	Ecocidio
87	7/4/2012	2012	1	3	BUENAVENTURA/ Zaragoza	25	2		5	6	20	5	11	Ecocidio

N.º	Fecha	Año	Mé- todo	Fue- nte	Ubicación geográfica	Hecho victimi- zante	Percepción de la afectación (individual/ colectiva)	Víctima (nombre)	Género (F/M/O)	Edad	Actividad económica/ Función ecosistémica	Grupo étnico	Victimario (Grupo)	Categorías de afectación
88	7/5/2013	2013	1	3	BUENAVENTURA/ Zaragoza	25	2		5	6	20	5	11	Ecocidio
89	7/6/2014	2014	1	3	BUENAVENTURA/ Zaragoza	25	2		5	6	20	5	11	Ecocidio
90	7/9/2017	2017	1	1	BUENAVENTURA/ EL Salto	24	2		5	6	20	5	3	Ecocidio y etnocidio
91	7/10/2017	2017	1	1	BUENAVENTURA/ Bendiciones	24	2		5	6	20	5	3	Ecocidio y etnocidio
92	6/19/1997	1997	4	1	BUENAVENTURA/ Cisneros	24	2		5	6	17	5	3	Ecocidio y etnocidio
93	6/12/1982	1982	4	1	BUENAVENTURA/ Bajo Calima	27	2		5	6	19	5	8	Ecocidio
94	7/6/2014	2014	2	1	BUENAVENTURA/La Delfina	24	2		5	6	17	5	3	Ecocidio y etnocidio
95	6/22/2000	2000	2	1	BUENAVENTURA/ Triana	24	2		5	6	20	5	3	Ecocidio y etnocidio
96	6/22/2000	2000	2	1	BUENAVENTURA/San Cipriano	24	2		5	6	19	5	3	Ecocidio y etnocidio
97	4/24/2005	2005	3	4	BUENAVENTURA/ Triana	17	2		1	4	16	1	2	Etnocidio
98	1/1/2008	2008	1	3	BUENAVENTURA/ Zaragoza	26	2		5	6	20	5	10	Ecocidio

N.º	Fecha	Año	Mé- todo	Fue- nte	Ubicación geográfica	Hecho victimi- zante	Percepción de la afectación (individual/ colectiva)	Víctima (nombre)	Género (F/M/O)	Edad	Actividad económica/ Función ecosistémica	Grupo étnico	Victimario (Grupo)	Categorías de afectación
99	1/2/2009	2009	1	3	BUENAVENTURA/ Bendiciones	26	2		5	6	20	5	10	Ecocidio
100	1/3/2010	2010	1	3	BUENAVENTURA/ Km 40	26	2		5	6	20	5	10	Ecocidio
101	1/4/2011	2011	1	3	BUENAVENTURA/ Triana	26	2		5	6	20	5	10	Ecocidio
102	1/5/2012	2012	1	3	BUENAVENTURA/La Delfina	26	2		5	6	20	5	10	Ecocidio
103	1/6/2013	2013	1	3	BUENAVENTURA/ Cisneros	26	2		5	6	20	5	10	Ecocidio
104	11/19/2001	2001	1	1	BUENAVENTURA/ Bajo Calima	11	2		1	3	18	1	2	Ecocidio y etnocidio
105	11/20/2001	2001	1	2	BUENAVENTURA/ Bajo Calima	1	2		2	2	15	1	2	Genocidio
106	10/20/2004	2004	1	2	BUENAVENTURA/ Bajo Calima	7	2		2	4	2	1	2	Ecogenocidio
107	7/23/1993	1993	5	1	BUENAVENTURA/ Triana	20	1		1	3	13	1	3	NA
108	10/12/2001	2001	5	1	BUENAVENTURA/ Triana	9	2		1	2	7	1	2	Etnocidio y violencia género
109	1/1/2004	2004	1	1	BUENAVENTURA/ Bendiciones	13	2		1	2	1	1	2	Etnocidio y violencia género
110	5/17/2013	2013	1	1	BUENAVENTURA/ Zaragoza	10	1		1	4	1	1	4	Ecocidio y etnocidio

Anexo 2. Diseño de talleres en campo

Diseño de talleres en campo

PRIMER TALLER (Los huevos)

(Confianzas y construcción de memoria sobre las violencias en el territorio)

PROPÓSITO: *Establecer cuáles han sido los hechos semilla (huevos) del conflicto armado y la violencia en el territorio.*

JUSTIFICACIÓN: Esta actividad es necesaria en la medida en que la memoria es una herramienta potente que permite construir una parte importante de (*su versión*) la verdad sobre los hechos violentos que han ocurrido en esta región del país, no solo desde el periodo que la Comisión de la Verdad ha decidido delimitar (1958), sino mucho antes, con hechos “aislados” que han surgido en los diversos relatos con las mujeres y hombres de Triana antes de los talleres (conversaciones corpoemocionales).

Así, se busca, además de establecer cuáles son los primeros relatos en el recuerdo de estos hombres y mujeres relacionados con hechos violentos de diversa índole, determinar cómo y cuándo apareció la “semilla” de la violencia contra los territorios de la región, los cuerpos de los y las habitantes y su cultura.

ACTIVIDADES: Presentación lúdica de todas y todos los participantes (una hora)

Refrigerio (30 minutos)

(9:00 a. m. a 10:00 a. m.) Como parte de la construcción colaborativa de una verdad desde las víctimas, y el uso que estas mujeres y hombres han dado a la mariposa como símbolo de vida y de resistencia, se planteará como metáfora que cada hecho violento narrado sea un huevo (semilla) de mariposa, el cual nacerá en la siguiente visita del equipo de investigación 15 días después. Esto, porque se considera que hay semillas que producen muerte y otras vida. Las de la violencia y las de la resistencia que nacen a partir de allí.

(10:30 a.m a 12:30 p.m.) Explorar y compartir las diversas historias que los participantes recuerden sobre los primeros hechos violentos que experimentaron en sus vidas o en las de personas cercanas (en el territorio, en los cuerpos y en su cultura: ecogenoetnocidio): se formarán tres grupos (10 personas aprox.) donde

cada grupo pueda conversar y rememorar las historias compartidas, a la vez que hacen un huevo de mariposa (en plastilina: a cada persona se le entregará una caja de este material) por cada hecho. Cada grupo tendrá apoyo de un miembro del equipo de investigación, quien tendrá la tarea de fomentar el diálogo a través de preguntas (hechos violentos sobre el territorio o ecodidas, sobre el río, las tierras, los cultivos, etc., así como sobre sus cuerpos (asesinatos, violaciones, intimidaciones, amenazas etc.) y su cultura (prohibiciones para reunirse la comunidad a enterrar a sus muertos, a cantar, bailar, festejar, hacer misas, etc.). Al terminar, todas y todos los participantes pegarán los huevos —con los cuatro colores que representan la temporalidad: negro para la década del 2000 en adelante; amarillo para los años 90; rojo para los 80, y blanco para los años 70 y anteriores¹— en la hoja verde (las mariposas ponen sus huevos en hojas), la cual simbolizará el mapa del territorio mismo del Consejo Comunitario de la Parte Alta y Media del Río Dagua y su conexión con Buenaventura. Ubicarán los huevos según recuerden fue el lugar de los hechos en dicha hoja-mapa y se le pondrá a cada huevo una paleta de madera con la información de cada hecho (fecha, lugar, acto violento, nombre de la persona y del territorio o práctica cultural violentada, actividad económica, percepción individual o colectiva del hecho, edad, pertenencia étnica, victimario). En esto último, los miembros del equipo ayudarán a escribir los datos.

(12:30 a 2:00 p. m.) Almuerzo.

(2:00 p. m. a 4:30 p. m.) Continuación de la actividad inicial.

(4:30 p. m.) Refrigerio.

(5:00 p. m.) Actividad lúdica-sensible de cierre.

RESULTADO: Al final de la jornada se espera obtener una hoja (mapa) donde simbólicamente aparezcan los huevos, que cumplirán la función de representar las diversas semillas de violencia que se sembraron en el territorio.

Materiales: Plastilina, paletas de madera, pegante, cartulina de colores en forma de corazones (para simbolizar los cuerpos), hojas de árbol (para simbolizar el territorio) y marimbas (para simbolizar la cultura), cinta, estilógrafos de colores y lana para la actividad lúdica de la presentación.

SEGUNDO TALLER (Entre orugas y mariposas)

(Construcción de memoria sobre los efectos del conflicto armado en el territorio y prácticas de resistencia)

PROPÓSITO: *Reflexionar sobre los efectos que las semillas de violencia representadas en el taller anterior han causado en las vidas de los habitantes de la región y establecer cuáles son los hechos de resistencia (suficiencias íntimas) que desde la comunidad se han propuesto como forma de contrarrestar los hechos violentos que han tenido lugar en el territorio y cómo se espera continuar en el ejercicio de resistencia.*

¹ Estos colores los eligieron los participantes para periodizar y distinguir los hechos violentos en el territorio.

JUSTIFICACIÓN: Esta actividad da continuidad a la anterior en la medida en que permite seguir y completar la información anterior, así como reflexionar sobre los efectos de aquellos hechos de violencia que han ocurrido, primero de manera aislada, y que luego se transforman en oleadas de violencia que causan estragos en las vidas de hombres y mujeres de esta región. Así, se propone realizar un trabajo simbólico de reflexión sobre los modos en que el conflicto armado y la violencia en general ha afectado a cada habitante y la comunidad, así como a su territorio y cultura, lo que permite al mismo tiempo una aproximación a los procesos de sanación individual y colectiva que han llevado a cabo (resistencias y suficiencias íntimas).

Esta actividad hace un cierre de las reflexiones planteadas anteriormente y determinan cómo en el territorio se han establecido unos ejercicios de tensión entre los hechos de violencia que derivan en muertes y afectaciones a la vida en todas sus manifestaciones versus los actos de resistencia de los hombres y mujeres del territorio que rechazan las prácticas de desarraigo de sus territorios y cuerpos a través del tiempo.

ACTIVIDADES (9:00 a. m. a 10:00 a. m.) Presentación lúdica de los y las participantes (1 hora)

Refrigerio (30 minutos)

(10:30 a 12:30) Cada participante debe contar su propia experiencia en relación con el conflicto armado en el territorio y hacer énfasis (con la ayuda del equipo de investigación y sus preguntas) en sus efectos al territorio, a los cuerpos y a su cultura (ecogenocidio).

(12:30 p. m. a 1:00 p. m.) Se hará un acto de cierre simbólico que permita conectar con la siguiente actividad de las resistencias.

(1:00 p. m. a 2:00 p. m.) Almuerzo

ACTIVIDADES: (2:00 p. m. a 4:30 p. m.) Cada participante comparte esos primeros actos, individuales o colectivos, que llevaron a cabo en sus vidas para resistir los embates de las violencias narradas que tuvieron efectos: se formarán tres grupos (10 personas aprox.) donde cada uno pueda conversar y recordar las historias íntimas (suficiencias) o compartidas de resistencia. Cada grupo tendrá apoyo de un miembro del equipo de investigación, quien tendrá la tarea de fomentar el diálogo a través de preguntas que conduzcan a identificar actos de resistencia individual (rezar, ofrecer una ofrenda al río, los orishas, etc.) o colectiva (como redes de apoyo, de información, de cuidado, apoyo de ONG nacionales o internacionales, cómo nace la organización de mujeres y hombres de Triana etc.). Al mismo tiempo, las y los participantes tomarán el símbolo de resistencia de la organización (diseñado con bolas pequeñas de icopor encima de las cuales están pegadas las trenzas negras y blancas que llevan ellas en sus cabezas como turbantes) para pegarlo en el mapa del territorio del Consejo Comunitario de la Parte Alta y Media del Río Dagua, según recuerden fue el lugar de los actos individuales o colectivos de resistencia (en la casa de cada una, en la casa de la memoria, en la iglesia, el monte etc.).

Con esta actividad se planea conocer detalles de sus actos de resistencia (fecha, lugar, nombre de la persona o colectivo, familia, descripción de la práctica cultural de suficiencia íntima-resistencia). En esto último, los miembros del equipo ayudarán a escribir los datos.

(4:30 p. m.) Refrigerio

(5:00 p. m.) Actividad lúdica-sensible de cierre.

RESULTADO: Al final de la jornada se completará el mapa de la memoria de los efectos del conflicto armado, alimentado con los símbolos de resistencia ubicados temporal y geográficamente.

MATERIALES: Mapa de la memoria, cartulina de colores en forma de corazones (para simbolizar los cuerpos), pegante, estilógrafos hojas de árbol (para simbolizar el territorio), marimbas (para simbolizar la cultura) e icopor con el símbolo de resistencia, todo esto previamente elaborado por el equipo de investigación,.

TERCER TALLER (realizado con el apoyo de la CEV-Casa Buenaventura)

(Narrativa de una verdad desde las víctimas)

PROPÓSITO: *Construir una narrativa conjunta (entre la Organización de Mujeres y Hombres de Triana y el equipo de investigación), a partir de la información recopilada y analizada por el equipo y la cual se compartirá a las y los participantes del taller, así como la información sobre los hechos narrados por todos en los dos talleres anteriores; todo ello con el fin de generar una interpretación de los hechos violentos ocurridos en el territorio del Consejo Comunitario de la Parte Alta y Media del Río Dagua y sus efectos en el territorio, los cuerpos y la cultura. Esto se hará mediante la formulación de preguntas que sintetizan la información recopilada y analizada por el equipo y la información entregada por ellas y ellos en los talleres previos².*

JUSTIFICACIÓN: Esta actividad abre la posibilidad de construir una verdad desde las víctimas del Consejo Comunitario de la Parte Alta y Media del Río Dagua sobre las afectaciones al territorio, los cuerpos y la cultura que ha dejado el conflicto armado en dicho consejo, con el apoyo y acompañamiento del equipo de investigación, el cual entregará las herramientas necesarias, en términos de información analizada, para motivar dicha construcción.

² El equipo de investigación elaboró un análisis a partir de la construcción de una matriz alimentada por la base de datos Noche y Niebla del Cinep (Centro de Investigación y Educación Popular) sobre "violencia política" en Buenaventura desde el 2001 (no hay datos anteriores en esta base) hasta el 2018. Gracias a ese ejercicio, la revisión de literatura secundaria y lo recopilado en los dos talleres anteriores, el equipo formuló las preguntas que fueron socializadas en el taller (ver más adelante en el anexo). Cabe destacar que, dado que la intensidad de la violencia sufrida en el territorio mediante masacres y asesinatos sistemáticos fue en el año 2000, la primera pregunta que hicimos al Grupo de Investigación fue ¿por qué no aparece en la presentación el año 2000? La respuesta, porque este era un ejercicio que se había estado preparando desde antes y durante los primeros acercamientos al territorio por parte del equipo de investigación. Esto lo que refleja, por un lado, es la limitación del uso de bases de datos y literatura secundaria para la comprensión de la guerra y por otro, como veremos más adelante, la limitación que otros (investigadores sociales, violentólogos etc.) ajenos a los territorios y sus víctimas, pueden ofrecer en sus interpretaciones. Y, por tanto, la apuesta de construir la verdad desde las víctimas del pueblo negro sobre la guerra.

ACTIVIDADES: (9:00 a. m. a 10:00 a. m.) Actividad lúdica de presentación de las y los participantes.

(10:00 a 11:00 a.m) Presentación formal de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) por parte de miembros de esta institución de la casa Buenaventura.

(11:00 a. m. a 11:30 a. m.) Refrigerio.

(11:30 a. m. a 12:30 p.m.) Presentación a la Asociación de Mujeres y Hombres de Triana los resultados analíticos sobre información recopilada de la base de datos noche y niebla del CINEP (de 2001 al 2018) en una matriz, sobre 504 casos registrados en Buenaventura sobre violencia política, en los cuales se incluyen hechos victimizantes en el territorio del Consejo Comunitario de dicha Asociación.

(12:30 a 1:30 p. m.). Almuerzo

(1:30 a 5:00 p. m.) Formulación de preguntas a la Asociación por parte del equipo para promover la construcción de una narrativa que interprete los hechos violentos ocurridos en el territorio del Consejo.

(5:00 p. m.) Refrigerio y cierre.

RESULTADO: Una narración desde las víctimas que interprete los hechos violentos ocurridos en el Consejo Comunitario de la Parte Alta y Media del Río Dagua en el conflicto armado.

MATERIALES: Proyector, computadora.

Preguntas dirigidas al ecocidio:

Si bien muchas de las afectaciones a la población del Consejo Comunitario de la Parte Alta y Media del Río Dagua relacionadas con el conflicto armado también están relacionadas con la fiebre del oro que vivió la comunidad de Zaragoza y vecinos (Bendiciones, Km 40 y Triana) en particular, ¿cómo consideran ustedes que los efectos directos al medioambiente como el río o los bosques por la práctica minera afectaron sus vidas? ¿Cómo sienten ustedes que la migración de población externa al territorio los ha afectado? ¿Cómo es la relación de ustedes con esas familias que se asentaron aquí en el territorio?

¿De qué manera la fumigación de cultivos ilícitos por aspersión aérea los ha afectado?

¿La sospecha de minas quiebrapatatas sembradas en el territorio de qué manera los ha afectado?

¿Cómo han visto que la construcción de la doble calzada, la minería y la aspersión aérea ha afectado la diversidad de flora y fauna en el territorio?

¿Consideran ustedes que el ruido generado por el incremento del transporte por la construcción de la doble calzada los ha afectado a ustedes o a las especies animales que viven en la zona?

Preguntas dirigidas al genocidio:

¿Consideran que el asesinato, el desplazamiento, la violación o intentos de violación a ustedes o sus hijas/hijos y/o abusos sexuales, las amenazas e intimidaciones, así como las desapariciones de sus seres queridos, tienen alguna relación con los proyectos de desarrollo implementados en su territorio colectivo, como la construcción de la doble calzada Cabal Pombo o actividades económicas como los cultivos ilícitos o la minería a gran escala efectuada por actores foráneos a las comunidades del consejo comunitario?

MATERIALES: De acuerdo a los resultados que les hemos compartido y lo que ustedes han vivido en términos de violencia en los territorios se puede afirmar que los principales victimarios, perpetradores y generadores de la violencia en el Consejo Comunitario de la Parte Alta y Media del Río Dagua han sido en primer lugar paramilitares, en segundo lugar, la fuerza pública y en tercer lugar la guerrilla. ¿Podrían describir cuáles son los nuevos actores armados que operan en el territorio? ¿Cómo se identifican o cómo los identifican ustedes (traen uniformes, vienen encapuchados, son hombres, mujeres, jóvenes etc.)? ¿Cuáles creen ustedes que son sus intereses en el territorio? ¿Cómo operan (hablan con ustedes, pasan panfletos, piden dinero, en qué horarios pasan, de día o de noche, etc.)? ¿Cuáles son los efectos que están generando en sus vidas actualmente dichos actores armados?

Preguntas dirigidas al etnocidio:

A partir de conversaciones que hemos sostenido con ustedes, la violencia generada en las comunidades del consejo comunitario hizo que dejaran prácticas tradicionales como los novenarios, ¿cómo han hecho el duelo de sus seres queridos?

De acuerdo con lo narrado por ustedes y los datos encontrados por nosotros, podríamos afirmar que: en tanto la mayoría de la población afectada por la violencia en el marco del conflicto armado en el territorio fue la población afrodescendiente, a pesar de que existe un gran porcentaje de población indígena y mestiza en las comunidades del consejo, ¿por qué creen ustedes que es la población afrodescendiente la más afectada?

Considerando lo que ustedes han narrado en torno a las prácticas económicas de subsistencia que muchas familias tuvieron que cambiar por las dinámicas del conflicto armado en el territorio del consejo comunitario, así como movilización en el espacio del territorio y horarios restringidos, ¿cómo nombrarían ustedes a ese tipo de violencia que se ejerció en el territorio en el que tenían restricciones horarias para trabajar, acostarse y levantarse o restricciones para moverse? ¿Cómo afectó a sus vidas esas restricciones, por ejemplo, a los que ustedes mismos denominan *los resistentes* (aquellos que decidieron, a pesar de la violencia, quedarse en sus territorios y casas)?

¿De qué manera el conflicto armado vivido en el territorio ha afectado prácticas como el uso del calendario Bristol o lunar para sembrar, barequear y en general para hacer uso del territorio?

Preguntas dirigidas al feminicidio:

Según lo narrado por ustedes en los talleres anteriores y los datos que les hemos presentado, pareciera que el conflicto armado vivido en el territorio ha afectado mayoritariamente a hombres que a mujeres. ¿Recuerdan alguna experiencia que se haya presentado en su comunidad de asesinatos a mujeres, violaciones o abusos a estas que se puedan asociar o relacionar con los actores armados que han hecho presencia en el territorio? ¿Será acaso que a ustedes las mujeres los actores del conflicto armado no las consideran peligrosas como a los hombres? ¿Por qué creen ustedes que no las mataron a ustedes, sino a sus esposos e hijos? ¿Qué piensan al respecto?

MATERIALES: De acuerdo con lo narrado por ustedes, a propósito del asesinato por los paramilitares de una pareja de lesbianas, donde según los hechos hace pensar que fue por su condición sexual diversa, en tanto fueron baleadas en sus senos y sin robarles un peso de su establecimiento comercial en el que estaban, ¿recuerdan algún otro caso de violencia contra las sexualidades diversas en las comunidades del consejo comunitario? ¿Cómo se sienten sus hijos/hijas de sexualidades diversas al vivir hoy en el territorio? ¿Cómo nombrarían ustedes a ese tipo de violencia ejercido a las sexualidades diversas?

Otras preguntas:

¿Cómo perciben actualmente la paz en el territorio después de la firma de los acuerdos de paz entre el gobierno de Juan Manuel Santos y la guerrilla de las FARC? ¿Ha disminuido la violencia en el territorio? ¿Han sentido el cambio aquí en sus territorios? ¿Ha habido algún asesinato, amenaza, intimidación, desplazamiento o desaparición de alguno de los líderes o lideresas de las comunidades del consejo comunitario? ¿Qué le ha dejado la paz al territorio, hasta el momento?

El editor

Yilson J. Beltrán-Barrera

Doctor en Ciencias Sociales y Humanidades por la Universidad Autónoma Metropolitana de México (becario Clacso-Conacyt) con posdoctorados en Sociología por la Universidad Nacional de Costa Rica (becario ALAS) y en Estudios Ambientales por la Universidad de Bonn (Alemania) y la Universidad Nacional de Colombia (becario ZEF-IDEA). Fue investigador asociado del Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos (Iesco) de la Universidad Central (Colombia) hasta su supresión en 2020. Actualmente es profesor asistente de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe, y miembro del grupo de trabajo de Clacso Epistemologías Decoloniales, Territorialidades y Culturas.

Entre sus líneas de investigación se encuentra la relación entre racismo y conflicto armado, como también las relaciones de poder entre naturalezas y culturas. Recientemente ha publicado el libro *Colombia entre dos mundos: un acercamiento a la relación entre investigadores de la biodiversidad y las comunidades* (Universidad Nacional de Colombia, 2020) y los artículos “La biocolonialidad: una genealogía decolonial” (*Nómadas*, 50, 2019) y “Marxismo ecológico negro” (*Tabula Rasa*, 28, 2018).

Correo: yjbeltranb@unal.edu.co



La preparación editorial de *Una verdad negra desde el ecogenocidio en Buenaventura* estuvo a cargo de Ediciones Universidad Central.

En la composición del texto se utilizaron fuentes Chaparral Pro, Futura y Futura Std.
Se publicó en diciembre de 2020, en la ciudad de Bogotá.

Una verdad negra

desde el
ecogenoetnocidio en Buenaventura

Como aporte a los procesos de verdad, justicia, reparación y no repetición, este libro tiene el propósito de contar la historia de violencia estructural sufrida en Buenaventura desde la perspectiva propia del pueblo negro y su territorio. Es resultado del trabajo mancomunado de un equipo de investigación de la Universidad Central con la Asociación de Mujeres y Hombres de Triana y otros líderes y lideresas, con quienes se desarrolló una experiencia solidaria de construcción histórica. A partir de esta experiencia, el libro plantea en su conjunto un giro biocéntrico para comprender en profundidad la violencia que han sufrido las comunidades negras y sus ecosistemas, así como para subvertir la noción actual de las afro-reparaciones, mediante el término de *ecogenoetnocidio*.

Los textos que componen este libro se aproximan a diversos aspectos de la historia del pueblo negro, sus luchas frente a la violencia y el racismo, y los crímenes cometidos contra las mujeres, las comunidades y el ecosistema. Además, se incluyen dos diálogos sobre la construcción de esa verdad negra con sus propias lideresas y víctimas.

Este libro, en últimas, pretende ser un aporte en la búsqueda de una justicia integral para el pueblo negro en Colombia.